

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 24 de noviembre del 2012.

No. 94

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 896/2012 I P.O. por medio del cual se otorga a la C. Rosa Ángela Ramos Rivera y a los menores Luis Carls, Ernesto Antonio y Janeth Guadalupe, todos de apellidos Chávez Ramos, a partir del 15 de marzo del año 2012, una pensón mensual equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, el C. Cutberto Chávez Rodelo, Oficial de Seguridad y Custodia Celador "C", adscrito a la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, y ésta a su vez de la Fiscalía General del Estado.

Pág. 7319

-0-

DECRETO No. 897/2012 I P.O. por medio del cual se otorga al C. Dagoberto Romero Lugo, quien fuera Agente de Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única, y ésta a su vez de la Fiscalía General del Estado, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, una pensón mensual equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, por habersele declarado una incapacidad permanente total para la función laboral, derivada de los hechos sucedidos en fecha 22 de febrero del año 2009, en ejercicio de su función.

Pág. 7320

-0-

DECRETO No. 901/2012 I P.O. por medio del cual se otorga a la C. Marisela Torres Cruz y al menor Hugo Roberto Velázquez López, a partir del 15 de marzo del año 2012, una pensón mensual equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, el C. Saúl Velázquez Medina, Celador "C", adscrito a la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, y ésta a su vez de la Fiscalía General del Estado.

Pág. 7321

-0-

DECRETO No. 912/2012 I P.O. por medio del cual se adiciona con los Artículos DECIMOCTAVO, DECIMONOVENO y VIGÉSIMO la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal de 2012.

Pág. 7322

-0-

DECRETO No. 913/2012 I P.O. por medio del cual y de conformidad con el artículo 64, fracción XV, inciso C) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la elección de Consejeros Electorales, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

Pág. 7324

-0-

DECRETO No. 914/2012 I P.O. por medio del cual y con fundamento en los artículos 36 y 64, fracción XV, inciso C) de la Constitución Política del Estado, se eligen como Consejeros Electorales, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, por seis años, a las personas que se mencionan en el mismo.

Pág. 7324

-0-

PODER EJECUTIVO

Acuerdo No. 077 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., por el que se aprobó el Reglamento de Imagen para dicho Municipio.

Pág. 7325

-0-

ACUERDO No. 078 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se reforma el artículo 10 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación, como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal.

Pág. 7331

-0-

ACUERDO No. 079 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se autoriza el "Cambio de Uso de Suelo Encordada Blanca", solicitado por Nataraj, S.A. de C.V. y Kokopelli Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V., en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, en un predio ubicado al suroeste de la ciudad, sobre la Avenida Teófilo Borunda y la Vialidad Propuesta Poniente 5, con superficie de 84,295.35 metros cuadrados, para realizar el cambio de uso de suelo de habitacional H-35 y mixto intenso, a un uso de suelo habitacional H-45 y mixto intenso.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública No. ICHS-P-47/12 relativa a la adquisición de uniformes y calzado de invierno destinado para el personal sindicalizado y de confianza de los Centros Hospitalarios y Oficinas Centrales.

Pág. 7336

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitaciones Publicas No. SSCH-LP-013/2012, SSCH-LP-014/2012, relativa a la adquisición de servicios de limpieza y vigilancia en diversos hospitales del Estado.

Pág. 7337

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional de Licitación No. ICHIFE-LP-09-12, relativa a diversos trabajos de contrucción en la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Pág. 7338

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública SEECH-LP-04-2012, relativa a la adquisición de Servicios Generales, conformado por paquetes de: mensajería, sanitarios portátiles, vigilancia y copiadoras.

Pág. 7339

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SEECH-LP-05-2012, relativa a la adquisición de vales de despensa, destinados al personal que labora en SEECH.

Pág. 7340

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Nacional No. JCAS-INE-A001/2012, relativo al suministro e instalación de mobiliario, equipo, material y reactivos para los laboratorios de calidad del agua.

Pág. 7341

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional No. UTCJ/LIE/02/2012, relativa a la prestación de los servicios de limpieza y vigilancia en sus instalaciones por el ejercicio fiscal 2013.

Pág. 7343

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA a la Licitación Pública No. L.P. 01-12, relativa a la adquisición de productos alimenticios para ser utilizados en el programa de desayunos escolares 2013.

Pág. 7344

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 7345 a la Pág. 7483

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
896/2012 I.P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXVI, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, y de conformidad a lo solicitado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se otorga a la C. Rosa Ángela Ramos Rivera y a los menores Luis Carlos, Ernesto Antonio y Janeth Guadalupe, todos de apellidos Chávez Ramos, a partir del 15 de marzo del año 2012, una pensión mensual de \$8,765.00 (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, el C. Cutberto Chávez Rodelo, Oficial de Seguridad y Custodia Celador "C", Adscrito a la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, y ésta a su vez de la Fiscalía General del Estado.

El monto de la pensión otorgada, será dividido por partes iguales entre los beneficiarios indicados con anterioridad.

La cantidad otorgada será entregada a la C. Rosa Ángela Ramos Rivera en forma directa; y a los menores Luis Carlos, Ernesto Antonio y Janeth Guadalupe, todos de apellidos Chávez Ramos, por conducto de su madre, la señora Rosa Ángela Ramos Rivera, hasta que ellos cumplan la mayoría de edad.

De la misma forma, se concede una beca de estudios para los menores Luis Carlos, Ernesto Antonio y Janeth Guadalupe, todos de apellidos Chávez Ramos, en instituciones de enseñanza pública, la que se otorgará hasta en tanto cumplan la mayoría de edad, o hasta los 25 años, siempre y cuando se encuentren estudiando en Instituciones Públicas el nivel de Educación Superior, en cumplimiento a la carga curricular establecida por la institución educativa correspondiente, por la cantidad que oportunamente fije la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

La pensión otorgada aumentará en el mismo porcentaje en que se incrementen las percepciones del personal activo que desempeñe igual puesto al que ocupaba el C. Cutberto Chávez Rodelo.

La C. Rosa Ángela Ramos Rivera y los menores Luis Carlos, Ernesto Antonio y Janeth Guadalupe, todos de apellidos Chávez Ramos, tendrán derecho a recibir el servicio médico asistencial gratuito del Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras sean beneficiarios de la pensión decretada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los beneficios de la pensión subsistirán hasta que los menores antes mencionados cumplan la mayoría de edad, o hasta los 25 años, siempre y cuando se encuentren estudiando para obtener un título que los acredite en algún oficio o profesión, en cumplimiento a la carga curricular establecida por la institución educativa correspondiente, salvo que exista incapacidad declarada en los términos de la legislación civil del Estado, en cuyo supuesto, se extenderá durante todo el tiempo que dure la incapacidad.

Por lo que respecta a la C. Rosa Ángela Ramos Rivera, en su calidad de cónyuge supérstite, para ella la pensión subsistirá hasta en tanto no contraiga nuevas nupcias o deje de requerir dicho apoyo, para lo cual cada año se le hará un estudio socioeconómico, que demuestre la necesidad del citado beneficio.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que haga las erogaciones necesarias a fin de otorgar los beneficios contemplados en este Decreto, a los beneficiarios indicados con anterioridad.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. ALVA MALANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de CHihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta y un días del mes de noviembre del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
897/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXVI, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, y de conformidad a lo solicitado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se otorga al C. Dagoberto Romero Lugo, quien fuera Agente de Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única, y ésta a su vez de la Fiscalía General del Estado, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, una pensión mensual de \$19,530.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, por habersele declarado una incapacidad permanente total para la función laboral, derivada de los hechos sucedidos en fecha 22 de febrero del año 2009, en ejercicio de su función.

La cantidad otorgada será entregada directamente al C. Dagoberto Romero Lugo, o a través de un representante legal, si llegara a requerirse.

La pensión otorgada aumentará en el mismo porcentaje en que se incrementen las percepciones del personal activo que desempeñen igual puesto al que ocupaba el C. Dagoberto Romero Lugo.

El C. Dagoberto Romero Lugo, tendrá derecho a recibir el servicio médico asistencial gratuito del Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras sea beneficiario de la pensión decretada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los beneficios de la pensión subsistirán durante todo el tiempo que dure la incapacidad decretada.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que haga las erogaciones necesarias a fin de otorgar los beneficios contemplados en este Decreto, al beneficiario indicado con anterioridad.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. ALVA MALANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de CHihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta y un días del mes de noviembre del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
901/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXVI, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, y de conformidad a lo solicitado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se otorga a la C. Marisela Torres Cruz y al menor Hugo Roberto Velázquez López, a partir del 15 de marzo del año 2012, una pensión mensual de \$8,765.00 (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, el C. Saúl Velázquez Medina, Celador "C", Adscrito a la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, y ésta a su vez de la Fiscalía General del Estado.

El monto de la pensión otorgada, será dividido por partes iguales entre los beneficiarios indicados con anterioridad.

La cantidad otorgada será entregada a la C. Marisela Torres Cruz, en forma directa; y al menor Hugo Roberto Velázquez López, por conducto de su madre, la C. Aracely López Lozano, hasta que él cumpla la mayoría de edad.

De la misma forma, se concede una beca de estudios para el menor Hugo Roberto Velázquez López, en instituciones de enseñanza pública, la que se otorgará hasta en tanto cumpla la mayoría de edad, o hasta los 25 años, siempre y cuando se encuentre estudiando en Instituciones Públicas el nivel de Educación Superior, en cumplimiento a la carga curricular establecida por la institución educativa correspondiente, por la cantidad que oportunamente fije la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

La pensión otorgada aumentará en el mismo porcentaje en que se incrementen las percepciones del personal activo que desempeñe igual puesto al que ocupaba el C. Saúl Velázquez Medina.

La C. Marisela Torres Cruz y el menor Hugo Roberto Velázquez López, tendrán derecho a recibir el servicio médico asistencial gratuito del Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras sean beneficiarios de la pensión decretada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los beneficios de la pensión subsistirán hasta que el menor antes mencionado cumpla la mayoría de edad, o hasta los 25 años, siempre y cuando se encuentre estudiando para obtener un título que lo acredite en algún oficio o profesión, en cumplimiento a la carga curricular establecida por la institución educativa correspondiente, salvo que exista incapacidad declarada en los términos de la legislación civil del Estado, en cuyo supuesto, se extenderá durante todo el tiempo que dure la incapacidad.

Por lo que respecta a la C. Marisela Torres Cruz, en su calidad de cónyuge supérstite, para ella la pensión subsistirá hasta en tanto no contraiga nuevas nupcias o deje de requerir dicho apoyo, para lo cual cada año se le hará un estudio socioeconómico, que demuestre la necesidad del citado beneficio.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que haga las erogaciones necesarias a fin de otorgar los beneficios contemplados en este Decreto, a los beneficiarios indicados con anterioridad.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de noviembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. ALVA MALANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince del mes de noviembre del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
912/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona con los Artículos DECIMOCTAVO, DECIMONOVENO y VIGÉSIMO la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal de 2012, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO DECIMOCTAVO.- Se autoriza al Ejecutivo para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, constituya un fideicomiso cuyos fines, entre otros, sea la recepción de Inversión Financiera al Estado de Chihuahua, documentando la misma en caso de que provenga del Mercado Bursátil Mexicano, mediante la emisión o emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios, mismos que serán ofertados y colocados en la Bolsa Mexicana de Valores; y de ser el caso de que provenga del sector Bancario Mexicano, en los términos del artículo siguiente, por ofertar los recursos financieros en mejores condiciones, suscribir el o los documentos que así se requieran.

De cualquier forma, el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, deberá buscar las mejores condiciones conforme a la situación prevaleciente en el mercado financiero Bancario y/o Bursátil.

En el contrato podrán convenirse libremente todas las condiciones permitidas o exigidas por la normatividad aplicable, de las autoridades e instituciones bancarias y bursátiles, por los mercados financieros y aquellas acordes a los usos bancarios y fiduciarios, y las demás que sean necesarias para la emisión y colocación de los instrumentos bursátiles o la suscripción de los documentos requeridos por el sector Bancario, pero observando en la contratación del Fideicomiso los siguientes lineamientos, generales y no limitativos, mismos que se podrán adecuar, según sea el caso, de que los recursos financieros de los inversionistas, provengan del sector Bursátil o del Bancario.

El Fideicomitente podrá afectar en fideicomiso:

a) El derecho que tiene a percibir remanentes de recursos, una vez cumplidas las obligaciones de pago conforme al Fideicomiso 80599, así como los remanentes en sí.

b) El derecho de reversión que el Fideicomitente tiene respecto a los bienes que formen parte del patrimonio del Fideicomiso 80599 a la extinción de éste y, consecuentemente, los bienes y derechos inherentes a dicha reversión, incluyendo, a partir de dicha extinción, los ingresos de peaje y el derecho de la Fiduciaria a recibirlos del Fideicomitente, cualquier ingreso que el Fideicomitente obtenga por el cobro de pólizas de seguro que tenga contratadas o llegase a contratar para cubrir riesgos relacionados con la operación de los tramos carreteros cuyo ingreso se afecte en fideicomiso, cualquier ingreso que el Fideicomitente obtenga del Gobierno Federal, sea o no por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, derivado de la terminación o extinción anticipada de las concesiones federales, y cualquier otro ingreso que el Fideicomitente perciba derivado de las concesiones federales.

En virtud de la afectación del derecho de reversión mencionado y a fin de cumplir con las prestaciones a cargo del Fideicomiso que se contrate, se confieren al Fideicomitente facultades para pactar en el nuevo Fideicomiso, además de las obligaciones autorizadas en el Decreto No. 575/08 I P.O., en lo que le resulten aplicables y necesarias. Con el mismo propósito, subsistirán los deberes que el Decreto mencionado impone al Estado, mientras existan compromisos pendientes de cumplir a cargo del nuevo fideicomiso que se contrate.

La afectación en fideicomiso podrá hacerse hasta por el plazo que se negocie y que mejor convenga al Fideicomitente y, en su caso, hasta liquidar íntegramente a los inversionistas, sin que, tratándose de los ingresos correspondientes a los tramos carreteros concesionados, los plazos puedan exceder de los especificados en las concesiones.

I.- Serán partes en el Fideicomiso:

Fideicomitente:	El Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda.
Fideicomisarios en Primer Lugar:	Los tenedores de los Certificados Bursátiles, que serán representados por un Representante Común, en los términos del contrato de Fideicomiso, o la Institución o Instituciones Bancarias, con la o las cuales suscriban el o los Contratos y demás documentos requeridos y sancionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Fideicomisario en Segundo Lugar:	El Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, en los términos del contrato de Fideicomiso.
Fiduciario:	Cualquier Institución de Banca Múltiple o Banca de Desarrollo que ofrezca las mejores condiciones.

ARTÍCULO DECIMONOVENO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, directamente o a través del Fideicomiso referido en el artículo anterior, suscriba los contratos o documentos Bancarios o, en su caso, instruya al Fiduciario para que éste emita los certificados bursátiles, en ambos casos hasta por un monto que no exceda los seis mil millones de pesos y que afecte en el fideicomiso el derecho que tiene como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar en el Fideicomiso número 80599 celebrado con Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria, de recibir remanentes conforme a dicho contrato de fideicomiso, así como el derecho a la reversión del patrimonio de ese mismo Fideicomiso 80599, una vez que éste se extinga. Los recursos inherentes a dichos derechos también quedarán afectos al fideicomiso.

Así mismo, y si fuera el caso de que al contar el Fideicomiso como patrimonio del mismo, con un porcentaje o monto determinado de las Participaciones Federales que le corresponden al Estado en el Fondo General de Participaciones, como fuente alterna de pago o garantía, Fideicomitente y Fiduciario, pudieran mejorar sustancialmente las condiciones en que se suscriban los compromisos financieros, se autoriza al Ejecutivo para que afecte con el carácter antes descrito, dicho porcentaje o monto de ese rubro del ingreso Estatal, debiendo inscribir dichos compromisos financieros, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así mismo en el Registro Estatal de Deuda del Estado de Chihuahua.

El Ejecutivo del Estado deberá acompañar los estados financieros del Fideicomiso a la Cuenta Pública Anual.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Los recursos netos de la Inversión Financiera que obtenga el Estado, en cualesquiera de sus modalidades, no podrán aplicarse a gasto corriente y deberán destinarse a Inversión Pública Productiva.

El Ejecutivo deberá ejercer íntegramente dichos recursos, a través del Fondo para el Desarrollo de Infraestructura, creado mediante Decreto No. 446/02 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 9 de noviembre de 2002, pudiendo adicionarle a los programas y acciones incluidos en el Decreto mencionado, las obras de infraestructura que vayan acordes con el Plan Estatal de Desarrollo 2010–2016.

Por lo tanto, el Fondo para el Desarrollo de Infraestructura continuará operando, en lo conducente y que no contravenga al presente, en los términos y condiciones previstos en el Decreto No. 446/02 I P.O.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso de que el Ejecutivo del Estado ejerza las autorizaciones a que se refiere el presente Decreto, se entenderá por reformados la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2012, en el monto correspondiente, en los rubros de "Aprovechamientos" y "Fideicomisos de Certificados Bursátiles", respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que los créditos contraídos en el Ejercicio Fiscal 2012, sean liquidados en los primeros ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. ALVA MALANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de CHihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
913/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con el artículo 64, fracción XV, inciso C) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la elección de Consejeros Electorales, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. ALVA MALANIA ALMAZAN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de CHihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
914/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 36 y 64, fracción XV, inciso C) de la Constitución Política del Estado, se eligen como Consejeros Electorales, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, por seis años, a los siguientes ciudadanos:

Propietario:	Ismael Torres Simental
Suplente:	Fernando Ávila González
Propietario:	Luz Elena Márquez Salayandía
Suplente:	Edmundo Elías Loya Loya
Propietario:	Fátima Gabriela Bribiesca Meléndez
Suplente:	Claudia Isela Ordóñez Hernández

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- En los términos del artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, llámese a los ciudadanos electos, para que les sea tomada la protesta de ley correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. ALVA MALANIA ALMAZAN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de CHihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por el Artículo 28, Fracción I y 50 del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 077

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre del año dos mil doce, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Imagen Institucional del Municipio de Cuauhtémoc.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día 1 de marzo de 2013.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce.

Sufragio Efectivo. No Reección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUHTÉMOC, CHIH.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL MARIONI NÁJERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

-----C E R T I F I C A-----

QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, ENTRE OTROS PUNTOS CONTIENE EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO.- SEGUNDO DE INFORME DE COMISIONES.-----

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.

El Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del Ayuntamiento, el Reglamento de Imagen Institucional del Municipio de Cuauhtémoc, el cual en caso de aprobarse quedaría de la siguiente manera:

**REGLAMENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.****TÍTULO PRIMERO****CAPÍTULO ÚNICO****DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar el diseño y la definición de las políticas de Imagen Institucional de la Administración Pública Municipal y del Presidente, así como asesorar en la misma materia a las dependencias y demás entidades que conforman el Municipio, asegurando el fortalecimiento y el uso adecuado de la imagen del Municipio de Cuauhtémoc.

ARTÍCULO 2.- Las normas contenidas en este Reglamento se aplicarán con preferencia de cualquier otra que no tenga un mayor rango jurídico conforme a la jerarquía de la norma establecida.

ARTÍCULO 3.- La Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Cuauhtémoc, es la dependencia encargada de ejecutar el diseño y las políticas de Imagen Institucional del Municipio que establezcan el Presidente Municipal y el Ayuntamiento, así como de ejecutar las demás medidas que en la materia determine el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y el presente Reglamento

ARTÍCULO 4.- La Coordinación de Comunicación Social creará, cuidará y promoverá la Imagen Institucional del Municipio de acuerdo a la misión, visión y valores del mismo, reflejando una administración honesta, transparente, trabajadora y congruente al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo a las necesidades de la ciudadanía y del Municipio.

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO PRIMERO

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES

ARTÍCULO 5.- Para el eficiente y eficaz desempeño de los objetivos del presente Reglamento, la Coordinación de Comunicación Social tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar, ejecutar y difundir el diseño y las políticas de Imagen Institucional del Municipio de Cuauhtémoc, previa aprobación del Presidente Municipal y en su caso del H. Ayuntamiento Municipal;
- II. Difundir responsablemente las acciones publicas realizadas por el Ayuntamiento, la Administración Municipal, y las dependencias que contribuyen al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, mediante los diversos medios de comunicación auditivos, visuales, electrónicos, televisivos y escritos;
- III. Programar y coordinar las ruedas de prensa que convoque el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o las dependencias que así lo requieran, para la promoción de las acciones del Municipio;
- IV. Calendarizar, coordinar y ejecutar, los eventos y proyectos que le sean requeridos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y las demás dependencias;
- V. Atender las peticiones que debidamente realicen los medios de comunicación, previa autorización del Coordinador de Comunicación Social, del Presidente Municipal o del Ayuntamiento cuando así se requiera;
- VI. Realizar enlaces en vivo de los eventos del Municipio y la elaboración de los anuncios publicitarios que le sean requeridos;
- VII. Recibir y canalizar al Presidente Municipal o al Ayuntamiento, según corresponda, las quejas presentadas por la ciudadanía;
- VIII. Analizar y evaluar la gestión administrativa en la opinión pública, que mesure la obra de gobierno y sus efectos, informando cotidianamente al Presidente, para que se puedan tomar las medidas pertinentes;
- IX. Elaborar el análisis correspondiente de las áreas de oportunidad para la mejora de la Imagen Institucional del Municipio, de acuerdo a las circunstancias sociales, los requerimientos del Ayuntamiento y del Presidente Municipal;

- X. Realizar diagnósticos sobre la evaluación y desempeño de la administración pública; así como los correlativos en el ámbito interior; y
- XI. Las demás que determinen las necesidades del Municipio y el presente Reglamento.

ARTÍCULO 6.- Son facultades del Ayuntamiento:

- I. Presentar las iniciativas de diseño e Imagen Institucional del Municipio;
- II. Solicitar a la Coordinación de Comunicación Social, la realización de eventos, proyectos, anuncios publicitarios, ruedas de prensa y enlaces en vivo necesarios para la eficaz y eficiente promoción de las acciones del Municipio; y
- III. Las demás que determinen las necesidades del Municipio y el presente Reglamento.

ARTÍCULO 7.- Son facultades del Presidente Municipal:

- I. Presentar las iniciativas de diseño e Imagen Institucional del Municipio;
- II. Autorizar el proyecto de diseño e Imagen Institucional del Municipio;
- III. Solicitar a la Coordinación de Comunicación Social, la realización de eventos, proyectos, anuncios publicitarios, ruedas de prensa y enlaces en vivo necesarios para la eficaz y eficiente promoción de las acciones del Municipio;
- IV. Autorizar las peticiones que realicen los medios de comunicación del municipio;
- V. Atender y dar solución a las quejas que a través de la Coordinación de Comunicación Social realice la ciudadanía; y
- VI. Las demás que sean necesarias para la adecuada difusión de las acciones del Municipio, así como las que le determine el Ayuntamiento y el presente Reglamento.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 8.- El diseño de la Imagen Institucional de la Administración Municipal de Cuauhtémoc, se determinará por parte de la Coordinación de Comunicación Social, previa autorización del Ayuntamiento y se elaborará en base a lineamientos generales para todo el Municipio siendo una sola imagen homologada.

ARTÍCULO 9.- La Imagen Institucional del Municipio contendrá entre otras las siguientes especificaciones:

- I. Diseño visual;
- II. Lema oficial del Municipio;
- III. Formato y letra oficial;
- IV. Gama de colores autorizados; y
- V. Las demás que determine la Coordinación, el Presidente Municipal o el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 10.- El diseño visual a que se refiere el artículo anterior, se compondrá del conjunto de imágenes o logotipos, que previa autorización del Ayuntamiento, identifiquen de manera determinante y respetuosa el perfil de la Administración Pública del Municipio.

ARTÍCULO 11.- El lema oficial del Municipio será la frase o conjunto de frases que determinen los objetivos principales de la Administración Pública Municipal, será previamente autorizado por el Ayuntamiento, contendrá en una idea clara y precisa las palabras que denoten la eficiencia y eficacia de la Administración.

ARTÍCULO 12.- El formato y la letra oficial de la imagen de la Administración Pública Municipal serán definidos por el Presidente Municipal a través de la Coordinación de Comunicación Social.

ARTÍCULO 13.- La gama de colores autorizados será en base a los contenidos en el Escudo Municipal y no harán alusión a partido político alguno.

ARTÍCULO 14.- El Escudo Municipal deberá formar parte de la Imagen Institucional del Municipio, respetando los lineamientos que en la materia establece el Reglamento Municipal para el Uso del Escudo del Municipio de Cuauhtémoc.

ARTÍCULO 15.- El presente Reglamento es aplicable a los Seccionales Municipales, ya que deberán acatar las disposiciones aquí contenidas.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 16.- El Presidente Municipal podrá constituir comisiones, gabinetes y demás estructuras administrativas que considere necesarias para el despacho de asuntos en que deban intervenir varias dependencias, para la coordinación y realización de los eventos de Comunicación Social que considere pertinentes.

Las entidades de la administración descentralizada, órganos desconcentrados, unidades administrativas específicas y demás entidades públicas podrán integrarse a dichas comisiones, gabinetes o estructuras cuando se trate de asuntos relacionados con su objeto.

Las comisiones, gabinetes o estructuras podrán ser transitorias o permanentes según lo determine el Presidente Municipal y serán presididas por el mismo o por quien él determine.

ARTÍCULO 17.- El Presidente Municipal podrá celebrar convenios de coordinación con la Federación y el Estado en la realización de programas de Comunicación Social, así como contratar empresas particulares para la elaboración y difusión de los programas de Imagen Institucional de la Administración Pública del Municipio.

CAPÍTULO CUARTO**DE LA RENOVACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO**

ARTÍCULO 18.- La Imagen Institucional de la Administración Pública del Municipio, podrá ser renovada y sufrir las modificaciones y actualizaciones que sean necesarias, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 19.- Para que se verifiquen la renovación, modificaciones y actualizaciones, a que se refiere el artículo anterior, la Coordinación de Comunicación Social enviará las propuestas al Presidente Municipal, quien previa autorización del Ayuntamiento, ejecutará las acciones necesarias para la aplicación de la nueva Imagen Institucional.

TÍTULO TERCERO**CAPÍTULO ÚNICO****DE LAS SANCIONES Y RECURSOS**

ARTÍCULO 20.- El incumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento hará acreedor al o los responsables de las sanciones administrativas que determine el Presidente Municipal, bajo el procedimiento que se determine para tal efecto.

ARTÍCULO 21.- El Presidente Municipal será el responsable de determinar e imponer las sanciones a que se refiere el artículo anterior, para lo que se auxiliará de las dependencias y de los medios que resulten apropiados, en su caso.

ARTÍCULO 22.- Las controversias, quejas e inconformidades que surjan con motivo de la implementación de la Imagen Institucional del Municipio, se canalizarán a través de la Coordinación de Comunicación Social y serán resueltas por el Presidente Municipal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor el 01 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se dejan sin efecto todas aquellas disposiciones reglamentarias y acuerdos o disposiciones administrativas que se opongan al presente Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese para su publicación al Periódico Oficial del Estado.

El Honorable Ayuntamiento toma conocimiento de lo anterior.

-----SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A
QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DOCE.-----
DOY FE.-----

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**


LIC. MANUEL MARIONI NÁJERA

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 078

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih.**, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2012, mediante el cual se reforma el artículo 10 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación, como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil doce.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.**

ELOY GARCIA TARIN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, DENTRO DEL PUNTO NUMERO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR LUIS ALFONSO MARQUEZ BORUNDA, A FIN DE QUE DE LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO URBANO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN). SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, 30, 66 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 10.- EL CONSEJO DE PLANEACIÓN URBANA MUNICIPAL, SESIONARÁ EN FORMA ORDINARIA UNA VEZ CADA DOS MESES Y EXTRAORDINARIA CUANDO LO CONVOQUE SU PRESIDENTE.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ACUERDOS O DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE REFORMA.

SEGUNDO.- REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A FIN DE QUE SE SIRVA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DEL MISMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL SECRETARIO



ELOY GARCIA TARIN

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DESARROLLO URBANO de este H. Ayuntamiento, atendiendo el turno que se les dio para el análisis, estudio y discusión, sobre la propuesta para reformar el artículo 10 del Acuerdo de creación del Instituto Municipal de Planeación y conforme a las facultades conferidas en el artículo 31 del Código Municipal para el estado de Chihuahua, 72, 78 y 81 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, proceden a elaborar el correspondiente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- En la sesión Ordinaria número 16/2012 celebrada por el H. Ayuntamiento el día 13 de septiembre de Agosto del año 2010, fue presentada por el de la voz, propuesta para reformar el artículo 10 del ACUERDO de Creación del Instituto Municipal de Planeación, Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, con la finalidad de que el Consejo de Planeación Urbana Municipal, lleve a cabo Sesiones Ordinarias una vez cada dos meses.
- 2.- Mediante oficio número SRIA/232/2012 de fecha 17 de septiembre del año 2012, fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Desarrollo Urbano para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente de la propuesta citada en el numeral anterior.
- 3.- Reunidas que fueron las Comisiones Unidas de Gobernación y Desarrollo Urbano el día 04 del mes de Septiembre del año en curso, se procedió al estudio y análisis del asunto sometido a su consideración, decidiendo emitir el presente dictamen por unanimidad de votos, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que este H. Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 28, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y los artículos 12 y 21 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

II.- Para la emisión del presente dictamen, estas comisiones tuvimos a la vista la Minuta de fecha 13 de julio del año 2011, levantada con motivo de la Sesión Ordinaria número 04/2011 del Consejo de Planeación Urbana Municipal, de la cual se desprende, que a petición del Director del Instituto Municipal de Planeación, se propuso y se acordó por Unanimidad de Votos llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo una vez cada dos meses.

III.- Que toda vez que el Consejo de Planeación Urbana Municipal, dentro del Instituto Municipal de Planeación, es el órgano encargado del diseño, elaboración y evaluación de los planes y programas que implementa nuestro municipio, es necesario que cuente con las herramientas jurídicas que le permitan desarrollar su actividad de una forma eficaz, y en su caso los miembros que dan vida a este órgano, puedan tomar decisiones acertadas en materia de urbanización, para el bienestar de nuestra comunidad.

IV.- El acuerdo del Consejo de Planeación Urbana Municipal, tomado en la reunión del día 13 de julio del año 2011, para modificar las Sesiones Ordinarias a una cada dos meses, y que por disposición de su Acuerdo el consejo debe celebrar una cada mes, se encuentra justificada, dado que las tareas que tiene encomendadas el Instituto Municipal de Planeación, requieren del tiempo necesario para su análisis y ejecución de las obras, aunado a ello se debe considerar los trámites de tipo administrativo como son entre otros, la celebración de contratos con terceros, por lo que esto requiere de un periodo considerable para su evaluación, lo que nos lleva a concluir de la necesidad de celebrar sesiones ordinarias cada dos meses, por lo que para ello, es necesario adecuar el acuerdo que dio origen al Organismo Descentralizado, ya que de esta forma se legitima la pretensión del máximo órgano de gobierno del Instituto Municipal de Planeación.

En virtud de los antecedentes y considerandos, las Comisiones Unidas de Gobernación y Desarrollo Urbano, tienen a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de reformar el artículo 10 del Acuerdo de creación del Instituto Municipal de Planeación, como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, para quedar como sigue:

ARTICULO 10.- *El Consejo de Planeación Urbana Municipal, sesionará en forma ordinaria una vez cada dos meses y extraordinaria cuando lo convoque su presidente.*

TRANSITORIOS.-

PRIMERO.- *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial de Estado.*

SEGUNDO.- *Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias y acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general, que se opongan a la presente reforma.*

TERCERO.- *Una vez aprobado el presente dictamen, remítase copia certificada del mismo a la Secretaría General de Gobierno, a fin de que se sirva llevar a cabo la publicación del mismo en el periódico Oficial del Estado, a fin de que surta sus efectos correspondientes.*

Dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a los 11 días del mes de Octubre del año 2012.

ATENTAMENTE:

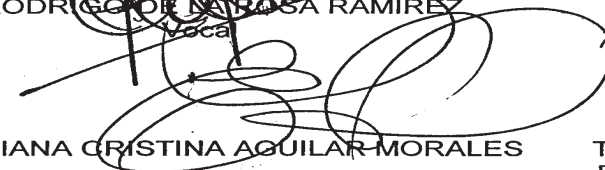
LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

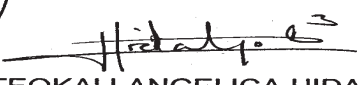

LUIS ALFONSO MARQUEZ BORUNDA
PRESIDENTE


RAMON ARNOLDO SAENZ ECOSTA
Secretario.


RODRIGO DE NARROSA RAMIREZ
Vocal


ANA IMELA JURADO MUÑOZ
Vocal


DIANA CRISTINA AGUILAR MORALES
Vocal


TEOKALI ANGELICA HIDALGO
RAMIREZ
Vocal


MARIA ADELA SOTO MARTINEZ
Vocal

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**
**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Adquisiciones, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las bases																		
ICHS-P-47/12	Adquisición de Uniformes y calzado de invierno destinado para el personal sindicalizado y de confianza de los Centros Hospitalarios y Oficinas Centrales, del Instituto Chihuahuense de Salud, la licitación se integra de 60 partidas, siendo las cinco partidas de mayor monto las siguientes: <table><tr><th>PARTIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>18</td><td>741</td><td>ZAPATO PARA MUJER COLOR BLANCO</td></tr><tr><td>23</td><td>711</td><td>SUETER COLOR AZUL GRIS UNISEX</td></tr><tr><td>24</td><td>353</td><td>SUETER COLOR AZUL MARINO UNISEX</td></tr><tr><td>2</td><td>602</td><td>FILIPINA PARA MUJER COLOR BLANCA</td></tr><tr><td>5</td><td>675</td><td>PANTALÓN COLOR BLANCO PARA MUJER</td></tr></table>	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	18	741	ZAPATO PARA MUJER COLOR BLANCO	23	711	SUETER COLOR AZUL GRIS UNISEX	24	353	SUETER COLOR AZUL MARINO UNISEX	2	602	FILIPINA PARA MUJER COLOR BLANCA	5	675	PANTALÓN COLOR BLANCO PARA MUJER	07 de Diciembre del año 2012, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle Aldama y 3ª, número 604, Planta Baja, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih.	\$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M. N). El pago correspondiente deberá efectuarse en la Oficina de Contabilidad del Instituto.
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN																			
18	741	ZAPATO PARA MUJER COLOR BLANCO																			
23	711	SUETER COLOR AZUL GRIS UNISEX																			
24	353	SUETER COLOR AZUL MARINO UNISEX																			
2	602	FILIPINA PARA MUJER COLOR BLANCA																			
5	675	PANTALÓN COLOR BLANCO PARA MUJER																			

- I. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- II. El pago de las bases de Licitación Pública podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, con domicilio en calle Aldama y 3ª, número 604, sito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, a partir de su publicación y hasta cinco días previos al acto de presentación y apertura de propuestas.
- III. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle Aldama y 3ª, número 604, Colonia Centro, sito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el 30 de Noviembre de 2012, a las 10:00 horas.
- IV. La Presentación y Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle Aldama y 3ª, número 604, Colonia Centro, sito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el 07 de Diciembre de 2012, a las 12:00 horas.
- V. El pago se realizará en la Oficina de Contabilidad del Instituto en el domicilio calle Aldama y 3ª, número 604, Colonia Centro, sito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días naturales siguientes a la fecha de recepción de las facturas, las cuales deberán estar firmadas y selladas de recibido por el Administrador de cada Unidad Hospitalaria, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y por la Oficina de Contabilidad de Oficinas Centrales.
- VI. El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo en la Farmacia del Instituto, con domicilio en Avenida Universidad No. 2305, Col. San Felipe I, C.P. 31203 de la Ciudad de Chihuahua, el día 13 de Febrero de 2013.
- VII. En la presente licitación se otorgara un anticipo equivalente al 50% del importe total adjudicado, el proveedor garantizara su correcta aplicación mediante fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, por un importe equivalente al 100% del valor del anticipo.
- VIII. Acreditar la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida para participar en la presente licitación; en caso de persona moral acta constitutiva y sus modificaciones concernientes al objeto social o cambio de denominación, en donde acredite que el giro de su empresa es acorde al objeto de la licitación, tratándose de personas físicas acta de nacimiento e identificación oficial, así como los poderes suficientes para acreditar la personalidad con que comparezca a la licitación.
- IX. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones del Instituto Chihuahuense de Salud.

CHIHUAHUA, CHIH., 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012

ATENTAMENTE

DR. SERGIO LEONARDO PIÑA MARSHALL
DIRECTOR GENERAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACIONES PÚBLICAS**

Fecha: 24 de Noviembre del 2012

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas que se señalan, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Capital Contable mínimo requerido	Costo de las bases
SSCH-LP-013/2012	SERVICIO DE LIMPIEZA - Hospital General Chihuahua - Jurisdicción II Cd. Juárez - Hospital General Cuauhtémoc - Hospital Regional Camargo - Oficinas Centrales y Almacén General	06 de Diciembre del 2012 a las 10:00 hrs.	\$ 200,000.00	\$ 1,500.00
SSCH-LP-014/2012	SERVICIO DE VIGILANCIA - Hospital General Chihuahua y Albergue - Jurisdicción II Cd. Juárez - Hospital Regional Camargo - Hospital Parral - Oficinas Centrales y Almacén Central	11 de Diciembre del 2012, a las 10:00 hrs.	\$ 500,000.00	\$ 1,500.00

- I. El pago de las bases de las Licitaciones Públicas deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado en favor de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde su publicación y hasta 5 días naturales previos de presentación y apertura de propuestas.
- II. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- III. Las juntas de aclaraciones serán de la siguiente forma: Servicio de Limpieza el día 30 de noviembre del 2012, a las 13:00 hrs.; Servicio de Vigilancia el día 05 de Diciembre del 2012, a las 13:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- IV. Las aperturas técnicas serán de la siguiente forma: Servicio de Limpieza el día 06 de diciembre del 2012, a las 10:00 hrs.; Servicio de Vigilancia el día 11 de Diciembre del 2012, a las 10:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- V. La prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la prestación del servicio y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. En el acta de dictamen técnico y apertura económica se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Experiencia mínima de 1 año.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. Acreditación legal de los participantes:
 - a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
 - b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
RUBRICA.

DR. SERGIO LEONARDO PIÑA MARSHALL

**SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior 2012 y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

004

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE MINIMO
ICHIFE-LP-09-12	Universidad Tecnológica de Chihuahua "Unidad de Docencia de Dos Niveles"	Construcción de 22 aulas y 18 anexos (1 vestíbulo, 8 Servicios Sanitarios H. y M., 2 Bodegas, 2 Salas de Juntas, 1 Dirección, 1 Módulo de Escaleras, 1 Área Recepción, 1 Área Exposición, y 1 Área de Cubículos), obras y redes exteriores	30 de Noviembre de 2012 a las 15:00 hrs.	03 de Diciembre de 2012 a las 12:00 hrs.	\$14'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrá subcontratar parte de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN

160.- MOVIMIENTOS DE TIERRA y/o 176.- TERRACERÍAS PARA PLATAFORMAS EN EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES.

300.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS y/o 310.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS y/o 311.- SANITARIAS E HIDRÁULICAS y 312.- ELÉCTRICAS

330.- INSTALACIONES ESPECIALES y/o 333.- AIRE ACONDICIONADO.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el pago no reembolsable de: \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en efectivo, o con cheque certificado, a nombre de la Secretaría de Hacienda, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado de Chihuahua, en la cuenta número 449-0521-6914, en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas, una vez realizado el pago, la entrega de las mismas será en el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, en Avenida Río de Janeiro # 1000, C.P. 31238, Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso hasta la fecha límite indicada.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar: el día **26 de Noviembre de 2012.**

El punto de reunión será a las 10:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en la Ave. Río de Janeiro # 1000 Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih.

Inicio: el día 02 de Enero de 2013. Plazo: 180 días naturales.

E).- Presentación de proposiciones y fallos:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Río de Janeiro # 1000, C.P. 31238, Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley antes señalada.

Chihuahua, Chih., 24 de Noviembre de 2012.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ING. VÍCTOR MANUEL CASTRO ARMENDÁRIZ
RÚBRICA**



SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA SEECH-LP-04-2012, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES, CONFORMADO POR PAQUETES DE: MENSAJERÍA, SANITARIOS PORTÁTILES, VIGILANCIA Y COPIADORAS.**

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para adjudicar diversos Servicios, como se describen:

Venta de Bases	Costo de las Bases
En días hábiles a partir de la fecha de la publicación, hasta el 3 de diciembre del 2012, de 8:00 A 15:00 horas.	\$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)

Los interesados acudirán a diferente hora según su giro.

No. de Paquete	Junta de Aclaración a dudas de las Bases	Fecha y Hora en la Sala de juntas de Control de Licitaciones
Uno	Mensajería.	4 de diciembre del 2012, a las 9:00 horas.
Dos	Sanitarios Portátiles	4 de diciembre del 2012, a las 10:00 horas.
Tres	Vigilancia	4 de diciembre del 2012, a las 11:00 horas.
Cuatro	Arrendamiento Copiadoras	4 de diciembre del 2012, a las 13:00 horas.

No. de Paquete	Presentación y Apertura de Propuestas	Fecha y Hora, en la Sala de juntas de Control de Licitaciones.
Uno	Mensajería.	10 de diciembre del 2012, a las 9:00 horas.
Dos	Sanitarios Portátiles	10 de diciembre del 2012, a las 10:00 horas.
Tres	Vigilancia	10 de diciembre del 2012, a las 11:00 horas.
Cuatro	Arrendamiento de Copiadoras	10 de diciembre del 2012, a las 13:00 horas.

ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la fecha y horario señalado para su venta, en el Departamento Jurídico de S.E.E.CH., ubicado en la Calle Antonio de Montes No. 4700 planta alta, Col. Panamericana de esta Ciudad, ahí mismo podrán ser recogidas, previo pago y presentación del recibo correspondiente.

El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería del Departamento de Recursos Financieros de S.E.E.CH., mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en la planta baja del edificio principal de S.E.E.CH.

REQUISITOS GENERALES DE ACREDITACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Adquirir las bases de la licitación.

Documentación que acredite su capacidad técnica y financiera.

Personas morales, Acta constitutiva y sus modificaciones; Personas Físicas, acta de nacimiento.

Los demás requisitos de acreditación señalados en las bases.

ENTREGAS, ANTICIPOS Y PAGOS.

En la presente licitación no se otorgará anticipos.

La prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.

El pago de los servicios licitados será en moneda nacional.

DEL PADRÓN DE PROVEEDORES

El Gobierno del Estado y sus Entidades del Sector Paraestatal, solo podrán fincar pedidos y celebrar contratos de adquisiciones y/o servicios relacionados con los mismos, con las personas inscritas en el Padrón cuyo registro este vigente.

GENERALIDADES.

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno, y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, la hora y el lugar en donde se emitirá el fallo adjudicatario.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de S.E.E.CH.

Chihuahua, Chih; a 24 de noviembre del 2012.

POR LA CONVOCANTE

LIC. JOEL ARANDA OLIVAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SEECH-LP-05-2012

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para adquirir Paquetes de Vales de Despensa, destinados al personal que labora en SEECH.

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1,190	PAQUETE	VALES DE DESPENSA

NOTA.- LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SE DETALLAN EN LAS BASES Y SUS ANEXOS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES.
EN DÍAS Y HORAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACIÓN, Y HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 10:00 HORAS.	\$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	27 DE NOVIEMBRE DEL 2012, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE LICITACIONES.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		
3 DE DICIEMBRE DEL 2012, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE CONTROL DE LICITACIONES, UBICADA EN EL EDIFICIO CON DOMICILIO EN LA CALLE ANTONIO DE MONTES # 4700 COL. PANAMERICANA, CHIHUAHUA, CHIH.		

ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la fecha y horario señalado para su venta, en el Departamento Jurídico de S.E.E.CH., ubicado en la Calle Antonio de Montes No. 4700 planta alta, Col. Panamericana de esta Ciudad, ahí mismo podrán ser recogidas, previo pago y presentación del recibo correspondiente.
2. El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería del Departamento de Recursos Financieros, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en la planta baja del propio edificio de S.E.E.CH.

REQUISITOS GENERALES DE ACREDITACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Adquirir las bases de la licitación.
2. Documentación que acredite su capacidad técnica y financiera.
3. Acta constitutiva y sus modificaciones, tratándose de personas morales; acta de nacimiento si se trata de personas físicas.
4. Los demás requisitos de acreditación señalados en las bases.

ENTREGAS, ANTICIPOS Y PAGOS.

1. La entrega y recepción de los vales será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
2. El pago de los vales licitados será en moneda nacional.
3. No se otorgará anticipo

DEL PADRÓN DE PROVEEDORES

El Gobierno del Estado y sus Entidades del Sector Paraestatal, solo podrán fincar pedidos y celebrar contratos de adquisiciones y/o servicios relacionados con los mismos, con las personas inscritas en el Padrón cuyo registro este vigente.

GENERALIDADES.

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno, y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, la hora y el lugar en donde se emitirá el fallo adjudicatario.

La reducción del plazo para la recepción y presentación de propuestas, fue autorizada por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de este Organismo Público Descentralizado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de S.E.E.CH.

Chihuahua, Chih; a 24 de Noviembre del 2012.

POR LA CONVOCANTE

LIC. JOEL ARANDA OLIVAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

No. JCAS-INE-A001/2012

LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, RELATIVO AL SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL, MICROBIOLOGÍA Y METALES DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON CARGO AL PROGRAMA INVERSIÓN NORMAL ESTATAL 2012, MEDIANTE EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2012-INE-12-A-0728 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012. LA FORMA DEL PROCEDIMIENTO ES PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA
JCAS-INE-A001/2012	\$ 2,000.00	27/NOVIEMBRE/2012 9: 00 A 16:00 HRS.	27/NOVIEMBRE/2012 10:00 HORAS	03/DICIEMBRE/2012 10:00 HORAS	03/DICIEMBRE/2012 10:30 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGIA, ANÁLISIS METÁLICOS, ANÁLISIS DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS DE AGUA RESIDUAL Y ALMACÉN DE REACTIVOS Y ÁREA DE PESADO, CONSISTENTE EN GABINETES Y ESPACIOS DE TRABAJO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 18, CUBIERTAS DE RESINA EPOXICA NEGRA, MESA PARA BALANZA ANALÍTICA, CAMPANAS DE EXTRACCIÓN, VITRINAS Y ESCURRIDOR DE MATERIAL EPÓXICO DE VARIAS MEDIDAS DE ACUERDO AL DOCUMENTO 10.			5	LOTES
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD DEL AGUA CONSISTENTE EN: ESPECTÓMETRO, ESPECTOFOTÓMETRO, BALANZA ANALÍTICA HORNO MUFLA, HORNO DE SECADO, ESTUFA INCUBADORA, MEDIDORES, CLORIMETRO, ESTERILIZADOR DE VARIAS MEDIDAS DE ACUERDO AL DOCUMENTO 10.			1	LOTE
3	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD DEL AGUA CONSISTENTE EN: TERMÓMETROS, MATRACES, TUBOS CULTIVO, MEDIDAS CILINDRICAS, EMBUDOS, ESTERILIZADORES, VASOS VIDRIO, CRISOL, DESECADOR DE VIDRIO, CANASTILLAS DE POLIPROPILENO, BARRITAS MAGNETICAS, PIPETAS DE VARIAS MEDIDAS DE ACUERDO AL DOCUMENTO 10.			1	LOTE
4	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD DEL AGUA CONSISTENTE EN: AGAR CUENTA EN PLACA, CALDO LAUREL, CALDO VERDE BILIS, SOLUCIONES BÚFER, CARBONATOS, CLORUROS, SULFATOS, ACIDO ACETILICO GLACIAL, HIDROXIDO DE AMONIA, CLOROFORMO, KIT MANGANESO Y DEMAS ESPECIFICADOS EN EL DOCUMENTO 10.			1	LOTE

• LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS EN AV. TEÓFILO BORUNDA NÚMERO 500, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH., TELÉFONO: (614) 439-3500 EXT. 22016, LOS DÍAS DE

LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EL PAGO NO REEMBOLSABLE, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADO EN: AV. TEÓFILO BORUNDA NÚMERO 500, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN LA FECHA Y EL HORARIO ARRIBA SEÑALADO.
- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE CELEBRARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AV. TEÓFILO BORUNDA, NÚMERO 500, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN LA FECHA Y EL HORARIO ARRIBA SEÑALADO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: EN PESOS MEXICANOS.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN EL LABORATORIO DE LA J.C.A.S. AVE. TEÓFILO BORUNDA No. 305 ESQ. CON PRIVADA DE CALLE 3ª. EN DÍAS HÁBILES.
- PLAZO DE ENTREGA: 90 DÍAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARÁ: 30 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LOS MUEBLES Y EQUIPOS.
- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA:
 - COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.
 - ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ASÍ COMO ACREDITAR LAS FACULTADES DE QUIÉN LE REPRESENTA, EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA, ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.
 - REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.
 - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA CAPACIDAD CONTABLE DE LA EMPRESA, DEBERÁ ACREDITARSE CON LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO.
 - DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
 - ÉL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS, EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO.

LA REDUCCIÓN AL PLAZO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADO POR EL LIC. MARIO ALBERTO TORRES GUERRA, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA J.C.A.S. EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2012
 LIC. MARIO ALBERTO TORRES GUERRA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JCAS.
 RUBRICA.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL No. UTCJ/LIE/02/2012

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE INTERESEN EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA EN SUS INSTALACIONES POR EL EJERCICIO FISCAL 2013, QUE SE REALIZARÁ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
I	1	LOTE	SERVICIO DE LIMPIEZA
II	1	LOTE	SERVICIO DE VIGILANCIA
			ESPECIFICACIONES EN FICHAS TÉCNICAS

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1) Costo de las bases \$1,200.00, se pagarán en la Dirección de Administración y Finanzas, en el Edificio "F" de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, Av. Universidad Tecnológica No. 3051 Col. Lote Bravo II, de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 07 de Diciembre del 2012.
- 2) Las juntas de aclaración a las bases y visita al lugar de la prestación de los servicios serán los días 30 de Noviembre del 2012 a las 15:00 horas la de LIMPIEZA y VIGILANCIA a las 16:00, en la Sala del H. Consejo Directivo, Edificio "F".
- 3) Presentación y apertura de propuestas: 10 de Diciembre del 2012 LIMPIEZA a las 10:00 horas y VIGILANCIA a las 12:00 horas, en la Sala del H. Consejo Directivo, Edificio "F".
- 4) El fallo se dará a conocer el 12 de Diciembre de 2012 a las 10:00 horas el de LIMPIEZA y a las 12:00 horas el de VIGILANCIA, en la Sala del H. Consejo Directivo, Edificio "F".

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

- 1) Tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, en caso de personas físicas del Acta de Nacimiento, así como los poderes que deban acreditarse en el supuesto de no presentarse los proponentes legales.
- 2) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros y declaración anual del Ejercicio Fiscal 2011, sus tres últimos pagos parciales del 2012.
- 3) Currícula del proponente en la cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente.
- 4) Registro vigente en el Padrón Estatal de Proveedores y en el SIEM
- 5) Garantías de seriedad de las propuestas.
- 6) Para la partida de Vigilancia deberán presentarse los permisos municipal y estatal.

C).- GENERALIDADES

- 1) El servicio de Limpieza se prestará del 1 de Enero al 20 de Diciembre del 2013 y el servicio de Vigilancia será del 1 de febrero al 31 de Diciembre de 2013.
- 2) La adjudicación de los servicios se hará por partida a un solo proponente.
- 3) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque cumplen con la totalidad de los requerimientos de la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

Ciudad Juárez, Chih., a 24 de Noviembre del 2012

M.C. RICARDO ANTONIO GARCÍA PARRA
RECTOR



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DELICIAS, CHIH.
LICITACIÓN PÚBLICA NO. L.P. 01-12**

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCION I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA L.P.01/2012, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES 2013.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 01/12	En la Sala de Juntas de DIF Municipal de Delicias, ubicada en ave. 2da. Sur y calle Isidro Favela, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 4 de Diciembre de 2012.	En la Sala de Juntas de DIF Municipal de Delicias, ubicada en ave. 2da. Sur y calle Isidro Favela, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 10 de Diciembre de 2012.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

Adquisición de productos alimenticios, mediante contrato abierto, a precio unitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Adquisición de víveres no perecederos alimenticios para ser utilizados en el Programa Desayunos Escolares, tales como aceite vegetal, azúcar, gelatina, mermelada, entre otros.	\$1'680,000.00	\$2'016,000.00
2	Adquisición de leche para ser utilizada en el Programa Desayunos Escolares.	\$336,000.00	\$537,600.00
3	Adquisición de productos a base de soya para ser utilizados en el Programa Desayunos Escolares.	\$95,200.00	\$128,800.00
4	Adquisición de hojuela de papa para utilizada en el Programa Desayunos Escolares.	\$84,000.00	\$128,800.00

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2012 en cualesquier cámara de comercio.
4. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
5. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
6. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$250,000.00.
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
8. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 24 de Noviembre al 03 de Diciembre del 2012 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. y el día 04 de Diciembre de 2012, en un horario de 9:00 a 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones del DIF. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en la caja del área de Contabilidad del DIF, el pago no reembolsable de \$2,500.00 (Dos Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a partir de la publicación y hasta el día 04 de Diciembre del 2012, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Depto. De Adquisiciones del DIF, ubicado en Ave. 2da. Sur y calle Isidro Favela, de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán suministrar los bienes conforme sean solicitados por la licitante, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de diciembre de 2013, los bienes deberán entregarse en las instalaciones de la Ciudad Infantil ubicada en calle 5ta. y Ave. De los Placeres de esta Ciudad, y serán pagados a mas tardar 30 días posteriores a la entrega de los bienes previa presentación de la factura correspondiente.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

**LIC. EVA PATRICIA FRANCO LOPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
Rúbrica.**

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Fiscalía General del Estado

Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación

Unidad de Control Interno

OFICIO Número 669 /2012.

ASUNTO: Se notifica acuerdo PAD 29/2012.

Cd. Juárez, Chih. A 26 de Septiembre de 2012.

**C. FRANCISCO JAVIER ALEJANDRO ROBINSON BOURS ZAYAS.
AGENTE DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, CELADOR C, DE LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES, ZONA
NORTE.
PRESENTE.-**

Por este conducto se hace de su conocimiento, que dentro del expediente administrativo radicado con el número CZN 29/2012, se dictó un acuerdo que a la fecha dice:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil doce.

Visto el contenido de las constancias que integran la investigación preliminar numero 29/2012, remitida a la Unidad de Control Interno, Zona Norte, por oficio número 1711/2012, signado por el Licenciado Eloy Molina López, agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección de Control Interno, y a su vez iniciada con motivo del oficio número 1499/2012, enviado por la licenciada Liliana Raquel Piña Marrufo, agente del Ministerio Público de la Dirección de Control Interno, quien remite el oficio número 4253/2012, signado por la licenciada Rosa María Sandoval Chávez, Fiscal Especializada en Control, Análisis y Evaluación, mediante el cual solicita se inicie el procedimiento de dilucidación de responsabilidad, por conductas irregulares, cometidas por el C. Francisco Javier Alejandro Robinson Bours Zayas, Agente de Seguridad y Custodia, Celador C, en su calidad de servidor público de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, Zona Norte, y debido a que del material probatorio incorporado lícitamente al cuadernillo de investigación se advierte que el Servidor Público, desplegó una conducta irregular, misma que se adecua a la hipótesis prevista en el numeral 25 fracción III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 23 fracción XVII y XXV de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos vigentes en el Estado de Chihuahua, pues quedó presuntivamente demostrado que la citada Servidora Pública:-----

Que el C. Francisco Javier Alejandro Robinson Bours Zayas, quien ocupa el puesto de celador C, adscrito a la Oficina del C. Director de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, Zona Norte, no se presentó a laborar, los días ocho, nueve, diez y once, del mes de Julio del año dos mil doce, sin que a la fecha el servidor público, haya presentado justificante alguno, que explique su omisión.-----

En consecuencia, a fin de salvaguardar en este procedimiento la garantía de audiencia del servidor público, con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, 178, 187 y 188 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 23 fracción XVII y XXV, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua; 1, 3 fracción IV, 6 fracción IV, 10 fracción I, 12 fracción II, 25 fracción III, 26, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, se ordena el inicio formal del **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** en contra de los Servidor Público C. Francisco Javier Alejandro Robinson Bours Zayas, Agente de Seguridad y Custodia, Celador C, en su calidad de servidor público de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, Zona Norte, por hechos que constituyen conductas irregulares previstas en los artículos 25 fracción III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 23 fracción XVII y XXV de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.- - - - -

Háganse las anotaciones correspondientes y regístrese en el libro de gobierno de este Órgano Control Interno; dese aviso inmediato del inicio de este procedimiento administrativo disciplinario al Director de Control Interno así como al titular de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación para su conocimiento y efectos legales conducentes.- - - - -

Toda vez que no se tiene conocimiento del paradero del C. Francisco Javier Alejandro Robinson Bours Zayas, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en esta ciudad, notifíquese al servidor público el presente acuerdo, por medio de edictos de notificación, mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, y se haga del conocimiento del Servidor Público, el procedimiento administrativo en su contra, comunicándole que en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación del mismo, debe realizar lo siguiente:- - - - -

- a) Rinda a este Órgano Disciplinario un informe pormenorizado en el que conteste y manifieste lo que a su interés convenga en relación a los hechos y conductas irregulares que se le atribuyen materia de este procedimiento, mismos que han quedado debidamente precisados en líneas anteriores.- - - - -
- b) Anuncie en su informe respectivo, las pruebas que pretenda desahogar en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos que se señalará para tales efectos con posterioridad.- - - - -
- c) Señale domicilio cierto en esta ciudad en el que se le harán las notificaciones ulteriores de los acuerdos y resoluciones que recaigan durante la tramitación de este procedimiento y autorice a las personas que considere pertinentes para tales efectos.- - - - -

APERCIBIMIENTOS

- I. Al no presentar en tiempo y forma el informe que se le solicita se le tendrá por precluido su derecho a contestar teniéndose por presuntivamente ciertos los hechos y conductas que se le imputan en este procedimiento.- - - - -
- II. Asimismo, en el escrito de contestación deberá invariablemente, anunciar las pruebas que pretenda desahogar en la audiencia que se fije para tal efecto,

pues en caso de no hacer el anuncio correspondiente, se le tendrá por perdido su derecho a anunciarlas con posterioridad y a desahogarlas en la audiencia correspondiente. Al anunciar la prueba testimonial, el oferente queda obligado a presentar a los testigos el día de la celebración de la audiencia respectiva; si el testigo es hostil o no le es posible razonablemente hacerlo comparecer, precisará domicilio cierto el que deba ser citado. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que se declare desierta la prueba al momento de la celebración de la audiencia respectiva.- - - - -

- III. No se admitirán las pruebas que resulten notoriamente impertinentes o que no guarden relación con los hechos materia de la litis, así como aquellas, que tiendan a dilatar innecesariamente la tramitación del procedimiento. Cuando se anuncie la prueba testimonial a cargo de varias personas con la finalidad de probar el mismo hecho, y con ello se estima que se producirían efectos puramente dilatorios, se podrá ordenar que se reduzca el número de testigos.- - - - -

- IV. Asimismo; en el pliego de contestación, deberá indicar domicilio cierto en esta ciudad, en el que se le harán las notificaciones ulteriores bajo el apercibimiento que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones y aun la resolución que ponga fin al procedimiento se le harán de su conocimiento por medio de edictos de notificación que se publicarán en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas.- - - - -

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA, ELVA GUADALUPE GÓMEZ CABRAL, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD DE CONTROL, ANALISIS Y EVALUACION DISTRITO BRAVOS, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LUIS CARLOS MARTINEZ NAVARRETE Y JORGE ALEJANDRO ARELLANO MARÍN, AMBOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, EMPLEADOS DE GOBIERNO, CON DOMICILIO EN EL EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS DE LA COLONIA SAN ANTONIO, EN ESTA CIUDAD, CON QUIENES LEGALMENTE SE ACTUA. Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - -

Lo anterior se le comunica a fin de que en el término, condiciones y con los apercibimientos señalados, rinda el informe por escrito a que alude el proveído que se transcribe y exprese lo que a su interés convenga.- - - - -

Para los efectos anteriores, sírvase encontrar en forma anexa al presente comunicado, el traslado correspondiente consistente en copias certificadas de las constancias que integran la investigación administrativa seguida en su contra, las cuales sirvieron de base para iniciar el procedimiento administrativo disciplinario formal, así como copia certificada del acuerdo de fecha 26 de Septiembre de 2012 en el que se ordena su inicio y notificación.- - - - -

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN

LIC. ELVA GUADALUPE GÓMEZ CABRAL.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD DE CONTROL, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DISTRITO BRAVOS.

Fiscalía General del Estado**Fiscalía Especializada en Control Análisis y Evaluación
Dirección de Control Interno**

NUMERO DE OFICIO 805/2012

ASUNTO: Se notifica acuerdo P.A.D 31/2012

Cd. Juárez, Chih. 13 de Noviembre de 2012

**C. JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS
AGENTE DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, CELADOR C, EN SU CALIDAD DE
SERVIDOR PUBLICO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE PENAS Y
MEDIDAS JUDICIALES, ZONA NORTE
PRESENTE.-**

Por este conducto se le hace de su conocimiento que dentro del expediente administrativo disciplinario radicado con el número P.A.D. 31/2012 se dictó el siguiente acuerdo:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil doce -----

--- Visto el contenido de las constancias que integran la investigación preliminar numero **31/2012**, remitida a la Unidad de Control Interno, Zona Norte, por oficio numero **L1848/12**, signado por le **licenciado Ramón Gerardo Quintana Villasana**, Director de Control Interno de la Fiscalía General del Estado, y a su vez iniciada con motivo del oficio numero **4638/2012**, enviado por la **licenciada Rosa María Sandoval Chávez**, Fiscal Especializada en Control, Análisis y Evaluación, mediante el cual solicita se inicie el procedimiento de dilucidación de responsabilidad, por conductas irregulares, cometidas por le Ciudadano **Jesús Reyes Aguilera Llamas**, Agente de Seguridad y Custodia, Celador C, en su calidad de servidor publico de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, Zona Norte, y debido a que del material probatorio incorporado lícitamente al cuadernillo de investigación se advierte que el Servidor Publico, despliega una conducta irregular, misma que se adecua a la hipótesis prevista en el numeral 25 fracción III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 23 Fracción XXV de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos vigentes en el Estado de Chihuahua, pus quedo presuntivamente demostrado que el citado Servidor Publico: -----

De nombre Jesús Reyes Aguilera, quien ocupa el puesto de celador C, adscrito a la Oficina del C. Director de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, Zona Norte, no se presento a laborar, los días 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro), del mes de Agosto del año dos mil doce, sin que a la fecha el servidor publico, haya presentado justificante alguno, que explique su omisión. -----

--- En consecuencia, a fin de salvaguardar en este procedimiento la garantía de audiencia del servidor publico, con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 178, 187 y 188 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 23 fracción XVII y XXV, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua; 1, 3 Fracción IV, 6 fracción IV, 10 Fracción I, 12 fracción III, 26, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, se ordena el inicio formal del **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** en contra del Servidor Publico Ciudadano **Jesús Reyes Aguilera Llamas**, Agente de Seguridad y Custodia, Celador C, en su calidad de servidor publico de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, Zona Norte, por hechos que constituyen conductas irregulares previstas en los artículos 25 Fracción III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 23 fracción XVII y XXV de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua. -

--- Háganse las anotaciones correspondientes y registrese en el libro de Gobierno de este Órgano Control Interno; dese aviso inmediato del inicio de este procedimiento administrativo disciplinario al Director de Control Interno así como al titular de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación para su conocimiento y efectos legales conducentes. -----

--- Toda vez, que no se tiene conocimiento del paradero del Ciudadano **Jesús Reyes Aguilera Llamas**, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en esta Ciudad, notifíquese al Servidor Publico el presente acuerdo, por medio de edictos de notificación, mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, y se haga del conocimiento del Servidor Publico, el procedimiento administrativo en su contra, comunicándole que en un termino de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la ultima publicación del mismo, debe de realizar lo siguiente: -----

- - - Rinda a este Órgano Disciplinario un informe pormenorizado en el que contestar y manifieste lo que a su interés convenga en relación a los hechos y conductas irregulares que se le atribuyen materia de este procedimiento, mismos que han quedado debidamente precisados en líneas anteriores. - - - - -

- - - Anuncie en su informe respectivo, las pruebas que pretenda desahogar en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos que se señala para tales efectos con posterioridad. - - - - -

- a) Señale domicilio cierto en esta Ciudad en el que se le harán las notificaciones ulteriores de los acuerdos y resoluciones que recaigan durante la tramitación de este procedimiento y autorice a las personas que considere pertinentes para tales efectos. - - - - -

APERCIBIMIENTOS

- I. Al no presentar en tiempo y forma el informe que se le solicita se le tendrá por prelucido su derecho a contestar teniéndose por presuntivamente ciertos los hechos y conductas que se le imputan en este procedimiento. - - - - -
- II. Asimismo, en el escrito de contestación deberá invariablemente, anunciar las pruebas que pretenda desahogar en la audiencia que se fije para tal efecto, pues en caso de no hacer el anuncio correspondiente, se le tendrá por perdido su derecho a anunciarlas con posterioridad y desahogarlas en la audiencia correspondiente. Al anunciar la prueba testimonial, el oferente queda obligado a presentar a los testigos el día de la celebración de la audiencia respectiva; si el testigo es hostil o no le es posible razonablemente hacerlo comparecer, precisará domicilio cierto el que deba ser citado. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que se le declare desierta la prueba al momento de la celebración de la audiencia respectiva. - - - - -
- III. No se admitirán las pruebas que resulten notoriamente impertinentes o que no guarden relación con los hechos materia de la litis, así como aquellas, que tiendan a dilatar innecesariamente la tramitación del procedimiento. Cuando se anuncie la prueba testimonial a cargo de varias personas con la finalidad de probar el mismo hecho, y con ello se estima que se producirán efectos puramente dilatorios, se podrá ordenar que se reduzca el número de testigos. - - - - -
- IV. Asimismo; el pliego de contestación, deberá indicar domicilio cierto en esta Ciudad, en el que se le harán las notificaciones y aun la resolución que ponga fin al procedimiento se le harán de su conocimiento por medio de edictos de notificación que se publicaran en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas. - - - - -

ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA ELVA GUADALUPE GÓMEZ CABRAL, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD DE CONTROL, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DISTRITO BRAVOS, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CARLOS ALFREDO ANDA HINOJOS Y JORGE ALEJANDRO ARELLANO MARÍN, AMBOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, EMPLEADOS DE GOBIERNO, CON DOMICILIO EN EL EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS DE LA COLONIA SAN ANTONIO, EN ESTA CIUDAD, CON QUIENES LEGALMENTE SE ACTUA. **Notifíquese personalmente y cúmplase.** - - - - -

Lo anterior se le comunica a fin de que en el término, condiciones y con los apercibimientos señalados, rinda el informe por escrito a que alude el proveído que se transcribe y exprese lo que a su interés convenga.

Para efectos anteriores, sírvase encontrar en forma anexa al presente comunicado, copia certificada del acuerdo de fecha 26 de Septiembre del 2012 en el que se ordena su inicio y notificación.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION


LIC. ELVA GUADALUPE GÓMEZ CABRAL
AGENTE A DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD DE CONTROL, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DISTRITO BRAVOS.

Ccp: Lic. Rosa María Sandoval Chávez. Fiscal Especializada en Control, Análisis y Evaluación.

Ccp: Lic. Ramón Gerardo Quintana Villasana, Director de Control Interno.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

SUSANA ESCOBEDO CRUZ.
PRESENTE.-

En el expediente número 441/11 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OROZCO apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SUSANA ESCOBEDO CRUZ, existe un auto que a la letra dice: -----
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintidós de agosto del año en curso, presentado por el LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OROZCO y, como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de la demandada SUSANA ESCOBEDO CRUZ, emplácese a juicio a la antes mencionada por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que los días que deben mediar entre las publicaciones deben ser días hábiles, a fin de que se le haga saber que el LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OROZCO en su carácter de apoderado legal de la Institución Bancaria denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE la está demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA reclamándole las prestaciones que indica bajo los incisos A), B), y C) del capítulo de prestaciones de su escrito inicial de demanda, así como en caso de negarse la parte demandada a liquidar las cantidades reclamadas, se saque a remate el bien dado en garantía, que obra inscrito bajo el NÚMERO 80, A FOLIO 85, DEL LIBRO 4184, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTE DISTRITO para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de cinco días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibida de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y se le apercibe que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249, 250 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----
DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ

SUSANA ESCOBEDO CRUZ 5036-90-92-94

-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

C. JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
P R E S E N T E .-

En el expediente número 791/2008, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los C.C. LIC. LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLAN Y/O MONICA LIZEET MORALES GONZÁLEZ Y/O ANA LUISA CISNEROS RAMOS, en su carácter de apoderados Legales de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y PATRICIA GARCÍA DÍAZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día ocho de noviembre del año dos mil once, presentado por el LIC. JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del diverso demandado JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, la radicación del expediente 791/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de

circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que las LIC. LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLAN Y/O MONICA LIZEET MORALES GONZÁLEZ Y/O C. ANA LUISA CISNEROS RAMOS, en su carácter de Apoderadas Legales para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demandan en la VÍA ORDINARIA CIVIL: las prestaciones que indican en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----
N O T I F I Q U E S E :-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Dos firmas ilegibles.-----rúbricas.-----

-----I N S E R T O .-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día veintitrés de junio del año en curso, presentados por los C.C. LIC. LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLAN Y/O MONICA LIZEET MORALES GONZÁLEZ Y/O C. ANA LUISA CISNEROS RAMOS, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicitan, en su carácter de Apoderadas Legales para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acreditan y se les reconoce en términos de las constancias que se exhiben, téngaseles promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL en contra de los C.C. JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y PATRICIA GARCÍA DÍAZ, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Jerónimo Aguilar número 8616, Fraccionamiento Mármol III Etapa 18, de esta Ciudad; reclamándoles las prestaciones que menciona la promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túrnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en calle Coronado número 119-2, Colonia Centro de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. ESPERANZA LÓPEZ ORTIZ Y/O ANA SILVIA AQUINO PÉREZ Y/O JUAN CARLOS PEREA H. Y/O BELINDA ELIZABETH SÁNCHEZ GUTIERREZ Y/O DANIEL MENDOZA GOMEZ Y/O SETGIO DE JESÚS FREEMAN TREJO Y/O SANTA ARREDONDO CASTILLO Y/O ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ Y/O GLINDA ALBA ORTEGA JACQUES Y/OC.P.D. JULIO CESAR GARCÍA CISNEROS,-----
N O T I F I Q U E S E :-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.--
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JORGE RODRIGUEZ GONZALEZ 5006-90-92-94
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 875/12, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por LIZANDRO ALFONSO MARTINEZ RAMOS, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido el escrito y documentos que se acompañan del C. LIZANDRO ALFONSO MARTINEZ RAMOS, a las once horas con diez minutos del día dieciocho de septiembre del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un Lote de Terreno Rústico ubicado en la margen derecha del Río Conchos, de la localidad de Las Varas, Municipio de Saucillo, Chihuahua, que tiene una superficie total de 9-04-59.00 hectáreas; con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** del punto uno al nueve en una línea recta que mide 207.80 metros y colinda con propiedad del señor ARMANDO MARTINEZ TAMAYO; **AL SUR:** dos líneas del punto tres al cuatro mide 144.16 metros y del cuatro al cinco mide 237.77 metros y colinda en ambas líneas con ADRIANA RODRIGUEZ NUNEZ; **AL ESTE:** en cuatro líneas que miden del punto cinco al seis 113.75 metros, del seis al siete mide 123.20 metros, del siete al ocho mide 99.61 metros y del ocho al nueve mide 61.13 metros y colindan con CAMINO VECINAL MUNICIPAL y **AL OESTE:** en dos líneas que miden del uno al dos 161.05 metros y del dos al tres mide 118.41 metros y colindan con RIO CONCHOS. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; De igual forma en los Tableros de éste Juzgado; Así mismo en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicho lugar, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, para cuyo efecto con los insertos necesarios gírese atento Despacho al C. Juez Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos e informar las fechas en que fueron fijados los mismos; Se previene al promovente para que en el término de **TRES DIAS**, proporcione los domicilios en que habrá de notificarse a los colindantes, apercibido que de no hacerlo en dicho término, se desechará su demanda y se dará por concluido el presente trámite, de acuerdo con los artículos 115 y 251 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Independencia, número 508-A, de ésta Ciudad. --- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, PARA QUE EN CASO DE OPOSICION LO HAGAN VALER ANTE ESTE JUZGADO.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 2 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

LIZANDRO ALFONSO MARTINEZ RAMOS 4985-90-92-94
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
CAMARGO, CHIH.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

---QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 799/12 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR EL C. SERGIO RODRIGUEZ SALAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por recibido el escrito y documentos que se acompañan del C. SERGIO RODRIGUEZ SALAS, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día veinte de agosto del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar una propiedad Agrícola que tiene una superficie total de 17-04-93 hectáreas; con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** colinda en dos líneas rectas que miden 1406.00 metros colindando con los señores LUIS MARIO y CESAR EDUARDO de apellidos ARELLANO BECERRA y con ADALBERTO RODRIGUEZ DOMINGUEZ y 82.00 metros colindando en esta parte con Canal Agrícola de Saucillo, de por medio y con el señor VICTOR FERNANDO ARELLANO ARMENDARIZ. **AL SUR:** en cuatro líneas la primera mide 67.00 metros, la segunda 81.50 metros, la tercera 1182.00 metros y colindan con las señoras MARGARITA y HERMELINDA PEREZ MATA y la cuarta mide 57.30 metros colindando con Canal Saucillo de por medio con la señora HERMELINDA PEREZ MATA. **AL ESTE:** en dos líneas que miden 100.00 metros y 56.00 metros colindando con Zona Federal del Río Conchos y **AL OESTE:** una línea que mide 125.00 metros y colinda con Carretera Libre Saucillo Las Varas. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado; Así mismo en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicho lugar, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, para cuyo efecto con los insertos necesarios gírese atento Despacho al C. Juez Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos; así como para que notifique de las presentes diligencias a los C. C. LUIS MARIO y CESAR EDUARDO de apellidos ARELLANO BECERRA, ADALBERTO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, VICTOR FERNANDO ARELLANO ARMENDARIZ y a la ASOCIACIÓN AGRÍCOLA DEL POBLADO DE SAUCILLO, quienes tienen sus domicilios respectivamente en Granja Agrícola La Luz, conocido en el Poblado Las Varas, y domicilio conocido todos de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua; de igual forma gírense atentos Exhortos a los C. C. Juez de lo Civil en Turno de los Distritos Abraham González y Morelos, a fin de que se sirvan notificar respectivamente a los colindantes COMISION NACIONAL DEL AGUA, SECRETARIA ESTATAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS CONSERVACION RESIDENCIA DELICIAS y a las C. C. MARGARITA y HERMELINDA de apellidos PEREZ MATA, quienes tienen sus domicilios respectivamente en la Calle Primera Norte número 600, en la Calle 4ta. Oriente, número 927, en la Calle Séptima Oriente, número 214 y en la Avenida 4ta Sur, número 109, todos de dicha Ciudad; Y Secretaria Estatal de Comunicación y Obras Públicas conservación Residencia Delicias, en su domicilio en la Calle Beethoven, número 4000, del Fraccionamiento la Herradura de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; se hace saber al promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del despacho y exhortos ordenados, así como para que éstos lleguen a su destino y una vez diligenciados los haga llegar a éste H. Tribunal, de conformidad con el artículo 139 del Ordenamiento Legal antes citado; Notifíquese a los Colindantes la radicación del presente juicio. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Independencia, número 508-A, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos así como en los términos del artículo 60 del Precepto Legal antes invocado al C. Licenciado JESUS MARIA GUEVARA BACA, profesionista con número de cédula profesional 3321, misma que se encuentra debidamente registrada ante éste H. Tribunal.--- NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la C. Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. DOS FIRMAS.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que en caso de oposición lo haga valer ante éste H. Tribunal, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUPRAGO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. CAMARGO, CHIH., AGOSTO 27, 2012.
SECRETARIO

LIC. URIEL CHAVEZ LOPEZ.

SERGIO RODRIGUEZ SALAS 4984-90-92-94
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: JOSE JUAN RAMIREZ OVALLE

- - - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 176/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JOSÉ JUAN RAMÍREZ OVALLE, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por presentada la C. LICENCIADA ROSA ANGÉLICA AMESCUA SOBERANES, con su escrito recibido el día cuatro de julio del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada José Juan Ramírez Ovalle, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiese hacer valer, apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le hará por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérsele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

INSERTO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por presentada la C. LICENCIADAS ROSA ANGÉLICA AMEZCUA SOBERANES, en su carácter de Apoderada legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la copia certificada de la documental que anexan, la que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio, con su escrito y documentos que acompañan, se les tiene promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL en contra de JOSÉ JUAN RAMÍREZ OVALLE, quien tiene su domicilio en CALLE FANNY CANO NUMERO 9535 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES, SEXTA ETAPA DE ESTA CIUDAD; reclamándole las prestaciones que mencionan los promoventes en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Tórñense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a las partes demandadas en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Viña Delicias número 321 del Fraccionamiento las Villas en esta Ciudad y autorizando para los mismos efectos a las personas que menciona en su escrito de demanda. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

JOSE JUAN RAMIREZ OVALLE

4992-90-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ROLANDO VENEGAS CARRILLO.

P R E S E N T E .-

En el expediente número 1081/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE G. DOWELL SANCHEZ Y OTRO MANDATARIOS DE, MARIA DEL PILAR BUENDIA JIMENEZ, en contra de AURORA MATA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - PARA MEJOR PROVEER - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - Visto el estado que guardan los autos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 264d del Código de Procedimientos Civiles, para mejor proveer y a efecto de subsanar una omisión desde luego involuntaria, se deja sin efecto los proveídos de fechas once de septiembre del año dos mil doce, publicado en la lista del día siguiente hábil con el número 174, así como el de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil doce, publicado el día siguiente hábil con el número 77, por lo que se retoma el escrito presentado el día treinta y uno de agosto del año en curso a las catorce horas con veinticinco minutos, signado por JOSE G. DOWELL SANCHEZ y ARMANDO ARZATE GONZALEZ, y como lo solicitan, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 123 del Código de Procedimientos se ordena emplazar al C. ROLANDO VENEGAS CARRILLO, la reconvencción planteada por la C. AURORA MATA en los términos del auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil nueve publicado en la lista del día siguiente hábil con el número 78, así como el presente proveído, por medio de edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días; debiéndose fijar un tanto en los estrados del Juzgado. - N O T I F I Q U E S E: - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - VISTOS DE NUEVA CUENTA LOS AUTOS. - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Visto el estado que guardan los autos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 264 inciso d del Código de Procedimientos Civiles, para mejor proveer se regulariza el procedimiento que nos ocupa ya que por un error desde luego involuntario en el auto de fecha veintinueve del mes de enero del año dos mil nueve a fojas 110 de autos, se omitió en llamar a juicio al señor ROLANDO VENEGAS CARRILLO, petición solicitada por la propia parte demandada AURORA MATA que al existir un litis consorcio pasivo por hechos que narra en su contestación de la demanda, en este acto se decreta nulo únicamente la fecha de la audiencia de conciliación y depuración procesal ordenada por auto de fecha catorce del mes de mayo de este año por que al encontrarse que existe diverso demandado que no se ha emplazado a juicio no se puede considerar que se ha entablado la litis, en consecuencia se ordena emplazar al señor ROLANDO VENEGAS CARRILLO en el domicilio ubicado en la Calle Costa Rica número 1185 norte departamento 7 altos en esta ciudad, y con el escrito y documentos que se anexaron a la reconvencción en copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas córrasele traslado para que dentro del término de NUEVE DIAS conteste la reconvencción entablada en su contra, apercibiendo que de no hacerlo le será decretada la correspondiente rebeldía y se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos que dejare de contestar; para lo cual tórñense los autos a la Central de Actuarios de este Distrito Judicial Bravos a efecto de que por conducto de uno de sus Ministros Ejecutores proceda a hacer el emplazamiento ordenado con anterioridad.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los artículos 252, 253, 255, 257 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. - N O T I F I Q U E S E: - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO

AURORA MATA

4991-90-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ALEJANDRO, GLORIA IRMA Y JESUS JOSE DE APELLIDOS MARQUEZ SANCHEZ.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 131/12, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por ANTONIA MARQUEZ MARTINEZ, TOMAS BONIFACIO MARQUEZ MARTINEZ, MARIA ESTHER MARQUEZ MARTINEZ Y ENCARNACION MARQUEZ SANCHEZ, A BIENES DE, TOMAS MARQUEZ AGUINAGA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito del licenciado ARTURO ECHEVARRIA SANCHEZ, recibido el día diecinueve de los corrientes. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ALEJANDRO, GLORIA IRMA Y JESUS JOSE de apellidos MARQUEZ SANCHEZ, ya que se recibieron los informes requeridos; notifíquese la radicación del expediente 131/12, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoseles la tramitación del presente juicio para que aquellas personas que se crean con derecho a la herencia, justifiquen sus derechos hereditarios en un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que en dichos edictos deberá hacerse saber el nombre del finado, las circunstancias que lo identifiquen, la fecha y el lugar del fallecimiento, así como el nombre las personas que reclaman la herencia. Con fundamento en los artículos 559 y 556 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 9. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

ALEJANDRO MARQUEZ SANCHEZ

-0-

5000-90-92-94

"EDICTO DE NOTIFICACION"

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

--En el expediente No. 1444/2012, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM promovidas por JORGE GOMEZ OROZCO, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
- - - Por presentado el C. JORGE GOMEZ OROZCO, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día tres de Octubre por Oficialía de Turnos y el cuatro de Septiembre por este Tribunal, ambos del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, y téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión y dominio del inmueble consistente en: Lote rústico ubicado en San José y Consuelo, Municipio de Meoqui, Chih., con Superficie total de 4-46-74 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 161.539 metros colinda con JOSE PIMENTEL MORALES; AL NORESTE en una línea quebrada de cuatro fracciones de 77.71, 172.268, 102.248 y 95.332 metros colinda con ALFONSO RODRIGUEZ MUELA, GUILLERMO MATA RODRIGUEZ Y ANTONIO LOPEZ GRIJALVA y al SUROESTE en 520.422 metros colinda con RIO SAN PEDRO. De conformidad con el Artículo 891-II del Código Procesal Civil, hágase la publicación del presente proveído por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, así como en un periódico que se edite en la capital del Estado y en un periódico que se edite en el lugar del juicio, debiéndose fijar otro tanto en el tablero de avisos de éste Tribunal, Agente del Ministerio Público y registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga. Así mismo y toda vez que el inmueble de referencia se encuentra ubicado en el Municipio de Meoqui, Chih., gírese atento despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de éste Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos en los términos descritos en el tablero de avisos de éste Juzgado, en la Presidencia Municipal de dicha población, así como de la presidencia Municipal de Meoqui, Chih., Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y toda clase de documentos el que indica y autorizando a el C. LIC. ANTONIO CERVANTES CERVANTES y/o LIC. RICARDO CARNERO NUÑEZ y/o OLGA ALICIA CASAS TREJE, así como para recibir toda clase de documentos. Se previene a el promovente para que proporcione el domicilio de los colindantes a fin de notificarles la radicación del presente asunto. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 1153, 1154 fracción I, 2914 y 2915 del Código Civil, y 856, 857, 890, 891 y 892 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 9. CONSTE.-----
SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Dos firmas ilegibles.- R ú b r i c a s.-----

Lo que se hace saber de su conocimiento, en vía de notificación.

Cd. Delicias, Chih., a 8 de Octubre del 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS:

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

JORGE GOMEZ OROZCO

-0-

5003 -90-92-94

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**OSCAR MANUEL ZUÑIGA CARAVEO Y
TERESA BELTRÁN ESCÁRCEGA
PRESENTE.**

En el expediente número **805/08** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por la **LICENCIADA MÓNICA LIZEET MORALES GONZÁLEZ y OTRAS**, apoderadas legales para pleitos y cobranzas de la persona moral **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **USTEDES**, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el cinco de octubre del año en curso, presentado por el **LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ**. Se le tiene exhibiendo el oficio a que hace mención en su escrito de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información testimonial respectiva, emplácese a **OSCAR MANUEL ZUÑIGA CARAVEO y TERESA BELTRÁN ESCARCEGA** por medio de edictos haciéndoles saber que la **LICENCIADA MÓNICA LIZEET MORALES GONZÁLEZ y otras**, en su carácter de apoderadas de **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, les demandan en la Vía ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indican en el escrito inicial, y que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.** -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2012.**

**LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

**OSCAR MANUEL ZUÑIGA CARAVEO 5005 -90-92-94
-0-**

EDICTO DE NOTIFICACION

**JAVIER GONZALEZ GALAVIZ
PRESENTE.-**

En el expediente número 482/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JAVIER GONZALEZ GALAVIZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las once horas con cincuenta y siete minutos del día nueve de Agosto del año en curso, presentado por SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicitan, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JAVIER GONZALEZ GALAVIZ, la radicación del expediente 482/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. , le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: las prestaciones que indica en su escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestada presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----**NOTIFIQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.**, Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS; en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe". **DOY FE.** -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

**JAVIER GONZALEZ GALAVIZ 4993-90-92-94
-0-**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ROBERTO AGUIRRE CERENIL y ANATOLIA PORTILLO OCHOA PRESENTE.

En el expediente número **251/2012** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **LORENZO QUIROGA LOPEZ** en contra de **USTEDES**, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el diez de octubre del año en curso por el **LICENCIADO ISRAEL SOLIS OLIVAS**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **ROBERTO AGUIRRE CERENIL y ANATOLIA PORTILLO OCHOA**, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, empláceseles por medio de edictos haciéndole saber que **LORENZO QUIROGA LOPEZ** les demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL** las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejen de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. **N O T I F I Q U E S E**: Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**” **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, **LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA**. **RUBRICAS.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 23 DE OCTUBRE DEL 2012.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

ROBERTO AGUIRRE CERENIL 4977-90-92-94
-0-

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE CONTROL INTERNO, ZONA OCCIDENTE

ACUERDO.----- En la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil doce.-----

Visto el escrito recibido en fecha, del día en que se actúa, signado por el Servidor Público **Milton Ulises Ríos Bravo**, presentado y recibido en esta Unidad de Control Interno, Zona Occidente, en el cual solicita:-----

- 1.- Se le tenga por presentado en tiempo y forma con el escrito de cuenta.-----
 - 2.- Se le tenga por contestada la queja que diera inicio al Procedimiento Administrativo Disciplinario Formal, y por opuestas las excepciones hechas valer en su contestación las que se deberán tramitar conforme a derecho.-----
 - 3.- Se giren los oficios solicitados en el cuerpo de su escrito de contestación.-----
 - 4.- En su momento procesal se dicte resolución favorable a sus intereses.-----
- En gnos de lo anterior, este Órgano Disciplinario, con fundamento en los artículos, 8, 14, 16 y 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 6 fracción IV, 10 y 12 fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado;-----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO: Téngasele al promovente por presentado y dando contestación dentro del término conferido, rindiendo en tiempo y forma el informe pormenorizado en relación a los hechos materia del presente Procedimiento Administrativo Disciplinario 16/2012 Z.O.,

así como hechas todas y cada una de las manifestaciones a que hace referencia en su escrito de cuenta, sin perjuicio de otorgarle el valor probatorio que le corresponda en el momento procesal oportuno.-----

SEGUNDO: Téngasele por ofreciendo los siguientes medios de prueba:-----

a).- Declaración Testimonial a cargo de los ciudadanos Licenciados **Jonathan Rodríguez Pérez** y **Diana Marisa Gómez Baca**, a quienes el oferente se encuentra obligado a presentar el día de la celebración de la audiencia respectiva, para efectos de que comparezcan a desahogar su testimonio a la hora fijada para tal efecto.-----

TERCERO.----- Para que el Órgano de Control Interno, este en aptitud de admitir y fijar fecha para el desahogo y admisión de las probanzas que a continuación se enuncian, se previene al oferente para que:-----

a).- En un término de veinticuatro horas, contados a partir de que reciba la notificación del presente acuerdo, entregue la copia debidamente certificada de la documental consistente en: Notificación de Audiencia solicitada para la revocación de la suspensión del proceso a prueba fijada para el día veintinueve de agosto de dos mil doce, de la causa penal 167/2009 acordada por el Licenciado **Cesar Arnulfo Estrada Vigil**, Juez de Garantía del Distrito Judicial Benito Juárez, de la que hace alusión en su informe pormenorizado.

b).- En un término de veinticuatro horas, contados a partir de que reciba la notificación del presente acuerdo aclare su informe e indique la relación existente entre la comparecencia de la Señora **Guadalupe González Zafiro** que obra en la carpeta de investigación numero 6412-64/2009 con numero de causa penal 167/2009 que ofrece como prueba y los hechos que motivaron la apertura del procedimiento en que se actúa, y para el caso de que exista alguna relación se le previene para que en un termino de veinticuatro horas contadas a partir de que reciba la notificación respectiva de este acuerdo presente la copia debidamente certificada de la comparecencia mencionada y ofrezca como prueba de su parte, apercibiéndolo para que, en caso en que no dar debido cumplimiento a la prevención indicada, se le tendrá como no ofrecida y por desechada la prueba documental ofertada en los términos que indica.-----

c).- En un término de veinticuatro horas, contados a partir de que reciba la notificación del presente acuerdo, aclare y precise la pretensión a acreditar con el recibo telefónico correspondiente al mes de agosto del número telefónico 635 456 00 10, asignado a la oficina del Ministerio Público de la localidad de Creel, del que solicita se gire oficio al Departamento Administrativo de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua solicitando el mismo, apercibiéndolo para que, en caso en que no dar debido cumplimiento a la prevención indicada, se le tendrá como no ofrecida y por desechada la prueba documental ofertada en los términos que indica.-----

CUARTO: Por no haber señalado domicilio cierto en esta ciudad, para efectos de hacerle las notificaciones ulteriores aun la resolución que ponga fin al procedimiento, se hace efectivo el apercibimiento en contra del servidor público **Milton Ulises Ríos Bravo**, dejando en aptitud legal a este Órgano de Control Interno, de hacer de su conocimiento los acuerdos y resolución que se emita y ponga fin al Procedimiento Administrativo Disciplinario, por medio de edictos de notificación que se publicaran en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas.-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada **Antonina Pérez Meza**, Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, Encargada de la Unidad de Control Interno, Zona Occidente, acompañado de los testigos de asistencia **Israel Sánchez Zambrano** y **Marisa Anel Muñoz Álvarez**, ambos mexicanos, mayores de edad, empleados de gobierno, con domicilio en la Calle Séptima y Guatemala, sin número, colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, con quienes legalmente se actúa **CUMPLASE.**-----

Rúbricas ilegibles.

MILTON ULISES RIOS BRAVO
-0-

5038-90-92-94

Edictos de Notificación

- - - Se hace constar que en el Expediente 84/2011 relativo al Juicio Testamentario, promovido por José Mendoza Hernández y Jesús Rosario Mendoza Hernández a bienes de Cándido Mendoza Chávez, se dictó un auto que un acuerdo que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese a sus autos el escrito del licenciado RICARDO GILBERTO FERNÁNDEZ PONCE recibido el trece de enero del año en curso y como lo solicita, toda vez que le asiste la razón, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JESÚS MANUEL Y ROSA MARÍA ambos de apellidos MENDOZA HERNÁNDEZ hágase del conocimiento de estos la radicación del expediente 84/2011 donde se tramita el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CÁNDIDO MENDOZA CHAVEZ promovido por JOSÉ MENDOZA HERNÁNDEZ y JESÚS ROSARIO MENDOZA HERNÁNDEZ notificándoles por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, lo anterior a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 del Ordenamiento Procesal en consulta. **Expidanse los respectivos edictos.**

N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA **DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DOCE**, CON EL NUMERO **CONSTE.**

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA **DIECINUEVE ENERO DE DOS MIL DOCE**, A LAS DOCE HORAS. **CONSTE.**

Clave: 752 :csl

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A'tentamente

Sufragio Efectivo No Reelection
Chihuahua, Chih., a 23 de enero de 2012
C. Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong

CANDIDO MENDOZA CHAVEZ 5016-90-92-94

-0-

Segundo Aviso Notarial

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante escritura pública 10,940 diez mil novecientos cuarenta, de fecha 7 siete de noviembre del año en curso, asentada en el volumen 248 doscientos cuarenta y ocho de esta Notaría a mi cargo, compareció la señora Silvia Angélica Santos Hernández, en su carácter de única y universal heredera y albacea en el trámite sucesorio Intestamentario de la señora Rufina Hernández López además por sus propios derechos, con el objeto de iniciar el trámite de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora María Socorro López Ibarra, en atención al Testamento Público Abierto otorgado en la escritura pública número 6258 seis mil doscientos cincuenta y ocho, de fecha 7 siete de agosto del 2001 dos mil uno, otorgado ante la fe del suscrito notario Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público número 6 seis en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, reconociendo la validez del testamento y las cláusulas que lo comprenden, tomando los acuerdos correspondientes a sus intereses quedando como única y universal heredera y albacea la señora Rufina Hernández López quien en vida fue su hija.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4° cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 seiscientos treinta y tres y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 8 de noviembre del 2012
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

MARIA SOCORRO LOPEZ

5102-92-94

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION
A: INMOBILIARIA AÑO 2000 S.A. DE C.V.**

- - - En el expediente número 1213/2011 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la C. GENOVEVA FONTES ENRIQUEZ, en contra de INMOBILIARIA AÑO 2000 S.A. DE C.V. Y C ENCARGADO DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se dictó un auto que a la letra dice:

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Por presentada la C. GENOVEVA FONTES ENRIQUEZ, con su escrito recibido el treinta y uno de octubre del año dos mil diez, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada INMOBILIARIA AÑO 2000, S.A. DE C.V., es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones que ameriten notificación personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.

- - - NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de noviembre del 2012
Secretario Proyectista Licenciado Arturo Mireles Ramos en funciones de secretario de acuerdos, en los términos indicados por el Artículo 177 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

INMOBILIARIA AÑO 2000

5172-92-94-96

-0-

***** AVISO NOTARIAL *****

Chihuahua, Chih., Noviembre 08 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en

cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos

Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes

se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante

acta número 29912, de fecha trece de Noviembre del año dos mil doce,

promovida por la señora YOLANDA VALENZUELA VILLA y sus hijos JUAN

CARLOS, JORGE LUIS Y EDGAR, todos de apellidos CHAPARRO

VALENZUELA, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL

SEÑOR JUAN CHAPARRO MARTINEZ, quien falleció el diecinueve de

noviembre del año dos mil nueve, así mismo en cumplimiento a lo establecido

por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de

Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su

oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en

cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en

el Periódico **El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico**

Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho

a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término

de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

JUAN CHAPARRO MARTINEZ

5175-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 11/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ISABEL CABALLERO CORRAL, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO**, recibido en este juzgado el día seis de noviembre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle Palma de Guinea Norte número 4810 Lote 18 manzana 22 del Fraccionamiento Paseo de las Palmas de esta ciudad, con una superficie de 155.7470 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 19 a folios 20 del Libro 4120 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$782,515.24 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$521,676.83 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

MARIA ISABEL CABALLERO

-0-

5116-92-94

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1853/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GERARDO DE JESUS GARDEA ARREDONDO Y CLAUDIA LORENA RUEDA ALDERETE DE GARDEA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -AGRÉGUENSE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, CON PERSONALIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDA EN AUTOS, RECIBIDO EL DÍA CINCO DE LOS CORRIENTES, Y COMO LO SOLICITA, SE SEÑALA COMO FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO, LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$917,500.00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL PUNTO MEDIO DE LOS DOS PERITAJES EMITIDOS, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$611,666.66 (SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES LA QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE HA SERVIDO COMO BASE PARA EL REMATE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 728, 729, 732 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. EXPÍDANSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR DOS VECES CONSECUTIVAS Y DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE TRIBUNAL, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA DE LA LOCALIDAD, ORDENÁNDOSE UN TANTO DEL EDICTO QUE SE AGREGUE AL EXPEDIENTE. ------

--- BIEN QUE SE SACA A REMATE: FINCA URBANA, UBICADA EN CALLE CIRCUITO FRESNO PONIENTE NUMERO 1035 LOTE 03 MANZANA 1 FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LOS NOGALES, ETAPA I EN ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 162.6800 METROS CUADRADOS Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 104 FOLIO 104 LIBRO 3927 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.

GERARDO DE JESUS GARDEA

-0-

5107-92-94

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1253/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A EN CONTRA DE LOS CC. GISEL CAROLINA CASAS CAMPOS Y JORGE IVAN ROCHA RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Olivar Italiano número 1390, Lote 90 de la manzana 1, del Fraccionamiento Portal de los Olivos, Etapa 1, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 81 a folio 82 del Libro 4882 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 12°16'10.48" mide 7.00 metros y colinda con Calle Olivar Italiano; Al 2-3 SE 77°43'49.52" mide 17.15 metros y colinda con Lote 89; Al 3-4 SW 12°16'10.48" mide 7.00 metros y colinda con Propiedad Particular; Al 4-1 NW 77°43'49.52" mide 17.15 metros y colinda con Lote 91.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 308,333.33 (TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre los dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 462,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe:-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

GISEL CAROLINA CASAS

5109-92-94

-0-

AVISO NOTARIAL.

A los interesados en la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS DAVID MURGA CARRILLO se les hace saber:

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Escritura Pública número 6,364 seis mil seiscientos treinta y cuatro, otorgada en esta ciudad, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil doce, ante el suscrito, se inició el trámite extrajudicial de la Testamentaria a bienes del señor JESUS DAVID MURGA CARRILLO, en la cual, los señores MARIA CONCEPCION PARADA SANCHEZ, GABRIELA, JESUS GERARDO y PAOLA MARGARITA, todos de apellidos MURGA PARADA, aceptaron la herencia y el legado, reconociéndose unos a otros sus derechos hereditarios, aceptando los mismos señores GABRIELA, JESUS GERARDO y PAOLA MARGARITA, todos de apellidos MURGA PARADA, el cargo de albaceas mancomunados, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., noviembre 12 de 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK

JESUS DAVID MURGA

5128-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

COMERCIAL MUEBLERA DEL DESIERTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE DURAN MUÑOZ PRESENTE.

Por medio del presente **EDICTO**, se hace de su conocimiento y se les notifica que en el expediente No. **747/2011** deducido del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el **LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN, APODERADO LEGAL DE UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **COMERCIAL MUEBLERA DEL DESIERTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL ALONSO DURAN MUÑOZ, VERONICA DURAN MUÑOZ, VICTOR MANUEL DURAN MUÑOZ, MARIA DOLORES MUÑOZ PORRAS Y JORGE DURAN MUÑOZ**, radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, a través de proveído de fecha veintiséis de octubre del año dos mil doce, se abrió el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, término el cual comenzará a correr a partir de la última publicación de los edictos.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ
COMERCIAL MUEBLERA DEL DESIERTO

5101-92-94

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El Licenciado PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por separación temporal de su titular, Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el Acta fuera de protocolo número 5886 de esta Notaría a mi cargo, con fecha 26 de octubre del 2012, a solicitud de MARTHA CAROLINA BECKMANN CARMONA, ALFREDO Y KARLA MARIA ambos de apellidos SERRATO BECKMANN, se inició extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALFREDO SERRATO QUESADA, exhibiendo el acta de defunción correspondiente. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esa ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., 5 de noviembre del 2012.

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA.
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES.

ALFREDO SERRATO QUESADA

5124-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: SALVADOR ALBERTO ROBLES ARREDONDO.

En el expediente número 622/12 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por TERTIUS, S. A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de USTED, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por recibido el día diecinueve de los corrientes, un escrito del LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del demandado es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele íntegro el auto de fecha SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

- - - N O T I F I Q U E S E.-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS; en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. -
- - - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----

- - - Se tiene al compareciente en su carácter de apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es administradora del crédito cuya titularidad se contiene en el Fideicomiso Irrevocable numero F/262757, así como en su carácter de apoderado de HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, según lo justifica con las documentales publicas que acompaña a su escrito de cuenta, y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que

haya lugar y, con tal personalidad se le tiene demandando en via ESPECIAL HIPOTECARIA, al C. SALVADOR ALBERTO ROBLES ARREDONDO, con domicilio ubicado en la Calle Paseo de las Flores numero 127-C, del Fraccionamiento Valle Verde, en esta Ciudad.-----

- - - Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

- - - Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado,, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante.-----

- - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Boulevard Tomas Fernández número 8255, Edificio C, tercer piso, Centro de Negocios Senecu de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados FANNY EDITH MENDEZ VALENZUELA, TANIA MARTINEZ LOPEZ, VICTOR A. CARRANZA HERNANDEZ Y C. MANUEL ALEJANDRO DIAZ ZUBIA.-----

- - - N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".

Ciudad Juárez, Chih. 30 de AGOSTO del 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

SALVADOR ALBERTO ROBLES

5158-92-94-96

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: ROBERTO MATEO BACSA RAMIREZ y PATRICIA MANRIQUEZ MAGALLANES.

En el expediente número 777/12 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por TERTIUS, S. A. PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de USTEDES, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por recibido el día diecinueve de los corrientes, un escrito del LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele íntegro el auto de fecha TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se les recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E. - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - - - -

- - - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - - -

- - - Se tiene al compareciente en su carácter de apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es administradora del crédito cuya titularidad se contiene en el Fideicomiso Irrevocable numero F/262757, así como en su carácter de apoderado de HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, según lo justifica con las documentales publicas que acompaña a su escrito de cuenta, y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar y, con tal personalidad se le tiene demandando en la vía

ESPECIAL HIPOTECARIA, a los CC. ROBERTO MATEO BACSA RAMIREZ Y PATRICIA MANRIQUEZ MAGALLANES, con domicilio ubicado en la Calle Quinta San Antonio Poniente número 2011, del Fraccionamiento Quintas del Valle, Cuarta Etapa, Sección A, en esta Ciudad. - - - - -

- - - Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. - - - - -

- - - Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado,, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante. - - - - -

- - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Boulevard Tomas Fernández número 8255, Edificio C, tercer piso, Centro de Negocios Senecu de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados FANNY EDITH MENDEZ VALENZUELA, TANIA MARTINEZ LOPEZ, VICTOR A. CARRANZA HERNANDEZ Y C. MANUEL ALEJANDRO DIAZ ZUBIA. - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E. - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE. " DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

Ciudad Juárez, Chih. 25 de OCTUBRE del 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 531/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. PEDRO CORRAL ANCHONDO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE LUZ CORRAL DE VILLA NUMERO 225 DE LA COLONIA REVOLUCIÓN DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 25, a folio 25, del libro 3634 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$475,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 7278 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado -----

N O T I F I Q U E S E:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 28. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

**ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARIA PROYECTISTA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**

LICENCIADA ANA MARGARITA MUNGUÍA PIMENTEL.

PEDRO CORRAL ANCHONDO

5161-92-94

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 27,190 veintisiete mil ciento noventa, de fecha 24 veinticuatro de octubre del año 2012 dos mil doce, asentada en el Volumen 22 veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Gerardo Omar, Juan Hermenegildo y Ramona Olivia todos de apellidos Salinas Jaquez, todos por sus propios derechos con el objeto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el señor **Ramón Salinas Rojas**, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el día 27 veintisiete de agosto del 2010 dos mil diez en esta ciudad, soltero, habiendo dejado como descendientes en línea recta a los comparecientes, y teniendo su último domicilio en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran ubicados los bienes que adquirió durante su vida. En virtud de lo manifestado los comparecientes decidieron tramitar el procedimiento, sometiéndose expresamente a la competencia del suscrito notario.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 12 de noviembre del 2012
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

RAMON SALINAS ROJAS

5157-92-94

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaría, mediante escritura pública número **14,360 catorce mil trescientos sesenta** del volumen **841 ochocientos cuarenta y uno**, del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 8 ocho de noviembre del 2012 dos mil doce, compareció la señora **MARGARITA CHACÓN HERNÁNDEZ**, quien me solicitó la iniciación del trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de su esposo el señor **EFREN ARMANDO GARDEA DAVILA**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 17 diecisiete de abril del 2012 dos mil doce, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. En el instrumento público aludido la señora **MARGARITA CHACÓN HERNÁNDEZ** reconoce la validez del Testamento Público, acepta la herencia, y su cargo de albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes que integran la masa hereditaria. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el Periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., 8 de noviembre del 2012

**LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO**

EFREN ARMANDO GARDEA

5156-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSEFINA ESTRADA MUÑOZ
PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 302/12, RELATIVO AL JUICIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR SERGIO GARCIA MORALES, EN CONTRA DE JOSEFINA ESTRADA MUÑOZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - AGRÉGUENSE EL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA OCHO DE LOS CORRIENTES, PRESENTADO POR EL LICENCIADO CESAR CORDERO GUTIÉRREZ, CON PERSONALIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDA EN AUTOS, Y COMO LO SOLICITA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE HA JUSTIFICADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, YA QUE SE RECIBIÓ EL INFORME DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL RESPECTIVA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO A JOSEFINA ESTRADA MUÑOZ, DE LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE 302/12, ORDENÁNDOSE SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, ADEMÁS DE FIJARSE UN TANTO DE ELLOS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, INDICÁNDOLE QUE SERGIO GARCÍA MORALES, LE DEMANDA EN LA VÍA ESPECIAL DE DESAHUCIO: LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA VALLE DE JUÁREZ, NUMERO 133 FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS RENTAS GENERADAS DESDE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ENERO FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, Y DEMÁS PRESTACIONES QUE INDICA EN SU ESCRITO INICIAL; POR LO QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS DEBERÁ JUSTIFICAR CON LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS RENTAS QUE SE LE RECLAMAN Y EN CASO DE NO HACERLO, PREVÉNASELE PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES DESOCUPE EL INMUEBLE MENCIONADO, APERCIBIDO DE LANZAMIENTO A SU COSTA SI NO LO EFECTÚA. ASÍ MISMO, SE PREVIENE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SEÑALE BIENES SUFICIENTES A GARANTIZAR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE POR CONCEPTO DE RENTAS SE LE RECLAMA, A RAZÓN DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES; BIENES QUE SE PONDRÁN EN DEPÓSITO DE LA PERSONA QUE DESIGNE LA PARTE ACTORA BAJO SU RESPONSABILIDAD, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, EL DERECHO DE SEÑALAR LOS BIENES PARA EMBARGO PASARÁ A SER DE LA PARTE ACTORA. ASÍ TAMBIÉN, HÁGASELE SABER QUE ESTE JUZGADO LE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, MÁS UNO, POR RAZÓN DEL DESCONOCIMIENTO DE SU PARADERO, PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO SE LE TENDRÁN POR CONTESTADOS PRESUNTIVAMENTE EN SENTIDO AFIRMATIVO LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJAREN DE CONTESTAR; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO. DE IGUAL FORMA, SE LE HACE SABER QUE NO SE LE ADMITIRÁN PROMOCIONES DE FUERA DEL LUGAR DEL JUICIO Y QUE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES Y CITACIONES SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA, MIENTRAS NO COMPAREZCA POR SÍ O POR MEDIO DE APODERADO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE EL TRIBUNAL CONSIDERE QUE DEBAN HACERSE DE OTRA MANERA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 INCISO D), 119 INCISO A), 123, 124 Y 446 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. EXPÍDANSE LOS RESPECTIVOS EDICTOS. -----

NOTIFIQUESE:

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARÍA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARÍA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ

JOSEFINA ESTRADA MUÑOZ

5171-92-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RICARDO VALDEZ OLIVAS.
PRESENTE.

En el expediente número 1027/01 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO LUIS OCTAVIO HANFF GONZÁLEZ, apoderado de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de RICARDO VALDEZ OLIVAS y ALMA DELIA GALLEGOS ROMERO DE VALDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial Hipotecaria. SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción; los demandados RICARDO VALDEZ OLIVAS y ALMA DELIA GALLEGOS ROMERO DE VALDEZ, no se exceptuaron y el demandado ANDRES GONZALEZ PADILLA, acreditó la excepción que planteó; en consecuencia: TERCERO.- Se absuelve al demandado ANDRES GONZALEZ PADILLA, de las prestaciones reclamadas por la parte actora. CUARTO.- Se condena a RICARDO VALDEZ OLIVAS y ALMA DELIA GALLEGOS ROMERO DE VALDEZ, a pagar a favor de la moral actora, la cantidad de \$94,314.09 (NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; la cantidad de \$60,932.37 (SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de mensualidades vencidas no pagadas desde la correspondiente al día primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve, hasta la del primero de septiembre de dos mil uno; los intereses ordinarios a partir del primero de septiembre de dos mil uno, a razón de la tasa pactada en el documento base, la cual se liquidará en ejecución de sentencia; los intereses moratorios que se generen a partir del primero de septiembre de dos mil uno, hasta el momento que se efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, a razón de la tasa pactada en el contrato base; así como a pagar los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. QUINTO.- Se absuelve a los demandados al pago de las primas de seguros de vida y daños solicitadas. SEXTO.- Si en los próximos cinco días a que la presente resolución cause ejecutoria, el demandado no realiza el pago al que se le condena, procédase al trance y remate del bien hipotecado y con su producto hágase el pago a la actora, en el lugar y grado que corresponda, en los términos del artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles. SEPTIMO.- Notifíquese a los demandados RICARDO VALDEZ OLIVAS y ALMA DELIA GALLEGOS ROMERO DE VALDEZ, en los términos de lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, transcribiéndole los puntos resolutivos de la presente sentencia por cédula que se fije en el Tablero de avisos de este Tribunal; así como a Ricardo Valdez Olivas por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en esta Ciudad Capital, de conformidad con el artículo 504 del ordenamiento legal antes mencionado. Así lo resolvió y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2012.

LICENCIADA-MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

RICARDO VALDEZ OLIVAS

5113-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 795/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA COMO APODERADO DE ING. HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra del C. SALVADOR SALGADO RIVERA, existe un auto que en su parte conducente dice:-----

CONSTANCIA DE AUDIENCIA DE REMATE: " - - - En Ciudad Juárez, Chihuahua siendo las Doce horas del día Cinco de Noviembre del año dos mil doce, día y hora señalado por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. se saque de nueva cuenta a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja de Ley., se concede la media hora de espera a fin de que se presenten postores al remate del bien inmueble hipotecado en el juicio que nos ocupa. como lo solicita el compareciente, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja del 20 % (veinte por ciento), por tratarse de Segunda Almoneda el bien inmueble materia del presente juicio, procédase a publicar un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Se señala para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.- -----

DATOS DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Escondida de San Pedro del Real Sur número 9380, Lote 25, de la Manzana 1, del Fraccionamiento San Pedro del Real, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 23 a folio 24 del Libro 4346 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 168.16 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 27°57'58" mide 17.62 metros y colinda con Lote 24; Al 2-3 SE 62°02'02" mide 9.50 metros y colinda con Propiedad Privada; Al 3-4 NE 27°57'58" mide 17.62 metros y colinda con Lote 26; Al 4-1 NW 60°22'48" mide 9.50 metros y colinda con Calle Escondida de San Pedro del Real Sur.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 558,933.33 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 838,400.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Con la rebaja del veinte por ciento (20 %) por tratarse de segunda almoneda.- -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

SALVADOR SALGADO RIVERA

5106-92-94

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El día 06 de noviembre del año 2012, ante mí, Licenciada FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Morelos, en funciones de Notario por Licencia del Titular, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, comparecieron los señores AMELIA AIDA SAMANIEGO MUÑOZ y JORGE ALEJANDRO MUÑOZ CASTILLO en su carácter de Herederos de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora PASCUALA MUÑOZ FELIX con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la citada persona, habiendo manifestado que son los únicos interesados en esta Sucesión por haber sido instituidos Únicos Herederos, reconociendo la validez del Testamento. Así mismo la señora AMELIA AIDA SAMANIEGO MUÑOZ aceptó la herencia y el cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora PASCUALA MUÑOZ FELIX y protestó desempeñar fiel y legalmente dicho cargo, señalando que va a proceder a elaborar el inventario de la Sucesión, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 06 de Noviembre del 2012

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA

PASCUALA MUÑOZ FELIX

5164-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 158/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de ALICIA BRENDA PINEDA MELO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este juzgado el día veinticuatro de octubre del año en curso y como lo solicita, procédase y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFÍQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle Vereda Andalucía número 1640-21, Lote 21 de la manzana 2 del Fraccionamiento Portales de Abadía y Veredas del Sol, sección Veredas del Sol de esta ciudad, con una superficie de 241.4570 e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 46 a folios 46 del Libro 4017 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$1'246,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$830,666.66 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ALICIA BRENDA PINEDA

5104-92-94

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 39,928 del volumen 790 de esta Notaría a mi cargo, con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, comparecieron los señores MARIA DEL ROSARIO MANUELA, JUAN ELOY, SERGIO PABLO, SANTIAGO, CRISPIN HUMBERTO, ENRIQUE Y JULIA GUADALUPE todos de apellidos HEREDIA PUENTE, todos por sus propios derechos, y la primera además apoderada de los señores ROSA AMALIA HEREDIA PUENTE Y JACINTO ENRIQUE HEREDIA PUENTE, todos en su carácter de herederos y la primera como Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora ANTONIA PUENTE FIGUEROA, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 12 doce de octubre del 2011 dos mil once, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día ocho de febrero del dos mil once, ante la fe del Licenciado Luis Raul Flores Saenz, Notario Público Numero Cuatro para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en el que aparece que instituye como herederos por partes iguales, a sus hijos MARIA DEL ROSARIO MANUELA, ROSA AMALIA, JUAN ELOY, SERGIO PABLO, SANTIAGO, CRISPIN HUMBERTO, ENRIQUE, JACINTO ENRIQUE Y JULIA GUADALUPE todos de apellidos HEREDIA PUENTE, y designo como Albacea a su hija MARIA DEL ROSARIO MANUEL HEREDIA PUENTE, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a, 01 de noviembre del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

ANTONIA PUENTE FIGUEROA

5152-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 975/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de RAMON HORACIO MARRUFO ABARCA y VERONICA ADRIANA DIAZ DE LEON DIAZ DE LEON, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este juzgado el día seis de noviembre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio del único avalúo fijado por el perito de la parte actora. Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y finca en él construida, ubicada en Privada Cáceres número 911-5, del Lote número 5 de la manzana 15 del Fraccionamiento Privadas Miraloma, Sector Español, Etapa 8 de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 32 a folios 42 del Libro 4817 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: 473,333.33 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

RAMON HORACIO MARRUFO

5105-92-94

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 9,839 del Volumen 342 del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 17 de Octubre del 2012, hice constar la comparecencia de los señores MATILDE, OSWALDO HOMERO y ELVIA MAGDALENA, todos de apellidos RODRIGUEZ DOMINGUEZ, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres personas que en vida llevaron el nombre de RAMONA ESTELA DOMINGUEZ BACA y JESUS RODRIGUEZ RUIZ. Así mismo mediante Acta Número 12,493 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 25 días del mes de Octubre del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

RAMONA ESTELA DOMINGUEZ

5166-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ELIZABETH MUÑOZ GOMEZ:

En el expediente número 1810/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JOSE MORAN CRUZ Y SILVIA MORAN PEREZ, en contra de ELIZABETH MUÑOZ GOMEZ, existe el siguiente:

EXTRACTO DE SENTENCIA: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VISTOS para resolver los autos que integran el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSÉ MORÁN CRUZ y SILVIA MORÁN PÉREZ, en contra de ELIZABETH MUÑOZ GÓMEZ, según expediente número 1810/2009 y:

-- RESULTANDO -- CONSIDERANDO -- RESUELVE: --

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía.

TERCERO.- Se condena a la C. ELIZABETH MUÑOZ GÓMEZ, a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad hipotecado, que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar a la actora el pago de la cantidad de \$30,000.00 dólares (TREINTA MIL DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio legal que rija el día en que se haga el pago, por concepto total del adeudo contraído con los señores JOSÉ MORAN CRUZ Y SILVIA MORAN PÉREZ. Así mismo se condena al pago de los intereses pactados en la cláusula segunda del Convenio de Reconocimiento de Adeudo, a razón de la cantidad de \$1,000.00 dólares (MIL DÓLARES MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) o su equivalente al tipo de cambio legal que rija el día en que se realice el pago, contados a partir del día dieciocho de marzo del año dos mil cinco.

CUARTO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas originados con la tramitación del presente juicio.

NOTIFIQUESE, por medio de EDICTOS, mismos que se publicarán dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficial del Estado, así como en un periódico de información local y por cédula que se fijará en los tableros de aviso del tribunal y de conformidad con los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.

Así, lo resolvió y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ELIZABETH MUÑOZ GOMEZ

5098-92-94

-0-

AVISO NOTARIAL

--- Que de conformidad con los artículos 633 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 9,832 Nueve Mil Ochocientos Treinta y Dos, del Volumen Trescientos Cuarenta y Dos del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 16 de Octubre del año 2012, hice constar la comparecencia de la señorita YADIRA ITCEL DE LA ROCHA PRIETO como apoderada legal de padre el señor JOEL DE LA ROCHA CALDERON, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de las Sucesiones Intestamentaria y Testamentaria a bienes de las personas que en vida llevaron el nombre de DAVID DE LA ROCHA RICO y BEATRIZ VALENZUELA DE LA ROCHA respectivamente, exhibiéndome Actas de Defunción de los autores de las Sucesiones y Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 7,155 del Volumen Doscientos Veinticinco, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, de fecha 24 de Abril del 2010, relativo al Testamento Público Abierto de la persona que en vida llevo el nombre de BEATRIZ VALENZUELA DE LA ROCHA, en cuyo instrumento Público se instituyo como única y universal heredero y albacea al señor JOEL DE LA ROCHA CALDERON. Así mismo mediante Acta Numero 12,516 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, por lo que se refiere a la sucesión intestamentaria antes indicada, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Sol de Parral que se edita en esta ciudad.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 7 días del mes de Noviembre del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

DAVID DE LA ROCHA RICO

5168-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1336/10**, RELATIVO AL **JUICIO HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR **LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE **CLAUDIA ISELA SARMIENTO MENDOZA**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por Licenciado **JAVIER GOMEZ ITO**, recibido el día treinta y uno de Octubre del año en curso, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en Departamento en Condominio, ubicado en Calle Paseo de Los Compositores 1332, manzana veinte del Fraccionamiento El Campanario Cuatro Siglos, III Fase, Etapa I, en esta Ciudad, con una superficie 96.0000 Metros Cuadrados y que obra inscrito bajo el número 107 folio 107 del libro 2826, de la Sección Primera, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fijará en los Estados de este Tribunal.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaría actuando en funciones de Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ. SEGUNDA SECRETARIA. RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ

CLAUDIA ISELA SARMIENTO

5114-92-94

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 9,840 del Volumen 342 del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 17 de Octubre del 2012, hice constar la comparecencia de los señores **MACARIO QUIÑONEZ CARBAJAL, JUAN CARLOS, JESUS MANUEL Y JOSE MARIA**, todos de apellidos **QUIÑONEZ CAMPUZANO**, con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposa y madre respectivamente persona que en vida llevo el nombre de **JUANA CAMPUZANO MOLINA**. Así mismo mediante Acta Número 12,499 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 26 días del mes de Octubre del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

JUANA CAMPUZANO MOLINA

5167-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1214/08, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.**, **SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, en contra de **SAUL LIRA SANCHEZ**, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado, suscrito por el Licenciado **JAVIER GOMEZ ITO**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en segunda almoneda, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo de publicarse un tanto de ellos en los tableros de avisos de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$527,200.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), termino medio de los avalaos emitidos en el presente juicio, ya deducido un veinte por ciento, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Rincón de Asturias Norte No. 410, Lote 1, Manzana J, del Fraccionamiento Rinconada de las Torres Etapa II, de esta Ciudad, con superficie de 125.1550 M2., y que obra inscrito bajo el numero 20 folio 21 del Libro 2817 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$351,466.67 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 6 de Noviembre del año 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

SAUL LIRA SANCHEZ

5111-92-94

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

**ALMA VELIA ESPINO PALMA,
AMADO ESPINO ACOSTA Y
GUADALUPE PALMA MADERO.
P R E S E N T E . -**

En el Expediente número 1624/2011, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, PROMOVIDO POR LAS LICENCIADAS SILVIA MANUELA VÁZQUEZ LAZCANO Y/O NARIA IVETTE RODRÍGUEZ ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE PROCURADORA DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL Y SUBPROCURADORA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A PERSONAS MENORES DE EDAD, DEPENDIENTES DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, respectivamente, en contra de ALMA VELIA ESPINO PALMA, AMADO ESPINO ACOSTA Y GUADALUPE PALMA MADERO, se dictó una resolución al tenor de los siguientes puntos resolutivos: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

"- - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos que integran el expediente "número 1624/2011, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN "FAMILIAR, promovido por las Licenciadas SILVIA MANUELA VÁZQUEZ "LAZCANO y/o NARIA IVETTE RODRÍGUEZ ESTRADA, en su carácter de "Procuradora de Asistencia Jurídica y Social y Subprocuradora Especializada en "Atención a Personas Menores de Edad, dependientes del Desarrollo Integral de la "Familia, respectivamente, en contra de ALMA VELIA ESPINO PALMA, "AMADO ESPINO ACOSTA Y GUADALUPE PALMA MADERO, y: -----

"- - - Por lo antes expuesto y fundado, se: -----

"----- **R E S U E L V E:**-----

"- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía de Controversias del Orden Familiar.-----

"- - - SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, "mientras que los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia: -----

"- - - TERCERO.- Se decreta la pérdida de la patria potestad que ejerce la Señora "ALMA VELIA ESPINO PALMA, sobre el menor BRAYAN ESPINO PALMA, "así como los derechos de ver y convivir con el mismo, debiendo ejercer los derechos "inherentes de dicha figura, la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social, así como "la tutela pública que ha venido ejerciendo dicha Institución, por las razones "expuestas en el cuerpo de la presente resolución.-----

"- - - CUARTO.- Notifíquese la presente resolución por medio de edictos, mismos "que se publicaran dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del "Estado, así como en un periódico de información local, además de fijarse un tanto de "ellos en el tablero de avisos de este juzgado. -----

"- - - QUINTO. No procede condenar al pago en costas. -----

"- - - NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.-----

"- - - Así lo resolvió y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez "Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada "KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y "da fe. DOY FE. -----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE NOVIEMBRE DE 2012.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

ALMA VELIA ESPINO

5133-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 116/11 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MIRIAM SONIA LIRA FLORES, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

"- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el veintinueve de octubre del año en curso, por el LICENCIADO ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo de ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Monte de la Bufa número 4900 del fraccionamientos Los Potreritos II, que cuenta con una superficie de 171.9300 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 76 a folio 77 del libro 4118 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$410,500.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$273,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la almoneda, autorizando para recogerlos a ALFONSO ACOSTA FIERRO y JOSÉ EDUARDO YÁÑEZ BUSTILLOS. Notifíquese por medio de cédula a la parte demandada. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2012.**

**LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

MIRIAM SONIA LIRA

5096-92-94

-0-
AVISO NOTARIAL.

El C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----

Que inicia ante mí el trámite extrajudicial o notarial de la sucesión testamentaria a bienes de FILOMENO GURROLA LUGO, mediante escritura número 40,227 cuarenta mil doscientos veintisiete, asentada en el volumen número 795 setecientos noventa y cinco, del Protocolo de la Notaría a mi cargo, de fecha 7 siete de noviembre del año 2012 dos mil doce. A solicitud de los señores EDUARDO, RAYMUNDO, JESUS ARMANDO, JAIME, CONSUELO, y MARGARITA, todos de apellidos GURROLA SERRANO, y PAULO GURROLA SERRANO, todos designados herederos legatarios, y RAYMUNDO GURROLA SERRANO, designado albacea, se dio inicio al trámite de la sucesión testamentaria a bienes del de cujus, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 8 ocho de marzo del año 2009 dos mil nueve. Toda vez que el presente juicio se DA inició con fundamento en el Artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldito de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

FILOMENO GURROLA LUGO

5180-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MANLIO LOPEZ BATIZ Y
C. ELIZABETH DURON HERNANDEZ
P R E S E N T E.

En el expediente número 550/12, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. FRANCISCO CORRAL TERRAZAS, en contra de los C. C. MANLIO LOPEZ BATIZ, ELIZABETH DURON HERNANDEZ DE LOPEZ Y OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----
- - - ACUERDO.- SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con un minuto del día once de Octubre del año dos mil doce, presentado por el Licenciado ADRIAN RASCON CHAVEZ, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias públicas y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los C. C. MANLIO LOPEZ BATIZ Y ELIZABETH DURON HERNANDEZ DE LOPEZ, la radicación del expediente 550/12, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.”-----

--- AUTO INICIAL.- SE ADMITE LA DEMANDA CON REFORMAS.-----
- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado el escrito del SR. FRANCISCO CORRAL TERRAZAS, documentos y copias simples que acompaña, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL A LOS SRES. MANLIO LOPEZ BATIZ, ELIZABETH DURON HERNÁNDEZ DE LOPEZ, ASÍ MISMO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS, quienes pueden ser emplazados del presente juicio los dos primeros en CALLE MEZCALEROS NO. 1810 DE ESTA CIUDAD; Y AL TERCERO DE LOS DEMANDADOS EN LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO UBICADO EN CALLE ASERRADEROS Y EJE JUAN GABRIEL DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procésales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 1231 SUR COLONIA LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE”.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE OCTUBRE DEL 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MANLIO LOPEZ BATIZ

5173-92-94-96

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 1331/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. en contra de BULMARO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, entre otras constancias obra el siguiente:---

ACUERDO: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.--- Por recibido el día de hoy el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado se deja sin efecto el apercibimiento de fecha trece de septiembre de dos mil doce, fojas 13 de autos, en el sentido de nombrar perito la parte demandada, en virtud de que en la cláusula sexta del convenio celebrado entre las partes se estableció la parte actora designe por ambas partes al perito valuador de su elección para que determine el valor por el que se sacara a remate el inmueble otorgado en garantía, por lo que procedase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en la calle Pico Dufour numero 1720, identificado como Lote 1, Manzana 79, del Fraccionamiento Urbivilla del Cedro sección III, etapa 13 en esta Ciudad, con superficie total de 120.13 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 26, a folio 26, del libro 4818 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$261,000.00 PESOS (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor comercial señalado por el perito valuador, y como postura legal se fija la cantidad de \$174,000.00 PESOS (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), en el entendido de que la publicación del ultimo día deberá ser precisamente el día noveno, y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. --- NOTIFIQUESE:--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en buena de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

BULMARO SANCHEZ RODRIGUEZ

5176-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. LUIS HUMBERTO PRINCE ALMARAZ Y MARIA GUADALUPE MENDOZA BECERRA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 860/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de Ustedes, con fecha nueve de octubre del año en curso, se dictó un acuerdo que dice:

" Por recibido, el día ocho de los corrientes, un escrito del LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados es general y no particular del promovente, empláceseles a juicio y notifíqueseles íntegro el auto de fecha UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezcan ante este Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E. - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. -
INSERTO NECESARIO:

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por recibido, mediante turno a este Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Formese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo justifica con la documental que en copia certificada exhibe con su escrito de cuenta, misma documental que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y con tal personalidad se le tiene promoviendo JUICIO HIPOTECARIO en contra de LUIS HUMBERTO PRINCE ALMARAZ Y MARIA GUADALUPE MENDOZA BECERRA con domicilio en el número 10310-6 de la calle Circuito Amapa del Fraccionamiento Country Senecu etapa II de esta ciudad, por las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta. Elabórese la cédula hipotecaria correspondiente y, expídasele copia certificada de la misma por duplicado para su registro ante el Registro Público y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento de que no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, con fundamento en los Artículos 446, 450 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, anterior a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día primero de Marzo del año dos mil tres. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Boulevard Tomas Fernandez 8550 segundo piso en esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los CC. LICENCIADOS ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI y/o LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS y/o CLARA ISELA ESQUIVEL GIRON y/o DANIEL CHAVEZ SOLIS y/o ALFREDO ISAIS MADRID y/o MIGUEL ANGEL GOMEZ GOMEZ y/o CARLOS AUGUSTO CRUZ. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 11 DE OCTUBRE DEL 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

LUIS HUMBERTO PRINCE ALMARAZ

5119-92-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

VICTOR SAUL MARTINEZ AVALOS
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 666/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, EN CONTRA DE VICTOR SAUL MARTINEZ AVALOS, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - AGREGUESE A SUS AUTOS EL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA DIEZ DE LOS CORRIENTES, PRESENTADO POR EL LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, CON LA PERSONALIDAD QUE TIENEN RECONOCIDA EN EL EXPEDIENTE, Y COMO LO SOLICITA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE HA JUSTIFICADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, YA QUE SE RECIBIÓ EL INFORME DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL RESPECTIVA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO A VÍCTOR SAUL MARTÍNEZ AVALOS, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE 666/12, ORDENÁNDOSE SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, ADEMÁS DE FIJARSE UN TANTO DE ELLOS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, INDICÁNDOLES QUE EL LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO BBVA-BANCOMER, LES DEMANDAN EN LA VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA: POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS PACTADOS LAS PRESTACIONES QUE ALUDE EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y PARA LO CUAL SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, MÁS UNO, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, POR RAZÓN DEL DESCONOCIMIENTO DE SU PARADERO, PARA QUE CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE NO HACERLO DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO SE LE TENDRÁN POR CONTESTADOS PRESUNTIVAMENTE EN SENTIDO AFIRMATIVO LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJAREN DE CONTESTAR; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. ASIMISMO, SE LES HACE SABER QUE NO SE LES ADMITIRÁN PROMOCIONES DE FUERA DEL LUGAR DEL JUICIO Y QUE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES Y CITACIONES SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA, LO CUAL SE HARÁ ASÍ MIENTRAS NO COMPAREZCAN POR SÍ O POR MEDIO DE APODERADO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE EL TRIBUNAL CONSIDERE QUE DEBAN HACERSE DE OTRA MANERA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 119 INCISO A), 123, 124 Y 446 DEL ORDENAMIENTO PROCESAL EN CONSULTA. EXPÍDENSE LOS RESPECTIVOS EDICTOS.

- - - N O T I F I Q U E S E. - - -
- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS. LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ. SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ
VICTOR SAUL MARTINEZ AVALOS 5122-92-94-96

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública número 9,860 nueve mil ochocientos sesenta, del Volumen Trescientos Cuarenta y Tres, Yo, Licenciado GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR, Notario Público Número Uno, en ejercicio para este Distrito hice constar, la comparecencia de los señores AURORA CARITINA HEREDIA SARABIA y JESUS EDUARDO PEREZ ALARCON, con el objeto de iniciar TRAMITACION EXTRAJUDICIAL de la Sucesión Testamentaria a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de HECTOR EDUARDO PEREZ ORDAZ, quienes me exhibieron Acta de Defunción del autor de la Sucesión y Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 3,100 tres mil cien, del Volumen Cincuenta y Seis, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, relativa a su Testamento Público Abierto, en cuyo instrumento público se les instituyo como legatarios a los comparecientes y como Albacea a la señora AURORA CARITINA HEREDIA SARABIA. Doy a conocer las anteriores declaraciones, de conformidad con la disposición jurídica antes indicada, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Sol de Parral, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 7 días del mes de Noviembre del 2012

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

HECTOR EDUARDO PEREZ ORDAZ

5170-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: VICTOR MANUEL MAURICIO MARQUEZ y YOLANDA CARDONA GARCIA DE MAURICIO.

En el expediente número 763/10 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C.V., en contra de USTEDS se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
- - - Por recibido, el día diecisiete de Septiembre del año en curso, dos escritos del C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele íntegro el auto de fecha TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----
- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----
- - - Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado JAVIER GOMEZ ITO, con su escrito turnado a éste Juzgado y demás documentos y copia simples que acompaña.-----
- - - Formese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda.-----
- - - Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor, de la cual, por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y como lo pide, se le tiene promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los CC. VICTOR MANUEL MAURICIO MARQUEZ Y YOLANDA CARDONA GARCIA DE MAURICIO, con domicilio en Calle Paseo de Papagayos número 8070-13A, del Fraccionamiento Paseo de Papagayos, de esta Ciudad, demandándoles las prestaciones a que se refiere su escrito de cuenta.-----
- - - Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----
- - - Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante.-----
- - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el despacho ubicado en Boulevard Tomás Fernández número 8550, en esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON Y/O ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI Y/O CLARA ISELA ESQUIVEL GIRON Y/O LEOPOLDO FERNANDO GURIDI Y/O DANIEL CHAVES SOLIS.-----

- - - NOTIFIQUESE: - - -
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS. -

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 26 de SEPT. del 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

VICTOR MANUEL MAURICIO MARQUEZ 5127-92-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: GREGORIO FRIAS LARRETA.

En el expediente número 1281/11 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. en contra de USTED, con fecha tres de Octubre del año en curso, se dictó sentencia definitiva que a la letra dice:

- - - "PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.-----
- - - SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se exceptuó. En consecuencia: - - -
- - - TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Institución de Crédito Actora, de la cantidad de \$323,078.03 M.N. (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto vencido anticipadamente y demás prestaciones que se indican en la certificación que se anexa (visible de fojas 5 a 14 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día dieciocho de Julio del dos mil once; así como al pago de los intereses que se sigan generando a partir de esta última fecha y, hasta aquella en que se haga la total liquidación del adeudo, a la tasa pactada en el contrato fundatorio de la acción, a favor de la parte actora.-----
- - - CUARTO.- Asimismo se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora.-----
- - - QUINTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----
- - - Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito Judicial BRAVOS, por ante la C. Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".
Ciudad Juárez, Chih. 8 de OCTUBRE DE 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

GREGORIO FRIAS LARRETA

5120-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**RAYMUNDO MONARES CHAVEZ Y LYLIAN RUTH VELEZ MIRANDA DE MONARES
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 649/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de RAYMUNDO MONARES CHAVEZ Y LYLIAN RUTH VELEZ MIRANDA DE MONARES, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el diecisiete de octubre del año en curso, presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con personalidad acreditada en autos; como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **RAYMUNDO MONARES CHAVEZ Y LYLIAN RUTH VELEZ MIRANDA DE MONARES**, la radicación del expediente **649/2012**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la institución de crédito denominada **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, a través de su Apoderado Legal Licenciado **MANUEL ESQUIVEL GIRON**, le demanda en la **ESPECIAL HIPOTECARIA**, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaría actuando en funciones de Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-- LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ. SEGUNDA SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA
LIC. SOFIA ROMERO ORTIZ

RAYMUNDO MONARES CHAVEZ 5123-92-94-96

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

GONZALO RODRIGUEZ FIGUEROA.
P r e s e n t e .-

En el expediente número 1144/2011, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por SOCORRO BURCIAGA RASCON en contra de ELSA RAMIREZ OLIVAS Y GONZALO RODRIGUEZ FIGUEROA dicto un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese el escrito recibido el veintiocho de agosto del año dos mil doce, presentado por YADIRA ANGELICA MARQUEZ CHAVIRA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de GONZALO RODRIGUEZ FIGUEROA la parte demandada, hágase del conocimiento a GONZALO RODRIGUEZ FIGUEROA, la radicación del expediente 1144/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que SOCORRO BURCIAGA RASCON le demanda a ELSA RAMIREZ OLIVAS, GONZALO RODRIGUEZ FIGUEROA y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO

JUDICIAL MORELOS en la VIA ORDINARIA CIVIL: a) De ELSA RAMIREZ OLIVAS Y GONZALO RODRIGUEZ FIGUEROA, demandando la prescripción adquisitiva positiva, del inmueble consistente en una casa habitación ubicado como lote número 14, de la manzana 45, finca a la que actualmente le corresponde el número 1708, de la Calle Guadalupe Victoria y 14, de la Colonia Villa Juárez, de esta ciudad, con una superficie total de 345.00 metros cuadrados. b) Del ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, la cancelación de la inscripción 6125, a folio 176, del libro 2064, de la Sección Primera de dicha dependencia anteriormente mencionada, de la finca materia de la litis, cuya prescripción se demanda. c) Así como la inscripción en dicha dependencia registral, del título de propiedad que en su oportunidad me otorgue ese H. Tribunal como consecuencia de la sentencia definitiva que se dicte en este juicio. y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO -----. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 209 :csl/jjmt

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chihuahua, a 07 de septiembre de 2012
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

GONZALO RODRIGUEZ FIGUEROA 5094-92-94-96

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El día 11 de octubre del año 2012, ante la fe de la suscrita, Licenciada FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Morelos, en funciones de Notario por Licencia del Titular, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, comparecieron los señores JACOBO WIEBE FEHR y DAVID WIEBE FEHR en su carácter de hijos, de la señora JUSTINA FEHR UNRAU quien falleció en Anahuac, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua el día veintiséis de junio del dos mil nueve, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes de la citada persona; habiendo manifestado que son los Únicos y Universales Herederos de la Autora de la Sucesión, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldito del Noroeste que se edita en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 16 de Octubre del 2012

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA.

JUSTINA FEHR UNRAU

5165-92-94

-0-

*****A V I S O N O T A R I A L*****

Chihuahua, Chih., Octubre 31 del 2012**LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO**

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 14030, del Volumen 240, de fecha 31 de Octubre del año en curso, ante mi compareció el señor CARLOS ALFONSO NAVARRETE FLORES, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SERAFINA FLORES MARIÑELARENA, ésta con derechos hereditarios en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CARMEN MARIÑELARENA MARIÑELARENA VIUDA DE FLORES; además como apoderado del señor AGUSTIN FLORES MARIÑELARENA, éste como Legatario y uno de los Albaceas mancomunados, con la señora MARIA DE LOS ANGELES FLORES MARIÑELARENA, quien falleció el diecinueve de Enero del año mil novecientos noventa, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION EN CITA, En el documento principal se aceptaron los derechos legatarios, hereditarios y el cargo de Albacea respectivo, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente


LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

SERAFINA FLORES MARIÑELARENA 5095-92-94
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE GUADALUPE CORONA MORALES Y LAURA PIÑA PEREZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1132/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., en contra de JOSE GUADALUPE CORONA MORALES Y LAURA PIÑA PEREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día cinco de los corrientes, presentado por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO; y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **treinta días comunes**, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a JOSE GUADALUPE CORONA MORALES Y LAURA PIÑA PEREZ, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, autorizando para que los reciba en su nombre y representación a los estudiantes que indica en su escrito, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citedo Ordenamiento Legal.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.- SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LA SEGUNDA SECRETARIA


 LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.

JOSE GUADALUPE CORONA MORALES 5186-92-94
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION**JUAN RUBEN ARROYO RUBIO****P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1131/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., en contra de JUAN RUBEN ARROYO RUBIO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día cinco de los corrientes, presentado por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO; y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **treinta días comunes**, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a JUAN RUBEN ARROYO RUBIO, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, autorizando para que los reciba en su nombre y representación a los estudiantes que indica en su escrito, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citedo Ordenamiento Legal.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.- SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA


 LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.

JUAN RUBEN ARROYO RUBIO 5185-92-94
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS C.C. JOSE LUIS FERNANDEZ DE LOS SANTOS Y RUTH ALBERTHA GARCIA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 173/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., en contra de JOSE LUIS FERNANDEZ DE LOS SANTOS Y RUTH ALBERTHA GARCIA, existe un auto que a la letra dice:-----
A U T O.-

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, recibido en este Juzgado el día nueve de octubre del presente año, a las trece horas con cinco minutos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO


 LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

JOSE LUIS FERNANDEZ DE LOS SANTOS 5184-92-94
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ALEJANDRO OCHOA ELIZALDE y
CAROLINA MUÑOZ TERRAZAS

En el expediente número 169/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO apoderado de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER ante denominado BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ALEJANDRO OCHOA ELIZALDE y CAROLINA MUÑOZ TERRAZAS, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O : - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido el día veinticuatro de octubre del año en curso el escrito presentado por el LIC. JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y visto lo solicitado se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de DIEZ DÍAS comunes a ambas partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte) por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Téngasele autorizando para recibir los edictos a las c.e.d. NAVYL CECILIA ZAMORA ACOSTA y DANIA ARMIDA CERVANTES FIERRO. --- N O T I F I Q U E S E --- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de seguirse el juicio en su rebeldía.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. JUÁREZ, CHIH. A 30 DE OCTUBRE DE 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ALEJANDRO OCHOA ELIZALDE 5188-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: ARMANDO MATORINO PÉREZ Y MÓNICA GABRIELA CHÁVEZ FIGUEROA
P R E S E N T E.

En el expediente número 15/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO APODERADO DE BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., en contra de ARMANDO MATORINO PÉREZ Y MÓNICA GABRIELA CHÁVEZ FIGUEROA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, el día ocho de Octubre del año en curso, a las trece horas con catorce minutos. Visto lo solicitado, y por cuanto a la primera parte de su escrito de cuenta, dígaselo que se esté al auto que antecede; y por lo demás que solicita, y por ser el estado procesal de los autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DÍAS comunes, debiéndose notificar a la parte demandada la apertura del periodo probatorio por medio de edictos de notificación que deberán publicarse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado así como en un periódico de circulación local de esta entidad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos que para tal efecto se llevan en este tribunal; autorizando para recibir dichos edictos a las personas que menciona en su escrito de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DE 2012

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

ARMANDO MATORINO PEREZ 5183-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FIDEL CORTEZ ZUBIATE como deudor y SILVIA RIVAS VERDEJA como obligado solidario:

En el expediente número 100/12 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, Apoderado de BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de FIDEL CORTEZ ZUBIATE como deudor y SILVIA RIVAS VERDEJA como obligado solidario, existe un auto que en su parte conducente dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Por recibido el día veintiuno de agosto del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, téngasele exhibiendo las publicaciones de los edictos de notificación del juicio..... y toda vez que los demandados no contestaron la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para ello, y habiéndose hecho el cómputo correspondiente por el Secretario de acuerdos, SE DECLARA SU REBELDIA y se les tiene por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaron de contestar, por lo que las posteriores notificaciones que les correspondan se les harán por medio de cédulas de notificación que se fijen en el estrado del Tribunal, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio. Por otra parte y siendo el momento procesal se ABRE EL JUICIO A PRUEBA por un término de QUINCE DIAS comunes a las partes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio, y en virtud de haberse declarado la rebeldía a los demandados, se ordena notificarles el presente proveído por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte) y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación,- NOTIFIQUESE ----Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE AGOSTO DE 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

FIDEL CORTEZ ZUBIATE 5182-92-94

-0-

AVISO NOTARIAL.

El C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----

Que inicia ante mí el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CONSUELO SERRANO CORONA, mediante acta número 95,206 noventa y cinco mil doscientos seis, asentada en el volumen número 99 noventa y nueve, de Registro de Actos Fuera del Protocolo, de fecha 9 nueve de noviembre del año 2012 dos mil doce. A solicitud de los señores EDUARDO, RAYMUNDO, JESUS ARMANDO, JAIME, CONSUELO, y MARGARITA, todos de apellidos GURROLA SERRANO, designados Únicos y Universales Herederos, y el señor RAYMUNDO GURROLA SERRANO, albacea, se dio inicio al trámite de la sucesión a bienes de la de cujus, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 20 veinte de septiembre del año 2001 dos mil uno. Toda vez que el presente juicio se denuncia con fundamento en el Artículo 564 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 13 de noviembre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

CONSUELO SERRANO CORONA

5179-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EDGAR IVÁN SANTOS LÓPEZ
JUANA ICELA GARCÍA MENA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 377/11, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO APODERADO DE BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., en contra de EDGAR IVÁN SANTOS LÓPEZ Y JUANA ICELA GARCÍA MENA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.-----

R E S U E L V E

- - PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA MERCANTIL.-
- - SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada los señores EDGAR IVÁN SANTOS LÓPEZ y JUANA ICELA GARCÍA MENA, se constituyeron en rebeldía procesal.-----

- - TERCERO.- Se condena a la parte demandada los señores EDGAR IVÁN SANTOS LÓPEZ y JUANA ICELA GARCÍA MENA al pago a favor de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER de las siguientes prestaciones: 1.- Por concepto de capital vencido la cantidad de \$6,028.90 (seis mil veintiocho noventa pesos 90/100 m.n.). 2.- Por concepto de capital exigible la cantidad de \$330,661.76 (trescientos treinta mil seiscientos sesenta y un pesos 76/100 m.n.). 3.- Por concepto de intereses ordinarios la cantidad de \$18,542.96 (dieciocho mil quinientos cuarenta y dos pesos 96/100 m.n.). 4.- Por concepto de prima de seguros la cantidad de \$1,789.04 (un mil setecientos ochenta y nueve pesos 04/100 m.n.). 5.- Por concepto de intereses moratorios la cantidad de \$227.99 (doscientos veintisiete pesos 99/100 m.n.). 6.- El pago de los intereses normales y moratorios pactados, desde la fecha en que se hizo exigible el pago de la cantidad, hasta la total liquidación del adeudo.-----

- - CUARTO.- No se hace especial condena al pago de los gastos y costas del presente juicio.-----

- - QUINTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio.-----

- - NOTIFIQUESE.-
- - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE AGOSTO DE 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADÁ.

EDGAR IVAN SANTOS LOPEZ 5181-92-94

-O-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 95,025 del libro 99 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 03 tres de octubre del año 2012 se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA RAMIREZ IBARRA, a solicitud de la señora MARIA TERESA IBARRA HERNANDEZ, por sus propios derechos. La autora de la sucesión falleció en Eagle, Colorado, Estados Unidos de Norteamérica, el día 01 primero de mayo del 2008 dos mil ocho. En el acta a la presunta heredera se le reconocieron los derechos que pudieran corresponderle en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que es la única pariente cercana de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a., 01 de noviembre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

MARIA TERESA RAMIREZ IBARRA

5178-92-94

-O-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE TARANGO MAGALLANES Y SOCORRO PIÑON TREVIZO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 447/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA LUISA GOMEZ ANAYA, en contra de JOSE TARANGO MAGALLANES, SOCORRO PIÑON TREVIZO Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DISTRITO JUDICIAL MORELOS ESTADO DE CHIHUAHUA., existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO

DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito presentado por la licenciada ANA SOCORORO

MONTOYA FRANCO, recibido el veintidós del actual. Tomando en

consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de

los demandados JOSE TARANGO MAGALLANES y SOCORRO PIÑON

TREVIZO, ya que se recibieron los informes requeridos y se desahogó

la testimonial respectiva, hágase del conocimiento de los mismos la

radicación del expediente 447/12, emplazándolos por medio de edictos

que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete

días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se

edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de

aviso de este Juzgado, indicándole que MARIA LUISA GOMEZ ANAYA

les demanda en la vía ORDINARIA CIVIL reclamándoles las

prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndoles

saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados

a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezcan

ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones,

apercibidos que de no hacerlo se tendrán por contestados

presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que

dejare de contestar; que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se

estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa

de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije; que no

se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las

ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se les

harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere

que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no

comparezcan por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que

las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran

a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior, con

fundamento en el numeral 123 del Código de Procedimientos Civiles. ---

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ,

Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del

Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL

AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 28. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS

MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO

SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.-

DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

JOSE TARANGO MAGALLANES.-

5187-92-94-96

-O-

EDICTOS DE NOTIFICACION

C.C. ROSA MARIA DOMÍNGUEZ AGUILERA.

LUZ YOLANDA DEL FIERRO MEZA.

COMERCIALIZADORA PECUARIA VALLE DEL NAZAS, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 786/2001, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. FRANCISCO ANGEL CHAVEZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de los C.C. JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA TRASVIÑA Y LUZ YOLANDA DEL FIERRO MEZA DE VILLANUEVA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiuno de agosto del año dos mil doce, presentado por el LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE ACREEDORES que prevé el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, de conformidad con el artículo 1054 del Código de Comercio, ordenándose citar a dicha junta personalmente a EMPACADORA IGLESIAS S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en Avenida de las Industrias número 7107 de esta ciudad, a KIR ALIMENTOS S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en la Avenida de las Industrias Número 6504-3 de la Colonia Nombre de Dios de esta Ciudad, a SIGMA ALIMENTOS NOROESTE S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en Avenida Vicente Lombardo Toledano número 100 de esta Ciudad, a BANCO DEL ATLÁNTICO, con domicilio ubicado en Avenida Universidad y Medicina sin Número de esta ciudad, LUÍS RANGEL ALVIDREZ, con domicilio ubicado en Avenida de las Águilas Número 3045 de esta Ciudad. Túrnense los autos a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores para tal efecto. JACOBO MEDINA RUBIO, con domicilio en Calle Emiliano Zapata número 32 de la colonia Abraham González de Ciudad Delicias, Chihuahua, por lo que gírese atento exhorto al JUEZ COMPETENTE DE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva notificar personalmente al antes mencionado, la celebración de la Junta de Acreedores aquí ordenada. Así como, a ROSA MARÍA DOMÍNGUEZ AGUILERA, LUZ YOLANDA DEL FIERRO MEZA, y a COMERCIALIZADORA PECUARIA VALLE DEL NAZAS S.A. DE C.V., quien se ha acreditado el desconocimiento del paradero de la moral mencionada, por lo que, deberá notificarse el día y hora mencionados por medio de EDICTOS a los arriba indicados, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio, con el apercibimiento que en caso de no comparecer el día y hora antes indicado, se les tendrá por perdido su derecho para nombrar perito de su parte, de conformidad con los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la legislación mercantil.-----

N O T I F I Q U E S E: -----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA

5160-92-93-94

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 221/08, relativo al juicio BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de JOSE GERARDO GARCIA FLORES Y MARIA DE JESUS CABRALES CASTRO DE GARCIA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día treinta de Octubre pasado, suscrito por el Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$366,000.00(TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

-----N O T I F I Q U E S E: -----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Estación Corralitos No. 3723, Lote 11, Manzana B, del Fraccionamiento Jardines de Satélite, de esta Ciudad, con superficie de 144.4600M2., y que obra inscrito bajo el numero 779 folio 43 del Libro 2079, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 7 de Noviembre del año 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ.

JOSE GERARDO GARCIA FLORES

5110-92-94

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 975/2012, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por el C. ARTURO ACOSTA ACOSTA por sus propios derechos, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Por presentado el C. ARTURO ACOSTA ACOSTA, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día diecisiete de octubre del año dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo por sus propios derechos DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar los hechos que narra en su escrito de cuenta, respecto del inmueble marcado con el número 2201 sobre el tramo que se conoce tanto como calle Charles Robert Darwin, como calle De la Beluga que hace esquina con el tramo que se conoce tanto como Dimitris I. Mendeleev, como Granjas Avícolas del Fraccionamiento Universitario y/o Granjas Universitarias de esta Ciudad de Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias: POR SU FRENTE 50.00 metros con la calle conocida como CHARLES ROBERT DARWIN o CALLE DE LA BELUGA; POR SU COSTADO IZQUIERDO 50.00 metros con área verde; POR SU COSTADO DERECHO 50.00 METROS CON LA CALLE CONOCIDA COMO DIMITRIS I. MENDELEEV o CALLE GRANJAS AVÍCOLAS Y POR SU FONDO 50.00 metros con el lote numero uno. Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Chihuahua y en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Notifíquese la radicación del presente juicio a los colindantes, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Civil. Lo anterior con fundamento en los artículos 2914, 2415 del Código Civil del Estado, y 891 del Código Procesal Civil. Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo la TESTIMONIAL a cargo de un grupo de dos personas, en el entendido de que será la oferente de la prueba quien presentará a sus testigos el día y hora antes señalado. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle Altamirano número 3508 altos de la Colonia Altavista, y autorizando en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LIC. JULEN DANIEL REDONDO PRADO Y/O EDGAR MIGUEL GORROCHATEGUI LOZANO LOZANO, y solo para oír y recibir notificaciones al C.P.D. JUAN RUBÉN OLIVAS RODELA. --

NOTIFICACIÓN: -----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ B
ARTURO ACOSTAACOSTA

5118-92-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JORGE ALBERTO AYON ROBLES:

En el expediente número 379/2008 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., en contra de JORGE ALBERTO AYON ROBLES, existe el siguiente: -----

EXTRACTO DE SENTENCIA: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

VISTOS para resolver los autos que integran el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO JAVIER GÓMEZ ITO, apoderado para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JORGE ALBERTO AYON ROBLES, según expediente número 379/2008 y: -----

-- RESULTANDO -- CONSIDERANDO -- RESUELVE: --

PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. -----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía. -----

TERCERO.- Se condena a JORGE ALBERTO AYON ROBLES a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad, que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar a la actora el pago de la cantidad de 74,106.55 (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS PUNTO CINCUENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), equivalente a la cantidad de \$291,567.20 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos: La cantidad de 68,649.74 (Sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve punto setenta y cuatro) Udis equivalente a la cantidad de \$270,097.73 (Doscientos setenta mil noventa y siete pesos 73/100 Moneda Nacional) por concepto de saldo insoluto del crédito; la cantidad de 500.04 (Quinientos punto cuatro) Udis equivalente a la cantidad de \$1,967.37 (Mil novecientos sesenta y siete pesos 37/100 Moneda Nacional) por concepto de amortizaciones no pagadas; la cantidad de 522.00 (Quinientos veintidós punto cero cero Udis) equivalente a la cantidad de \$2,053.77 (Dos mil cincuenta y tres pesos 77/100 Moneda Nacional) por concepto de gastos de administración no pagados; la cantidad de 269.64 (Doscientos sesenta y nueve punto sesenta y cuatro) Udis equivalente a la cantidad de \$1,060.88 (Un mil sesenta pesos 88/100 moneda nacional) por concepto de seguros no pagados; la cantidad de 212.27 (doscientos doce punto veintisiete Udis) equivalente a la cantidad de \$835.16 (Ochocientos treinta y cinco pesos 16/100 Moneda Nacional), por concepto de coberturas no pagadas; la cantidad de 3,456.79 (Tres mil cuatrocientos cincuenta y seis punto setenta y nueve Udis) equivalente a la cantidad de \$13,600.50 (Trece mil seiscientos pesos 50/100 Moneda Nacional), por concepto de intereses vencidos y la cantidad de 496.07 (Cuatrocientos noventa y seis punto siete Udis) equivalente a la cantidad de \$1,951.77 (Mil novecientos cincuenta y un pesos 77/100 Moneda Nacional) por concepto de pena por mora.- Así mismo, es procedente condenar al pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando a partir de esa fecha y hasta la total solución del adeudo. -----

CUARTO.- Si en los próximos cinco días contados a partir del siguiente en que cause estado la presente resolución la demandada no hiciera el pago de las prestaciones a las que se le condenó, se hará trance y remate con el inmueble hipotecado y con su producto el pagó al actor. -----

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados por la tramitación de este juicio. -----

SEXTO.- NOTIFIQUESE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de Edictos la presente resolución en la forma en que lo establece el artículo 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia, publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de este lugar, así como un tanto en los tableros de este Juzgado. -----
Así, lo resolvió y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JORGE ALBERTO AYON ROBLES

5130-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CRUZ RAMIREZ SANTANA

PRESENTE.-

En el expediente número 1236/10, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ, APODERADO DE, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CRUZ RAMIREZ SANTANA Y CECILIA TINOCO MURILLO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito del licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ, recibido el día siete del actual. Tomando en cuenta que CRUZ RAMIREZ SANTANA no compareció a juicio dentro del término establecido en el auto de fecha seis de marzo de dos mil doce, se declara su rebeldía, y se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar. Asimismo, por ser procedente, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a las partes, debiendo notificar el presente proveído al C. CRUZ RAMIREZ SANTANA por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, además por edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA CODEMANDADA CECILIA TINOCO MURILLO, todo lo actuado a partir de la audiencia celebrada el día primero de febrero de dos mil doce, por haberse dejado de actuar por más de dos meses, y para ello, tórñense los autos a la C. Ministro Ejecutor adscrita a este Tribunal. Con fundamento en los artículos 119 inciso c), 258, 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. ----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 71. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.. SECRETARIO RUBRICAS. ----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

CRUZ RAMIREZ SANTANA

5103-92-94

EDICTO DE REMATE

A: EL PUBLICO EN GENERAL.

--- En el expediente número 1780/2008 relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO JAVIER GÓMEZ ITO, Apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en contra de MARÍA AZUCENA VILLEGAS ZAPATA y JOSÉ LUIS IBARRA IBARRA, del índice de el Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"- - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - Por presentado el Licenciado JAVIER GOMEZ ITO, con su escrito recibido el veintinueve de octubre del presente año, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$ 317,552.73 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$ 211,701.82 (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS UN PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL)), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes."

Inmueble que se saca a remate: Terreno urbano y Finca, ubicado en calle FRANCISCO RODRÍGUEZ NÚMERO 1952, DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS TORRES TERCERA ETAPA, de esta Ciudad, Inscrita con el número 25, Folio 25 Libro 2867, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Local.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de noviembre del 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

MARIA AZUCENA VILLEGAS

5129-92-94

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, mediante escritura pública número 14,264 catorce mil doscientos sesenta y cuatro del volumen 838 ochocientos treinta y ocho, del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 23 veintitrés de octubre del 2012 dos mil doce, compareció la señora RUBY MYERS GUTIÉRREZ, quien me solicitó la iniciación del trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de su esposo el señor ZOILO JAIME DE LA GARZA ELIZONDO, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 11 once de junio del 2012 dos mil doce, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. En el instrumento público aludido la señora RUBY MYERS GUTIÉRREZ reconoce la validez del Testamento Público, acepta la herencia, y su cargo de albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes que integran la masa hereditaria. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el Periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., 24 de octubre del 2012

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

ZOILO JAIME DE LA GARZA

5099-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE GUADALUPE, GLORIA PATRICIA, ENRIQUE, GUILLERMO, CRUZ, MARIBEL, GUSTAVO, MARTHA LETICIA, YOLANDA Y LAURA DE APELLIDOS CAMACHO DELGADO.

En el expediente número 365/12, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, promovido por GUADALUPE, GLORIA PATRICIA, ENRIQUE, GUILLERMO, CRUZ, MARIBEL, GUSTAVO, MARTHA LETICIA, YOLANDA Y LAURA DE APELLIDOS CAMACHO DELGADO, DENUNCIANDO LA SUCESIÓN INTENTAMENTARIA A BIENES DE LOS C.C. CAYETANO CAMACHO LEGARDA Y/O MARIA MONCERRAT DELGADO RAMOS Y MANUEL CAMACHO DELGADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.-----

-- Por presentado el once del corriente, escrito de la C. LAURA CAMACHO DELGADO, por su propio derecho, téngasele cumpliendo la prevención realizada en fecha ocho del presente mes y año, por lo que se le tiene a los CC. GUADALUPE, GLORIA PATRICIA, ENRIQUE, GUILLERMO, CRUZ, MARIBEL, GUSTAVO, MARTHA LETICIA, YOLANDA Y LAURA de apellidos CAMACHO DELGADO denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de de los CC. CAYETANO CAMACHO LEGARDA y/o MARÍA MONCERRAT DELGADO RAMOS y MANUEL CAMACHO DELGADO. Gírense oficios al Departamento del Registro de la Propiedad y del Notariado en la Ciudad de Chihuahua y al Registro Público de la Propiedad Local, para que se sirvan informar si obra inscrito en sus respectivos libros, algún testamento de los de cujus. Asimismo, y toda vez que los promoventes son parientes colaterales dentro del cuarto grado respecto a MANUEL CAMACHO DELGADO, dese publicidad a este juicio intestamentario mediante edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado, para que comparezcan las personas que se crean con mejor o igual derecho a reclamar la herencia. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para la audiencia testimonial que se ofrece. Dese la intervención que le corresponde al Representante Social. Lo anterior con fundamento en el artículos 1491 fracción I del Código Civil y 558, 559, 560, 561, 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

----- NOTIFIQUESE: -----

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia de lo Civil, Distrito Judicial Guerrero, ante el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO.- LICENCIADO JOSE ZUNIGA ZARATE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE SE SUJETA.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 19 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE.

CAYETANO CAMACHO LEGARDA

5132-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

FERNANDO RIVAS CABRERA

En el expediente número 1363/2011 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LORENZO FUENTES MIRAMONTES en su carácter de representante legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FERNANDO RIVAS CABRERA y YOLANDA CAMACHO GAYTAN, existe un auto que a la letra dice:-

A C U E R D O: - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Por presentado el C. LORENZO FUENTES MIRAMONTES en su carácter de representante legal de la SOCIEDAD MERCANTIL denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día diez y en este Juzgado el día once de noviembre de dos mil once. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra de FERNANDO RIVAS CABRERA Y YOLANDA CAMACHO GAYTAN, con domicilio en calle Paseo de la Vid número 4418 del Fraccionamiento El Vergel de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. C. LICS. ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, TOMAS MAGDALENO CARRILLO, ERICKA JANETH CASTAÑEDA MORENO Y NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS. En lo relativo a la solicitud respecto a la autorización en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, del C. LIC. FELIPE OMAR NAVA RESENDIZ, dígamele que una vez que presente copia certificada de la cedula profesional se acordará lo conducente. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.---NOTIFIQUESE:--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS ---

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido el día veintiuno de septiembre del año en curso el escrito presentado por LORENZO FUENTES MIRAMONTES con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y visto lo solicitado toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada FERNANDO RIVAS CABRERA en tal virtud se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevégasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las posteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE:--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS ---

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de ignorarse su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

FERNANDO RIVAS CABRERA

5126-92-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 869/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA Y OTROS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE HELGA ROCIO SANCHEZ HERRERA DE CARRILLO; SE DICTO UNA RESOLUCION QUE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, POR TANTO ESTE TRIBUNAL TIENE A BIEN TRANSCRIBIR LOS MISMOS, DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., VEINTITISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado es de resolver y se:-----

RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la VIA ORDINARIA CIVIL promovida por los Licenciados RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA y/o JAVIER ANTONIO GARCIA BARRIO, en su carácter de apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HELGA ROCIO SANCHEZ HERRERA DE CARRILLO.-----

SEGUNDO.- El actor acreditó su acción y la demandada fue declarada en rebeldía; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara la rescisión del Contrato de Otorgamiento de Crédito con garantía Hipotecaria, y como consecuencia la cancelación del Crédito concedido a HELGA ROCIO SANCHEZ HERRERA DE CARRILLO, otorgado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES quien cedió los derechos del crédito a la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ésta última actora.-----

CUARTO.- Se condena a **HELGA ROCIO SANCHEZ HERRERA DE CARRILLO**, al pago de la cantidad de \$229,315.55 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a 137.651 (CIENTO TREINTA Y SIETE PUNTO SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL), cantidad actualizada en términos de la declaración VI del contrato base de la acción al treinta y uno de octubre de dos mil nueve, y según la confesión hecha por el actor en su escrito inicial de demanda, con valor probatorio en términos del artículo 308 del Código de Procedimientos Civiles, teniéndose dicha cantidad por concepto de adeudo total, en el entendido que el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, al treinta y uno de octubre de dos mil nueve, fecha de la cuantificación en el estado de cuenta que anexa el actor, es de \$54.80 (cincuenta y cuatro pesos 80/100 moneda nacional), que multiplicados por treinta punto cuatro, nos da como salario mínimo mensual la cantidad de \$1,665.92 (mil seiscientos sesenta y cinco pesos 92/100 moneda nacional); así mismo, se le condena al pago de intereses moratorios a razón del nueve por ciento anual, sobre la suerte principal, a partir del treinta y uno de octubre de dos mil nueve, fecha confesa por el actor, mas los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con el párrafo C) de la Cláusula Tercera del contrato base de la acción. - -

QUINTO.- Se absuelve a la demandada de la prestación marcada con el inciso D del escrito de demanda, ya que del contrato base de la acción no se advierte que se haya pactado que las amortizaciones realizadas por la demandada queden a favor del INFONAVIT, así como del pago de gastos y costas del juicio, según los razonamientos expuestos en el considerando que antecede. - - -

SEXTO.- Notifíquese a la demandada los puntos resolutive de la presente sentencia, por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días, en un periódico de información del lugar del juicio, en el periódico oficial del estado y por medio de cédula que se

publique en el tablero de avisos de este tribunal, según lo ordenado por los artículo 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--NOTIFIQUESE:-----

Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 54.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

HELGA ROCIO SANCHEZ

5121-92-94

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 310/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO COMO APODERADO DE BBVA-BANCOMER, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE LOS CC. CARLOS ALVARADO SANCHEZ Y CAROLINA SALAS NORIEGA DE ALVARADO, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Región de Savona número 1033, Lote 33, de la manzana 1 del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 103 a folio 106 del Libro 4971 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 137.244 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 12°20'4" mide 7.053 metros y colinda con Calle Región de Savona; Al 2-3 NW 75°53'6" mide 19.281 metros y colinda con Lote 34; Al 3-4 SW 15°22'7" mide 6.877 metros y colinda con Acequia Madre; Al 4-5 SW 12°24'9" mide 0.175 metros y colinda con Acequia Madre; Al 5-1 SE 75°53'6" mide 19.645 metros y colinda con Lote 32.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 438,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 658,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO.

CARLOS ALVARADO SANCHEZ

5117-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1014/2004, RELATIVO
AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR
EL C. LIC. FRANCISCO OLEA VILADOMS, COMO
APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DEL C.
OMAR PIZAÑA Y MARIA MAGDALENA SAENZ
RODRIGUEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-**

~~CIUDAD JUAREZ~~, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -
Se le hace a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el
número del actual, presentado por el C. LICENCIADO ELADIO
JAREZ BUSTILLOS, con la personalidad que tiene acreditada en
el expediente, como lo solicita, procédase al remate en
PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en,
UNA FINCA URBANA EN CALLE REY LUIS XIV NUMERO 17923 DEL
FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY I ETAPA DE ESTA CIUDAD, y que
obra inscrito bajo el número 59, a folio 61, del Libro 3656 de
la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de
este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de
edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y
un periódico de información que se publique en esta localidad,
por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el
tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la
cantidad de \$330,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS
PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de
\$220,333.33 (DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES
PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio
que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para
que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA
CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la
rebelía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con
los artículos 497 y 728 del Código de Procedimientos Civiles
vigente para el Estado -----
NOTIFIQUESE: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ,
Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en
unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
DOCE, CON EL NÚMERO 58. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 124 :L/est

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN
GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH. A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

OMAR PIZAÑA

5097-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**AL C. GUILLERMO ORQUIZ BARRAZA
PRESENTE.-**

En el expediente número 734/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUILLERMO URITA CRUZ Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUILLERMO ORQUIZ BARRAZA, existen dos autos que a la letra dicen:-

AUTO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----
Por presentados los CC. GUILLERMO URITA CRUZ Y OMAR IVAN SALAS LOYA, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día veintitres de abril del año en curso, turnado a este Tribunal el día veintiseis del mismo mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. -----
Se le reconoce a los promoventes su carácter de APODERADOS LEGALES de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE lo que acredita con la copia fotostática debidamente certificada del instrumento 61,490 ante la fe del C. LICENCIADO HERNANDO FELIX BUSTILLOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 15 EN ESTE DISTRITO BRAVOS, de fecha veintuno de enero del año dos mil diez y el cual por encontrarse ajustado a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar. -----
Téngase promoviendo el juicio ORDINARIO CIVIL en contra del C. GUILLERMO ORQUIZ IBARRA, con domicilio en CALLE BROCOLI NUMERO 1013-7 CASA 6 DEL FRACCIONAMIENTO RIO GRANDE EN ESTA CIUDAD. -----
Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar. -----
Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en la CALLE PRESA DEL SUR NUMERO 1606-3 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los profesionistas que mencionan en el escrito inicial de la presente demanda. -----
NOTIFIQUESE: -----
Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

AUTO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
Agréguense a los autos el escrito del Licenciado LORENZO FUENTES Agréguese a los autos el escrito del Licenciado LORENZO FUENTES MIRAMONTES, recibido en este Juzgado el día veintuno de septiembre de dos mil doce, a las trece horas con veintiocho minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada GUILLERMO ORQUIZ BARRAZA por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de NUEVE DIAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. -----
NOTIFIQUESE: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

GUILLERMO ORQUIZ BARRAZA

-0-

5125-92-94-96

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. RAMÓN ARTURO ARMENDÁRIZ LÓPEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 437/2011, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por NANCY IRASEMA GONZÁLEZ OROZCO, en contra de RAMÓN ARTURO ARMENDÁRIZ LÓPEZ, existe un auto que a la letra dice:-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Por recibido el día quince del mes y año en curso, a las diez horas con treinta minutos, el escrito del Licenciado JOSÉ LUIS MORENO CHÁVEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de VEINTE DÍAS COMÚN a ambas partes, con fundamento en el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y por lo que respecta a la parte actora la C. NANCY IRASEMA GONZÁLEZ OROZCO, se le tienen por admitidas las probanzas que ofrece en su escrito de cuenta, por encontrarse apegadas a Derecho, y respecto a la TESTIMONIAL de un grupo de testigos, se señalan las TRECE HORAS, del DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo, para la TESTIMONIAL de un segundo grupo de testigos, se señalan las TRECE HORAS, del DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, las documentales públicas se le tienen por desahogadas dada su naturaleza. Para la CONFESIONAL a cargo de la parte demandada el C. RAMÓN ARTURO ARMENDÁRIZ LÓPEZ, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, del DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, a quién se ordena citar en forma personal para que acuda a este Tribunal a absolver posiciones de viva voz y sin asesoramiento legal alguno, apercibido que en caso de no comparecer sin causa justa que se lo impida, será declarado confeso de aquellas posiciones que previamente formuladas hayan sido calificadas de legales, por lo que elabórese la cédula correspondiente para tal efecto, dada su declarada rebeldía. Téngasele exhibiendo sobre que dice contener las posiciones que deberá absolver el demandado señor RAMÓN ARTURO ARMENDÁRIZ LÓPEZ, en la CONFESIONAL señalada. Guárdese el sobre en mención, en el Secreto del Juzgado bajo la letra respectiva. Asimismo la Instrumental de Actuaciones y la presuncional legal y humana se tomaran en cuenta en su momento procesal oportuno; asimismo hágase la publicación del presente auto a través de edictos que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico oficial del estado y a través de cédula que se publique en los tableros de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-----NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Secretario de Acuerdos, el Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.-----

- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA EN VIA DE EMPLAZAMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
CD. GUERRERO, CHIH., A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

LIC. JOSE ZUNIGA ZARATE.
RAMON ARTURO ARMENDARIZ LOPEZ

5190-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1609/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE MANUEL OCHOA OCHOA Y VICTORIA N. ROMERO RAMÍREZ DE O., existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO ALBERTO SUSTAITA FLORES, el día veintiséis de Octubre del año en curso, a las once horas con treinta y seis minutos. Visto lo solicitado, téngasele exhibiendo copia certificada del auto que declara ejecutoria la sentencia; y como también lo solicita, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE LAGO DE PÁTZCUARO NUMERO 807 DEL FRACCIONAMIENTO PARTIDO LA FUENTE, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,255.7300 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 108 A FOLIO 109 DEL LIBRO 2469 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, NE 89°41'0" MIDE 48.18 METROS CON PLAZA GRANDE, S.A.- DEL 2 AL 3, NW 10°38'0" MIDE 31.103 METROS CON CALLE LAGO DE PATZCUARO.- DEL 3 AL 4, SW 79°23'34" MIDE 46.07 METROS CON PLAZA GRANDE, S.A.- DEL 4 AL 1, SE 7°16'5" MIDE 22.54 METROS CON PLAZA GRANDE, S.A.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$1,882,940.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$2,824,410.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2012.

LIC. MARISOL PEREZ ROBLES
SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LA

MANUEL OCHOA OCHOA

5189-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1254/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LAURA ROCIO VALDIVIEZO GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese el escrito presentado por Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, recibido el día veinticuatro de Octubre del año en curso, procedáse al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en Calle Jesús Elizarraras número 2518, Interior seis, manzana cinco del Fraccionamiento El Campanario Cuatro Siglos en esta Ciudad, con una superficie 72.0000 Metros Cuadrados y que obra inscrito bajo el número 119 folio 127 del libro 2625, de la Sección Primera, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$189,910.53 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$126,607.02 (CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

- - - Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fijará en los Estados de este Tribunal.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ. SEGUNDA SECRETARIA. RUBRICAS. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ

LAURA ROCIO VALDIVIEZO GONZALEZ

5115-92-94

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública numero 9857 nueve mil ochocientos cincuenta y Siete, del Volumen Trescientos Cuarenta y Tres, Yo, Licenciado GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR, Notario Público Número Uno, en ejercicio para este Distrito hice constar, la comparecencia de los señores ENRIQUE ALBERTO, MANUEL OCTAVIO, CARLOS EDUARDO, JESUS JAVIER, OSCAR EFRAIN y LUZ MARIA, todos de apellidos AGUIRRE RODRIGUEZ, con el objeto de iniciar TRAMITACION EXTRAJUDICIAL de la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre persona que en vida llevo el nombre de CELIA RODRIGUEZ ESPARZA, quienes me exhibieron Acta de Defunción de la autora de la Sucesión y Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 1,485 mil cuatrocientos ochenta y cinco, del Volumen Veinticinco, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, relativa a su Testamento Público Abierto, en cuyo instrumento público, los comparecientes en sus caracteres de únicos y universales herederos, aceptaron la herencia que les corresponde y se reconocen unos a otros sus derechos hereditarios y el cargo de Albacea que le fue conferido al señor ENRIQUE ALBERTO AGUIRRE RODRIGUEZ. Doy a conocer las anteriores declaraciones, de conformidad con la disposición jurídica, antes indicada, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Sol de Parral, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 7 días del mes de Noviembre del 2012

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

CELIA RODRIGUEZ ESPARZA

5169-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1179/09 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELVIRA FERNANDEZ HIDROGO existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Por recibido el día dieciocho de octubre del año en curso, el escrito presentado por la LIC. LUZ MARIA CENTENO CASTRO con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Mineros número 7849, identificado como Lote 49, Manzana 7, del Infonavit Fidel Velázquez en esta Ciudad, con superficie total de 105.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 89, a folio 90, del libro 2717, de la sección primera; **fijándose como base para el remate la cantidad de \$294,223.87 PESOS (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL)** que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de **\$196,149.24 PESOS (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, **fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE-----Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 23 DE OCTUBRE DE 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO-CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

ELVIRA FERNANDEZ HIDROGO

5209-92-94

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. CECILIA LOPEZ CORONEL, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 5 DE LA MANZANA No. 40, SUPERFICIE DE 258.32 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 82 53 41	24.8062 M	LOTE No. 2
1-2	NW 05 51 24	14.0770 M	LOTE No. 8
2-3	SW 82 22 15	11.3991 M	ROSARIO LOPEZ CORONEL
3-4	SE 04 41 00	7.6025 M	ROSARIO LOPEZ CORONEL
4-5	SW 80 14 59	13.6998 M	ROSARIO LOPEZ CORONEL
5-0	SE 09 29 05	6.5426 M	AVENIDA COSTITUCCION

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0353 A LAS 10:37 HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 29 DE OCTUBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

CECILIA LOPEZ CORONEL

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

5135-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1877/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO QUINTANA MEDINA COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. MARIA DEL REFUGIO RUIZ ANGEL Y JUAN ALBERTO CEPEDA REYES, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O. " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada LORENZA GRACIELA CASTAÑEDA LOPEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Paseo del Durazno número 5524, Lote 36 de la Manzana 6 del Fraccionamiento El Vergel, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 69 folio 76 del Libro 3005 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 123.18 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 19°51'29" mide 17.15 metros y colinda con Lote 37; Al 2-3 D=10°07'27", R=34.000 metros, ST=3.012 metros, LC=6.008 metros y colinda con Lote 6 y Lote 7; Al 3-4 NW 29°59'56" mide 16.50 metros y colinda con Lote 35; Al 4-1 D=10°07'27", R=50.500 metros, ST=4.473 metros, LC=8.923 metros y colinda con Calle Paseo del Durazno.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARIA DEL REFUGIO RUIZ ANGEL

5211-92-94

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. JESUS MANUEL CARRASCO GUERRERO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 10 DE LA MANZANA No.67-BIS, SUPERFICIE DE 420.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	21.00 M	LOTE No. 8
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE OJINAGA
2-3	SW 81 44 00	21.00 M	CALLE YUCATAN
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 9

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0351 A LAS 9:02 HORAS DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 29 DE OCTUBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

JESUS MANUEL CARRASCO GUERRERO

5136-92-94

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - -EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1811/2008 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JESUS ARMANDO AGUIRRE TERRAZAS Y DORA LUZ FUENTES DOMINGUEZ DE AGUIRRE, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el siete de noviembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$488,037.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$325,358.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**,

que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

- - - **Bien que se saca a remate:** Inmueble identificado como terreno urbano ubicada en calle Profesor Ramón Rivera Lara, colonia las Acequias I Etapa, lote 14, manzana I, con superficie de 109.7100 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 2884, folio 195 del Libro 1824 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

- - - Notifíquese el presente proveído a la demandada por medio de cedula.- - -

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

-----RUBRICAS Y FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LIC. SOFIA ROMERO ORTIZ
SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS

JESUS ARMANDO AGUIRRE TERRAZAS

5224-94-96

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **453/11**, RELATIVO AL JUICIO **HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR **LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON** APODERADO DE, **HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE **JAIME ABDEL MENDEZ DURAN**, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por Licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON**, recibido el día seis de Noviembre del año en curso, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en Departamento en Condominio, ubicado en Calle Hacienda del Pesteje número 1915, manzana 33, del Fraccionamiento Colonial del Valle Etapa III, en esta Ciudad, con una superficie 130.2000 Metros Cuadrados y que obra inscrito bajo el número 92 folio 92 del Libro 4223, de la Sección Primera, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$383,333.32 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fijará en los Estados de este Tribunal.-----

-----NOTIFIQUESE:----- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.
SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA. RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012.
LA SEGUNDA SECRETARIA

LIC. SOFIA ROMERO ORTIZ

JAIME ABDEL MENDEZ DURAN

5223-94-96

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 655/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JULIO SERGIO SALAZAR VAZQUEZ APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., EN CONTRA DE MARGARITA KARINA ACOSTA CABRAL Y LUIS ALONSO OCHOA GARCIA, existe un auto que a la letra dice.-----

***CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

--- Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el C. LICENCIADO TOMAS A. PALMA VELAZQUEZ, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos como autorizado de la parte actora, recibido en este H. Tribunal el día cinco de noviembre del año en curso a las nueve horas con treinta minutos, visto lo solicitado, y en virtud ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN SEGUNDA ALMONEDA**; asimismo se señalan **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$758,800.00 PESOS (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, postura legal la cantidad de **\$505,866.66 PESOS (QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidades que resultan de aplicar la rebaja del 20 % (veinte por ciento) sobre la tasación aplicada en primer almoneda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 752 y 753 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son lo siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en calle Región de San Sebastian número 1403, Lote 14, Manzana 11 del fraccionamiento Jardines de San Miguel Etapa 1 de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 107 (ciento siete), folios 107 (ciento siete), libro 4749 (cuatro mil setecientos cuarenta y nueve).-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

MARGARITA KARINA ACOSTA CABRAL

5194-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: SOCORRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ DE SOTELO Y RAÚL SOTELO ARREOLA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 442/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. GLORIA GARCÍA MIRANDA EN CONTRA SOCORRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ DE SOTELO Y RAÚL SOTELO ARREOLA Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE, ASÍ COMO UN ACUERDO QUE SE INSERTA:

----- RESUELVE:-----

--- PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----
SEGUNDO.- La parte actora C. GLORIA GARCÍA MIRANDA sí acreditó los elementos constitutivos de su acción y los demandados incurrieron en rebeldía, en consecuencia:-----

--- TERCERO.- Se declara que la C. GLORIA GARCÍA MIRANDA ha adquirido por prescripción positiva el inmueble identificado como lote número 81 (ochenta y uno) de la manzana 53 (cincuenta y tres) de la Colonia San Antonio de ésta Ciudad, con una superficie de 150.00 (ciento cincuenta) metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: de la esquina que se forma con las calles España y Guadalupe (siendo éste el punto de partida) y sobre ésta última mencionada, al punto uno, rumbo NW 55°06', mide 25.00 (veinticinco) metros; del punto uno al dos, rumbo NE 34°52' mide 30.00 (treinta) metros y colinda con lotes 77, 78 y 79 (setenta y siete, setenta y ocho y setenta y nueve); del punto dos al tres, rumbo SE 55°06' mide 5.00 (cinco) metros y colinda con lote 80 (ochenta); del punto tres al cuatro, rumbo SW 34°52' mide 30 (treinta) metros y colinda con mitad sureste del mismo lote 81 (ochenta y uno) y del punto cuatro al uno, rumbo NW 55°06' mide 5.00 (cinco) metros y colinda con Calle Guadalupe, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 524 (quinientos veinticuatro) a folio 60 (sesenta) del libro 1534 (un mil quinientos treinta y cuatro) de la sección primera a nombre de SOCORRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ DE SOTELO.-----

--- CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su inscripción en el Registro respectivo, sirviendo como título de propiedad a la actora, la presente resolución, por lo que consecuentemente, se ordena al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad para éste Distrito hacer la cancelación de la inscripción de antecedentes número 524 (quinientos veinticuatro), folio 60 (sesenta) del libro 1534 (un mil quinientos treinta y cuatro) de la Sección Primera de la referida dependencia a su cargo, para lo cual, gírensele los Oficios correspondientes.-----

--- QUINTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y a los demandados SOCORRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ DE SOTELO Y RAÚL SOTELO ARREOLA por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de ésta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código Civil para el Estado de Chihuahua.-----

--- Así lo resolvió y firma el C. Juez Primero de lo Civil para el Distrito Bravos LIC. JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, ante su Secretaria con quien actúa y da fe.-----
DOY FE.- Dos rúbricas

***ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

--- Vistos los autos del presente expediente, se advierte que por un error involuntario de éste Tribunal, se dejó asentado en la sentencia definitiva dictada en éste juicio que había sido pronunciada el día veintidós de Septiembre del año dos mil doce, debiendo ser lo correcto **veintidós de Octubre del año dos mil doce**, aclaración que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por lo que el presente proveído deberá formar parte de la citada sentencia.-----

--- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y a los demandados SOCORRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ DE SOTELO Y RAÚL SOTELO ARREOLA por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de ésta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código Civil para el Estado de Chihuahua.-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2012
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

SOCORRO MARTINEZ SANCHEZ

5206-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1719/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE DOMINGO MARTINEZ RAMIREZ, en contra de EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dicto un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del C. JOSÉ DOMINGO MARTÍNEZ RAMÍREZ, con la personalidad que tienen reconocida en autos como parte actora, recibido en este Tribunal el día veintiocho de septiembre del año dos mil doce a las nueve horas con cuarenta y tres minutos; mediante el cual solicita se abra el juicio a prueba; en atención a lo anterior, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DÍAS COMUNES para ambas partes mismo que empezara a contar a partir de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar al demandado EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-NOTIFIQUESE:-

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS."-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ

EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA

5213-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**JUAN ORTEGA ESPARZA.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1328/12, relativo al juicio CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por MYRNA IVONNE LUJAN MARTINEZ, en contra de JUAN ORTEGA ESPARZA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido el escrito que suscribe la señora MYRNA IVONNE LUJAN MARTINEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del demandado el C. JUAN ORTEGA ESPARZA, es general y no solo particular de la parte actora, es procedente ordenar se emplace a juicio al señalado demandado, del Juicio de CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por la señora MYRNA IVONNE LUJAN MARTINEZ en contra del señor JUAN ORTEGA ESPARZA, demandándole la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo, en los precisos términos ordenados por auto de radicación de fecha veintisiete de Agosto del año dos mil doce, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta ciudad, (DIARIO DE JUAREZ, PERIODICO NORTE), además de fijarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber al demandado que cuenta con el termino de TRES DIAS, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que el termino para dar contestación a dicha demanda empezará a correr a partir del día siguiente de la ultima publicación, lo anterior bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho termino será tenido por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; Haciéndole saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado; que no se le recibirán promociones fuera de lugar del juicio, y que todas las ultteriores notificaciones y citaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca al juicio por si o por

apoderado suficientemente expensado, haciendo de su conocimiento que las copia de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-----

-NOTIFIQUESE:-

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO 35. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 209 : ALDR/SJMA/mium

LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, A 25 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.

JUAN ORTEGA ESPARZA

5214-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**MANUELA OROZCO HERNANDEZ.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1295/11, relativo al Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por GUADALUPE FLORES ESPARZA, en contra de MANUELA OROZCO HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito del actor GUADALUPE FLORES ESPARZA, recibido el día nueve de los actuales; como lo solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo de la demandada MANUELA OROZCO HERNANDEZ, emplácese a Juicio de Divorcio Contencioso por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndola de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ultteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por si o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

MANUELA OROZCO HERNANDEZ

5212-94-96-98

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AARÓN EDUARDO VALLES LICON,
P R E S E N T E.

Por medio del presente **EDICTO**, se hace de su conocimiento y se les notifica que en el Expediente No. **817/09**, deducido del Juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **CLAUDIA EMMA BURCIAGA ARANDA**, en contra de **AARÓN EDUARDO VALLES LICON**, se emitió una sentencia en cuyos puntos resolutivos dice:-----

- - **CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE... PRIMERO.-** Ha procedido la vía especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO**.-----

SEGUNDO.- La actora acreditó su acción, el demandada se constituyó en rebeldía, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre **CLAUDIA EMMA BURCIAGA ARANDA Y AARÓN EDUARDO VALLES LICON**, el cual obra inscrito bajo el acta número **604**, a folio **185**, del libro **118**, de la oficialía **1**, con todas las consecuencias legales y por los razonamientos expuestos en la parte considerativa.-----

CUARTO.- Quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias.-----

QUINTO.- Se otorga la guarda y custodia en forma definitiva de la menor **LARISSA VALLES BURCIAGA**, en favor de su madre **CLAUDIA EMMA BURCIAGA ARANDA**.-----

SEXTO.- No se hace condena en costas, por no darse los supuestos del artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

SEPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente Resolución, gírese atento oficio con los insertos necesarios al Oficial del Registro Civil correspondiente, a fin de que levante el acta de divorcio, y se hagan las anotaciones respectivas en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, tal y como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado.-----

OCTAVO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente resolución en los términos del artículo 504, del Código Adjetivo Civil, mediante edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local, así como por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de éste Tribunal.-----

NOTIFIQUESE

Así, lo resolvió y firma la Licenciada **ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.- **DOY FE. FIRMAS ILEGIBLES**.-----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD DELICIAS, CHIHUAHUA, 29 DE OCTUBRE DE 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

AARON EDUARDO VALLES LICON

5215-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 2133/09, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER**, en contra de **RAYMUNDO BARRAZA PONCE**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el **LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, recibido el cinco de noviembre del año en curso, visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio dentro del término concedido para tal efecto, se les tiene por emitidos, y procédase a sacar a remate el inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicada en calle Valle del General número 3316 del Fraccionamiento Valles de América, Etapa II Sección B de esta ciudad, Lote 26, manzana 6, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 81 a folios 87 del Libro 4923 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$310,763.72 (trescientos diez mil setecientos sesenta y tres pesos 72/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$207,175.81 (doscientos siete mil ciento setenta y cinco pesos 81/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

RAYMUNDO BARRAZA PONCE

5226-94-96

-0-

AVISO NOTARIAL**PRIMERO EN ORDEN**

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace saber a los que tengan interés en la Sucesión a Bienes de la señora **MARIA SOLEDAD BORJAS**, que el día veinticinco de octubre se radicó en esta Notaría a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA** de dicha persona.

En la misma fecha se reconoce la validez del Testamento y como única heredera a **BEDA LUCERO BORJAS**.-

La señora **MARIA DEL SOCORRO LUCERO BORJAS**, es designada como Albacea de la sucesión; aceptando el cargo conferido, protesta desempeñarlo fiel y legalmente y manifiesta que procederá a la formación de inventario de los bienes de la herencia.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico el Diario y en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Delicias, Chih., Noviembre 08 2012.-

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

Z MALAGAMBA

Num. 4

Chih.

LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA

MARIA SOLEDAD BORJAS

5222-94-96

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número **403/08**, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO FINANCIERO DE BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.A., BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO**, en contra de **RAUL CARRASCO GARCIA**, existe un auto que a la letra dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese el escrito recibido a las catorce horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre del presente año, presentado por el **C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente y como lo solicita, toda vez que las partes no se opusieron a los avalúes practicados en el presente juicio, se declaran firmes los mismos, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble consistente en el **LOTE 19, DE LA MANZANA "B", DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 133.00 M²; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 19.0000 METROS CON LOTE 18; AL SURESTE MIDE 7.0000 METROS CON LIBRAMIENTO GOMEZ MORIN; AL SUROESTE MIDE 19.0000 METROS CON LOTE 20; AL NOROESTE MIDE 7.0000 METROS CON CALLE PRIVADA DEL ALAMILLO EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 109, A FOLIOS 111, DEL LIBRO 523, DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, señalándose para que tenga verificativo su desahogo respectivo las **DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de Información que se publique en esta localidad, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS** y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** y como postura legal la suma de **\$206,666.66 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base legal, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese a la parte demandada **C. RAUL CARRASCO GARCIA** el presente proveído por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos que para tal efecto lleva este H. Tribunal dada su rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código citado.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la **LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ**, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial GALEANA, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ.- LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.

RAUL CARRASCO GARCIA

5225-94-96

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número **1877/2011** relativo al Juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **MARÍA ELENA IBARRA LARA** en contra de **CÉSAR RAMÓN RASCÓN RADOVICH**, se dictó un auto que ordena lo siguiente:--

"**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL "ONCE.**

"--- Por presentada **MARIA ELENA IBARRA LARA**, recibido el día seis de los "corrientes, como lo solicita, téngasele dando cumplimiento a la prevención realizada "por auto de fecha dos de los corrientes, consecuentemente, téngase a dicha promovente "demandando en la Vía Especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO** a su cónyuge el "SEÑOR **CESAR RAMON RASCON RADOVICH**, la disolución del vínculo "matrimonial que los une, con las copias simples que exhibe, córrase traslado a la parte "demandada, emplazándolo para que en el término de tres días de contestación a la "demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro de ese lapso, se "le tendrá por confeso de los hechos contenidos en la misma, asimismo, hágasele saber "a la parte demandada en el emplazamiento, que las excepciones dilatorias y las "objecciones respecto a los presupuestos procesales, se deberán oponer dentro de los tres "días siguientes a aquél en que haya sido emplazada y se resolverán en la Audiencia de "Conciliación y Depuración Procesal, concurran o no las partes, de conformidad con los "artículos 37 y último párrafo del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles.---

"**Dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito** para que manifieste lo que a su "representación social compete, de conformidad con el artículo 859 Fracción III del "Código de Procedimientos Civiles ... -----

NOTIFIQUESE:

"--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **CARLOS ESPINO HOLGUÍN**, Juez Cuarto "de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con "quien actúa y da fe. **DOY FE.**"-----

AUTO INSERTO.

"**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL "DOCE.**

"--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por **MARÍA ELENA IBARRA LARA**, "recibido el día veintisiete de los corrientes, como lo solicita, notifíquese la radicación del

"presente **DIVORCIO CONTENCIOSO** al Señor **CÉSAR RAMÓN RASCÓN "RADOVICH**, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, "de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Heraldo de la "Tarde, periódico de circulación que se edita en la Ciudad, además de fijarse un tanto de "ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 "segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración "que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y "sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador "Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, "mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de "fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para "que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, de conformidad "con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado.

NOTIFIQUESE

"--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUÍN**, Juez "Cuarto de la Familiar del Distrito Judicial Morelos, por y ante su Secretaria de "Acuerdos la **LICENCIADA KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ**, con quien actúa y "da fe. **DOY FE.**"-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

CESAR RAMON RASCON RADOVICH

5227-94-96-98

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA REFORMA, SOCIEDAD ANÓNIMA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE.

PRESENTE.-

En el expediente número **528/12** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **BENITO NÉSTOR ESPINOZA GÓMEZ**, en contra de **FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA REFORMA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por conducto de su representante legal, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en el Juzgado el día veintiséis de octubre del año en curso, presentado por el **LICENCIADO RICARDO ALFONSO LAZO FLORES** y, como lo solicita, se le tiene exhibiendo los edictos de emplazamiento de la parte demandada debidamente publicados en el "El periódico Oficial del Estado" así como en "El Heraldo de la Tarde" los cuales se ordenan agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido que el plazo para contestar de la parte demandada de la persona moral denominada **FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA REFORMA SOCIEDAD ANÓNIMA** comenzó a partir del día hábil siguiente al día seis de octubre del año dos mil doce, fecha en que se hizo la última publicación. En cuanto su segunda petición y toda vez que la moral demandada no dio contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para ello, se le **declara la rebeldía** y se le tiene por perdido su derecho para contestarla. Lo anterior, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, y por ser el momento procesal oportuno de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena abrir el presente juicio en su fase probatoria, por el término de **TREINTA DÍAS**, común a ambas partes, y visto el estado que guardan los autos se ordena notificar el presente auto a la moral demandada **FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA REFORMA SOCIEDAD ANÓNIMA**, por **medio de edictos**, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación y una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente al ofrecimiento de pruebas, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese a la parte demandada el contenido del presente proveído por **medio de cédula**, que se publique en el Tablero de Avisos de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita. **NOTIFIQUESE:** Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA**, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, la **LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA REFORMA

5236-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
A: ALFONSO FERNANDO MARTINEZ ESPEJO, EN LO PERSONAL Y EN
SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA C. CONSUELO QUEZADA
TORRES DE CHAVEZ

- - - En el expediente número **820/2008** relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por el **C. JORGE ARTURO ACOSTA TRUJILLO**, por su propio derecho, en contra de **ALFONSO FERNANDO MARTINEZ ESPEJO, EN LO PERSONAL Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA C. CONSUELO QUEZADA TORRES DE CHAVEZ**, se dictó una sentencia de fecha veinticinco de octubre del dos mil doce, la que en sus puntos resolutive dice:

----- **RESUELVE:** -----

- PRIMERO.- Ha procedido la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no aportaron prueba eficaz para justificar sus argumentos y excepciones, en consecuencia. -----

- - - TERCERO.- Se condena a los demandados **ALFONSO FERNANDO MARTINEZ ESPEJO** y **CONSUELO QUEZADA TORRES DE CHAVEZ**, a pagar a favor del actor **JORGE ARTURO ACOSTA TRUJILLO** la cantidad de \$58,880.00 dólares (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que se desglosa de la siguiente manera; la cantidad de \$23,000.00 dólares (VEINTITRES MIL DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por concepto de suerte principal; \$35,880.00 dólares (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por concepto de intereses moratorios causados por el periodo comprendido del día dieciocho de febrero del dos mil seis, al dieciocho de mayo del dos mil ocho; Condenándoseles además, al pago de los intereses moratorios que se han seguido y se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo. -----

- CUARTO.- Se Finalmente, se condena a la parte demandada a soportar la venta en subasta pública del 50% cincuenta por ciento indiviso, que le corresponde a la codemandada **CONSUELO QUEZADA TORRES DE CHAVEZ** de los inmuebles dados en garantía hipotecaria; y conforme a las facultades conferidas en el citado poder al codemandado **ALFONSO FERNANDO MARTINEZ ESPEJO**, con el producto de su venta se hará el pago a la actora, únicamente hasta cubrir la cantidad de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL DOLARES MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) o su equivalente en moneda nacional al momento de hacerse el pago, y de quedar remanente, éste deberá entregarse a la parte demandada.-----

--- QUINTO. - Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas del juicio.-----

- - NOTIFIQUESE por medio de lista al actor y a la codemandada **CONSUELO QUEZADA TORRES DE CHAVEZ**; y al codemandado **ALFONSO FERNANDO MARTINEZ ESPEJO**, por MEDIO DE EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas; además de fijarse un tanto del Edicto en los tableros de este Tribunal. Lo anterior con fundamento a lo previsto por los artículos 504, 499 y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

- - - Así, lo resolvió y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de noviembre del 2012
 Secretario Proyectista Licenciado Arturo Mireles Ramos en funciones de
 secretario de acuerdos, en los términos indicados por el Artículo 177 de
 la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

ALFONSO FERNANDO MARTINEZ ESPEJO

5233-94-96

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SUSCRITA **LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que compareció ante mí la señora **SARA SOTELO MÁRQUEZ** por sus propios derechos y en su carácter de Tutriz del señor **ASTOLFO ALDERETE SOTELO** y los señores **CARMEN HORTENCIA, JESÚS ANTONIO, BLANCA ESTELA, CARLOS ARTURO** y **SARA LETICIA** todos de apellidos **ALDERETE SOTELO** quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO ALDERETE CARAVEO**, quien falleció en esta Ciudad, el día primero de enero del año dos mil doce, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

ANTONIO ALDERETE CARAVEO

5231-94-96

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SUSCRITA **LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que compareció ante mí la señora **ALMA CECILIA HINOJOSA ANDAZOLA** por sus propios derechos, en ejercicio de la Patria Potestad y representación de sus menores hijas de nombres **DIANA PAULINA** y **MAITE PAMELA** de apellidos **BACA HINOJOSA**, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAMÓN FRANCISCO BACA VILLARREAL**, quien falleció en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día diez de octubre del año dos mil doce, manifestando ser sólo ellas quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

RAMON FRANCISCO BACA VILLARREAL

5232-94-96

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 114/2012 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, APODERADO DE BANCO SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE JAVIER FERNANDO HERNÁNDEZ PEÑA Y BLANCA ISELA LÓPEZ SAAVEDRA DE HERNÁNDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

- - **-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

- - Agréguese el escrito presentado por el C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en fecha treinta de los actuales, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado dado en garantía; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$316,000.00 pesos (Trescientos dieciséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** y como postura legal la suma de **\$210,666.66 (Doscientos diez mil Seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 Moneda Nacional)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Bien inmueble que se saca a remate : consistente en una finca urbana manzana 1301 adición oriental, con una superficie de 105.2300 metros cuadrados, inscripción 912, folio 58, Libro 2192 de Sección Primera, Del Registro Público De La Propiedad, con los rumbos y colindancias que se encuentran descritos en el certificado de gravamen visible a fojas 147 de autos. -----

Ordenándose notificar el presente proveído por medio de crédula.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

- - - - - RUBRICAS Y FIRMAS. - - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL
PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

LIC. SOFIA ROMERO ORTIZ

SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

JAVIER RAMON HERNANDEZ PEÑA

5235-94-96

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE
CHIHUAHUA.**

C. MARIEL NALLELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

DONDE SE ENCUENTRE:

P R E S E N T E .-

En el expediente número **138/12**, relativo al JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por SECRETO., en contra de MARIEL NALLELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:

---- **-CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

---- A sus autos en el Expediente Número **138/2012** el escrito presentado ante este H. Juzgado con fecha ocho de octubre del año en curso por parte del C. FERNANDO JULIAN ELVIRA GUERRA y como lo solicita, toda vez que han sido recabados la Información Testimonial ofrecida, así como la contestación del oficio de averiguación girado en autos, y de los cuales se desprende que se ignora el domicilio actual o paradero de la demandada C. MARIEL NALLELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, notifíquesele la radicación del presente juicio a la demandada citada con antelación por medio de **EDICTOS** que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, además de fijarse un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el Artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, **haciéndole saber a la demandada citada que el término para contestar la demanda instaurada en su contra iniciará a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los Edictos ordenados.** - N O T I F I Q U E S E .- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. -----

AUTO DE RADICACION QUE TAMBIEN SE NOTIFICA-----

---- **-CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.** - Por presentado el C. FERNANDO JULIAN ELVIRA GUERRA, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña recibidos en éste Juzgado el día veinte de los corrientes; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 254, 255, 256 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado y 410, 413, 414 y demás aplicables del Código Procedimientos Civiles del Estado; téngasele demandando a la señora MARIEL NALLELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ de quien manifiesta se desconoce su domicilio y de quien demanda las siguientes prestaciones: a) **La disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada señora MARIEL NALLELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con todas las consecuencias legales inherentes al divorcio.** b) **El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Con fundamento en las causales descritas en el artículo 256, Fracciones XVI y XIX del Código Civil del Estado.** Con las copias simples que acompaña debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que en el término de **TRES DÍAS** de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo así se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar, Haciéndosele saber al demandado que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal conforme a lo dispuesto por el numeral 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado Reformado. En cuanto a la notificación por medio de **EDICTOS** solicitada, dígamele al ocurrente que tal circunstancia deberá de acreditarse por medio de **INFORMACION TESTIMONIAL** de un grupo de personas que deberán de saber el lugar donde vivía y trabajaba la demandada, y que les conste que no se encuentra en este lugar, y para que tenga verificativo la misma se fijan las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.** Así mismo gírese Atento Oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, a efecto de que informe una vez que investigue, cuál fue el último domicilio de la demandada, lo anterior con fundamento en los Numerales 248, 249, 250 y demás aplicables y relativos del Ordenamiento Legal de la Materia. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el despacho ubicado en Avenida Hidalgo número 120, colonia centro de esta ciudad de Jiménez, Chihuahua, y con las autorizaciones concedidas al C. LIC. FERMIN ROBERTO QUINONEZ LOPEZ, de conformidad con el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, toda vez que su Cedula Profesional se encuentra debidamente registrada en el libro dos a folios veintidós, que para tales efectos lleva este Juzgado.- N O T I F I Q U E S E .- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- EN IGUAL FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO, BAJO EL NUMERO: **138/2012**. C O N S T E . PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO. CONSTE.SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.Clave: 1 :copp. C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO: "NO REELECCION"

CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

MARIEL NALLELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ

5228-94-96-98

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LOS ANGELES VILLAGRAN ESPINOZA**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 8102 ocho mil ciento dos, a folios 115 ciento quince del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud de los señores **MARIA DEL SOCORRO OLIVAS VILLAGRAN, JOSE DOLORES OLIVAS VILLAGRAN, MIGUEL OLIVAS VILLAGRAN, ALICIA OLIVAS VILLAGRAN, BRUNA INES OLIVAS VILLAGRAN, RAMIRO JAVIER OLIVAS VILLAGRAN, RAQUEL PATRICIA OLIVAS VILLAGRAN Y FERNANDO OLIVAS VILLAGRAN**, además en su carácter de apoderado del señor **MIGUEL OLIVAS TARIN**, hijos y esposo de la señora **MARIA DE LOS ANGELES VILLAGRAN ESPINOZA**, quien falleció en Colonia Cuauhtémoc, Punta de Agua, Chihuahua, el día seis de febrero del año dos mil cinco, en el acta los solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción, la de matrimonio y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que es el cónyuge superviviente y son los únicos hijos de la de cujus.

Chihuahua, Chih. a 13 de Noviembre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

MARIA DE LOS ANGELES VILLAGRAN ESPINOZA

5234-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**C. ANA MARIA MARTINEZ PINEDO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 653/10, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JOSE LUIS ARRIAGA GARCIA, en contra de ANA MARIA MARTINEZ PINEDO, existe un auto que a la letra dice: - - ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido el escrito que suscribe JOSE LUIS ARRIAGA GARCIA, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita, **SE ABRE UNA DILACIÓN PROBATORIA POR EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS COMUNES PARA AMBAS PARTES**, Así mismo se ordena publicar el presente auto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, PERIODICO HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. En la inteligencia de que el período probatorio empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación ordenada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículos 415, 499 y 498 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, un sello que dice publicado en la lista del día 22 de Octubre del año 2012, con el número 16.- Conste.- Surtió sus efectos el día 23 de Octubre del año 2012, a las doce horas. Conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA

ANA MARIA MARTINEZ PINEDO

5230-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**C. YOLANDA MARTINEZ DIAZ. EN CONTRA DEL SR. CARLOS LEOPOLDO DE LEON.-
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1326/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por YOLANDA MARTINEZ DIAZ, en contra de CARLOS LEOPOLDO DE LEON, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito del C. LIC. CARLOS MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS, común para ambas partes, por lo que se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal, es decir por medio de Cédulas de notificación que se fijen en los estrados de este H. Tribunal.- **N O T I F I Q U E S E**- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO con quien actúa y da fe. DOY FE. - LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

CARLOS LEOPOLDO DE LEON

5249-94-96

-0-

*******AVISO NOTARIAL*******

Chihuahua, Chih., Noviembre 21 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en

cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 29924, de fecha 16 de Noviembre del año dos mil doce, promovida por el señor HECTOR RUIZ ACOSTA y sus hijos: BERTHA LUISA, HECTOR NICOLAS, ALBERTO, RENEE LILIANA Y JOSE ANTONIO, todos de apellidos RUIZ CANO, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BERTHA CANO ANAYA, quien falleció el 06 de julio de mil novecientos ochenta; así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

BERTHA CANO ANAYA

5248-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MA. SALOME GARCIA

P R E S E N T E.-

En el expediente número 363/11, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de ELVIA CERDA ESPARZA, SAUL ESQUIVEL GARCIA, OLGA ESPARZA ALVARADO, TRINIDAD CERDA GARCIA, PAULINO ESQUIVEL Y MA. SALOME GARCIA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Por presentado con su escrito de cuenta el C. LICENCIADO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SOTO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado y todo lo que acreditado debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de la señora MA. SALOME GARCIA, es precedente ordenar se le notifique Juicio de Controversias del orden familiar, promovido por C. LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LÓPEZ, Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social, en contra de ELVIA CERDA ESPARZA, SAUL ESQUIVEL GARCIA, OLGA ESPARZA ALVARADO, TRINIDAD CERDA GARCIA, PAULINO ESQUIVEL Y MA. SALOME GARCIA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (PERIODICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a el demandado que cuenta con el término de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar, que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que al término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación.---

--- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. -----

NOTIFIQUESE:-

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA

ELVIA CERDA ESPARZA

5247-94-96-98

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 995/2010 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTACION DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE GRACIELA RAMIREZ HOLGUIN; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las trece horas del día trece de marzo del año dos mil doce, por el Licenciado ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como el de diversas oficinas que fueron requeridas para ello y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a GRACIELA RAMIREZ HOLGUIN, la radicación del expediente 995/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el Licenciado ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, en representación de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA: las prestaciones que relaciona en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en

sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 59. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 28 DE MARZO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AMILA BARRIO.

GRACIELA RAMIREZ HOLGUIN

5243-94-96-98

-0-

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los artículos 11º, 12º, 13º y 14º y demás relativos de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de INMOBILIARIA 2003, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 05 de diciembre de 2012, a las 08:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, sito en calle General Monterde número 1750, interior 203-b, Colonia Reforma de Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Discusión y aprobación, en su caso, sobre el incremento del capital de la sociedad en su parte variable y la suscripción del mismo; y
- II.- La designación de Delegados de la Asamblea.

Para tener derecho de concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar anticipadamente los títulos de sus acciones en las oficinas de la Sociedad, de las 9:00 a las 17:00 horas, conforme a lo dispuesto por el artículo 14º de los estatutos sociales, con el Secretario del Consejo de Administración, con 24 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de noviembre de 2012.

Enrique Muñoz C.
Sr. Enrique Muñoz Corral
Presidente y Tesorero

INMOBILIARIA 2003, S.A.

-0-

5241-94

EDICTO DE REMATE.

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 650/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS C.C. LIC. CARLOS T. SALCIDO GOMEZ, JORGE PRIMO VELAZQUEZ GOMEZ Y SERGIO CARAVEO VALLINA, COMO APODERADOS GENERALES DE ABASTECEDORA COMERCIAL DE PARRAL S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES TOMAS FRANCISCO MENDOZA RUIZ Y ROCIO VALLES AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE DEUDOR Y GARANTE HIPOTECARIO Y OBLIGADOS SOLIDARIOS, A MANUEL MENDOZA MORALES Y FRANCISCO MENDOZA MORALES, EN SU CARÁCTER CONJUNTA E INDISTINTAMENTE DE GARANTE HIPOTECARIOS Y OBLIGADOS SOLIDARIOS, existe un auto que a la letra dice:-----

--- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LIC. CARLOS T. SALCIDO GOMEZ, recibido a las nueve horas con doce minutos del día veinticinco de octubre del año en curso, personalidad acreditada en autos y en atención a lo que solicita, toda vez que los avalúos rendidos en el presente juicio no fueron objetados por las partes, se declaren firmes, por lo que es procedente anunciar la venta del bien inmueble embargado en el presente asunto por medio de EDICTO, que deberán publicarse por DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, en "El Periódico Oficial del Estado" y en un periódico de circulación local y en los Tableros de Avisos de este H. Tribunal en demanda de postores, sirviendo para el REMATE EN PRIMER ALMONEDA, los siguientes bienes:-----

--- a).- Casa habitación ubicada en Calle Villa del Este numero 15 colonia Infonavit Bella Vista de esta Ciudad con inscrita bajo el número 39, folios 39, del libro 745, sección primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$254,012.50 (SON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS 50/100 M.N.), que es el término medio del valor fijado por los peritos y como postura legal la cantidad de \$169,341.66 (SON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate.-----

--- b).- Una Octava parte del inmueble ubicado en Calle Juan Rangel de Biesma esquina con Carlos Fuero numero 1, colonia Centro de esta Ciudad, inscrita bajo el número 665, folios 119, del libro 463, sección primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$42,776.12 (SON CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.), que es el término medio del valor fijado por los peritos y como postura legal la cantidad de \$28,517.41 (SON VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 41/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE RESPECTIVA, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 y 731 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma la C. LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y da fe.-DOY FE.-----

--- FIRMANDO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS. ---

--- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

--- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

TOMAS FRANCISCO MENDOZA RUIZ 5237-94-96

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 927/2007 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ REFUGIO ENRIQUEZ GUERRA, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado por el Licenciado ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, recibido el veintiséis de octubre del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo de base para ello, la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que

se publique en esta localidad, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos rúbricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: UBICADO EN EL LOTE 64 DE LA MANZANA 76, A LA QUE LE CORRESPONDE NÚMERO 8402 DE LA CALLE RUFINO TAMAYO, DEL FRACCIONAMIENTO "PARAJES DE SOL" DÉCIMA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 122.3280 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 02 FOLIO 02 LIBRO 3694 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.

SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

JOSE REFUGIO ENRIQUEZ GUERRA

5246-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. JUAN CARLOS MONZON BERJES.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1626/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los LICENCIADOS VERÓNICA MICHAUS DIAZ Y/O GERARDO THORRES VELAZQUEZ, APODERADOS DEL DR. HIPÓLITO JUÁREZ MOYA, en contra de RICARDO ARJONA CASTILLO, JUAN CARLOS MONZÓN BERJES, LUIS ALEJANDRO MONZON BERJES, MARIO ALBERTO MONZÓN BERJES, LIC. BLANCA LETICIA ORNELAS, TITULAR DE LA NOTARIA NO. 20DEL DTO. MORELOS, LIC. ENOE GONZÁLEZ CABRERA Y LIC. ISAI GRACIDA MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día cinco de noviembre del año dos mil doce, presentado por la LIC. VERONICA MICHAUS DIAZ, como lo solicita, y por las razones que expone, se aclara el auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, para quedar de la siguiente manera, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JUAN CARLOS MONZON BERJES, ya que se recibieron los informes correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, hágase del conocimiento de dicho demandado, la radicación del expediente 1626/08, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la LIC. VERONICA MICHAUS DIAZ y/o GERARDO THORRES VELAZQUEZ apoderados legales del DR. HIPOLITO JUÁREZ MOYA, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las notificaciones que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos EDICTOS.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JUAN CARLOS MONZON BERJES

5242-94-96

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

El Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, en funciones de notario público por separación temporal de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo la escritura pública número 8327, volumen 394, del Protocolo de esta Notaría, con fecha 9 de noviembre del 2012, a solicitud de los señores **JESUS GERARDO y ROGELIO** ambos de apellidos **VALENCIA DOMINGUEZ** y la señora **CONSUELO DOMINGUEZ DOMINGUEZ**, se inició extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JESUS EDUARDO VALENCIA RODRIGUEZ**, quien falleció en esta ciudad el 17 de noviembre de 1997, habiendo exhibido el acta de defunción correspondiente, los solicitantes reconocen la validez del Testamento, aceptan sus legados y el cargo de Albacea. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih. 16 de noviembre del año 2012.

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA.
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES.

JESUS EDUARDO VALENCIA RODRIGUEZ

5238-94-96

EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN ROMERO MAGALLANES
PRESENTE.-

En el expediente número 145/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CARLOS VERGARA POSADA Y LOURDES PATRICIA BRICEÑO DE VERGARA, en contra de JUAN ROMERO MAGALLANES, OLGA BRISEÑO PAREDES, MARIA ELENA ROMERO BRISEÑO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice: ----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día doce de noviembre del año en curso, presentado por CARLOS VERGARA POSADA Y LOURDES PATRICIA BRICEÑO PAREDES, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **veinte días comunes**, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Ordenándose notificar a JUAN ROMERO MAGALLANES, por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad.- - - Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula.-----

NOTIFÍQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.- SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LA SEGUNDA SECRETARIA

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ

JUAN ROMERO MAGALLANES

-0-

5229-94-96

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 959/2009, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA Y/O ROBERTO REYES GONZALEZ, APODERADOS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora por conversión HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OSCAR CHAVEZ PEDROZA Y LUZ DE SOLEDAD MORENO RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA, recibido en este juzgado el día veintiséis de octubre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. ----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Joaquín Pardave lote 20 manzana 20 número 2508 del fraccionamiento El Campanario, con una superficie de 120.00 metros cuadrados e inscrito con el número 121 a folios 123 del libro 2826 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito,

BASE PARA EL REMATE: \$282,076.02 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$188,050.68 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

OSCAR CHAVEZ PEDROZA

5258-94-96

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. JUAN ANTONIO REYES CASTILLO**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 8 DE LA MANZANA No. 580**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA TERCERA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	Lote No. 7

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0350 A LAS 9:10 HORAS DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

JUAN ANTONIO REYES CASTILLO

-0-

5143-94-96



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA
PRIMERA ALMONEDA**

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

EXP.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	BASE REMATE	POSTURA 2/3 PARTES	HORA REMATE		EG. PUB. PRO		DOMICILIO			
							INSC.	LIBRO	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	SECTOR
DI/PAE/6727/2012	01-114-029-015-0000	BENEDICTO HERNANDEZ MARTINEZ Y FLORENCIA RUIZ CASAS	\$260,180.40	\$173,453.60	8:00	hrs	69	3298	ALBERTO TALAVERA	906		11
DI/PAE/6728/2012	01-137-033-012-0000	MARICELA RICO ZEPEDA	\$338,252.68	\$225,501.79	8:00	hrs	539	2119	DE LAS PARCELAS		12	
DI/PAE/6729/2012	01-220-086-002-0000	CARLOS ALBERTO RAVELO CRUZ	\$173,467.00	\$115,644.67	8:00	hrs	6	4244	PLAZA BARBERENI	7204		
DI/PAE/6730/2012	01-220-089-018-0000	MARIA AVELENDA SERRATOS PEREZ	\$174,008.10	\$116,005.40	8:00	hrs	3	4393	PLAZA NAVONA	7344		
DI/PAE/6731/2012	01-220-102-011-0000	ROCIO ZARRABAL CRUZ	\$173,467.00	\$115,644.67	8:00	hrs	62	4185	PLAZA SAN PEDRO	7348		
DI/PAE/6732/2012	01-221-066-004-0001	GERARDO MONTORO CONTRERAS	\$159,679.24	\$106,452.83	8:00	hrs	1	4169	CERRO DE LA MINA	7810	A	I
DI/PAE/6733/2012	01-221-066-010-0001	JUAN CARLOS ARCINIEGA MACIAS	\$159,679.24	\$106,452.83	8:00	hrs	88	4191	CERRO DE LA MINA	7822	A	I
DI/PAE/6734/2012	01-221-068-010-0060	PEDRO DEL VILLAR ALBA	\$169,214.50	\$112,809.67	8:00	hrs	106	4073	CIENEGA DE OLIVOS	9125	60	III
DI/PAE/6735/2012	01-231-138-023-0000	MITZI LOPEZ AGUIRRE	\$250,593.26	\$167,062.17	8:00	hrs	46	3259	VELERO	8717		XIV
DI/PAE/6737/2012	01-231-146-037-0000	FIDEL JARAMILLO MOLINA	\$250,593.26	\$167,062.17	8:00	hrs	125	4906	DESERTO DE MOJAVE PONIENTE	9036		XV
DI/PAE/6738/2012	01-231-155-020-0038	ESTHER RIOS MORUA	\$234,945.36	\$156,630.24	8:00	hrs	8	3320	FRAGATA	8804	38B	DECIMA CUARTA
DI/PAE/6740/2012	01-244-066-027-0000	ELIAZAR VALERIO MENDOZA Y MARIA DE LA LUZ ROSALES DE LARA	\$174,573.00	\$116,382.00	8:00	hrs	98	3912	PASEO DE LOS DUENDES	10433	4	I
DI/PAE/6741/2012	01-244-091-001-0000	NICOLAS PACHECO HERNANDEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	8:00	hrs	40	4393	PASEO DE LAS HADAS	10548	1	III
DI/PAE/6742/2012	01-260-010-001-0000	DAVID DUARTE LINARES Y DIANA MORALES DOMINGUEZ	\$241,975.00	\$161,316.67	8:00	hrs	1930	1950	ALBERTO ALVAREZ Y ALVAREZ	9226		
DI/PAE/6743/2012	01-262-023-024-0000	LORENZO AVILA HERNANDEZ Y ROSA DELIA RAMIREZ MORALES	\$276,225.00	\$184,150.00	8:00	hrs	113	3566	PROFESOR FERNANDO PACHECO PARRA	9553	24	SUBCONDOM INIO K-2 NIVEL 2
DI/PAE/6744/2012	01-263-048-004-0012	APOLINAR MORALES VENEGAS Y MARIBEL OJEDA NIÑO	\$213,718.00	\$142,478.67	8:00	hrs	71	3669	PASEO DE LA CAÑADA	1044	12	SEGUNDA
DI/PAE/6745/2012	01-263-048-006-0010	MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ CHIRINO	\$210,406.00	\$140,270.67	8:00	hrs	39	3424	PASEO DE LA CAÑADA	1064	10	
DI/PAE/6746/2012	01-271-051-004-0000	WENDY HERNANDEZ TORRES Y HECTOR RUBEN REZA REZA	\$337,552.25	\$225,034.83	8:05	hrs	25	4968	OLIVAR ITALIANO	1304		I
DI/PAE/6747/2012	01-300-110-007-0000	ALEJANDRO SIFUENTES ROMO	\$162,660.50	\$108,440.33	8:05	hrs	34	4769	FATSIÁ	1456		I
DI/PAE/6748/2012	01-300-110-022-0000	GABRIEL RENTERIA HERNANDEZ Y M. LOURDES DEVORA MARTINEZ	\$162,660.50	\$108,440.33	8:05	hrs	39	4531	PITA	1467		I
DI/PAE/6749/2012	01-300-118-014-0000	ENRIQUE SIMENTAL LOPEZ Y DIANA SANCHEZ ORTEGA	\$165,565.50	\$110,377.00	8:05	hrs	95	4711	PITA	1535		II
DI/PAE/6750/2012	01-300-119-008-0000	ANDRES TORRES MARTINEZ	\$162,660.50	\$108,440.33	8:05	hrs	112	4704	PITA	1532		II
DI/PAE/6751/2012	01-303-065-007-0000	JESUS OMAR AVILA GUILLEN	\$192,778.30	\$128,518.87	8:05	hrs	88	4380	TEZOZOMOC	1112		V
DI/PAE/6752/2012	01-303-082-032-0000	ANA MARIA CARRILLO DELGADO	\$156,630.95	\$104,420.63	8:05	hrs	16	3593	PUERTO MESINA	1329		
DI/PAE/6753/2012	01-303-115-022-0000	EDUARDO LOPEZ CURIEL	\$156,930.55	\$104,620.37	8:05	hrs	50	3313	PUERTO DE CALAIZ	1244		
DI/PAE/6754/2012	01-303-116-004-0000	LORENZO MARTIN VARGAS VARGAS	\$156,930.55	\$104,620.37	8:05	hrs	14	3639	PUERTO DOVER	1208		
DI/PAE/6755/2012	01-303-116-013-0000	GUADALUPE LOERA PASILLAS	\$156,930.55	\$104,620.37	8:05	hrs	120	3319	PUERTO DOVER	1226		
DI/PAE/6756/2012	01-303-116-014-0000	LILIANA LOERA PASILLAS	\$156,930.55	\$104,620.37	8:05	hrs	78	3338	PUERTO DOVER	1228		
DI/PAE/6757/2012	01-303-119-012-0000	MIGUEL ANGEL DEVORA MARTINEZ Y ROSA GUADALUPE GUZMAN	\$156,930.55	\$104,620.37	8:05	hrs	78	3601	PUERTO SOLEDAD	1224		II
DI/PAE/6758/2012	01-303-140-019-0000	JOSE CARMEN HERRERA CASTAÑEDA	\$173,988.85	\$115,992.57	8:05	hrs	90	4770	PROLONGACION PUERTO NAPOLIS	1211		
DI/PAE/6759/2012	01-307-019-061-0000	MARIA GUADALUPE VALLES ORTEGA	\$257,740.00	\$171,826.67	8:05	hrs	100	3077	PINO SECO	207		

DI/PAE/6760/2012	01-307-023-007-0000	AZHAEL TORRES SOLIS	\$257,720.00	\$171,813.33	8:05	hrs	90	3077	CERAMICA	1517		
DI/PAE/6761/2012	01-310-032-025-0000	JOSE LUIS HERNANDEZ AYALA	\$251,089.45	\$167,392.97	8:05	hrs	3	2601	MONTES APALACHES	1022		I
DI/PAE/6763/2012	01-310-052-035-0000	MARCO ANTONIO PRIETO LARA	\$236,992.70	\$157,995.13	8:05	hrs	61	3161	SUMAS	1775		
DI/PAE/6764/2012	01-310-054-046-0000	JOSE JESUS MANRIQUEZ RIVAS	\$197,445.50	\$131,630.33	8:10	hrs	45	3030	JANOS	1759		
DI/PAE/6765/2012	01-312-009-034-0000	TEODORA ROMERO CHAVIRA	\$218,373.50	\$145,582.33	8:10	hrs	76	2541	PASEO DE LOS ARCOS	361	E9-J	PRIMERA
DI/PAE/6766/2012	01-312-012-023-0000	FRANCISCA ANGELICA FAVELA ESPINOZA	\$223,798.20	\$149,198.80	8:10	hrs	61	2501	PASEO DE LOS ARCOS	320	G3-G	PRIMERA
DI/PAE/6767/2012	01-312-012-072-0000	ANA MARIA VELOZ LUEVANO	\$225,693.17	\$150,462.11	8:10	hrs	17	2502	PASEO DE LOS ARCOS	320	G9-H	PRIMERA
DI/PAE/6768/2012	01-316-064-022-0000	MARIA EUGENIA CASTORENA SOLIS	\$175,000.00	\$116,666.67	8:10	hrs	51	2774	JESUS SANZ CERRADA	511		III
DI/PAE/6769/2012	01-317-032-013-0000	GERARDO LOREDO HERNANDEZ Y BERTHA ALICIA PLASCENCIA MONTALVO	\$290,944.10	\$193,962.73	8:10	hrs	103	2698	ARQUITECTO AGUSTIN QUEROL SUR	220		IV
DI/PAE/6770/2012	01-317-074-009-0000	JORGE GOMEZ DOMINGUEZ	\$294,222.60	\$196,148.40	8:10	hrs	88	2734	PRIVADA ENRIQUE YAÑEZ	2015		IX
DI/PAE/6771/2012	01-317-114-053-0000	OMAR MUSTAFA OROZCO ALBA	\$239,047.60	\$159,365.07	8:10	hrs	6	2941	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE	453		XIV
DI/PAE/6772/2012	01-317-128-042-0000	ORLANDO DE LOS SANTOS HERNANDEZ Y LOURDES FIERRO TORRES	\$237,012.70	\$158,008.47	8:10	hrs	54	3035	PASEO DE LOS COMPOSITORES	406		XVII
DI/PAE/6773/2012	01-317-129-027-0000	OMAR ARTURO RIOS CHAVEZ	\$237,012.70	\$158,008.47	8:10	hrs	73	3049	PROFESORA CONCEPCION LOERA	432		XVII
DI/PAE/6774/2012	01-317-141-017-0000	TITA CARRILLO RAMIREZ Y JOSE ALFREDO MEDINA	\$197,937.50	\$131,958.33	8:10	hrs	38	3037	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	620		XVI
DI/PAE/6775/2012	01-317-147-019-0000	MARIBEL TALAMANTES WONG	\$240,388.70	\$160,259.13	8:10	hrs	57	4024	ALVAR AALTO	223		XVIII
DI/PAE/6776/2012	01-323-105-086-0000	JUAN CARLOS HERNANDEZ VASQUEZ	\$180,646.90	\$120,431.27	8:10	hrs	17	4154	DESIERTO DE COLORADO	1704	86	I
DI/PAE/6777/2012	01-323-105-174-0000	MARIO BELTRAN GOMEZ	\$266,182.70	\$177,455.13	8:10	hrs	16	4812	DUNAS DE LUT	1702	174	15
DI/PAE/6778/2012	01-323-115-008-0000	ADAN ZARATE VILLALOBOS	\$157,053.40	\$104,702.27	8:10	hrs	31	4151	DESIERTO FLORIDO	1505	8	I
DI/PAE/6779/2012	01-323-115-029-0000	GUADALUPE ONTIVEROS GAMEZ	\$157,053.40	\$104,702.27	8:10	hrs	75	4160	DESIERTO DE IRAN	1505	29	I
DI/PAE/6780/2012	01-323-122-011-0000	VICTOR MANUEL MARTINEZ RAMIREZ	\$157,053.40	\$104,702.27	8:10	hrs	66	4144	DESIERTO MAGREB	1512	11	2
DI/PAE/6781/2012	01-323-124-068-0000	JUAN ANTONIO RAMIREZ MARCHENA Y MARIA DE JESUS MACIAS AGUILERA	\$158,561.20	\$105,707.47	8:15	hrs	23	4151	DESIERTO DE NAMIBIA	1712	68	2
DI/PAE/6782/2012	01-323-124-126-0000	JUAN LUIS MARMOLEJO ORTIZ	\$182,018.80	\$121,345.87	8:15	hrs	8	4257	DESIERTO DE ATACAMA	1714	126	3
DI/PAE/6783/2012	01-323-124-240-0000	ISMAEL MAGAÑA AMBRIZ	\$180,819.10	\$120,546.07	8:15	hrs	23	4365	DESIERTO DE LUT	1718	240	3
DI/PAE/6784/2012	01-323-124-289-0000	HECTOR FRANCO CHAVARRIA	\$185,572.30	\$123,714.87	8:15	hrs	108	4232	DESIERTO ARABIGO	1720	289	3
DI/PAE/6785/2012	01-323-124-343-0000	JOSE ALFREDO JIMENEZ CHAVEZ Y MARIA DE JESUS DE LA CRUZ VAZQUEZ	\$159,270.44	\$106,180.29	8:15	hrs	73	4361	DESIERTO DE THAR	1720	343	6
DI/PAE/6786/2012	01-323-124-351-0000	JESUS ALFONSO BUSTOS GRANADOS	\$196,649.98	\$131,099.99	8:15	hrs	91	4463	DESIERTO DE THAR	1720	351	6
DI/PAE/6787/2012	01-323-131-005-0000	ELEUTERIO GALINDO CORRAL	\$180,658.60	\$120,439.07	8:15	hrs	23	4235	DESIERTO ARABIGO	1721	5	3
DI/PAE/6788/2012	01-323-131-017-0000	GERARDO RODRIGUEZ MONTES	\$180,796.30	\$120,530.87	8:15	hrs	104	4244	DESIERTO ARABIGO	1721	17	3
DI/PAE/6789/2012	01-323-131-026-0000	ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ	\$180,813.70	\$120,542.47	8:15	hrs	94	4232	DESIERTO ARABIGO	1721	26	3
DI/PAE/6790/2012	01-323-131-027-0000	NESTOR DANIEL LUJAN GONZALEZ	\$180,795.40	\$120,530.27	8:15	hrs	64	4260	DESIERTO ARABIGO	1721	27	3
DI/PAE/6791/2012	01-323-134-021-0000	JOSE MARCOS GALVAN HERRERA	\$159,270.44	\$106,180.29	8:15	hrs	69	4366	DESIERTO DE YEMEN	1723	21	6
DI/PAE/6792/2012	01-323-134-030-0000	MARIA DEL CARMEN COLLAZO MARTINEZ	\$159,270.44	\$106,180.29	8:15	hrs	87	4319	DESIERTO DE YEMEN	1723	30	6
DI/PAE/6793/2012	01-323-137-016-0000	ROBERTO CEBALLOS LONGORIA Y MA. DOLORES GOMEZ ALMARAZ	\$184,448.08	\$122,965.39	8:15	hrs	14	4347	DESIERTO DE ARENA	1514	16	5
DI/PAE/6794/2012	01-323-152-024-0000	MARTHA GRACIELA GUTIERREZ SANCHEZ	\$184,448.08	\$122,965.39	8:15	hrs	87	4344	PUERTO ALICANTE	1414	24	5
DI/PAE/6795/2012	01-323-152-027-0000	ALEJANDRO TORRES LOPEZ Y GUADALUPE VILLA SANDOVAL	\$221,292.88	\$147,528.59	8:15	hrs	39	4457	PUERTO ALICANTE	1414	27	5
DI/PAE/6796/2012	01-323-152-062-0000	RUBEN OSCAR DIMAS REYES	\$184,515.58	\$123,010.39	8:15	hrs	70	4361	PUERTO ALICANTE	1414	62	5
DI/PAE/6797/2012	01-323-152-101-0000	ISELA RAMIREZ ESPARZA Y JOSE LUIS MALDONADO SANCHEZ	\$184,448.08	\$122,965.39	8:15	hrs	57	4344	DESIERTO DE EGIPTO	1414	101	5
DI/PAE/6798/2012	01-323-152-110-0000	JOSE ALFONSO GAYTAN CARAPIA Y MARGARITA AGUILAR DE LA ROSA	\$184,448.08	\$122,965.39	8:20	hrs	80	4346	DESIERTO DE EGIPTO	1414	110	5
DI/PAE/6799/2012	01-323-154-046-0000	FELIPE DE JESUS RAMOS GARCIA Y BERTHA ALICIA HERRERA BELTRAN	\$241,323.58	\$160,882.39	8:20	hrs	120	4588	DESIERTO DE CHILE	1416	46	10
DI/PAE/6800/2012	01-323-164-023-0000	HECTOR CANDELARIO SOSA	\$159,270.44	\$106,180.29	8:20	hrs	17	4347	DESIERTO DE GIBSON	1727	23	7
DI/PAE/6801/2012	01-323-166-159-0000	NOE JUAREZ HERNANDEZ	\$184,572.28	\$123,048.19	8:20	hrs	15	4617	DESIERTO VIZCAINO	1732	159	13
DI/PAE/6802/2012	01-323-167-012-0000	LIDIA RENOVA CALDERON	\$159,593.84	\$106,395.89	8:20	hrs	47	4339	DESIERTO DE ORDOS	1731	12	7
DI/PAE/6803/2012	01-323-171-035-0000	NORMA ESTELA FERNANDEZ MOLINA	\$160,416.74	\$106,944.49	8:20	hrs	62	4430	DESIERTO DE ORDOS PONIENTE	1531	35	8
DI/PAE/6804/2012	01-323-173-024-0000	SILVIA HERNANDEZ TOMAS	\$160,099.34	\$106,732.89	8:20	hrs	87	4431	DESIERTO DE ORDOS	1532	24	8

DI/PAE/6805/2012	01-323-176-014-0000	FRANCISCO RAMIREZ RODRIGUEZ Y CYNTHIA ALEJANDRA CABRERA SANCHEZ	\$160,537.64	\$107,025.09	8:20	hrs	130	4419	DESIERTO DE SAHEL ORIENTE	1535	14	8
DI/PAE/6806/2012	01-323-178-083-0000	EUSEBIO DE LA CRUZ PEREZ	\$184,557.28	\$123,038.19	8:20	hrs	42	4461	DESIERTO DE KAU NORTE	1428	83	10
DI/PAE/6807/2012	01-323-178-198-0000	LEOBARDO GONZALEZ ESPINOZA	\$184,463.68	\$122,975.79	8:20	hrs	38	4402	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1432	198	9
DI/PAE/6808/2012	01-323-183-029-0000	CARLOS OMAR PEREZ CARRILLO	\$184,472.38	\$122,981.59	8:20	hrs	97	4390	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1431	29	9
DI/PAE/6809/2012	01-323-192-012-0000	ANGEL DE JESUS TRUJILLO VELAZQUEZ	\$185,779.18	\$123,852.79	8:20	hrs	33	4535	DESIERTO DE KAVIR	1308	12	12
DI/PAE/6810/2012	01-323-197-025-0000	JORGE MANUEL DIAZ CASTRO	\$185,685.88	\$123,790.59	8:20	hrs	5	4511	DESIERTO DE QATAR SUR	1313	25	12
DI/PAE/6811/2012	01-323-199-010-0000	FABIAN RODRIGUEZ OLMOS Y JOSEFINA MOLINA MORA	\$184,700.38	\$123,133.59	8:20	hrs	86	4626	DUNAS DE NEVADA	1734	10	13
DI/PAE/6812/2012	01-323-200-014-0000	OTILIA LUNA GALLEGOS	\$184,700.38	\$123,133.59	8:20	hrs	118	4590	DUNAS DE NEVADA	1735	14	13
DI/PAE/6813/2012	01-323-203-003-0000	JUAN CARLOS SANCHEZ DAMIAN	\$186,704.98	\$124,469.99	8:20	hrs	114	4531	PUERTO ALICANTE	1537	3	13
DI/PAE/6814/2012	01-323-208-001-0000	JESSICA ELIZABETH GARCIA MEDINA Y VICTOR MANUEL MORENO OTLICA	\$216,277.48	\$144,184.99	8:20	hrs	77	4595	DUNAS DE BILBAO NORTE	1315	1	14
DI/PAE/6815/2012	01-323-211-042-0000	RICARDO ALVA RODRIGUEZ	\$184,516.18	\$123,010.79	8:25	hrs	60	4545	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1210	42	14
DI/PAE/6816/2012	01-323-213-024-0000	JUAN ANTONIO ARANDAY ALMARAZ	\$213,178.78	\$142,119.19	8:25	hrs	43	4568	DESIERTO DE QATAR NORTE	1213	24	14
DI/PAE/6817/2012	01-323-222-085-0000	MARIA CECILIA ORTIZ SANDOVAL	\$209,654.68	\$139,769.79	8:25	hrs	45	4738	DUNAS DEL SAHARA NORTE	1301	85	16
DI/PAE/6818/2012	01-323-222-115-0000	LUCIO RODRIGUEZ TREVIZO	\$184,550.68	\$123,033.79	8:25	hrs	4	4774	DUNAS DE IRAN	1301	115	16
DI/PAE/6819/2012	01-323-222-116-0000	CESAR GERARDO SANCHEZ TARIN	\$184,568.08	\$123,045.39	8:25	hrs	43	4713	DUNAS DE IRAN	1301	116	16
DI/PAE/6820/2012	01-323-222-146-0000	JOSE REFUGIO ESTRADA FLORES	\$201,927.58	\$134,618.39	8:25	hrs	71	4707	DUNAS DE IRAN	1301	146	16
DI/PAE/6821/2012	01-323-223-007-0000	JOSE EDUARDO GARCIA REYES	\$184,448.08	\$122,965.39	8:25	hrs	102	4750	DUNAS DE SIRIO	1302	7	16
DI/PAE/6822/2012	01-323-223-018-0000	SANDRA LUZ LUNA FAVELA	\$184,448.08	\$122,965.39	8:25	hrs	74	4717	DUNAS DE SIRIO	1302	18	16
DI/PAE/6823/2012	01-323-226-040-0000	FABIAN GONZALEZ RODRIGUEZ	\$184,673.08	\$123,115.39	8:25	hrs	78	4707	DUNAS DEL SAHARA NORTE	1304	40	16
DI/PAE/6824/2012	01-323-232-003-0000	JOSE RAFAEL VALLE MONDRAGON	\$187,604.98	\$125,069.99	8:25	hrs	87	5001	DUNAS DE TAKLA	1539	3	17
DI/PAE/6825/2012	01-323-234-003-0000	KARLA IVETTE MANRIQUEZ GALVAN	\$186,559.48	\$124,372.99	8:25	hrs	90	5054	PUERTO ALICANTE	1430	3	17
DI/PAE/6826/2012	01-323-244-030-0000	ELISEO LOPEZ TEOBAL	\$193,831.78	\$129,221.19	8:25	hrs	127	4859	DESIERTO DE TUNEZ	1114	30	
DI/PAE/6827/2012	01-323-245-001-0000	OSCAR MANUEL CARRILLO HERNANDEZ	\$185,466.58	\$123,644.39	8:25	hrs	58	4858	DUNAS DE ARGELIA	1120	1	
DI/PAE/6828/2012	01-323-245-126-0000	MARIA ISABEL MENA AVALOS	\$184,627.78	\$123,085.19	8:25	hrs	11	4993	DUNAS DEL CARMEN	1120	126	
DI/PAE/6829/2012	01-328-010-001-0000	ANILU GRIEGO LUCERO	\$290,719.85	\$193,813.23	8:25	hrs	83	4934	VILLA DEL PORTAL	1338		I
DI/PAE/6830/2012	01-328-089-015-0002	HECTOR SEGOVIA ALVAREZ	\$228,962.35	\$152,641.57	8:25	hrs	5	3525	SAN FERMIN	1216	B	X
DI/PAE/6831/2012	01-329-056-025-0000	NATIVIDAD JESUS LEOS GUAJARDO	\$257,889.80	\$171,926.53	8:25	hrs	40	4992	PRADERA DE TEMORIS	9518		PRIMERA
DI/PAE/6832/2012	01-331-115-065-0059	JOSE LUIS ORTIZ NEGRETE	\$190,849.40	\$127,232.93	8:30	hrs	64	3110	CURACAO	2920	59	DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/6833/2012	01-331-126-004-0000	JAIRO MAGDIEL VELETA RODRIGUEZ	\$244,593.26	\$163,062.17	8:30	hrs	10	3660	PLAYA DE ARRECIFES	2957		XIII
DI/PAE/6834/2012	01-332-003-038-0000	OLGA LIDIA CORONA CORTEZ	\$237,096.70	\$158,064.47	8:30	hrs	98	3315	JUAN MIRO	8521		PRIMERA
DI/PAE/6835/2012	01-332-014-032-0000	LUZ DEL CARMEN SOSA CARRIZAL	\$236,980.70	\$157,987.13	8:30	hrs	63	3416	ALBERTO SANCHEZ	8721		PRIMERA
DI/PAE/6836/2012	01-332-023-021-0000	MARIA ERIKA NAJERA MENDOZA	\$311,190.00	\$207,460.00	8:30	hrs	86	3274	SALVADOR DALI	9320		III
DI/PAE/6837/2012	01-332-024-041-0000	ROSA MARIA LEYVA BRETADO	\$237,749.10	\$158,499.40	8:30	hrs	96	3224	MANUEL MILLARES	9419		III
DI/PAE/6838/2012	01-332-039-023-0000	VERONICA GURROLA MARTINEZ	\$204,995.10	\$136,663.40	8:30	hrs	12	3323	JOSE MA. DE VELAZCO	8403		QUINTA
DI/PAE/6839/2012	01-332-039-032-0000	FELIX MONTELONGO MATA Y CARMEN GRISelda MALDONADO	\$198,627.50	\$132,418.33	8:30	hrs	46	3318	JOSE MA. DE VELAZCO	8421		QUINTA
DI/PAE/6840/2012	01-332-041-029-0000	PABLO JULIO MORENO Y ALFREDA RUIZ HERNANDEZ	\$197,477.50	\$131,651.67	8:30	hrs	65	3289	BARTOLOME DE MURILLO	8413		QUINTA
DI/PAE/6841/2012	01-332-048-016-0000	JOSE FRANCISCO MARISCAL NAVA Y MARIBEL CARDENAS AGUIRRE	\$199,898.30	\$133,265.53	8:30	hrs	47	3734	ARTURO MICHELENA	8504		VI
DI/PAE/6842/2012	01-332-058-025-0000	JUAN ANTONIO GONZALEZ MACIAS Y MARIANA JOCELYN OVANDO GUERRERO	\$206,987.10	\$137,991.40	8:30	hrs	128	3322	RUFINO TAMAYO	8701		VII
DI/PAE/6843/2012	01-332-059-033-0000	GUSTAVO MARTINEZ CHAN Y DIANA SELENE JUAREZ QUIÑONES	\$197,460.70	\$131,640.47	8:30	hrs	90	3319	BARTOLOME DE MURILLO	8615		VIII
DI/PAE/6844/2012	01-332-064-037-0000	JOSE CARLOS SOTO MACHADO	\$197,541.10	\$131,694.07	8:30	hrs	23	3617	ROBERTO MONTENEGRO	8723		VII
DI/PAE/6845/2012	01-332-071-023-0000	CARLOS REYES RIVERA	\$197,460.70	\$131,640.47	8:30	hrs	22	4028	DAMIAN FORMENT	8547		VIII
DI/PAE/6846/2012	01-332-076-041-0000	BERNABE MAGDALENO ORTEGA Y OLGA LIDIA LAZOS VEGA	\$238,356.70	\$158,904.47	8:30	hrs	41	3382	RUFINO TAMAYO	8448		DECIMA PRIMERA
DI/PAE/6847/2012	01-332-077-007-0037	WILLIAMS DIAZ RAMOS	\$243,990.80	\$162,660.53	8:30	hrs	1	3468	RUFINO TAMAYO	8459	37	DECIMA
DI/PAE/6848/2012	01-332-077-011-0020	JOSE ARTURO MARQUEZ NAVA	\$196,203.91	\$130,802.61	8:30	hrs	10	3551	HUMARIZA	9159	20	XI
DI/PAE/6849/2012	01-332-077-011-0039	MARCOS BARCENAS GARCIA	\$185,109.84	\$123,406.56	8:35	hrs	90	3645	HUMARIZA	9159	39	DECIMA PRIMERA

DI/PAE/6850/2012	01-335-145-011-0000	SERGIO COBOS DELGADILLO	\$247,122.92	\$164,748.61	8:35	hrs	82	3949	OASIS DE BURDEOS	2208		II
DI/PAE/6851/2012	01-336-056-001-0021	JOSE ADRIAN SALAZAR IBARRA	\$173,351.01	\$115,567.34	8:35	hrs	100	3833	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	10421	21	VI FRACCION A
DI/PAE/6852/2012	01-337-002-001-0010	MARIA GUADALUPE TALAVERA MARTINEZ	\$150,197.20	\$100,131.47	8:35	hrs	49	4032	BASASEACHI PONIENTE	7331	10	V FASE 3
DI/PAE/6853/2012	01-337-010-001-0007	CLAUDIA SUSANA CHACON GARCIA	\$197,474.90	\$131,649.93	8:35	hrs	10	3473	CAÑON DE URIQUE	9631	7	PRIMERA
DI/PAE/6854/2012	01-337-048-001-0039	MISAEEL FIERRO DELGADO	\$150,964.80	\$100,643.20	8:35	hrs	111	3622	BASASEACHI ORIENTE	7820	39	III- FASE UNO
DI/PAE/6855/2012	01-337-058-001-0034	BERTHA FABIAN HERRERA	\$150,492.80	\$100,328.53	8:35	hrs	81	3921	BASASEACHI ORIENTE	7811	34	III FASE IV
DI/PAE/6856/2012	01-337-068-001-0003	TOMAS MARTINEZ ALVAREZ	\$197,132.10	\$131,421.40	8:35	hrs	2	3400	CAÑON DE URIQUE	9650	3	PRIMERA
DI/PAE/6857/2012	01-337-140-001-0005	LUIS PALACIOS MARROQUIN	\$149,884.00	\$99,922.67	8:35	hrs	7	4527	CAÑON DE TARARECUA	7860	5	VIII SEGUNDA SECCION
DI/PAE/6858/2012	01-337-144-001-0007	OMAR CERVANTES MORGADO	\$151,179.20	\$100,786.13	8:35	hrs	104	4380	SATEVO	9369	7	IX SEGUNDA SECCION
DI/PAE/6859/2012	01-337-154-001-0009	HUGO LEONEL ESPINO FRANCO	\$151,728.00	\$101,152.00	8:35	hrs	105	4460	SATEVO	9509	9	VII SEGUNDA SECCION
DI/PAE/6860/2012	01-337-154-001-0042	MARCOS FERMIN VILLALOBOS ROMERO	\$151,728.00	\$101,152.00	8:35	hrs	125	4659	SATEVO	9509	42	VII SEGUNDA SECCION
DI/PAE/6861/2012	01-338-007-022-0000	ROMAN ERNESTO CORRAL GUIRADO	\$162,933.05	\$108,622.03	8:35	hrs	1	3608	RIVERA DE BUENAVENTURA	1744		I
DI/PAE/6862/2012	01-338-040-015-0000	ALFREDO ALVARADO RAYOS Y MA. GUADALUPE VALDEZ MENDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	8:35	hrs	7	3644	RIVERA CORTEZ	316		VI
DI/PAE/6863/2012	01-338-089-030-0000	JOSE DOMINGUEZ MARTINEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	8:35	hrs	51	3565	RIVERA BOCOINA	1914		II
DI/PAE/6864/2012	01-338-090-017-0000	GRISelda PEREZ OCHOA	\$162,633.45	\$108,422.30	8:35	hrs	32	3516	RIVERA BOCOINA	1935		II
DI/PAE/6865/2012	01-338-092-028-0000	RIGOVERTO ORONA PERALES	\$162,933.05	\$108,622.03	8:35	hrs	125	3821	RIVERA ARENAL	1918		II
DI/PAE/6866/2012	01-338-125-021-0000	RAFAEL CUEVAS TAGAL	\$163,722.05	\$109,148.03	8:40	hrs	60	3706	RIVERA ENRAMADA	1619		I
DI/PAE/6867/2012	01-338-144-019-0000	LUCIO CHAVEZ ARENAS Y CAROLINA ARAIZA MENDEZ	\$276,740.00	\$184,493.33	8:40	hrs	84	3985	RIVERA DE OTEROS	510		V
DI/PAE/6868/2012	01-338-168-019-0000	ARMANDO ESPARZA VILLARREAL	\$168,753.05	\$112,502.03	8:40	hrs	35	3806	RIVERA DEL BOSQUE	544		V
DI/PAE/6869/2012	01-338-169-003-0000	MARIA GUADALUPE COLLAZO FAVELA	\$162,933.05	\$108,622.03	8:40	hrs	113	3693	RIBERA BOBOLI	584		V
DI/PAE/6870/2012	01-338-204-016-0000	CLAUDIA RUIZ CARBALLO	\$162,933.05	\$108,622.03	8:40	hrs	17	3651	RIVERA DE LA CALERA	452		VI
DI/PAE/6871/2012	01-338-206-014-0000	GUADALUPE GONZALEZ AGUIRRE	\$162,933.05	\$108,622.03	8:40	hrs	66	3994	RIVERA OPORTO	454		VI
DI/PAE/6872/2012	01-338-207-003-0000	FERNANDO SOSA QUINTERO	\$162,933.05	\$108,622.03	8:40	hrs	48	3891	RIVERA CORRAL	472		VI
DI/PAE/6873/2012	01-338-241-032-0000	SALVADOR DE LA ROSA CALAMACO	\$162,933.05	\$108,622.03	8:40	hrs	21	3718	RIVERA CRUZ	417		VI
DI/PAE/6874/2012	01-338-241-083-0000	DARIO LEOBARDO FLORES CONTRERAS	\$162,933.05	\$108,622.03	8:40	hrs	110	3718	RIVERA CRUZ	419		VI
DI/PAE/6875/2012	01-338-297-049-0000	FRANCISCO ESPINOSA REYES	\$192,967.95	\$128,645.30	8:40	hrs	42	3815	RIVERA CHUVISCAR	583		IV
DI/PAE/6876/2012	01-338-300-021-0000	RAMON SALAS CARRERA Y JULIA ALMARAZ GARCIA	\$162,933.05	\$108,622.03	8:40	hrs	114	3724	RIVERA NELLY	553		I
DI/PAE/6877/2012	01-338-302-010-0000	JOSUE CHRISTIAN SIFUENTES RODELA	\$162,933.05	\$108,622.03	8:40	hrs	50	3725	RIVERA DEL GOYCO	507		I
DI/PAE/6879/2012	01-338-309-003-0000	JUAN IMELDO TARIN SAENZ Y BRENDA ISELA ATILANO JURADO	\$162,933.05	\$108,622.03	8:40	hrs	5	3689	RIVERA DEL PALMITO	332		VII ETAPA D
DI/PAE/6880/2012	01-338-309-015-0000	JUAN ALBERTO DURAN MONTOYA	\$162,933.05	\$108,622.03	8:40	hrs	87	3704	RIVERA DEL PALMITO	308		VII ETAPA D
DI/PAE/6881/2012	01-338-312-020-0000	REFUGIO RAMON AGUILAR CARRANZA Y MARIA DE LOURDES ZAVALA UREÑO	\$165,078.05	\$110,052.03	8:40	hrs	115	3686	DE COLINA	2368		VII ETAPA D
DI/PAE/6882/2012	01-338-315-042-0000	JUAN MANUEL SOSA GARCIA	\$162,933.05	\$108,622.03	8:40	hrs	38	3671	RIVERA PEÑASCO	2345		VII ETAPA D
DI/PAE/6883/2012	01-338-323-006-0000	CELIA MORALES RANGEL	\$162,933.05	\$108,622.03	8:40	hrs	13	3713	RIVERA DE BOCOYNA	2412		VII ETAPA D
DI/PAE/6884/2012	01-338-338-066-0000	OMAR PARRA SANCHEZ	\$165,517.10	\$110,344.73	8:45	hrs	123	3821	RIVERA DE ENSENADA	319		SEPTIMA SECCION C
DI/PAE/6885/2012	01-338-341-001-0000	BONIFACIO DIAZ REYES	\$186,402.05	\$124,268.03	8:45	hrs	124	3802	RIVERA DE CHETUMAL	340		C
DI/PAE/6886/2012	01-338-345-021-0000	LAZARO ESTRADA VAZQUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	8:45	hrs	75	3802	RIVERA DE ALTAMIRA	406		C
DI/PAE/6887/2012	01-338-351-037-0000	DAVID RODRIGUEZ CAMPOS Y REBECA NAJAR ESCOBAR	\$170,643.05	\$113,762.03	8:45	hrs	117	3802	RIVERA DE ARARECO	426		C
DI/PAE/6888/2012	01-338-355-002-0000	ROSALINDA DE LA TORRE TALAMANTES	\$165,903.05	\$110,602.03	8:45	hrs	78	3939	RIVERA DE ENSENADA	480		C
DI/PAE/6889/2012	01-338-361-011-0000	MARIA OLGA GARCIA PACHECO	\$162,933.05	\$108,622.03	8:45	hrs	103	3886	RIVERA DE LEON	435		A Y B
DI/PAE/6890/2012	01-338-362-003-0000	REYES GUADALUPE CADENA RIOS	\$163,746.05	\$109,164.03	8:45	hrs	88	3882	RIVERA DE LEON	442		A Y B
DI/PAE/6891/2012	01-338-363-017-0000	JHONY AGUILAR GALLEGOS	\$162,933.05	\$108,622.03	8:45	hrs	86	3880	RIVERA DEL PALMITO	414		A Y B
DI/PAE/6892/2012	01-338-365-010-0000	PASCASIO ALCUDIA OSORIO	\$162,933.05	\$108,622.03	8:45	hrs	53	1542	RIVERA DE CHAPALA	438		A Y B
DI/PAE/6893/2012	01-338-365-048-0000	ISMAEL BAEZA MENDOZA Y AMANDA CRUZ GONZALEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	8:45	hrs	102	3888	RIVERA DE MIRAMAR	441		A Y B

DI/PAE/6894/2012	01-338-370-022-0000	FRANCISCO OMAR ZAMORANO GALICIA Y MARIA DEL ROSARIO MAHUACA TONTLE	\$190,014.05	\$126,676.03	8:45	hrs	84	4238	RIVERA DE MAYO	2079		A Y B
DI/PAE/6895/2012	01-338-372-006-0000	IRMA ERNESTINA VAZQUEZ MACIAS	\$164,520.05	\$109,680.03	8:45	hrs	94	3946	RIVERA DE ZEMPOALA	350		A Y B
DI/PAE/6896/2012	01-338-375-040-0000	SILBERIA RAMIREZ GARCIA	\$162,933.05	\$108,622.03	8:45	hrs	75	3854	RIVERA DEL FUERTE	429		VII
DI/PAE/6897/2012	01-338-376-013-0000	ADRIAN ALVARADO CARRILLO Y REYNA MILAGROS AGUILERA PORTILLO	\$162,933.05	\$108,622.03	8:45	hrs	100	3952	RIVERA DEL FUERTE	416		VII
DI/PAE/6898/2012	01-338-377-022-0000	OSCAR VAZQUEZ BRAVO	\$162,933.05	\$108,622.03	8:45	hrs	25	3846	RIVERA DE VALLARTA	405		VII
DI/PAE/6899/2012	01-338-393-005-0000	ESTEBAN RAMOS ARANO	\$162,933.05	\$108,622.03	8:45	hrs	79	3850	RIVERA DE URIQUE	2053		VII-E
DI/PAE/6900/2012	01-338-394-026-0000	ANDRES GUTIERREZ LOPEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	8:45	hrs	117	3871	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2077		VII-E
DI/PAE/6901/2012	01-338-394-041-0000	JOSE MORA AGUIRRE	\$162,933.05	\$108,622.03	8:50	hrs	52	3822	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2047		VII-E
DI/PAE/6902/2012	01-338-412-020-0000	SONIA CANELA CHACHA	\$166,640.60	\$111,093.73	8:50	hrs	30	4143	RIVERA DE ALLENDE	622		VII-G
DI/PAE/6903/2012	01-338-413-046-0000	SAUL GAUCIN PALOS	\$162,933.05	\$108,622.03	8:50	hrs	129	4036	RIVERA DE ALLENDE	637		VII-G
DI/PAE/6904/2012	01-338-422-041-0000	YADIRA DEL CARMEN GAMAS LOPEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	8:50	hrs	104	4241	RIVERA DE MADERA	629		VII- J
DI/PAE/6905/2012	01-338-430-009-0000	JORGE LUIS GUILLEN SILVA	\$162,933.05	\$108,622.03	8:50	hrs	90	4286	RIVERA DEL AGAVE	638		VII- K
DI/PAE/6906/2012	01-338-435-013-0000	HECTOR EDUARDO ROSALES CARMONA	\$162,933.05	\$108,622.03	8:50	hrs	122	4191	RIVERA DEL TRIGAL	533		VII- M2
DI/PAE/6907/2012	01-338-436-037-0000	MARIA ISABEL ESQUIVEL MENA	\$162,933.05	\$108,622.03	8:50	hrs	99	4107	RIVERA DE OCOTILLO	631		VII- M1
DI/PAE/6908/2012	01-338-444-026-0000	CRUZ LORENZO HERNANDEZ SALAZAR	\$165,592.00	\$110,394.67	8:50	hrs	29	4343	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2424	26	VII- H
DI/PAE/6909/2012	01-338-471-003-0000	SANDRA SOCORRO GOMEZ RAMIREZ	\$179,751.10	\$119,834.07	8:50	hrs	16	5106	RIO DEL NORTE	344		II
DI/PAE/6910/2012	01-338-473-009-0000	GRACIELA VARGAS CRESPO	\$179,751.10	\$119,834.07	8:50	hrs	61	5109	RIO DEL COBRE	337		II
DI/PAE/6911/2012	01-340-008-019-0000	MARIA GUADALUPE ACEVES SALAS	\$287,535.95	\$191,690.63	8:50	hrs	59	4011	VALLE DE ZARAGOZA	1438		II
DI/PAE/6912/2012	01-340-017-004-0034	JORGE ALBERTO GUZMAN FUENTES	\$182,556.24	\$121,704.16	8:50	hrs	29	3693	FORTIN DE LA SOLEDAD	1313	34	V
DI/PAE/6913/2012	01-340-030-024-0000	JOSE MACIAS ARGUELLES Y CONCEPCION PACHECO MURILLO	\$336,694.75	\$224,463.17	8:50	hrs	31	3898	VALLE GRANDE SUR	1543		VII
DI/PAE/6914/2012	01-343-084-023-0000	JOSEFINA HERNANDEZ FLORES Y JUAN PABLO TRUJILLO FAVELA	\$179,612.00	\$119,741.33	8:50	hrs	67	5004	PUERTO SINALOA	2017		2
DI/PAE/6915/2012	01-343-085-034-0000	ANA HERNANDEZ BAUTISTA	\$178,535.00	\$119,023.33	8:50	hrs	25	5002	PUERTO SINALOA	1998		2
DI/PAE/6916/2012	01-343-088-009-0000	NATIVIDAD YOLANDA CASTILLO TAPIA	\$178,535.00	\$119,023.33	8:50	hrs	91	5029	PUERTO SONORA	1890		3
DI/PAE/6917/2012	01-343-088-016-0000	LORENZO ANTONIO MIJARES RINCON	\$178,535.00	\$119,023.33	8:50	hrs	82	5026	PUERTO MESINA	1883		3
DI/PAE/6918/2012	01-343-091-013-0000	ABRAM GARCIA CARDENAZ	\$178,535.00	\$119,023.33	8:55	hrs	35	5080	PUERTO SINALOA	2044		4
DI/PAE/6919/2012	01-343-092-013-0000	LUIS ARMANDO CARVAJAL PONCE	\$178,534.70	\$119,023.13	8:55	hrs	31	5080	PUERTO NUEVO LEON NORTE	2044		4
DI/PAE/6920/2012	01-343-104-014-0000	QUINTIN MOLINA JIMENEZ	\$173,884.90	\$115,923.27	8:55	hrs	3	5047	PORTAL DEL MIMBRE	1752		21
DI/PAE/6921/2012	01-343-115-028-0000	DARWIN ENRI GOMEZ MORENO	\$203,320.60	\$135,547.07	8:55	hrs	98	5003	PORTAL DEL MIMBRE	1812		22
DI/PAE/6922/2012	01-343-144-011-0000	EDUARDO DEVORA CANO	\$173,884.90	\$115,923.27	8:55	hrs	21	4736	PORTAL DEL OLMO	1701		I
DI/PAE/6923/2012	01-343-153-014-0000	MONICA IVONNE CHICO GARCIA	\$173,884.90	\$115,923.27	8:55	hrs	49	4725	PORTAL DEL ENCINO	1741		4
DI/PAE/6924/2012	01-343-155-011-0000	PEDRO GIL ZAPATA	\$173,884.90	\$115,923.27	8:55	hrs	78	4789	PORTAL DEL CIPRES	1747		4
DI/PAE/6925/2012	01-343-168-031-0000	EDGAR MANUEL CASTRO NORIEGA	\$173,884.90	\$115,923.27	8:55	hrs	116	4795	PORTAL DEL OLMO	1786		1
DI/PAE/6926/2012	01-343-172-018-0000	FERNANDO GOMEZ FLORES Y MARIA GUADALUPE FLORES LOMELI	\$173,884.90	\$115,923.27	8:55	hrs	107	4759	PORTAL DEL EBANO	1840		7
DI/PAE/6927/2012	01-343-172-019-0000	JOSE LUIS NATIVIDAD GARCIA Y LETICIA ISIDRO SECUNDINO	\$173,884.90	\$115,923.27	8:55	hrs	81	4768	PORTAL DEL EBANO	1842		7
DI/PAE/6928/2012	01-343-178-014-0000	MARIA DEL ROSARIO ALBA CENICEROS	\$203,320.60	\$135,547.07	8:55	hrs	60	4894	PORTAL DEL CEREZO	1825		7
DI/PAE/6929/2012	01-343-179-020-0000	LUIS ISMAEL LOMAS SOTO Y VERÓNICA MONTIEL HERNANDEZ	\$203,834.60	\$135,889.73	8:55	hrs	58	4839	PORTAL DEL CEREZO	1820		7
DI/PAE/6930/2012	01-343-205-004-0000	OLGA MARGARITA ROJAS PEREZ	\$175,488.30	\$116,992.20	8:55	hrs	29	5022	PORTAL DEL ALBIZIA	1985		12
DI/PAE/6931/2012	01-343-209-014-0000	AIDEE TOVAR GINEZ	\$173,884.90	\$115,923.27	8:55	hrs	123	4943	PORTAL DEL DEGAMÉ	1962		12
DI/PAE/6932/2012	01-343-209-021-0000	RUTH GUADALUPE PASTRANA GARCIA	\$173,884.90	\$115,923.27	8:55	hrs	44	5188	PORTAL DEL DEGAMÉ	1948		12
DI/PAE/6933/2012	01-343-223-018-0000	ANA VALERIA SANCHEZ VALENZUELA Y CARLOS ALFONSO BEGA CELIS	\$203,320.60	\$135,547.07	8:55	hrs	24	4916	PORTAL DEL CEREZO	1887		15
DI/PAE/6934/2012	01-343-228-039-0000	OLIVIA MIJARES RINCON	\$203,320.60	\$135,547.07	8:55	hrs	91	5178	PORTAL DEL CENIZO	1896		14
DI/PAE/6935/2012	01-343-229-002-0000	LORENZO LOPEZ CRUZ	\$203,320.60	\$135,547.07	9:00	hrs	73	5150	PORTAL DE LA CAOBA	1906		14
DI/PAE/6936/2012	01-343-262-011-0000	LUIS CARLOS MONTELONGO REYNA	\$200,640.42	\$133,760.28	9:00	hrs	17	5274	PORTAL DEL IROKO	2209		27
DI/PAE/6937/2012	01-344-066-006-0000	JOSE FERNANDO MONTEJANO SANCHEZ	\$237,731.20	\$158,487.47	9:00	hrs	27	4271	CORDOVA	3023	6	II
DI/PAE/6938/2012	01-345-042-015-0000	ANTELMO MARTINEZ LOPEZ Y DIANA MORALES AGUILAR	\$242,347.42	\$161,564.95	9:00	hrs	106	4096	PORTAL DE LOS GLADIADORES	9011	15	TERCERA

DI/PAE/6939/2012	01-346-012-033-0025	FRANCISCO LORENZO JIMENEZ JIMENEZ	\$196,608.30	\$131,072.20	9:00	hrs	115	3670	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3371	25	III
DI/PAE/6940/2012	01-346-024-026-0085	MANUEL HORACIO DOMINGUEZ ANDUJO	\$238,534.00	\$159,022.67	9:00	hrs	9	3647	BAHIA BLANCA	3419	85	V
DI/PAE/6941/2012	01-346-024-026-0102	ADRIANA HERNANDEZ SOTELO	\$238,535.75	\$159,023.83	9:00	hrs	82	3651	BAHIA BLANCA	3419	102	V
DI/PAE/6942/2012	01-346-049-027-0000	ZULEMA LIRA CADENA	\$175,318.15	\$116,878.77	9:00	hrs	88	3870	PUERTO IGUAZU	1029		IX
DI/PAE/6943/2012	01-346-069-042-0000	JUAN LUIS ALVARADO ALVARADO	\$177,624.30	\$118,416.20	9:00	hrs	7	4005	MIRAMAR	3530	42	XII
DI/PAE/6944/2012	01-346-100-012-0000	JESSICA ORTIZ ORTIZ	\$174,917.05	\$116,611.37	9:00	hrs	81	3988	CORDOVA	1212	12	18
DI/PAE/6945/2012	01-346-125-003-0000	BRENDA OLIVIA GANDARA TARANGO Y FRANCISCO JAVIER RUIZ CASTILLO	\$218,396.50	\$145,597.67	9:00	hrs	57	4152	VALPARAISO	1206		21
DI/PAE/6946/2012	01-346-127-041-0000	EFREN MEZA CORTES	\$218,402.10	\$145,601.40	9:00	hrs	59	4171	PERGAMINO	1241		21
DI/PAE/6947/2012	01-346-135-023-0000	RAUL CARRANZA ARELLANO Y ANA DELIA SOLIS BAÑUELOS	\$218,396.50	\$145,597.67	9:00	hrs	126	4170	PERGAMINO	3347		22
DI/PAE/6948/2012	01-346-142-047-0000	RODRIGO RAMON TOMASA Y ESPERANZA LUCAS TORIBIO	\$174,917.05	\$116,611.37	9:00	hrs	14	4112	LIMA	3417		25
DI/PAE/6949/2012	01-346-146-075-0000	HERIBERTO CARDENAS SOTO	\$174,917.05	\$116,611.37	9:00	hrs	44	4132	NEIVA	3363		23
DI/PAE/6950/2012	01-346-147-038-0000	ALFREDO CARRASCO LORENZO	\$174,917.05	\$116,611.37	9:00	hrs	79	4098	NEIVA	3364		23
DI/PAE/6951/2012	01-346-148-002-0035	JOEL RAMOS VILLANUEBA	\$188,150.55	\$125,433.70	9:00	hrs	1	4124	TIERRA DE FUEGO	1210	35	26
DI/PAE/6952/2012	01-346-148-004-0055	ESTEBAN RAMOS ROMAN Y ADELA LOPEZ MEDINA	\$186,819.15	\$124,546.10	9:05	hrs	108	4207	TIERRA DE FUEGO	1310	55	26
DI/PAE/6953/2012	01-347-006-012-0000	MERCED CALIXTO GONZALEZ	\$157,479.05	\$104,986.03	9:05	hrs	79	4166	ALPISTE	10325		I
DI/PAE/6954/2012	01-347-140-002-0000	RAYMUNDO HERNANDEZ ARENAS Y BLANCA ADRIANA AREVALO VILLA	\$331,985.31	\$221,323.54	9:05	hrs	47	4920	VERBENA	123		I
DI/PAE/6955/2012	01-349-008-020-0000	CESAR RAMOS ANDRADE	\$215,325.60	\$143,550.40	9:05	hrs	34	4137	RIVERA DEL MONTE	2515	20	VIII-A
DI/PAE/6956/2012	01-349-016-017-0000	SANDRA ISELA ORTEGA NAVARRETE	\$162,633.45	\$108,422.30	9:05	hrs	95	4327	RIVERA DE TIBET	2604	17	VIII-B
DI/PAE/6958/2012	01-349-023-039-0000	ALBERTO ROCHA TOVAR	\$162,633.45	\$108,422.30	9:05	hrs	51	3824	RIVERA DEL COBRE	2612	39	VIII-B
DI/PAE/6959/2012	01-349-026-020-0000	SILVIANO SERVIN LOPEZ Y ESPERANZA HERNANDEZ PARRA	\$215,325.60	\$143,550.40	9:05	hrs	18	4025	RIVERA DEL CARRIZO	2611	20	VIII-B
DI/PAE/6960/2012	01-349-027-040-0000	SANDRA TORRES DE LA ROSA	\$162,633.45	\$108,422.30	9:05	hrs	83	3862	RIVERA DE LA SILLA	2616	40	VIII-B
DI/PAE/6961/2012	01-349-028-029-0000	IRINEO VICENTE ACEVEDO ACEVEDO Y ANA ROSA MONTAÑEZ PADILLA	\$162,633.45	\$108,422.30	9:05	hrs	71	3849	RIVERA DE DELICIAS	2609	29	VIII-B
DI/PAE/6962/2012	01-349-032-118-0000	SOLEDAD CHAVEZ GONZALEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	9:05	hrs	36	3849	RIVERA DE LA PRADERA	2704	118	VIII- C
DI/PAE/6964/2012	01-349-052-016-0000	MANUEL LOPEZ VILLARREAL	\$162,633.45	\$108,422.30	9:05	hrs	85	3864	RIVERA DE BERCOR	2824	16	VIII-D
DI/PAE/6965/2012	01-349-061-001-0000	LEON MACIAS GOMEZ Y ELVIRA ACUNA MACIAS	\$226,992.60	\$151,328.40	9:05	hrs	5	4082	RIVERA DE PATZCUARO	2839	1	VIII-F
DI/PAE/6966/2012	01-349-063-015-0000	LORENZO HERNANDEZ VALLES	\$162,670.90	\$108,447.27	9:05	hrs	47	4041	RIVERA DE CELESTE	2835	15	VIII-F
DI/PAE/6967/2012	01-349-066-008-0000	CARLOS NAJERA GONZALEZ	\$162,596.00	\$108,397.33	9:05	hrs	46	4161	RIVERA DE LA VILLA	2817	8	E
DI/PAE/6968/2012	01-349-069-015-0000	ISIDRO MARQUEZ GONZALEZ	\$215,325.60	\$143,550.40	9:05	hrs	25	4295	RIVERA DEL MIRASOL	2829	15	E
DI/PAE/6969/2012	01-349-074-011-0000	CESAR CORNELIO MORENO	\$162,670.90	\$108,447.27	9:05	hrs	52	4330	RIVERA DE LA VILLA	2849	11	F
DI/PAE/6970/2012	01-349-079-040-0000	SILVIA VALLES CHAVEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:05	hrs	60	3890	RIVERA DE LA PAZ	2739	40	G
DI/PAE/6971/2012	01-349-079-048-0000	ALEJANDRA RESENDEZ CHACON	\$162,933.05	\$108,622.03	9:10	hrs	37	3879	RIVERA DE LA PAZ	2739	48	G
DI/PAE/6972/2012	01-349-081-012-0000	PABLO CARRILLO MELENDEZ Y MARIA DEL CARMEN MORENO GOMEZ	\$162,996.05	\$108,664.03	9:10	hrs	84	3914	RIVERA DE LA PAZ	2741	12	G
DI/PAE/6973/2012	01-352-003-022-0000	JORGE HUERTA MENDOZA	\$209,463.94	\$139,642.63	9:10	hrs	23	4594	TIERRA DE OSOS	8122	22	V
DI/PAE/6974/2012	01-352-003-033-0000	BENIGNO LARA VALTIERRA	\$209,463.94	\$139,642.63	9:10	hrs	10	4723	TIERRA DE OSOS	8122		V
DI/PAE/6975/2012	01-352-014-010-0000	ELADIO VAZQUEZ GONZALEZ	\$209,463.94	\$139,642.63	9:10	hrs	4	4462	TIERRA SANTA	10615	10	IV
DI/PAE/6976/2012	01-352-018-022-0000	JESUS FRANCISCO LOZANO CARRILLO Y CRISTY ANABEL BERNAL SALAS	\$209,463.94	\$139,642.63	9:10	hrs	20	4312	TIERRA ARIDA	10723	22	III
DI/PAE/6977/2012	01-352-019-029-0000	LUIS GERARDO BAUTISTA BAUTISTA	\$209,463.94	\$139,642.63	9:10	hrs	125	4262	TIERRA FERTIL	10620	29	III
DI/PAE/6978/2012	01-352-019-030-0000	LAURA ANDAZOLA MASCORRO	\$209,463.94	\$139,642.63	9:10	hrs	100	4286	TIERRA FERTIL	10620	30	III
DI/PAE/6979/2012	01-352-021-028-0000	MARIA LUISA RODRIGUEZ AGUILAR	\$209,463.94	\$139,642.63	9:10	hrs	71	4191	TIERRA ARIDA	10624	28	III
DI/PAE/6980/2012	01-352-023-012-0000	MARGARITA GUILLEN GUTIERREZ Y JAVIER EDUARDO AHUMADA PEREZ	\$209,463.94	\$139,642.63	9:10	hrs	33	4266	TIERRA NEGRA	10631	12	III
DI/PAE/6981/2012	01-352-026-024-0000	MARIANO MENDEZ TORRES	\$171,294.90	\$114,196.60	9:10	hrs	100	4161	TIERRA NEGRA	10632	24	II
DI/PAE/6982/2012	01-352-026-033-0000	AMELIA TERESA TOVAR NIETO Y FRANCISCO ABRAHAM BALLESTEROS CONTRERAS	\$171,294.90	\$114,196.60	9:10	hrs	38	4159	TIERRA NEGRA	10632	33	II
DI/PAE/6983/2012	01-352-029-002-0000	MANUEL FLORES POZOS Y MARIA DEL CARMEN TORRES PULIDO	\$209,456.45	\$139,637.63	9:10	hrs	78	4137	TIERRA PRODIGIOSA	10743	2	II

DI/PAE/6984/2012	01-352-029-037-0000	GABRIEL MANUEL ONTIVEROS FLORES	\$209,463.94	\$139,642.63	9:10	hrs	34	4219	TIERRA NOBLE	10740	37	II
DI/PAE/6985/2012	01-352-034-025-0000	FELIPE DE JESUS LOPEZ MAGALLANES	\$171,294.90	\$114,196.60	9:10	hrs	67	4242	TIERRA DE VALIENTES	10751	25	I
DI/PAE/6986/2012	01-354-005-009-0000	ELVIS NICASIO MARTINEZ GOMEZ	\$192,549.00	\$128,366.00	9:10	hrs	100	4315	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9404	9	I-B
DI/PAE/6987/2012	01-354-008-011-0000	CARLOS AGUILAR MARTINEZ	\$229,250.00	\$152,833.33	9:10	hrs	48	4931	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9305	11	I-A
DI/PAE/6988/2012	01-354-010-046-0000	CESAR OCTAVIO AGUILERA MORENO	\$165,926.60	\$110,617.73	9:15	hrs	34	4171	HACIENDA LA CONCEPCION	9307	25	I-A
DI/PAE/6989/2012	01-354-011-027-0000	PAULINO CANCINO PARRA	\$165,933.25	\$110,622.17	9:15	hrs	14	4180	HACIENDA LAS CRUCES	9406	14B	IB
DI/PAE/6990/2012	01-354-018-036-0000	JENIFFER RAMOS REYES Y HECTOR GERARDO LOPEZ MEDINA	\$201,417.30	\$134,278.20	9:15	hrs	105	4365	HACIENDA LAS CRUCES	9505	19B	III-A
DI/PAE/6991/2012	01-354-018-040-0000	HECTOR SANCHEZ MALDONADO	\$165,926.60	\$110,617.73	9:15	hrs	81	4304	HACIENDA LAS CRUCES	9505	21B	III-A
DI/PAE/6992/2012	01-354-018-052-0000	JOSE MANUEL RUIZ OLIVARES	\$172,417.00	\$114,944.67	9:15	hrs	90	4315	HACIENDA LAS CRUCES	9505	27B	III-A
DI/PAE/6993/2012	01-354-020-041-0000	BEATRIZ ADRIANA ESPARZA IBARRA	\$165,926.60	\$110,617.73	9:15	hrs	37	4443	HACIENDA SANTA ROSALIA	9507	35B	III-A
DI/PAE/6994/2012	01-354-020-049-0000	PATRICIA MARIA VILLAR SANCHEZ	\$165,627.00	\$110,418.00	9:15	hrs	57	4304	HACIENDA SANTA ROSALIA	9507	39B	III-A
DI/PAE/6995/2012	01-354-022-043-0000	ZULEMA IVONNE OGAZ OLIVAS	\$165,884.60	\$110,589.73	9:15	hrs	112	4387	HACIENDA TIERRA BLANCA	9502	43	III-B
DI/PAE/6996/2012	01-354-022-068-0000	SILVIA RODRIGUEZ MUÑIZ	\$165,884.60	\$110,589.73	9:15	hrs	111	4416	HACIENDA EL SAUZ	9502	68	III-B
DI/PAE/6997/2012	01-354-031-034-0000	CARLOS COLMENERO QUINTANA Y HAYDE SAPIEN MUÑOZ	\$197,473.15	\$131,648.77	9:15	hrs	17	4391	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9315	34	II
DI/PAE/6998/2012	01-354-032-020-0000	JOSE ESTEBAN PEREZ IBARRA	\$165,926.60	\$110,617.73	9:15	hrs	90	4538	HACIENDA LA CONCEPCION	9316	20	II
DI/PAE/6999/2012	01-354-032-044-0000	ESPERANZA HERLINDA ORONA MORENO	\$165,884.60	\$110,589.73	9:15	hrs	42	4520	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9316	44	II
DI/PAE/7000/2012	01-354-035-009-0000	RAMON GARCIA VAZQUEZ	\$165,926.60	\$110,617.73	9:15	hrs	43	4492	HACIENDA SANTA ROSALIA	9319	9	II
DI/PAE/7001/2012	01-354-041-016-0000	DAMIAN MORALES VELA	\$167,832.00	\$111,888.00	9:15	hrs	22	4989	RIO VALLE	1064		1 E
DI/PAE/7002/2012	01-354-043-005-0000	ROBERTO SANCHEZ MEZA	\$167,832.00	\$111,888.00	9:15	hrs	117	4976	TECOLOTES	4315		1E
DI/PAE/7003/2012	01-354-043-012-0000	JUAN ANGEL HERNANDEZ QUIROZ	\$167,832.00	\$111,888.00	9:15	hrs	43	4984	MAPACHES	4318		1E
DI/PAE/7004/2012	01-354-045-026-0000	JORGE IRAM TORRES GARCIA	\$168,031.50	\$112,021.00	9:15	hrs	21	4527	ANASTACIO PORRAS	4255		1B
DI/PAE/7005/2012	01-354-045-045-0000	ANDRES FACIO GONZALEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	9:20	hrs	12	4508	BLAS CANO	4292		1B
DI/PAE/7006/2012	01-354-047-035-0000	JOSE MARGARITO RAMOS TORRES	\$167,832.00	\$111,888.00	9:20	hrs	8	4523	JOSE MA TORRES	4272		1B
DI/PAE/7007/2012	01-354-048-010-0000	ANGELICA MARIA PRADO CALIXTO	\$167,832.00	\$111,888.00	9:20	hrs	56	4494	JOSE MA TORRES	4287		1B
DI/PAE/7008/2012	01-354-048-031-0000	MARTHA CECILIA SANCHEZ RODRIGUEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	9:20	hrs	114	4489	JUAN JOSE URQUIDI	4264		1A
DI/PAE/7009/2012	01-354-063-002-0000	JUAN CARLOS GUTIERREZ HERNANDEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	9:20	hrs	18	5069	BOVINOS	4314		2E
DI/PAE/7010/2012	01-354-064-002-0000	ROBERTO LOZANO MORALES	\$167,832.00	\$111,888.00	9:20	hrs	117	5108	BOVINOS	4323		2E
DI/PAE/7011/2012	01-354-072-004-0000	RAUL MOTA ESTRADA	\$167,832.00	\$111,888.00	9:20	hrs	96	4944	JESUS ARMENDARIZ	4305		2B
DI/PAE/7012/2012	01-354-072-006-0000	ULISES FERNANDEZ RAMOS	\$167,832.00	\$111,888.00	9:20	hrs	106	4923	JESUS ARMENDARIZ	4299		2B
DI/PAE/7013/2012	01-354-083-006-0000	MARTIN MEDINA MONTALVO	\$234,904.95	\$156,603.30	9:20	hrs	29	4949	REAL DE MINAS	1113		2A
DI/PAE/7014/2012	01-354-083-009-0000	MANUEL CHAVEZ SANCHEZ	\$234,904.95	\$156,603.30	9:20	hrs	64	4783	REAL DE MINAS	1119		2A
DI/PAE/7015/2012	01-354-084-051-0000	ARTURO TRISTAN LAZO	\$234,904.95	\$156,603.30	9:20	hrs	60	5130	FRANCISCO VILLANUEVA	4246		2A
DI/PAE/7016/2012	01-354-085-010-0000	FELIPE MARTINEZ DOMINGUEZ Y LIZBETH ANDREA UREÑO ARREOLA	\$234,904.95	\$156,603.30	9:20	hrs	75	5136	FRANCISCO VILLANUEVA	4239		2A
DI/PAE/7017/2012	01-354-085-027-0000	SUBAHEL NICOLAS TORIBIO	\$234,904.95	\$156,603.30	9:20	hrs	110	5123	FRANCISCO VILLANUEVA	4205		2A
DI/PAE/7018/2012	01-354-086-025-0000	ANTONIO CASTRUITA ROMAN	\$234,904.95	\$156,603.30	9:20	hrs	62	5113	JESUS ARMENDARIZ	4209		2A
DI/PAE/7019/2012	01-354-088-019-0000	DANIEL MAYORQUIN VALERIO	\$235,324.95	\$156,883.30	9:20	hrs	6	5252	SIERRA DE SANTA ROSALIA	1072		2C
DI/PAE/7020/2012	01-354-099-017-0000	GUADALUPE CHAVIRA FORTANEL	\$167,832.00	\$111,888.00	9:20	hrs	83	4632	GUILLERMO MAYNEZ	5277		3A
DI/PAE/7021/2012	01-354-100-008-0000	MARIA ELENA NARVAEZ NARVAEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	9:20	hrs	73	2126	JOSE JIMENEZ	5295		3B
DI/PAE/7022/2012	01-354-100-036-0000	PRIMITIVO HUESCAR GUARNEROS	\$167,832.00	\$111,888.00	9:25	hrs	52	4709	RAUL JARAMILLO	5276		3B
DI/PAE/7023/2012	01-354-100-044-0000	IRMA CALDERON RODRIGUEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	9:25	hrs	75	4747	RAUL JARAMILLO	5292		3B
DI/PAE/7024/2012	01-354-100-050-0000	ROBERTO GRANADOS HUITRON	\$167,832.00	\$111,888.00	9:25	hrs	68	4709	RAUL JARAMILLO	5306		3B
DI/PAE/7025/2012	01-354-103-010-0000	MATIAS ALDACO CHAVEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	9:25	hrs	104	4776	CELESTINA	1143		3B
DI/PAE/7026/2012	01-354-103-011-0000	PEDRO RAFAEL HERNANDEZ	\$170,478.00	\$113,652.00	9:25	hrs	40	4756	CELESTINA	1145		3B
DI/PAE/7027/2012	01-354-106-022-0000	JOSE ANTONIO ORTEGA CORRAL	\$168,252.00	\$112,168.00	9:25	hrs	44	4676	AGRICOLAS	1166		3C
DI/PAE/7028/2012	01-354-108-040-0000	ROSA ESTHER GARCIA TORRES	\$167,832.00	\$111,888.00	9:25	hrs	2	4676	GUILLERMO MAYNEZ	4224		3C
DI/PAE/7029/2012	01-354-109-027-0000	ANGELICA MADRID VARGAS	\$167,832.00	\$111,888.00	9:25	hrs	117	4651	GUILLERMO MAYNEZ	4205		3C
DI/PAE/7030/2012	01-354-109-039-0000	JOSE MARTIN GOMEZ PASILLAS	\$167,832.00	\$111,888.00	9:25	hrs	52	4688	JOSE JIMENEZ	4222		3D

DI/PAE/7031/2012	01-354-109-053-0000	DAVID MATEO VELASQUEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	9:25	hrs	95	4690	JOSE JIMENEZ	4250		3D
DI/PAE/7032/2012	01-354-110-050-0000	NORMA ANGELICA BELTRAN MONTES	\$167,832.00	\$111,888.00	9:25	hrs	35	4695	RAUL JARAMILLO	4244		3D
DI/PAE/7033/2012	01-354-112-003-0000	ALFREDO VARGAS HIPOLITO	\$167,832.00	\$111,888.00	9:25	hrs	88	4690	VADO DE PIEDRA	1129		3D
DI/PAE/7034/2012	01-354-112-005-0000	JUAN CALVILLO JIMENEZ Y NALLELY MARTINEZ FLORES	\$167,832.00	\$111,888.00	9:25	hrs	68	4681	VADO DE PIEDRA	1133	72	3D
DI/PAE/7035/2012	01-354-117-039-0000	CARLOS LOPEZ LEIVA	\$165,926.60	\$110,617.73	9:25	hrs	82	4596	HACIENDA LAS CRUCES	9512	39	IV
DI/PAE/7036/2012	01-354-131-029-0000	LUIS MIGUEL HERNANDEZ ESTRADA	\$192,549.00	\$128,366.00	9:25	hrs	47	4719	HACIENDA BATOPILAS	9613	29	VI
DI/PAE/7037/2012	01-354-134-020-0000	ANAHÍ VARGAS QUINTO	\$165,884.60	\$110,589.73	9:25	hrs	67	4739	HACIENDA LAS MERCEDES	9615	20	VI
DI/PAE/7038/2012	01-354-146-036-0000	CRISTINA IVONNE BELTRAN GARCIA Y ANIBAL RODRIGUEZ ORTIZ	\$236,295.50	\$157,530.33	9:25	hrs	92	4961	HACIENDA NONOAVA	9603	36	V
DI/PAE/7039/2012	01-354-159-020-0000	MARIA ISABEL AYALA ARCHILA	\$192,549.00	\$128,366.00	9:30	hrs	93	4977	HACIENDA RIO FLORIDO	9704	20	VII
DI/PAE/7040/2012	01-354-160-033-0000	OLIVIA MELENDEZ LEIJA	\$165,884.60	\$110,589.73	9:30	hrs	68	4931	HACIENDA LAS MERCEDES	9705	33	VII
DI/PAE/7042/2012	01-354-171-028-0000	ARACELY ZAMARRIPA SANCHEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	9:30	hrs	110	4919	HACIENDA LAS MERCEDES	9716	28	VIII
DI/PAE/7043/2012	01-354-172-034-0000	FRANCISCA DURAN LORENZO	\$165,884.60	\$110,589.73	9:30	hrs	9	4970	HACIENDA LAS MERCEDES	9717	34	VIII
DI/PAE/7044/2012	01-354-172-058-0000	MANUEL RUBEN VELAZQUEZ CASTILLEJOS Y KEILA YURIDIA FERRA GOMEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	9:30	hrs	49	4978	HACIENDA LAS MERCEDES	9717	58	VIII
DI/PAE/7045/2012	01-356-059-012-0000	FLORENCIA NAVARRO ORTIZ	\$162,670.90	\$108,447.27	9:30	hrs	122	4327	RIBERA DEL RISCO	3071	12	III
DI/PAE/7046/2012	01-356-061-020-0000	YANIRA MENDEZ VAZQUEZ	\$199,634.05	\$133,089.37	9:30	hrs	117	4290	RIBERA DE LA ROCA	3073	20	III
DI/PAE/7047/2012	01-356-063-022-0000	YOLANDA PEREZ TORRES	\$182,968.90	\$121,979.27	9:30	hrs	96	4261	RIVERA DE LA CUMBRE	3075	22	III
DI/PAE/7048/2012	01-356-065-006-0000	CLAUDIO PEREZ SANCHEZ	\$182,968.90	\$121,979.27	9:30	hrs	4	4343	RIVERA DE LA COLMENA	3077	6	II
DI/PAE/7049/2012	01-356-067-007-0000	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ CARDENAS	\$162,933.05	\$108,622.03	9:30	hrs	65	4524	RIVERA DE LA CUMBRE	3078	7	II
DI/PAE/7050/2012	01-356-068-032-0000	NORMA LETICIA REYES CALZADA	\$186,564.00	\$124,376.00	9:30	hrs	7	4361	RIVERA DE LAS AZUCENAS	3079	32	II
DI/PAE/7051/2012	01-356-083-021-0000	JESUS GONZALEZ HERNANDEZ	\$186,564.00	\$124,376.00	9:30	hrs	8	4270	RIVERA DEL BUHO	3082	21	II
DI/PAE/7052/2012	01-356-103-017-0000	NOELIA HERRERA VALADEZ	\$178,325.00	\$118,883.33	9:30	hrs	42	4428	VISTAS DE CREEL	3139	17	2
DI/PAE/7053/2012	01-356-126-027-0000	CIRO CASTILLO AGUILAR	\$178,325.00	\$118,883.33	9:30	hrs	35	4546	VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3218	27	4
DI/PAE/7054/2012	01-356-131-007-0000	CESAR GUADALUPE REYES PICON	\$178,325.00	\$118,883.33	9:30	hrs	3	4590	VISTAS DE MEOQUI PONIENTE	3223	7	4
DI/PAE/7055/2012	01-356-133-009-0000	AGUSTINA GARCIA PALACIOS	\$178,549.70	\$119,033.13	9:30	hrs	115	4614	VISTAS DE NAICA PONIENTE	3225	9	5
DI/PAE/7056/2012	01-356-154-012-0000	ROBERTO CARLOS FLORES ESQUIVEL	\$162,670.90	\$108,447.27	9:30	hrs	62	4637	RIVERA DE LA PALMA	2922	12	C
DI/PAE/7057/2012	01-356-159-029-0000	JOSE MANUEL MAZARIEGOS JIMENEZ	\$162,670.90	\$108,447.27	9:35	hrs	59	4691	RIBERA DE ARAGON	2926	29	C
DI/PAE/7058/2012	01-356-172-019-0000	LORENZA HERNANDEZ AVALOS	\$162,670.90	\$108,447.27	9:35	hrs	8	4444	RIVERA DE GANGES	3048	19	C
DI/PAE/7059/2012	01-356-176-007-0000	ELISEO SANTANA RICO	\$163,759.00	\$109,172.67	9:35	hrs	78	4662	RIVERA DE GILA	3051	7	C
DI/PAE/7060/2012	01-356-179-007-0000	JOSE RAMIREZ ROQUE	\$162,633.45	\$108,422.30	9:35	hrs	80	4564	RIVERA DEL ZULA	2915	7	B
DI/PAE/7061/2012	01-356-196-009-0000	DAVID GONZALEZ MARTINEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	9:35	hrs	54	4603	RIVERA DEL FUERTE	3034	9	B
DI/PAE/7062/2012	01-356-215-015-0000	MARIA LUISA MARTINEZ Y HECTOR FLORES DOMINGUEZ	\$215,325.60	\$143,550.40	9:35	hrs	111	4437	RIVERA DEL CERRO	3016	15	A
DI/PAE/7063/2012	01-356-222-010-0000	MARIA VERONICA HERNANDEZ PEDRAZA	\$163,537.35	\$109,024.90	9:35	hrs	3	4388	RIVERA DE LA ISLA	3022	10	A
DI/PAE/7064/2012	01-356-225-033-0000	MANUEL GONZALEZ NAVARRETE Y SOCORRO CONTRERAS CHAVEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	9:35	hrs	46	4328	RIVERA DEL PILAR	3024	33	A
DI/PAE/7065/2012	01-358-023-004-0000	JUAN CARLOS MONTES MARTINEZ	\$221,092.16	\$147,394.77	9:35	hrs	11	4355	SOL DE LA CASCADA	9420		1
DI/PAE/7066/2012	01-358-092-002-0000	MARICRUZ GARCIA GORDILLO	\$237,753.67	\$158,502.45	9:35	hrs	72	4914	SOL DE AGOSTO	3211		12A
DI/PAE/7067/2012	01-359-001-026-0000	ESTEBAN CARRASCO FERNANDEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	9:35	hrs	16	4469	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2251		I
DI/PAE/7068/2012	01-359-001-028-0000	MIGUEL ANGEL ECHAVARRIA GARCIA	\$183,984.50	\$122,656.33	9:35	hrs	53	4492	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2247		I
DI/PAE/7070/2012	01-359-015-015-0000	SERGIO SANTIAGO HERNANDEZ ZAPIEN	\$183,578.50	\$122,385.67	9:35	hrs	70	4573	SENDEROS DE PALENCIA	2221		VI
DI/PAE/7071/2012	01-359-020-014-0000	RAFAEL DIAZ BALDERAS	\$184,023.00	\$122,682.00	9:35	hrs	27	4438	SENDEROS DE PALENCIA	2159		III
DI/PAE/7072/2012	01-359-021-021-0000	SALOMON CABRERA GUILLEN	\$184,051.00	\$122,700.67	9:35	hrs	45	4562	SENDEROS DE ESCALONA	2161		III
DI/PAE/7073/2012	01-359-027-047-0000	CLAUDIA ESMERALDA ULLOA GARCIA	\$183,578.50	\$122,385.67	9:35	hrs	35	4453	SENDEROS DE OBANDO	3785		III
DI/PAE/7074/2012	01-359-030-015-0000	GUILLERMO ELOY MARTINEZ FERNANDEZ	\$183,743.00	\$122,495.33	9:35	hrs	117	4525	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2110		IV
DI/PAE/7075/2012	01-359-031-034-0000	ALDO RAMIREZ CASTRO	\$231,376.25	\$154,250.83	9:40	hrs	103	4797	SENDEROS DE ALMAZAN	3704		IV
DI/PAE/7076/2012	01-359-040-028-0000	LINO ESPINO ACEVEDO	\$185,990.00	\$123,993.33	9:40	hrs	11	4462	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3845		V
DI/PAE/7078/2012	01-359-043-030-0000	AVELINO SOSA LEON	\$185,493.00	\$123,662.00	9:40	hrs	35	4571	SENDEROS DE ARANJUEZ	3811		VI
DI/PAE/7079/2012	01-359-049-039-0000	ELIAZAR RINCON TLATZALO	\$183,578.50	\$122,385.67	9:40	hrs	115	4499	SENDEROS DEL CARMEN	3817		VII

DI/PAE/7080/2012	01-359-051-013-0000	MERCEDES ELVIRA RUIZ	\$227,575.25	\$151,716.83	9:40	hrs	24	4772	SENDEROS DE PALENCIA	2267		I
DI/PAE/7081/2012	01-359-051-022-0000	RITA ABIGAIL FRANCO REGALADO	\$183,578.50	\$122,385.67	9:40	hrs	117	4563	SENDEROS DE ANDALUCIA	3810		VII
DI/PAE/7082/2012	01-359-052-010-0000	ENRIQUE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ Y FRANCISCA CANALES AGUIRRE	\$183,578.50	\$122,385.67	9:40	hrs	105	4778	SENDEROS DE ANDALUCIA	3870		X
DI/PAE/7083/2012	01-359-058-005-0000	BERTHA GUZMAN VILLA	\$184,968.00	\$123,312.00	9:40	hrs	8	4691	SENDEROS DE ANDORRA	3910		X
DI/PAE/7084/2012	01-359-058-010-0000	GUILLERMO GABRIEL BUSTOS BUSTOS	\$183,578.50	\$122,385.67	9:40	hrs	10	4683	SENDEROS DE ANDORRA	3920		X
DI/PAE/7085/2012	01-359-059-028-0000	ALEJANDRO TORRES HERNANDEZ	\$185,143.00	\$123,428.67	9:40	hrs	22	4682	SENDEROS DE ANDORRA	3907		X
DI/PAE/7086/2012	01-359-062-005-0000	LUZ ELENA DOMINGUEZ PEREZ	\$185,738.00	\$123,825.33	9:40	hrs	90	4684	SENDEROS DE CATALUÑA	3910		X
DI/PAE/7087/2012	01-359-072-034-0000	BERNARDO CONTRERAS RODRIGUEZ	\$185,419.50	\$123,613.00	9:40	hrs	40	4608	SENDEROS DE QUINTANAR	3875		VIII
DI/PAE/7088/2012	01-359-079-031-0000	BERTHA CASTRO FRIAS	\$183,578.50	\$122,385.67	9:40	hrs	69	4760	SENDEROS DE ANDALUCIA	3953		XI
DI/PAE/7089/2012	01-359-080-029-0000	MARIBEL HERNANDEZ ROBLERO	\$183,578.50	\$122,385.67	9:40	hrs	15	4821	SENDEROS DE ALCALA	3957		XI
DI/PAE/7090/2012	01-359-083-008-0000	ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ	\$218,594.25	\$145,729.50	9:40	hrs	41	5042	SENDEROS DE MORATA	2257		XII
DI/PAE/7091/2012	01-359-086-009-0000	ENRIQUE CABALLERO PLIEGO	\$183,578.50	\$122,385.67	9:40	hrs	84	4582	SENDEROS DEL CARMEN	4018		XII
DI/PAE/7092/2012	01-359-088-018-0000	MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLA	\$183,578.50	\$122,385.67	9:40	hrs	21	4608	SENDEROS DEL CARMEN	4085		XII
DI/PAE/7093/2012	01-359-091-020-0000	MIRIAM DEL CARMEN HERRERA SANCHEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	9:45	hrs	2	4569	SENDEROS DE ALCALA	4095		XIII
DI/PAE/7094/2012	01-359-094-023-0000	JESSICA YURIANA NAVARRO FAVELA	\$183,578.50	\$122,385.67	9:45	hrs	83	4574	SENDEROS DE SEVILLA	2263		XIII
DI/PAE/7095/2012	01-359-097-012-0000	BENJAMIN OLIVEROS MONTES	\$183,578.50	\$122,385.67	9:45	hrs	74	4619	SENDEROS DE ANDALUCIA	4124		XIII
DI/PAE/7096/2012	01-359-106-023-0000	ROBERTO GONZALEZ MEDINA	\$183,578.50	\$122,385.67	9:45	hrs	120	4823	SENDEROS DE LAS VIÑUELAS	2111		XV
DI/PAE/7097/2012	01-359-108-033-0000	AURELIO LOPEZ DE LA ROSA	\$183,578.50	\$122,385.67	9:45	hrs	121	4780	SENDEROS DE LAS VIÑUELAS	2177		XV
DI/PAE/7098/2012	01-359-116-007-0000	JUAN VALDEZ PONCE	\$183,578.50	\$122,385.67	9:45	hrs	123	4591	SENDEROS DE CAMORRITOS	4064		XVI
DI/PAE/7099/2012	01-359-127-007-0000	MARIA SANTOS ZUBIA MURILLO	\$184,534.00	\$123,022.67	9:45	hrs	30	4674	SENDEROS DEL PRADO	2072		XVIII
DI/PAE/7100/2012	01-359-133-008-0000	ENRIQUE ESPEJO ISLABA	\$183,578.50	\$122,385.67	9:45	hrs	70	4917	CIRCUITO SENDEROS DE HERAS	4217		XIX
DI/PAE/7101/2012	01-359-139-014-0000	GLORIA IVONNE SOLIS SAUCEDO	\$183,578.50	\$122,385.67	9:45	hrs	105	4879	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4210		XIX
DI/PAE/7102/2012	01-359-144-016-0000	JULIAN REYES ROJERO	\$183,578.50	\$122,385.67	9:45	hrs	63	4678	SENDEROS DE LOS RECOLETOS	4282		XX
DI/PAE/7103/2012	01-359-152-003-0000	MARIA DE JESUS TERRONES BUENO	\$184,457.00	\$122,971.33	9:45	hrs	9	4691	SENDEROS DE CANALEJAS	2076		XXI
DI/PAE/7104/2012	01-359-153-006-0000	JULIETA MENDOZA HERNANDEZ	\$184,369.50	\$122,913.00	9:45	hrs	55	4672	SENDEROS DE LA AMNISTIA	2082		XXI
DI/PAE/7105/2012	01-359-155-029-0000	ALICIA DURAN ESTRADA	\$184,656.50	\$123,104.33	9:45	hrs	17	4980	SENDEROS DE NAVACERRADA	2067		XXIV
DI/PAE/7106/2012	01-359-164-015-0000	VERONICA PEREZ APODACA	\$183,963.50	\$122,642.33	9:45	hrs	116	4784	SENDEROS DE APODACA	2044		XXIII
DI/PAE/7107/2012	01-359-168-028-0000	JUAN CABRERA LIMAS	\$183,578.50	\$122,385.67	9:45	hrs	117	4993	SENDEROS DE MANCEBOS	2033		XXIV
DI/PAE/7108/2012	01-359-183-003-0000	HUMBERTO ESPINOZA PASCACIO	\$183,578.50	\$122,385.67	9:45	hrs	70	5004	SENDEROS DE PRECIADOS	2106		XXV
DI/PAE/7109/2012	01-359-183-011-0000	ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ Y LIZEHT RIOS PEREZ	\$183,578.50	\$122,385.67	9:45	hrs	11	4984	SENDEROS DE PRECIADOS	2122		XXV
DI/PAE/7110/2012	01-359-184-033-0000	JOSE ANTONIO CHAVEZ SANCHEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	9:50	hrs	67	5123	SENDEROS DE PRECIADOS	2107		XXV
DI/PAE/7111/2012	01-359-185-006-0000	SONIA JAIME MARTINEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	9:50	hrs	22	4980	SENDEROS DE LA GARENA	2112		XXV
DI/PAE/7112/2012	01-359-186-006-0000	MARIA DE JESUS MARTINEZ CHAVEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	9:50	hrs	35	4972	SENDEROS DE ORCASITAS	2112		XXV
DI/PAE/7113/2012	01-359-199-015-0000	LUIS RAUL BACA VILLARREAL	\$183,578.50	\$122,385.67	9:50	hrs	28	4717	SENDEROS DE LA NAVATA	4357		XXVII
DI/PAE/7114/2012	01-359-274-036-0000	OSCAR MANUEL VALLES ALVAREZ	\$178,402.90	\$118,935.27	9:50	hrs	97	5082	PRADOS DE LA HACIENDA	4026		5
DI/PAE/7115/2012	01-359-276-015-0000	OLIVIA IBARRA MENDOZA	\$183,457.42	\$122,304.95	9:50	hrs	126	5076	PRADOS DE LA NOSTALGIA	2262		5
DI/PAE/7116/2012	01-359-277-004-0000	NOHEMI DOMINGUEZ GONZALEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	9:50	hrs	64	5031	PRADOS DE LA AÑORANZA	2240		5
DI/PAE/7117/2012	01-359-291-037-0000	KAROL MARRUFO ROBLES	\$178,421.62	\$118,947.75	9:50	hrs	28	5079	PRADOS DEL INVIERNO	4097		9
DI/PAE/7118/2012	01-359-300-037-0000	VICTOR ANTELE VELASCO	\$178,421.62	\$118,947.75	9:50	hrs	23	5079	PRADOS DEL AMANECER	2006		11
DI/PAE/7119/2012	01-359-302-003-0000	RAUL HERNANDEZ MARTINEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	9:50	hrs	108	5173	PRADOS DEL AMANECER	2007		10
DI/PAE/7120/2012	01-359-309-002-0000	DINA ABIGAIL GUERRA VARGAS	\$178,421.62	\$118,947.75	9:50	hrs	21	5172	PRADOS DEL ATARDECER	2035		10
DI/PAE/7121/2012	01-360-001-005-0000	CLAUDIA VERONICA GARCIA RANGEL	\$187,070.45	\$124,713.63	9:50	hrs	82	4384	MONTE OLIMPO	3359		1
DI/PAE/7122/2012	01-360-007-039-0000	NESTOR JUAREZ MORALES	\$186,986.45	\$124,657.63	9:50	hrs	26	4397	MONTE TITANO	3386		1
DI/PAE/7123/2012	01-360-008-003-0000	JESUS ALEJANDRO MONTOYA RUBIO	\$163,457.35	\$108,971.57	9:50	hrs	101	4617	Montes de ALASKA	1584		1
DI/PAE/7124/2012	01-360-008-021-0000	MARIA PIEDAD LOPEZ NORIEGA	\$163,457.35	\$108,971.57	9:50	hrs	26	4438	Montes de ALASKA	1548		1
DI/PAE/7125/2012	01-360-008-022-0000	ERNESTO PEREZ HERNANDEZ	\$163,457.35	\$108,971.57	9:50	hrs	19	4464	Montes de ALASKA	1546		1

DI/PAE/7126/2012	01-360-008-041-0000	CARLA MARQUEZ MARQUEZ	\$163,473.10	\$108,982.07	9:50	hrs	121	4576	MONTE ROSA	3403		1
DI/PAE/7127/2012	01-360-011-053-0000	MARIA CONCEPCION ARANDA GONZALEZ	\$187,069.75	\$124,713.17	9:55	hrs	101	4545	MONTE CAMERUN	1582		1
DI/PAE/7128/2012	01-360-013-013-0000	XIOMARA CARVAJAL MARES	\$186,985.40	\$124,656.93	9:55	hrs	87	4420	MONTE EREBUS	3413		2
DI/PAE/7129/2012	01-360-014-028-0000	VICTOR GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ	\$163,373.35	\$108,915.57	9:55	hrs	126	4540	MONTE MAYON	1640		2
DI/PAE/7130/2012	01-360-021-045-0000	ABRAHAM GOMEZ SUASTE	\$190,254.40	\$126,836.27	9:55	hrs	50	4711	MONTE FITZ	3460		3
DI/PAE/7131/2012	01-360-026-015-0000	GUERRERO MORALES HERNANDEZ	\$163,604.70	\$109,069.80	9:55	hrs	107	4653	MONTE CARMELO	3499		3
DI/PAE/7132/2012	01-360-028-025-0000	VICTOR HUGO ALVARADO RODRIGUEZ	\$163,604.70	\$109,069.80	9:55	hrs	52	4587	MONTE OLGA	3524		3
DI/PAE/7133/2012	01-360-038-008-0000	IVAN MARTINEZ GARCIA	\$187,212.90	\$124,808.60	9:55	hrs	83	4463	MONTES DE LEON	3457		4
DI/PAE/7134/2012	01-360-040-004-0000	OSCAR CANO HERNANDEZ	\$187,212.90	\$124,808.60	9:55	hrs	82	4557	MONTE KINABALU	3475		4
DI/PAE/7135/2012	01-360-041-021-0000	GUADALUPE NAVARRETE LEAL	\$187,212.90	\$124,808.60	9:55	hrs	6	4523	MONTE KINABALU	3462		4
DI/PAE/7136/2012	01-360-056-022-0000	MAURO MURO ALMARAZ	\$184,424.62	\$122,949.75	9:55	hrs	43	4600	SIERRA DE ALCARAZ	1964		I
DI/PAE/7137/2012	01-360-065-043-0000	JOSE GERMAN NAVARRETE NAVARRETE	\$181,851.97	\$121,234.65	9:55	hrs	128	4566	SIERRA DE ALCARAZ	1993		IV
DI/PAE/7138/2012	01-360-084-025-0000	ADELA CAVADA LOPEZ	\$184,405.90	\$122,937.27	9:55	hrs	61	4502	SIERRA DE ALCARAZ	2174		7
DI/PAE/7139/2012	01-360-103-041-0000	JOSE LUIS HERNANDEZ ROJAS	\$184,405.90	\$122,937.27	9:55	hrs	108	4672	CORDILLERA DE MERIDA	3495		10
DI/PAE/7140/2012	01-360-116-026-0000	JUAN MORALES ESPINOSA	\$184,405.90	\$122,937.27	9:55	hrs	95	4669	CORDILLERA TIAN SHAN	3431		12
DI/PAE/7141/2012	01-360-124-014-0000	GRACIELA REYES PUERTAS	\$230,158.56	\$153,439.04	9:55	hrs	104	4769	SIERRA DE LA CABRERA	1836		16
DI/PAE/7142/2012	01-360-124-026-0000	IVAN ADRIAN NAPOLES	\$230,158.56	\$153,439.04	9:55	hrs	95	4720	SIERRA DE LA CABRERA	1860		16
DI/PAE/7143/2012	01-360-159-024-0000	FRANCISCO SALTO CAMACHO	\$195,150.55	\$130,100.37	9:55	hrs	14	4837	EL CAIRO	3498		
DI/PAE/7144/2012	01-360-165-014-0000	RAFAELA GARCIA ALMEIDA	\$195,150.55	\$130,100.37	10:00	hrs	129	4691	QATAR	1867		
DI/PAE/7145/2012	01-360-167-031-0000	ANGEL MORALES SALAS	\$195,150.55	\$130,100.37	10:00	hrs	107	4810	EL CAIRO	3477		
DI/PAE/7147/2012	01-360-177-002-0000	ARTURO PEREZ PADILLA	\$184,424.62	\$122,949.75	10:00	hrs	126	5140	CEDROS DEL DESIERTO	2104		10
DI/PAE/7148/2012	01-360-180-007-0000	JOSE ANTONIO BOCEL ROBLES	\$184,424.62	\$122,949.75	10:00	hrs	51	5090	CEDROS DE LA ESTEPA	2114		7
DI/PAE/7149/2012	01-360-180-027-0000	BLANCA TERESA LEDEZMA LEDEZMA	\$184,424.62	\$122,949.75	10:00	hrs	38	5181	CEDROS DEL ESTERO	2113		7
DI/PAE/7150/2012	01-360-181-007-0000	JESUS CASTRO CERVANTES	\$184,424.62	\$122,949.75	10:00	hrs	125	5161	CEDROS DEL ESTERO	2114		7
DI/PAE/7151/2012	01-360-191-040-0000	ROGELIO RAMIREZ CARDENAS	\$184,424.62	\$122,949.75	10:00	hrs	123	4737	CEDROS DEL PORTEZUELO	2107		4
DI/PAE/7152/2012	01-360-196-010-0000	MA DEL ROSARIO GARCIA TERRAZAS	\$191,851.97	\$127,901.31	10:00	hrs	3	4723	CEDROS DE LA CUESTA	3356		2
DI/PAE/7153/2012	01-360-202-003-0000	JORGE ALBERTO BARBOSA SALAZAR	\$184,424.62	\$122,949.75	10:00	hrs	49	4724	CEDROS DE LA CUMBRE	3347		2
DI/PAE/7154/2012	01-360-211-010-0000	DAVID ANDRADE CORRAL	\$184,424.62	\$122,949.75	10:00	hrs	60	4818	CEDROS DEL SOLAR	2190		1
DI/PAE/7155/2012	01-360-224-024-0000	OLGA DELIA ROCHA RENTERIA	\$184,424.62	\$122,949.75	10:00	hrs	12	5124	CEDROS DE LA MESETA	2161		8
DI/PAE/7156/2012	01-360-234-001-0000	AZUCENA CERVANTES VILLEGAS	\$185,238.02	\$123,492.01	10:00	hrs	124	4942	CEDROS DEL ACANTILADO	2128		11
DI/PAE/7157/2012	01-360-234-006-0000	JOSE LUIS CRUZ LUNA	\$184,424.62	\$122,949.75	10:00	hrs	69	5189	CEDROS DEL ALCANTILADO	2138		11
DI/PAE/7158/2012	01-360-245-058-0000	SALVADOR LOPEZ SANTIAGO	\$212,172.50	\$141,448.33	10:00	hrs	22	5019	DESIERTO DE TAKLAMAKAN	1781	58	
DI/PAE/7159/2012	01-360-276-019-0000	BLANCA ISELA AMAYA MEDRANO	\$184,424.62	\$122,949.75	10:00	hrs	33	5195	CEDROS DE LOS ALPES	2167		8
DI/PAE/7160/2012	01-361-001-064-0000	ZULEMA ESMERALDA IBARRA GARCIA	\$172,718.00	\$115,145.33	10:00	hrs	19	4965	VILLA CASTELLI	4308		7
DI/PAE/7161/2012	01-361-001-132-0000	ANGEL MAGDALENO ANTUNEZ ANDIOLA	\$172,718.00	\$115,145.33	10:00	hrs	112	4861	VILLA DEL RIO	1590		10
DI/PAE/7162/2012	01-361-002-011-0000	MONICA CECILIA GUAJARDO MASCORRO	\$172,718.00	\$115,145.33	10:05	hrs	29	4997	VILLA DEL REY	1571		6
DI/PAE/7163/2012	01-361-002-014-0000	TADEO PRADILLO ISIDRO	\$172,718.00	\$115,145.33	10:05	hrs	47	4992	VILLA DEL REY	1565		6
DI/PAE/7164/2012	01-361-002-031-0000	MOISES MARTINEZ PEREZ	\$172,718.00	\$115,145.33	10:05	hrs	13	4996	VILLA PORTOLES	1570		6
DI/PAE/7165/2012	01-361-002-039-0000	MA DEL CONSUELO BRAVO MONTES	\$172,718.00	\$115,145.33	10:05	hrs	52	5152	VILLA PORTOLES	1586		6
DI/PAE/7166/2012	01-361-002-040-0000	ADELINA CAMACHO HERRERA	\$172,718.00	\$115,145.33	10:05	hrs	66	4999	VILLA PORTOLES	1588		6
DI/PAE/7167/2012	01-361-003-005-0000	DIEGO CATARINO DIAZ SANCHEZ	\$172,718.00	\$115,145.33	10:05	hrs	13	5108	VILLA HOLGUIN	1583		6
DI/PAE/7168/2012	01-361-006-030-0000	JACINTO ESCRIBANO AMBROS	\$172,718.00	\$115,145.33	10:05	hrs	74	4917	VILLA VALERIA	1568		7
DI/PAE/7169/2012	01-361-006-037-0000	MANUEL DE JESUS GARCIA ORTEGA	\$172,718.00	\$115,145.33	10:05	hrs	61	4917	VILLA VALERIA	1582		7
DI/PAE/7170/2012	01-361-007-042-0000	JOSE JARAMILLO RANGEL	\$172,718.00	\$115,145.33	10:05	hrs	20	4976	VILLA DEL MAR	1592		7
DI/PAE/7171/2012	01-361-010-005-0000	EDGAR ORLANDO CENICEROS AGUILERA	\$172,718.00	\$115,145.33	10:05	hrs	121	4843	VILLA DEL CARBON	1587		9
DI/PAE/7172/2012	01-361-011-044-0000	DAVID GUILLEN GONZALEZ	\$178,713.50	\$119,142.33	10:05	hrs	69	4774	VILLA DEL CARBON	1594		9
DI/PAE/7173/2012	01-361-012-010-0000	VICTOR MANUEL FIGUEROA GARAY	\$172,718.00	\$115,145.33	10:05	hrs	81	4770	VILLA CORONA	1577		9

DI/PAE/7174/2012	01-361-012-019-0000	MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ MARIN	\$172,718.00	\$115,145.33	10:05	hrs	74	4759	VILLA CORONA	1559		9
DI/PAE/7175/2012	01-361-013-001-0000	BENJAMIN FLORES SALAZAR	\$179,021.50	\$119,347.67	10:05	hrs	43	4775	VILLA GARZON	1595		10
DI/PAE/7176/2012	01-361-013-021-0000	JESUS SALVADOR VILLOBOBOS ORTIZ	\$172,718.00	\$115,145.33	10:05	hrs	14	4758	VILLA GARZON	1555		10
DI/PAE/7177/2012	01-361-014-033-0000	ARMANDO OROPEZA GARCIA	\$172,718.00	\$115,145.33	10:05	hrs	45	4727	VILLA GARZON	1572		10
DI/PAE/7178/2012	01-361-016-024-0000	MA. CONCEPCION CASTILLO RAMOS	\$177,518.60	\$118,345.73	10:05	hrs	31	4813	VILLA BRUNZUAL	1504		1
DI/PAE/7179/2012	01-361-017-046-0000	LETICIA LEON MACHADO	\$177,516.50	\$118,344.33	10:10	hrs	66	4713	VILLA ALEMANA	1548		2
DI/PAE/7180/2012	01-361-020-041-0000	ARACELY GARCIA CRUZ	\$172,718.00	\$115,145.33	10:10	hrs	108	4607	VILLA MARIA	1538		3
DI/PAE/7181/2012	01-361-022-033-0000	MARIA LUISA NAVARRO LOPEZ	\$172,718.00	\$115,145.33	10:10	hrs	3	4413	VILLA DOLORES	1522		3
DI/PAE/7182/2012	01-361-022-042-0000	NILDA LORENA ALAPISCO VALENZUELA	\$172,718.00	\$115,145.33	10:10	hrs	101	4620	VILLA DOLORES	1540		3
DI/PAE/7183/2012	01-361-024-019-0000	CARMEN GOMEZ CAMACHO Y MARTHA FELICIA CAMPOS MOLINA	\$172,718.00	\$115,145.33	10:10	hrs	128	4590	VILLA GUERRERO	1513		4
DI/PAE/7184/2012	01-361-026-022-0000	MARIO AGUILAR MIJARES	\$172,718.00	\$115,145.33	10:10	hrs	74	4532	VILLA DE ARISTA	1507		4
DI/PAE/7185/2012	01-361-026-028-0000	MANUEL CASTRO MARTINEZ	\$172,718.00	\$115,145.33	10:10	hrs	53	4414	VILLA DEL CARBON	1512		4
DI/PAE/7186/2012	01-361-027-020-0000	ANGELICA NAVARRO ROSALES	\$172,718.00	\$115,145.33	10:10	hrs	40	4636	VILLA CORONA	1511		5
DI/PAE/7187/2012	01-361-030-098-0000	VICTOR MANUEL GUERRERO BRIONES	\$172,718.00	\$115,145.33	10:10	hrs	53	4730	VILLA VELAYO	4263		2
DI/PAE/7188/2012	01-361-030-109-0000	LORENZO REA RAMIREZ	\$172,718.00	\$115,145.33	10:10	hrs	111	4711	VILLA VELAYO	4241		2
DI/PAE/7189/2012	01-361-030-114-0000	ERIKA DE LA CRUZ QUINTANA	\$172,718.00	\$115,145.33	10:10	hrs	69	4714	VILLA VELAYO	4231		2
DI/PAE/7190/2012	01-361-030-140-0000	MARTIN IBARRA HERNANDEZ	\$191,293.20	\$127,528.80	10:10	hrs	46	5255	VILLA VICTORIA	1509		1
DI/PAE/7191/2012	01-361-059-011-0000	MIGUEL LEYVA MARTINEZ	\$172,718.00	\$115,145.33	10:10	hrs	78	5050	VILLA PORTOLES	1571		6
DI/PAE/7192/2012	01-361-059-031-0000	JOSE LUIS MIRANDA SILVA	\$191,293.20	\$127,528.80	10:10	hrs	72	5132	VILLA ALTA	1570		6
DI/PAE/7193/2012	01-361-059-043-0000	HERIBERTO FELIPE CELAYA	\$197,064.35	\$131,376.23	10:10	hrs	104	5228	VILLA ALTA	1594		6
DI/PAE/7194/2012	01-361-060-027-0000	GUSTAVO ACEVEDO LEON	\$191,293.20	\$127,528.80	10:10	hrs	19	5082	VILLA VERANO	1562		6
DI/PAE/7195/2012	01-361-060-028-0000	NORMA SOCORRO GONZALEZ MORENO ALFREDO MORENO BANDA	\$191,293.20	\$127,528.80	10:10	hrs	74	5106	VILLA VERANO	1564		6
DI/PAE/7196/2012	01-361-064-011-0000	MIRNA ALICIA GUAJARDO NAJERA Y ALEJANDRO PEREZ	\$159,266.70	\$106,177.80	10:15	hrs	96	4736	COSTA LOS CABOS	2021		
DI/PAE/7197/2012	01-361-065-001-0000	AGUSTIN LOPEZ BLANCO	\$188,622.96	\$125,748.64	10:15	hrs	97	4711	COSTA DE LORETO	2001		
DI/PAE/7198/2012	01-361-066-036-0000	SUSANA LOPEZ RENTERIA	\$159,266.70	\$106,177.80	10:15	hrs	48	4832	COSTA DEL PACIFICO	5191		
DI/PAE/7199/2012	01-361-066-052-0000	MAYRA PARRA VILLA	\$180,676.86	\$120,451.24	10:15	hrs	32	4713	COSTA DEL PACIFICO	5151		
DI/PAE/7200/2012	01-361-068-024-0000	MONICA BURGOA GARCIA	\$159,676.95	\$106,451.30	10:15	hrs	49	4754	COSTA DEL PACIFICO	5184		
DI/PAE/7202/2012	01-361-072-033-0000	ARMANDO FLORES RUIZ	\$181,091.16	\$120,727.44	10:15	hrs	8	4688	COSTA OAXAQUEÑA	5167		
DI/PAE/7203/2012	01-361-079-008-0000	DANIEL GILBERTO GODINEZ MORENO	\$159,291.00	\$106,194.00	10:15	hrs	5	4845	COSTA MANZANILLO	5016		
DI/PAE/7204/2012	01-361-082-016-0000	JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ VALERO	\$180,701.16	\$120,467.44	10:15	hrs	78	4691	COSTA DEL SOL	5032		
DI/PAE/7205/2012	01-361-084-034-0000	EDUARDO MARQUEZ MARTINEZ	\$181,281.06	\$120,854.04	10:15	hrs	39	4805	COSTA VERDE	5055		
DI/PAE/7206/2012	01-361-084-036-0000	JOSE SANTOS COYAZO RECIO	\$181,831.86	\$121,221.24	10:15	hrs	118	4785	COSTA VERDE	5051		
DI/PAE/7207/2012	01-361-085-033-0000	RAUL GABRIEL CARREON MENDEZ	\$180,701.16	\$120,467.44	10:15	hrs	86	4802	COSTA VERDE	5003		
DI/PAE/7208/2012	01-361-088-003-0000	GUILLERMINA OLIVAN ORTEGA	\$180,670.90	\$120,447.27	10:15	hrs	22	4754	COSTA VERDE	5006		
DI/PAE/7209/2012	01-361-094-016-0000	ANTONIO PEREZ ALVAREZ	\$180,701.16	\$120,467.44	10:15	hrs	121	4806	COSTA TROPICAL	5032		
DI/PAE/7210/2012	01-361-096-032-0000	BERTHA ALICIA LEYVA MONTES Y RAMON REZA MARTINEZ	\$180,872.46	\$120,581.64	10:15	hrs	54	4787	COSTA SERENA	5059		
DI/PAE/7212/2012	01-361-099-007-0000	JOSE EDUARDO CADENA JOACHIN	\$181,100.16	\$120,733.44	10:15	hrs	120	4814	COSTA SERENA	5064		
DI/PAE/7213/2012	01-361-112-041-0000	DAVID ALEJANDRO CAMPOS TAVIZON	\$159,291.00	\$106,194.00	10:15	hrs	81	4851	COSTA DEL MARESME	5007		
DI/PAE/7214/2012	01-361-117-035-0000	EDMUNDO RUIZ ESPARZA	\$180,701.16	\$120,467.44	10:15	hrs	104	4839	COSTA DE CANTABRIA	5019		
DI/PAE/7215/2012	01-361-118-011-0000	GUILLERMO CASILLAS ROBLES	\$180,676.86	\$120,451.24	10:20	hrs	97	4973	COSTA DE JAPON	5152		
DI/PAE/7216/2012	01-361-121-039-0000	IVAN ANDRES GOMEZ MONTES	\$181,100.16	\$120,733.44	10:20	hrs	54	4826	COSTA DE CENTLA	5055		
DI/PAE/7217/2012	01-361-122-043-0000	ONESIMO CHAVEZ VERGARA	\$180,701.16	\$120,467.44	10:20	hrs	25	4949	COSTA DE VALENCIA	5012		
DI/PAE/7218/2012	01-361-123-008-0000	IRVIN ALFREDO HERNANDEZ MEDINA	\$180,676.86	\$120,451.24	10:20	hrs	46	5010	COSTA DE MALAGA	5146		
DI/PAE/7219/2012	01-361-125-010-0000	REY MIGUEL HUERTA HONORATO	\$181,100.16	\$120,733.44	10:20	hrs	119	5032	COSTA DE CENTLA	5070		
DI/PAE/7220/2012	01-361-128-016-0000	JOSE MANUEL SANCHEZ ALVARADO	\$180,677.61	\$120,451.74	10:20	hrs	112	4959	COSTA LA PALMA	2127		
DI/PAE/7222/2012	01-361-134-034-0000	JESUS ALBERTO PIMENTEL	\$181,094.76	\$120,729.84	10:20	hrs	68	5160	COSTA DE MEXICO	5238		

DI/PAE/7223/2012	01-361-134-084-0000	HECTOR ALVARADO MOLINA	\$181,094.76	\$120,729.84	10:20	hrs	66	5147	COSTA DE MEXICO	5138		
DI/PAE/7224/2012	01-361-134-135-0000	RAUL HUITRON VAZQUEZ	\$159,684.60	\$106,456.40	10:20	hrs	95	4953	COSTA DE MEXICO	5036		
DI/PAE/7225/2012	01-361-135-002-0000	RENE HORACIO MEDINA JUAREZ	\$181,094.76	\$120,729.84	10:20	hrs	87	5012	COSTA DEL ATLANTICO	2148		
DI/PAE/7226/2012	01-361-136-021-0000	GUSTAVO HERNANDEZ ALVARADO	\$181,095.06	\$120,730.04	10:20	hrs	111	4967	COSTA MALLORCA	2153		
DI/PAE/7227/2012	01-361-138-008-0000	FELIPE ROJAS FLORES	\$181,095.06	\$120,730.04	10:20	hrs	25	4969	COSTA LA PALMA	2156		
DI/PAE/7228/2012	01-361-141-008-0000	RICARDO LOPEZ AVALOS	\$159,291.00	\$106,194.00	10:20	hrs	80	4950	COSTA DE BELGICA	2116		
DI/PAE/7229/2012	01-361-148-022-0000	ROSELIA OROZCO PAZ	\$180,701.16	\$120,467.44	10:20	hrs	84	4848	COSTA MAZATLAN	2144		
DI/PAE/7230/2012	01-361-149-035-0000	FERNANDO MORENO ZACARIAS	\$159,291.00	\$106,194.00	10:20	hrs	112	4852	COSTA DEL CARIBE	2135		
DI/PAE/7231/2012	01-361-151-011-0000	CLAUDIA IVONNEZ ALAMILLO	\$181,095.06	\$120,730.04	10:20	hrs	71	5074	COSTA DE PANAMA	5190		
DI/PAE/7232/2012	01-361-156-028-0000	JOSE ANTONIO CASTRO RAMIREZ Y MARIA TERESA ROSALES GUERRERO	\$191,293.20	\$127,528.80	10:20	hrs	4	5166	VILLA SAN MARINO	11588		6
DI/PAE/7233/2012	01-361-157-018-0000	BLANCA SELENE ARENIVAS ALMANZAN	\$191,293.20	\$127,528.80	10:25	hrs	115	5209	VILLA DE COS	1509		1
DI/PAE/7234/2012	01-361-157-020-0000	GLORIA ALEJANDRA GARCIA TIRADO	\$191,293.20	\$127,528.80	10:25	hrs	61	5219	VILLA DE COS	1505		1
DI/PAE/7235/2012	01-361-157-036-0000	MARCO ANTONIO CRUZ CHAPA	\$191,293.20	\$127,528.80	10:25	hrs	27	5220	VILLA VICTORIA	1528		1
DI/PAE/7236/2012	01-361-180-022-0000	SAMUEL COCUYO VELAZQUEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	10:25	hrs	63	5149	SENDEROS DE MATAMOROS	1616		5
DI/PAE/7237/2012	01-361-180-079-0000	ANA LUISA PANTOJA RAMIREZ Y CHRISTIAN EDUARDO GUILLEN ESCOBEDO	\$177,576.00	\$118,384.00	10:25	hrs	39	5148	SENDEROS DE CAMARGO	4265		3
DI/PAE/7238/2012	01-361-180-100-0000	MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ	\$177,576.00	\$118,384.00	10:25	hrs	7	5056	SENDEROS DE CAMARGO	4223		1
DI/PAE/7239/2012	01-361-180-112-0000	GUILLERMINA ARZAVALA LLANAS	\$189,426.60	\$126,284.40	10:25	hrs	129	4977	SENDEROS DE JIMENEZ	1605		1
DI/PAE/7240/2012	01-361-180-127-0000	CRISTIAN JESUS VALENZUELA GONZALEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	10:25	hrs	87	4958	SENDEROS DE JIMENEZ	1635		1
DI/PAE/7241/2012	01-361-181-012-0000	JEREMIAS MALAGA XOCA	\$177,576.00	\$118,384.00	10:25	hrs	84	4976	SENDEROS DE DELICIAS	1633		1
DI/PAE/7242/2012	01-361-183-036-0000	MARIA CRISTINA HERNANDEZ MARENTES Y CARLOS RAMIREZ GONZALEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	10:25	hrs	20	4953	SENDEROS DE JUAREZ	1624		2
DI/PAE/7243/2012	01-361-183-041-0000	MARTHA CECILIA ZAMORA REQUEJO	\$177,576.00	\$118,384.00	10:25	hrs	100	4983	SENDEROS DE JUAREZ	1634		2
DI/PAE/7244/2012	01-361-183-051-0000	RAMON ENRIQUE PEREZ FLORES Y VERONICA ISELA MORALES LERMA	\$177,576.00	\$118,384.00	10:25	hrs	97	4983	SENDEROS DE JUAREZ	1654		2
DI/PAE/7245/2012	01-361-184-021-0000	MYRIAM CARDIEL OLIVAS	\$177,576.00	\$118,384.00	10:25	hrs	52	4953	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1615		2
DI/PAE/7246/2012	01-361-185-032-0000	ROSA VELIA LEDEZMA ARELLANO	\$177,561.00	\$118,374.00	10:25	hrs	107	4981	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1616		2
DI/PAE/7247/2012	01-361-188-025-0000	JOSE ANGEL CASTILLO RAMIREZ	\$177,576.00	\$118,384.00	10:25	hrs	10	4962	SENDEROS DE MADERA	1605		4
DI/PAE/7248/2012	01-361-189-014-0000	CARLOS ABEL DE LA CRUZ	\$177,576.00	\$118,384.00	10:25	hrs	86	5150	SENDEROS DE CASAS GRANDES	1627		5
DI/PAE/7249/2012	01-361-191-017-0000	MARTHA LETICIA VAZQUEZ ZAMORA	\$177,576.00	\$118,384.00	10:25	hrs	24	5150	SENDEROS DE MATAMOROS	1621		5
DI/PAE/7250/2012	01-361-194-043-0000	RAUL DAVID BRAVO MANZANEDO	\$177,576.00	\$118,384.00	10:30	hrs	65	4962	SENDEROS DE VILLA AHUMADA	1698		6
DI/PAE/7251/2012	01-361-195-046-0000	ERIC RAMON MANRIQUEZ SANCHEZ	\$230,382.35	\$153,588.23	10:30	hrs	88	5104	SENDEROS DE OJINAGA	1704		7
DI/PAE/7252/2012	01-361-196-010-0000	LUCERO CENICEROS CABRAL	\$177,576.00	\$118,384.00	10:30	hrs	21	5082	SENDEROS DE ALDAMA	1685		8
DI/PAE/7253/2012	01-361-197-026-0000	JORGE ANDRES REYES GONZALEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	10:30	hrs	100	5184	SENDEROS DE MATACHIC	4309		8
DI/PAE/7254/2012	01-361-200-025-0000	ERIC MARCELO SAGARNAGA PADILLA Y MONICA HEREDIA HEREDIA	\$177,576.00	\$118,384.00	10:30	hrs	57	5063	SENDEROS DE NONOAVA	1662		8
DI/PAE/7255/2012	01-361-200-037-0000	JOSE RICARDO BASILIO CARRERA	\$177,576.00	\$118,384.00	10:30	hrs	84	4953	SENDEROS DE NONOAVA	1686		8
DI/PAE/7256/2012	01-361-200-046-0000	DAVID PALOMARES LARA	\$229,399.25	\$152,932.83	10:30	hrs	125	5095	SENDEROS DE NONOAVA	1704		8
DI/PAE/7257/2012	01-361-203-014-0000	ALMA DELIA HOLGUIN AGUIRRE	\$177,576.00	\$118,384.00	10:30	hrs	55	4958	SENDEROS DE SAN JUANITO	1677		10
DI/PAE/7258/2012	01-361-205-031-0000	VICTORIANA PARDO RODRIGUEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	10:30	hrs	73	4994	SENDEROS DE MATACHIC	4381		10
DI/PAE/7259/2012	01-361-206-019-0000	BERTHA REYES SAVALA	\$177,576.00	\$118,384.00	10:30	hrs	21	5220	SENDEROS DE MATACHIC	4284		7
DI/PAE/7260/2012	01-361-206-027-0000	LUIS ALONSO RUIZ GARCIA Y CLAUDIA ELVIRA CHICO PEREZ	\$177,576.00	\$118,384.00	10:30	hrs	117	4994	SENDEROS DE MATACHIC	4300		7
DI/PAE/7261/2012	01-361-206-105-0000	JULIO CESAR CAMPOS SANCHEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	10:30	hrs	8	4973	SENDEROS DE LA JUNTA	1666		10
DI/PAE/7262/2012	01-361-254-017-0000	MIGUEL RAMIREZ LEYJA	\$210,030.15	\$140,020.10	10:30	hrs	35	5101	ADRIAN DE UTRECHT	1948		1
DI/PAE/7263/2012	01-361-254-022-0000	IMELDA ROCIO RAMIREZ LUNA	\$173,441.50	\$115,627.67	10:30	hrs	20	5024	ADRIAN DE UTRECHT	1958		1
DI/PAE/7265/2012	01-361-259-011-0000	JESUS ALBERTO NIEBLAS ACOSTA Y ESTHER DEL REFUGIOBAJARANO NAVA	\$174,328.30	\$116,218.87	10:30	hrs	52	5068	ROBERTO GAVALDON	5177		1
DI/PAE/7266/2012	01-363-018-017-0000	ERNESTO RAMIREZ HERNANDEZ Y REYNA AURORA CORRAL MORALES	\$179,886.66	\$119,924.44	10:30	hrs	115	5182	PORTAL DE LA NUEZ	1987		11
DI/PAE/7267/2012	01-363-019-009-0000	CONSTANTINO SOLIS ROSAS	\$179,897.90	\$119,931.93	10:30	hrs	71	5180	PORTAL DE LA NUEZ	1996		11

DI/PAE/7268/2012	01-363-040-007-0000	RICARDO MICHEL ALFARO MORALES	\$179,886.66	\$119,924.44	10:35	hrs	15	5190	PORTAL EL AGUACATE	2534		8
DI/PAE/7269/2012	01-366-001-015-0000	MIGUEL VILLAGOMEZ MONTELONGO	\$179,842.00	\$119,894.67	10:35	hrs	32	4948	TIBERINA	1789		I
DI/PAE/7270/2012	01-366-001-022-0000	AUMNER AGUILAR FLORES	\$179,842.00	\$119,894.67	10:35	hrs	39	4976	TIBERINA	1803		I
DI/PAE/7271/2012	01-366-002-008-0000	FELIX BARRIOS LOPEZ	\$179,842.00	\$119,894.67	10:35	hrs	17	5109	TIBERINA	1843		I
DI/PAE/7272/2012	01-366-002-028-0000	ANEL CARMEN SANCHEZ JUAREZ	\$179,842.00	\$119,894.67	10:35	hrs	126	5042	TIBERINA	1883		I
DI/PAE/7273/2012	01-366-003-030-0000	ADRIANA BEATRIZ MORALES BADILLO	\$179,842.00	\$119,894.67	10:35	hrs	39	4937	TIBERINA	1961		II
DI/PAE/7274/2012	01-366-006-033-0000	MANUEL MARIO RUIZ TORRES	\$201,768.98	\$134,512.65	10:35	hrs	125	5042	VILLA BORGHESE	4023		I
DI/PAE/7275/2012	01-366-015-040-0000	ROSA ELENA BALLESTEROS CERDA	\$187,941.70	\$125,294.47	10:35	hrs	111	5076	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4037		II
DI/PAE/7276/2012	01-366-016-024-0000	JOSE GARCIA CAMACHO	\$201,768.68	\$134,512.45	10:35	hrs	37	5056	VILLA CELIMONTANA	4003		II
DI/PAE/7277/2012	01-366-016-025-0000	MARIO MOLINA VARGAS	\$201,768.68	\$134,512.45	10:35	hrs	76	5130	VILLA CELIMONTANA	4005		II
DI/PAE/7278/2012	01-366-016-034-0000	REYES OMAR CONTRERAS CASTOR	\$201,768.68	\$134,512.45	10:35	hrs	22	5135	VILLA CELIMONTANA	4023		II
DI/PAE/7279/2012	01-366-016-043-0000	MARIA GUADALUPE REYNA GONZALEZ PALMA	\$201,768.68	\$134,512.45	10:35	hrs	65	5028	VILLA CELIMONTANA	4041		II
DI/PAE/7280/2012	01-366-020-021-0000	LILIA GUTIERREZ GAZCA	\$179,841.70	\$119,894.47	10:35	hrs	53	4966	JARDINES DE LAS NARANJAS	4004		II
DI/PAE/7281/2012	01-366-020-037-0000	SERGIO GONZALEZ ANDRADE	\$201,768.68	\$134,512.45	10:35	hrs	3	4919	VILLA ADA	1949		II
DI/PAE/7282/2012	01-366-024-014-0000	BERTHA VIANET CASTILLO FEREGRINO	\$201,768.68	\$134,512.45	10:35	hrs	125	5109	MONTE ANTENNE	1854		I
DI/PAE/7283/2012	01-366-024-027-0000	JOAQUIN URIBE RODRIGUEZ	\$203,457.08	\$135,638.05	10:35	hrs	122	5108	MONTE ANTENNE	1884		II
DI/PAE/7284/2012	01-366-025-013-0000	ELIAS FERNANDO MARQUEZ RODRIGUEZ	\$201,768.68	\$134,512.45	10:35	hrs	125	5057	MONTE ANTENNE	1922		II
DI/PAE/7285/2012	01-366-037-040-0000	RAUL HIDALGO COLORIANO	\$179,841.70	\$119,894.47	10:40	hrs	7	5133	JARDIN IRIS	4075		IV
DI/PAE/7286/2012	01-366-037-046-0000	PERLA YADIRA GUERRERO VARGAS	\$179,841.70	\$119,894.47	10:40	hrs	88	5123	JARDIN IRIS	4087		IV
DI/PAE/7287/2012	01-366-038-003-0000	TEODORO SANCHEZ MARTINEZ	\$179,841.70	\$119,894.47	10:40	hrs	19	5136	JARDIN IRIS	4098		IV
DI/PAE/7288/2012	01-820-102-016-0000	GLORIA JANETH JUAREZ SAENZ	\$186,686.36	\$124,457.57	10:40	hrs	63	5012	VOLCAN LASCAR	2842		
DI/PAE/7289/2012	01-820-103-049-0000	HECTOR PEREZ RODRIGUEZ	\$186,802.56	\$124,535.04	10:40	hrs	67	5080	VOLCAN DARWIN	2831		
DI/PAE/7290/2012	01-820-126-032-0000	JOSE CRUZ SOTELO SALAZAR	\$187,341.21	\$124,894.14	10:40	hrs	85	4676	VOLCAN CERRO AZUL	2791		
DI/PAE/7291/2012	01-820-138-027-0000	HERASMO CARVAJAL GARCIA	\$186,837.91	\$124,558.61	10:40	hrs	112	4688	VOLCAN DARWIN	2751		
DI/PAE/7292/2012	01-820-139-013-0000	RODRIGO RODRIGUEZ ESTRADA	\$186,837.91	\$124,558.61	10:40	hrs	10	4704	VOLCAN DARWIN	2732		
DI/PAE/7293/2012	01-820-143-012-0000	FELIPE GUERRERO ARZOLA FIGUEROA	\$216,174.98	\$144,116.65	10:40	hrs	7	4871	VOLCAN LA JOYA	1093		
DI/PAE/7294/2012	01-820-145-024-0000	JOSE AUGUSTO BALBINO LAGUNA	\$208,254.06	\$138,836.04	10:40	hrs	30	4983	VOLCAN ANTUCO	2752		
DI/PAE/7295/2012	01-820-148-029-0000	BEDIS CARRASQUEDO HERNANDEZ	\$187,930.61	\$125,287.07	10:40	hrs	34	4897	VOLCAN VILLARICA	2745		
DI/PAE/7296/2012	01-820-157-018-0000	MANUEL PASCACIO BECERRA IBARRA	\$186,679.36	\$124,452.91	10:40	hrs	35	4829	VOLCAN DARWIN	2686		
DI/PAE/7297/2012	01-820-166-008-0000	ANGELA GUADALUPE AGÜERO AGÜERO	\$187,930.61	\$125,287.07	10:40	hrs	62	4888	VOLCAN OSORNO	2666		
DI/PAE/7298/2012	01-820-166-029-0000	ANTONIO DE JESUS MARIANO	\$181,749.36	\$121,166.24	10:40	hrs	49	4868	VOLCAN ANTUCO	2685		
DI/PAE/7299/2012	01-820-166-035-0000	ADRIANA HERNANDEZ SOTELO	\$187,930.61	\$125,287.07	10:40	hrs	29	4868	VOLCAN ANTUCO	2673		
DI/PAE/7300/2012	01-820-167-033-0000	DOLORES GARCIA MENDEZ	\$187,930.61	\$125,287.07	10:40	hrs	26	4882	VOLCAN HUDSON	2677		
DI/PAE/7301/2012	01-820-172-031-0000	FERNANDO ISRAEL UNDA CRUZ	\$165,269.20	\$110,179.47	10:40	hrs	109	4672	FORTIN DE LA SOLEDAD	1062		
DI/PAE/7302/2012	01-820-173-029-0000	JOSE LUIS CHAVIRA LOPEZ	\$168,925.65	\$112,617.10	10:45	hrs	33	4651	VOLCAN NEVADO	2612		
DI/PAE/7303/2012	01-820-184-020-0000	ROBERTO ESTRELLA CORRALES	\$166,484.40	\$110,989.60	10:45	hrs	39	4648	VOLCAN POPOCATEPETL	1158		
DI/PAE/7304/2012	01-820-409-024-0000	MARIA DEL ROSARIO TORRES MENDEZ	\$188,045.34	\$125,363.56	10:45	hrs	48	5165	VOLCAN USULUTAN	2808		1
DI/PAE/7305/2012	01-820-409-055-0000	ELIZABETH HERNANDEZ VIDAL	\$187,875.59	\$125,250.39	10:45	hrs	60	5169	VOLCAN VESUBIO	2769		1
DI/PAE/7306/2012	01-820-415-012-0000	SORELL IBARRA ORTIZ	\$234,655.68	\$156,437.12	10:45	hrs	30	5204	VOLCAN TOLHUACA	1545		2
DI/PAE/7307/2012	01-204-065-006-0000	EFRAIN LOPEZ GARCIA	\$294,485.00	\$196,323.33	10:45	hrs	121	2594	COMETA	9139		SEGUNDA
DI/PAE/7308/2012	01-221-068-010-0093	ROBERTO JUAREZ MARTINEZ Y SONIA QUEVEDO REYES	\$169,214.50	\$112,809.67	10:45	hrs	102	4107	CIENEGA DE OLIVOS	9125	93	III
DI/PAE/7309/2012	01-221-070-010-0001	BERTHA ALICIA FERNANDEZ GALLEGOS	\$165,817.05	\$110,544.70	10:45	hrs	107	4013	CERRO DE LA MINA	7921	A	II
DI/PAE/7310/2012	01-221-070-026-0001	MARIA DE LOURDES PEREZ VERGARA	\$160,385.54	\$106,923.69	10:45	hrs	116	4073	CERRO DE LAS MORAS	9119	A	IV
DI/PAE/7311/2012	01-231-076-017-0000	LUZ ELENA OVIEDO CHAVEZ	\$276,445.00	\$184,296.67	10:45	hrs	33	2945	MIMI DERBA	9334		NOVENA
DI/PAE/7312/2012	01-231-085-025-0000	OLIVIA AVILA CASTRO	\$287,564.09	\$191,709.39	10:45	hrs	58	2945	CLARA CALDERON	9233		NOVENA
DI/PAE/7314/2012	01-244-068-006-0000	LORENA ARREOLA BAEZA	\$174,573.00	\$116,382.00	10:45	hrs	48	3912	PASEO DE LOS DUENDES	10432	6	I
DI/PAE/7315/2012	01-244-080-004-0000	DIANA LIZBETH MARTINEZ RIOS	\$174,573.00	\$116,382.00	10:45	hrs	3	4111	PASEO DE SAN LUIS	10408	4	II

DI/PAE/7316/2012	01-244-085-005-0000	JORGE REYES VAZQUEZ Y CLAUDIA LETICIA CALDERA	\$174,573.00	\$116,382.00	10:45	hrs	79	4179	PASEO DE LOS PRINCIPIES	10528	5	II
DI/PAE/7317/2012	01-250-050-055-0000	IMELDA MARRUFO NAVA	\$341,504.45	\$227,669.63	10:45	hrs	69	4849	ALBATROS	6602	25	
DI/PAE/7318/2012	01-263-045-004-0022	MARIA ESTHER RODRIGUEZ ZAMORA	\$154,296.64	\$102,864.43	10:45	hrs	79	3696	PASEO DE LA CAÑADA	904	22	I
DI/PAE/7319/2012	01-263-048-002-0023	SANTIAGO DURAN LORENZO	\$227,369.40	\$151,579.60	10:45	hrs	55	4229	PASEO DE LA CAÑADA		23	II
DI/PAE/7320/2012	01-263-049-005-0047	ARNULFO AVILA RAMIREZ Y LIDIA GUZMAN SALDAÑA	\$211,230.00	\$140,820.00	10:50	hrs	56	3691	EJIDO PORVENIR	1119	47	SEGUNDA
DI/PAE/7321/2012	01-278-012-007-0000	YOLANDA PALACIOS RENTERIA	\$238,640.50	\$159,093.67	10:50	hrs	1700	2240	AGUASCALIENTES			
DI/PAE/7322/2012	01-278-023-060-0000	ELISA DELGADO HOLGUIN	\$273,129.35	\$182,086.23	10:50	hrs	1009	2309	DURANGO	1655	60	
DI/PAE/7323/2012	01-280-072-004-0000	JOSE JUAN BELTRAN FLORES E YNDIRA CONTRERAS SALAS	\$243,134.50	\$162,089.67	10:50	hrs	19	3724	PLAZA TIXTLA	424		III Y IV
DI/PAE/7325/2012	01-295-041-012-0002	AURELIO RENE FRIAS AGUILAR Y CLAUDIA DIAZ MARQUEZ	\$281,336.02	\$187,557.35	10:50	hrs	65	3441	PASEO DE GARZAS	8651	12-B	DECIMA
DI/PAE/7326/2012	01-300-058-014-0000	ANA MARIA FLORES HERNANDEZ	\$193,498.25	\$128,998.83	10:50	hrs	15	2950	PUERTO ARISTA	1453		
DI/PAE/7327/2012	01-300-109-018-0000	JUAN CORTEZ MARTINEZ	\$209,997.30	\$139,998.20	10:50	hrs	46	4677	CALCEOLARIA	107		II
DI/PAE/7328/2012	01-300-136-010-0000	RODOLFO ORTIZ DE LOS SANTOS	\$162,660.50	\$108,440.33	10:50	hrs	97	4771	NOLINA	1608		III
DI/PAE/7329/2012	01-303-084-028-0000	MARGARITA VIZCARRA VALLE	\$156,933.05	\$104,622.03	10:50	hrs	34	3261	PUERTO NAPOLES	1321		
DI/PAE/7330/2012	01-303-095-007-0000	SANDRA IDALIA LARQUIER ROLDAN Y ARTURO ALONSO ROCHA ROCHA	\$156,630.95	\$104,420.63	10:50	hrs	12	3734	PUERTO MADRYN	1320		
DI/PAE/7331/2012	01-303-122-002-0000	MARIA GUADALUPE ESPARZA IBARRA Y JORGE LUIS PADUA PRIETO	\$156,930.55	\$104,620.37	10:50	hrs	67	3792	PUERTO DE LORETTA	1204		II
DI/PAE/7332/2012	01-310-049-014-0000	GRACIELA RODRIGUEZ CARRILLO	\$236,992.70	\$157,995.13	10:50	hrs	24	3179	CONCHOS	1729		
DI/PAE/7333/2012	01-312-007-043-0000	JUAN JOSE RIOS HERNANDEZ	\$218,493.17	\$145,662.11	10:50	hrs	85	4481	PASEO DE LOS ARCOS	471	D8-G	PRIMERA
DI/PAE/7334/2012	01-312-017-002-0000	SERGIO AGUIRRE ALVARADO Y MARIA ISELA MAURICIO MOLINA	\$228,758.78	\$152,505.85	10:50	hrs	32	2536	TITO GUIZAR	480	B14-B	TERCERA
DI/PAE/7335/2012	01-317-018-031-0000	FERNANDO MONTES GONZALEZ	\$290,852.10	\$193,901.40	10:50	hrs	35	2673	ENRIQUE YAÑES	1977		II
DI/PAE/7336/2012	01-317-022-037-0000	SERGIO PABLO ORNELAS VARGAS Y TERESA PAZ ARCE	\$394,142.30	\$262,761.53	10:50	hrs	94	2926	ARQUITECTOS	229		III
DI/PAE/7337/2012	01-317-084-059-0000	HEBER PABLO GONZALEZ RAMIREZ	\$264,801.20	\$176,534.13	10:50	hrs	78	3289	PRIVADA ARQUITECTO JOSE BONOMI PONIENTE	328		DECIMA PRIMERA
DI/PAE/7338/2012	01-317-092-013-0000	PAUL QUINTANA GUERRERO Y MARISELA SANCHEZ RAMIREZ	\$293,230.60	\$195,487.07	10:55	hrs	48	2946	ARQUITECTO ENRIQUE DEL MORAL	518		12
DI/PAE/7339/2012	01-317-093-004-0000	MARTIN DOMINGUEZ DOMINGUEZ	\$249,039.60	\$166,026.40	10:55	hrs	46	2921	ARQUITECTO JUAN LEGARRETA	616		XII
DI/PAE/7340/2012	01-317-110-021-0000	ALICIA DAVILA PEREZ	\$239,247.60	\$159,498.40	10:55	hrs	70	3106	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI NORTE	335		XIV
DI/PAE/7341/2012	01-317-129-017-0000	ERICA LUNA ASTRAIN Y GABRIEL RODRIGUEZ TAVAREZ	\$239,780.70	\$159,853.80	10:55	hrs	72	3036	PROFESORA CONCEPCION LOERA	506		XVII
DI/PAE/7342/2012	01-317-135-001-0000	JUAN VAZQUEZ PEREZ Y MARIA ANTONIETA ESMERALDA OLVERA HERNANDEZ	\$235,856.70	\$157,237.80	10:55	hrs	99	3044	PROFESORA ANA MARIA BERLANGA	2672		XVII
DI/PAE/7343/2012	01-321-034-001-0071	MANUELA OLIVIA BARRON GUERRERO	\$269,094.45	\$179,396.30	10:55	hrs	97	3077	LAURO D. URANGA	2388	8	CUARTA
DI/PAE/7344/2012	01-070-039-010-0000	BRENDA AMERICA QUIÑONES GARCIA Y ALFREDO OTHON MADRIGAL GOMEZ	\$437,232.40	\$291,488.27	10:55	hrs	34	4886	PRIVADA DE TELEGRAFISTAS	640		
DI/PAE/7349/2012	01-114-077-048-0000	CANDELARIO TALAMANTES Y ALICIA MARGARITA FLORES CALDERON	\$249,273.80	\$166,182.53	10:55	hrs	47	2555	SALVADOR MERCADO	1615		II
DI/PAE/7350/2012	01-137-033-010-0000	NICOLAS CUPATITZIO HERNANDEZ SERVIN	\$389,452.68	\$259,635.12	10:55	hrs	2295	2195	DE LAS PARCELAS		10	
DI/PAE/7358/2012	01-220-084-028-0000	JUAN CARLOS NAVARRETE	\$173,467.00	\$115,644.67	10:55	hrs	26	4282	PLAZA BARBERENI	7239		
DI/PAE/7359/2012	01-220-094-025-0000	LEONARDO SIMENTAL MONTAÑEZ	\$173,467.00	\$115,644.67	10:55	hrs	114	4181	PLAZA SAN MARCOS	7321		
DI/PAE/7361/2012	01-221-070-044-0051	DORALIN CAMPOS RAMOS Y JUAN HERNANDEZ GALLEGOS	\$170,275.00	\$113,516.67	10:55	hrs	29	4070	CIENEGA DE LOS OLIVOS	9128	51	IV
DI/PAE/7362/2012	01-221-070-045-0027	MA. INES SIERRA ALVARADO	\$170,943.50	\$113,962.33	10:55	hrs	21	4070	CIENEGA DE LOS OLIVOS	9208	27	II
DI/PAE/7363/2012	01-221-071-003-0002	MA PATRICIA VALENZUELA DURON	\$160,378.05	\$106,918.70	10:55	hrs	6	4069	CAÑON DEL RIO	7907	B	IV
DI/PAE/7369/2012	01-231-055-011-0000	GERARDO RODOLFO TRUJILLO DE LARA Y ADELFA PATLAN VALLEJO	\$250,230.00	\$166,820.00	10:55	hrs	18	3025	JESUS MORENO BACA	9621		SEXTA
DI/PAE/7371/2012	01-231-071-032-0000	MARIA DEL CARMEN REZA RODRIGUEZ	\$302,274.26	\$201,516.17	10:55	hrs	36	2906	MARIANA G. ESCONTRIAS	9534		SEPTIMA
DI/PAE/7383/2012	01-236-022-075-0000	LAURA RUIZ GARCIA Y GERARDO MAXIMO YAÑEZ TRIANA	\$247,234.75	\$164,823.17	10:55	hrs	94	2558	JALISCO	628		
DI/PAE/7385/2012	01-244-061-004-0000	HIDALIA JIMENEZ PEREZ	\$174,573.00	\$116,382.00	11:00	hrs	49	3979	PASEO DE LOS ANGELES	10448	4	I
DI/PAE/7386/2012	01-244-077-011-0000	MARGARITA PEÑA MARTINEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	11:00	hrs	115	4338	PASEO DE SAN FRANCISCO	10416	11	II
DI/PAE/7387/2012	01-244-093-033-0000	LUIS MIGUEL LOYO MIGUEL	\$174,573.00	\$116,382.00	11:00	hrs	126	4499	PASEO DE LOS MONJES	10539	33	III
DI/PAE/7388/2012	01-260-087-021-0000	MARCELINA MARTINEZ DE LA CRUZ	\$241,975.00	\$161,316.67	11:00	hrs	3266	2046	ALFORFON	9315		
DI/PAE/7389/2012	01-323-141-022-0000	ORALIA MAROTO GOMEZ	\$193,843.18	\$129,228.79	11:00	hrs	36	4342	DESIERTO DE NAMIBIA	1518	22	5
DI/PAE/7391/2012	01-323-146-044-0000	JESUS ADRIAN ROMERO ANGUIANO	\$210,307.18	\$140,204.79	11:00	hrs	71	4431	DESIERTO DE LUT	1523	44	4
DI/PAE/7392/2012	01-323-155-004-0000	FRANCISCO JAVIER GUZMAN MACIAS	\$184,448.08	\$122,965.39	11:00	hrs	3	4539	DESIERTO DE CHILE	1417	4	10

DI/PAE/7393/2012	01-323-178-195-0000	LUCIA GOMEZ TOALA Y FELIX MATUZ CAMACHO	\$184,480.48	\$122,986.99	11:00	hrs	62	4386	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1432	195	9
DI/PAE/7394/2012	01-323-185-050-0000	LORENA EDITH DOMINGUEZ HERNANDEZ	\$185,129.38	\$123,419.59	11:00	hrs	93	4463	DESIERTO DE KAU NORTE	1435	50	11
DI/PAE/7395/2012	01-323-190-008-0000	JUAN JESUS MENDEZ CHAVARRIA Y YOLANDA CARBAJAL	\$185,657.38	\$123,771.59	11:00	hrs	38	4441	DESIERTO DE QATAR NORTE	1440	8	11
DI/PAE/7396/2012	01-323-192-021-0000	JOSE REFUGIO HERNANDEZ GUTIERREZ	\$185,438.38	\$123,625.59	11:00	hrs	29	4539	DESIERTO DE KAVIR	1308	21	12
DI/PAE/7397/2012	01-323-195-021-0000	JORGE EVERARDO VARELA REYES	\$186,058.18	\$124,038.79	11:00	hrs	34	4393	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1311	21	12
DI/PAE/7398/2012	01-323-219-015-0000	GONZALO MENDOZA MENDEZ Y ELEUCARIA RAMIREZ MARTINEZ	\$266,197.68	\$177,465.12	11:00	hrs	10	4617	DUNAS DE LIBICO	1640	15	15
DI/PAE/7400/2012	01-323-247-032-0000	MARIA GUADALUPE MAGALLANES GARDEA	\$184,572.88	\$123,048.59	11:00	hrs	44	5005	DUNAS DEL CARMEN	1118	32	
DI/PAE/7401/2012	01-323-260-018-0000	GUSTAVO CRUZ PUENTES	\$195,704.45	\$130,469.63	11:00	hrs	50	4912	HACIENDA QUERETARO	1408	18	1
DI/PAE/7402/2012	01-323-262-033-0000	ALVARO VASQUEZ JACINTO	\$188,099.45	\$125,399.63	11:00	hrs	118	4754	HACIENDA ZARAGOZA	1410	33	1
DI/PAE/7403/2012	01-324-018-028-0000	JUAN ANTONIO JACOBO GALAVIZ Y BEATRIZ ADRIANA VALENCIA GUILLEN	\$243,756.17	\$162,504.11	11:00	hrs	122	3583	PRADERAS DEL MEZQUITE	8618		PRIMERA
DI/PAE/7404/2012	01-326-047-025-0000	PATRICIA RAMIREZ RIVERA Y ADOLFO MUÑOZ	\$285,630.31	\$190,420.21	11:05	hrs	126	3180	PORTAL DE ALBACETE	1851		CUARTA FRACCION B
DI/PAE/7405/2012	01-326-047-036-0000	JULIO CESAR CORTEZ ESQUIVEL	\$285,630.31	\$190,420.21	11:05	hrs	16	3156	PORTAL DE ALBACETE	1873		CUARTA FRACCION B
DI/PAE/7406/2012	01-328-010-002-0000	MARIA ELENA ROLDAN SILVA	\$246,116.90	\$164,077.93	11:05	hrs	53	2971	VILLA DEL PORTAL	1336		I
DI/PAE/7408/2012	01-329-034-004-0000	VICTORIO MARQUEZ MORALES Y GEORGINA RAMIREZ MADRIGAL	\$240,250.85	\$160,167.23	11:05	hrs	95	4060	PRIVADA PRADERA DE RARAMURI	9130	4	TERCERA
DI/PAE/7409/2012	01-329-068-019-0000	CLAUDIA LORENA RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$197,075.00	\$131,383.33	11:05	hrs	47	3398	RIO ME KONG	8805		SEGUNDA
DI/PAE/7411/2012	01-331-126-011-0000	IGOR MISAEL MILLAN ECHEVERRIA Y ARMIDA PALMA OVIEDO	\$244,593.26	\$163,062.17	11:05	hrs	73	3831	PLAYA DE ARRECIFES	2971		XIII
DI/PAE/7412/2012	01-331-127-047-0048	ALICIA ROJAS ROSALES	\$226,167.38	\$150,778.25	11:05	hrs	94	3490	PLAYA DE CARACOLES	2969	48	DECIMA TERCERA
DI/PAE/7413/2012	01-332-001-030-0000	DALIA BARRAZA GOMEZ Y ADRIAN CERECERES MATA	\$237,096.70	\$158,064.47	11:05	hrs	72	3336	ANTONIO CANOVA	8527		PRIMERA
DI/PAE/7414/2012	01-332-011-023-0000	JULIO FRANCISCO ALMEIDA SANTOS	\$236,980.70	\$157,987.13	11:05	hrs	83	3267	RUFINO TAMAYO	9628		PRIMERA
DI/PAE/7415/2012	01-332-015-017-0000	ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA Y MA PETRA OLIVAS ASTORGA	\$291,433.00	\$194,288.67	11:05	hrs	70	3261	SALVADOR DALI	9634		SEGUNDA
DI/PAE/7416/2012	01-332-025-015-0000	RUBEN BENITEZ ARREOLA Y LAURA SANTANA GUTIERREZ	\$291,433.00	\$194,288.67	11:05	hrs	13	3183	FRANCISCO DE ZURBARAN	8711		III
DI/PAE/7417/2012	01-332-042-009-0000	FRANCISCO VALLES RIOS	\$198,967.50	\$132,645.00	11:05	hrs	76	3290	BARTOLOME DE MURILLO	8430		QUINTA
DI/PAE/7418/2012	01-332-068-007-0000	HECTOR JAVIER RODRIGUEZ CISNEROS	\$241,950.30	\$161,300.20	11:05	hrs	14	3382	SALVADOR DALI	8528		VIII
DI/PAE/7419/2012	01-332-069-020-0000	ALFREDO SANCHEZ TOVAR	\$238,904.30	\$159,269.53	11:05	hrs	98	3339	ROBERTO MONTENEGRO	8440		VIII
DI/PAE/7420/2012	01-332-073-031-0000	LUIS ANTONIO REYES VELAZCO	\$237,487.10	\$158,324.73	11:05	hrs	88	3409	ROBERTO MONTENEGRO	8429		VIII
DI/PAE/7421/2012	01-332-075-006-0003	MARIA MAGDALENA ESCOBEDO MOLINA	\$240,998.00	\$160,665.33	11:05	hrs	98	3313	PEDRO FIGARI	8720	3	NOVENA
DI/PAE/7422/2012	01-332-077-004-0001	LORENZO RODRIGUEZ OCHOA	\$245,334.00	\$163,556.00	11:05	hrs	76	3506	RUFINO TAMAYO	8539	1	DECIMA
DI/PAE/7423/2012	01-332-077-005-0010	MAYRA LIZETA GALLEGOS RODRIGUEZ	\$292,702.00	\$195,134.67	11:10	hrs	126	3483	RUFINO TAMAYO	8529	10	X
DI/PAE/7424/2012	01-332-077-008-0044	FRANCISCO CAMARA MARTINEZ	\$292,990.00	\$195,326.67	11:10	hrs	29	3412	RUFINO TAMAYO	8429	44	DECIMA PRIMERA
DI/PAE/7425/2012	01-332-077-008-0078	DARIO SANCHEZ HERNANDEZ	\$243,055.20	\$162,036.80	11:10	hrs	52	3403	RUFINO TAMAYO	8429	78	DECIMA PRIMERA
DI/PAE/7426/2012	01-332-077-008-0081	JOSE ARTURO OCHOA CORONA	\$243,055.20	\$162,036.80	11:10	hrs	59	3343	RUFINO TAMAYO	8429	81	DECIMA PRIMERA
DI/PAE/7427/2012	01-335-085-038-0000	GRISelda VILLEGAS ESTRADA	\$253,995.00	\$169,330.00	11:10	hrs	74	3700	OASIS DE SOMALIA	9749		OCTAVA
DI/PAE/7430/2012	01-262-022-023-0000	ALEJANDRA GUADALUPE JOVEL PINTO	\$272,080.00	\$181,386.67	11:10	hrs	81	3572	FERNANDO PACHECO PARRA	9575	23	PROTOTIPO E-2, REGIMEN 1, NIVEL 1
DI/PAE/7433/2012	01-263-049-005-0042	CARMELO ROMERO PEÑALOZA	\$211,230.00	\$140,820.00	11:10	hrs	63	3563	EJIDO PORVENIR	1119	42	SEGUNDA
DI/PAE/7434/2012	01-263-050-004-0032	MARIA DE LOS ANGELES RAVELO	\$154,753.84	\$103,169.23	11:10	hrs	109	3690	EJIDO PORVENIR	1120	32	SEGUNDA
DI/PAE/7436/2012	01-278-099-020-0000	MARIA EUGENIA GONZALEZ SIERRA Y GUILLERMO ALVAREZ COLMENERO	\$305,376.32	\$203,584.21	11:10	hrs	104	2184	DURANGO	1445	20	
DI/PAE/7439/2012	01-284-035-012-0000	SONIA DOMINGUEZ MURILLO	\$266,920.96	\$177,947.31	11:10	hrs	82	2182	OAXACA	1350	4	
DI/PAE/7442/2012	01-295-001-028-0001	VICTOR HUGO CASTAÑEDA	\$281,332.02	\$187,554.68	11:10	hrs	40	4080	PASEO DE CORMORANES	8550	28-A	DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/7443/2012	01-295-023-038-0001	HERIBERTO MURO	\$221,322.40	\$147,548.27	11:10	hrs	87	4207	PASEO DE AVESTRUCES	8350	38-A	DECIMO QUINTA
DI/PAE/7444/2012	01-303-042-020-0000	LUIS ANTONIO REYES Y MARTHA YOLANDA MADERA MAGALLANES	\$156,923.05	\$104,615.37	11:10	hrs	62	3259	BERENGUER	1726		CUARTA
DI/PAE/7445/2012	01-303-093-007-0000	EDNA VANESSA CHAVANA LOPEZ	\$156,630.95	\$104,420.63	11:10	hrs	39	3260	PUERTO SAN MIGUEL	1320		
DI/PAE/7446/2012	01-303-120-021-0000	ORALIA ORTEGA CASTAÑEDA	\$156,930.55	\$104,620.37	11:10	hrs	107	3751	PUERTO BELIZ	1242		II
DI/PAE/7447/2012	01-303-140-033-0000	SILVIA RUEDAS	\$176,789.35	\$117,859.57	11:10	hrs	25	4797	PROLONGACION PUERTO NAPOLES	1216		
DI/PAE/7448/2012	01-307-021-019-0000	OCTAVIANO JAVIER BURCIAGA FRUTOS	\$257,720.00	\$171,813.33	11:10	hrs	54	3074	TRIBU	104		

DI/PAE/7449/2012	01-310-042-024-0000	MARIA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y ANTONIO SANTOS MIGONI	\$248,934.70	\$165,956.47	11:15	hrs	32	2959	MONTAÑAS ROCALLOSAS	1610		SEGUNDA
DI/PAE/7450/2012	01-312-006-036-0000	CLEMENTINA MONTES MALDONADO Y GUERREROS YAÑEZ AROSTEGUI	\$220,093.17	\$146,728.78	11:15	hrs	89	2541	PASEO DEL PORTAL	440	D3-L	PRIMERA
DI/PAE/7452/2012	01-312-008-050-0000	LILIANA DEL VALLE HARO Y JESUS OMAR CHAVEZ MIRANDA	\$201,721.26	\$134,480.84	11:15	hrs	35	2477	PASEO DEL PORTAL	330	E5-B	PRIMERA
DI/PAE/7453/2012	01-312-009-011-0000	MARIA DE JESUS CHAVIRA GOMEZ Y RAMON RODARTE MUNIZ	\$218,388.48	\$145,592.32	11:15	hrs	61	2481	PASEO DE LOS ARCOS	361	E7-K	PRIMERA
DI/PAE/7454/2012	01-312-014-013-0000	GRACIA GUZMAN BAZAN	\$223,875.25	\$149,250.17	11:15	hrs	36	2535	TITO GUIZAR	440	A4-A	TERCERA
DI/PAE/7456/2012	01-316-045-004-0000	IRENE AVIÑA VELETA	\$175,000.00	\$116,666.67	11:15	hrs	22	5101	CAUDILLOS CULTURALES	828		IV
DI/PAE/7458/2012	01-317-005-043-0000	MARIO SANDOVAL MONREAL Y ELIZABETH CAZARES PULGARIN	\$290,852.10	\$193,901.40	11:15	hrs	8	2694	OSCAR NIEMEYER	1849		I
DI/PAE/7459/2012	01-317-048-018-0000	MARTHA GABRIELA QUIÑONEZ CARRERA Y JOSE MELENDEZ ORTEGA	\$246,290.90	\$164,193.93	11:15	hrs	106	2676	ARQUITECTO LUIS ROMERO SOTO	2103		VI
DI/PAE/7461/2012	01-317-088-035-0000	ANA MARIA RIBERA SALAS	\$249,039.60	\$166,026.40	11:15	hrs	8	2914	ARQUITECTO PEDRO CASTELLANOS	433		XII
DI/PAE/7462/2012	01-317-090-011-0000	OSCAR DEL PALACIO VENEGAS Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ	\$249,250.00	\$166,166.67	11:15	hrs	46	2984	ARQUITECTO IGNACIO DIAZ	2216		XII
DI/PAE/7463/2012	01-317-123-007-0000	MARCELA GUADALUPE ROSALES	\$197,465.50	\$131,643.67	11:15	hrs	16	3022	PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ NORTE	314		XV
DI/PAE/7465/2012	01-317-127-006-0000	CESAR RICARDO RODRIGUEZ ORDONEZ	\$237,012.70	\$158,008.47	11:15	hrs	24	2939	DOCTOR EDUARDO ESTRADA GARCIA	322		XV
DI/PAE/7466/2012	01-317-132-005-0000	SANDRA RODRIGUEZ PIÑON	\$236,980.70	\$157,987.13	11:15	hrs	47	3033	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	522		XVII
DI/PAE/7467/2012	01-317-141-045-0000	VERONICA PATRICIA LOPEZ CASTAÑEDA	\$197,937.50	\$131,958.33	11:15	hrs	6	3024	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	739		XVI
DI/PAE/7468/2012	01-320-111-016-0000	MA. DE LA LUZ MORENO SALAS	\$176,314.53	\$117,543.02	11:15	hrs	38	3998	COLINAS DE MEZQUITE	410		CUARTA
DI/PAE/7470/2012	01-320-127-002-0000	JANETH SOCORRO NOVELLA RIOJAS	\$243,022.15	\$162,014.77	11:15	hrs	68	4799	RINCON DEL SOL PONIENTE	11004		II
DI/PAE/7471/2012	01-323-105-217-0000	ROSA ISELA MANCHA MIRANDA E HILARIO CRUZ ORTIZ	\$266,920.40	\$177,946.93	11:15	hrs	75	4745	DUNAS DE ARABIA NORTE	1702	217	15
DI/PAE/7472/2012	01-323-123-020-0000	ALFREDO BUENO	\$184,448.08	\$122,965.39	11:20	hrs	115	4351	DESIERTO VICTORIA	1513	20	5
DI/PAE/7473/2012	01-335-113-005-0000	MANUEL DE JESUS RASCON MENDOZA	\$247,122.92	\$164,748.61	11:20	hrs	82	3893	OASIS DE BURGOS	2213	5	IV
DI/PAE/7476/2012	01-335-152-020-0000	SALVADOR CASTELLANOS MORALES Y CARMELA HERNANDEZ ORTIZ	\$249,513.95	\$166,342.63	11:20	hrs	33	4008	OASIS DE CRACOVIA	2310	20	I
DI/PAE/7477/2012	01-336-002-001-0033	ISIDRA LAGUNES SANDOVAL	\$180,244.05	\$120,162.70	11:20	hrs	46	3471	HACIENDA LA ESPERANZA	10025	9-C	I
DI/PAE/7478/2012	01-336-006-026-0000	DORA LETICIA CONTRERAS RODRIGUEZ	\$229,231.28	\$152,820.85	11:20	hrs	41	3331	HACIENDA EL REFUGIO NORTE	3136		I
DI/PAE/7479/2012	01-336-039-002-0016	IVAN ROCHA MARQUEZ Y MARIA DEL CARMEN GABRIELA DOMINGUEZ GARCIA	\$210,694.40	\$140,462.93	11:20	hrs	101	3973	HACIENDA AGUA AZUL	10354	37 A	V FRACCION A
DI/PAE/7480/2012	01-336-044-024-0000	IGNACIO LOPEZ REYES Y ELIDA MORALES DIAZ	\$229,231.28	\$152,820.85	11:20	hrs	130	3832	HACIENDA DEL SOL	10311		V FRACCION B
DI/PAE/7481/2012	01-336-046-001-0045	GUADALUPE HERNANDEZ TORRES Y MARIA GUADALUPE GAYTAN RODRIGUEZ	\$173,809.51	\$115,873.01	11:20	hrs	109	3781	YEPOMERA	10346	45	V FRACCION B
DI/PAE/7482/2012	01-336-060-001-0035	OSWALDO HERNANDEZ BACA	\$176,127.21	\$117,418.14	11:20	hrs	76	3746	HACIENDA DEL SOL	10451	35	VI FRACCION B
DI/PAE/7483/2012	01-336-074-002-0015	EUSEBIO PULIDO ALDANA	\$176,127.21	\$117,418.14	11:20	hrs	68	3974	HACIENDA DEL SOL	1651	15	VIII
DI/PAE/7484/2012	01-337-002-001-0004	PABLO VENEGAS ARMENDARIZ	\$149,801.20	\$99,867.47	11:20	hrs	24	4019	BASASEACHI PONIENTE	7331	4	V FASE 3
DI/PAE/7485/2012	01-337-007-001-0044	RODOLFO SALVADOR VAZQUEZ ALONSO	\$197,476.40	\$131,650.93	11:20	hrs	63	3399	CAÑON DE CEROCANHUI	9721	44	PRIMERA
DI/PAE/7486/2012	01-337-012-001-0033	OSWALDO ZAMARRON SOLANO Y CLAUDIA RENTERIA PARRA	\$150,196.00	\$100,130.67	11:20	hrs	76	4033	BASASEACHI PONIENTE	7320	33	V FASE 3
DI/PAE/7487/2012	01-337-040-001-0007	SADRAC JAHAZIEL CASTILLO PIEDRA Y LAURA MARGARITA MARTINEZ ESTRADA	\$220,363.34	\$146,908.89	11:20	hrs	40	4438	BASASEACHI PONIENTE	7610	7	IV FASE 4
DI/PAE/7488/2012	01-337-058-001-0030	MARIA DEL SOCORRO RUEDA NAVA	\$150,492.80	\$100,328.53	11:20	hrs	68	3725	BASASEACHI ORIENTE	7811	30	III FASE IV
DI/PAE/7489/2012	01-337-064-001-0011	MARIA ESTHER BARRIOS RODRIGUEZ	\$197,864.50	\$131,909.67	11:20	hrs	33	3617	BOULEVARD CANON DE URIQUE	9730	11	II FASE I
DI/PAE/7490/2012	01-337-065-001-0012	LUIS FERNANDO ORTIZ HERNANDEZ	\$197,618.10	\$131,745.40	11:20	hrs	84	4885	BOULEVARD CANON DE URIQUE	9720	12	PRIMERA
DI/PAE/7491/2012	01-337-125-001-0016	ALEJANDRA SELENE AGUILAR GUTIERREZ	\$150,780.80	\$100,520.53	11:25	hrs	42	4372	SATEVO	9512	16	II
DI/PAE/7492/2012	01-337-125-001-0033	GENARO ZARATE CANO Y APOLINA VURELA MORALES	\$150,780.08	\$100,520.05	11:25	hrs	78	4475	SATEVO	9512	33	II
DI/PAE/7493/2012	01-337-142-001-0011	ANDREA LOPEZ PEREA	\$149,468.80	\$99,645.87	11:25	hrs	8	4377	CAÑON DE TARARECUA	7868	11	VIII
DI/PAE/7494/2012	01-337-146-001-0019	ALEJANDRA SOTO ZAMARRIPA	\$149,943.60	\$99,962.40	11:25	hrs	78	4400	SATEVO	9361	19	IX
DI/PAE/7495/2012	01-337-146-001-0023	GLORIA CASTILLO VAZQUEZ	\$149,943.60	\$99,962.40	11:25	hrs	122	4367	SATEVO	9361	23	IX
DI/PAE/7496/2012	01-337-147-001-0028	GUADALUPE CISNEROS MALDONADO	\$149,959.20	\$99,972.80	11:25	hrs	77	4380	SATEVO	9357	28	IX
DI/PAE/7497/2012	01-337-150-001-0012	MARIA TERESA VELAZQUEZ GONZALEZ	\$150,940.80	\$100,627.20	11:25	hrs	46	4226	SATEVO	9525	12	VI
DI/PAE/7499/2012	01-338-021-028-0000	OLGA CEDILLO MEDINA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:25	hrs	128	3638	RIVERA DE PANUCO	241		I

DI/PAE/7500/2012	01-338-021-036-0000	HILARIO AGUIRRE VAZQUEZ Y ESTELA FIGUEROA SEGURO	\$162,933.05	\$108,622.03	11:25	hrs	54	3644	RIVERA DE PANUCO	257		I
DI/PAE/7501/2012	01-338-025-003-0000	MARGARITA CARRANZA FLORES	\$162,933.05	\$108,622.03	11:25	hrs	46	3419	RIVERA DE BUENAVENTURA	1816		I
DI/PAE/7502/2012	01-338-027-042-0000	DAVID RAMOS RAMOS	\$162,933.05	\$108,622.03	11:25	hrs	91	3391	RIVERA DEL CORRAL	255		I
DI/PAE/7503/2012	01-338-114-050-0000	CARLOS SANCHEZ PEREZ	\$167,991.05	\$111,994.03	11:25	hrs	71	3497	RIVERA DE LOS MEDANOS	395		III
DI/PAE/7504/2012	01-338-157-033-0000	DIEGO LECHUGA LEYVA	\$204,540.00	\$136,360.00	11:25	hrs	82	3986	RIVERA DE LOS MEDANOS	523		V
DI/PAE/7505/2012	01-338-192-009-0000	APOLINAR MARTINEZ MARTINEZ	\$163,323.05	\$108,882.03	11:25	hrs	71	3589	RIVERA DE GOYCO	478		VI
DI/PAE/7506/2012	01-338-192-042-0000	FLAVIO SALVADOR PEREZ TIBURCIO	\$162,933.05	\$108,622.03	11:25	hrs	103	3821	RIVERA CORTEZ	487		VI
DI/PAE/7507/2012	01-338-222-043-0000	JUAN JOEL PEREZ LEYVA	\$167,075.00	\$111,383.33	11:25	hrs	63	3647	RIVERA CORRAL	439		VI
DI/PAE/7508/2012	01-338-223-022-0000	VERONICA RODRIGUEZ MEDINA	\$165,517.10	\$110,344.73	11:25	hrs	25	3579	RIVERA DE LAGUNA	406		VI
DI/PAE/7509/2012	01-338-224-035-0000	RAFAEL SANDRIA BARRADAS	\$165,517.10	\$110,344.73	11:30	hrs	38	3571	RIVERA DE LAGUNA	404		VI
DI/PAE/7510/2012	01-338-229-008-0000	JUAN ALBERTO MOLINA CORDOVA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:30	hrs	95	3748	RIVERA PORTUGAL	434		VI
DI/PAE/7511/2012	01-323-128-020-0000	MA. DEL CARMEN CHAVARRIA SIFUENTES	\$181,079.50	\$120,719.67	11:30	hrs	43	4236	DESIERTO DE ATACAMA	1715		3
DI/PAE/7512/2012	01-323-150-021-0000	JESUS GABRIEL RUBIO Y CLAUDIA IVETH GALLEGOS DIAZ	\$184,919.08	\$123,279.39	11:30	hrs	60	4427	DESIERTO ARABIGO SUR	1527	21	6
DI/PAE/7513/2012	01-323-153-035-0000	NEMECIO FRANCISCO SANTIAGO Y MARTINA MARTINEZ LURIA	\$185,272.78	\$123,515.19	11:30	hrs	76	4379	DESIERTO DE EGIPTO	1415	35	5
DI/PAE/7514/2012	01-323-153-062-0000	JULIO CESAR BAÑUELOS GARZA Y MARICRUZ PUENTES VAZQUEZ	\$185,381.98	\$123,587.99	11:30	hrs	80	4379	DESIERTO DE PERU	1415	62	5
DI/PAE/7515/2012	01-323-174-006-0000	ANGELICA ESPINOZA MORENO	\$160,710.74	\$107,140.49	11:30	hrs	75	1841	DESIERTO DE ORDOS ORIENTE	1533	6	8
DI/PAE/7516/2012	01-323-181-025-0000	MONICA PEREZ	\$160,765.34	\$107,176.89	11:30	hrs	67	4426	DESIERTO DE KALAHARI	1426	25	9
DI/PAE/7517/2012	01-323-191-025-0000	JOSE JOARY MUÑOZ CRUZ	\$185,141.08	\$123,427.39	11:30	hrs	32	4528	DESIERTO DE QATAR SUR	1441	25	11
DI/PAE/7518/2012	01-323-200-012-0000	MARINA ALPUCHE RODRIGUEZ	\$184,700.38	\$123,133.59	11:30	hrs	122	4557	DUNAS DE NEVADA	1735	12	13
DI/PAE/7519/2012	01-323-222-021-0000	JAVIER HUMBERTO MORALES DURAN	\$184,448.08	\$122,965.39	11:30	hrs	32	4778	DUNAS DE SIRIO	1301	21	16
DI/PAE/7520/2012	01-323-225-006-0000	RAMON DE ANDA CASTAÑEDA Y LETICIA VEYNA TORRES	\$184,848.88	\$123,232.59	11:30	hrs	60	4713	DUNAS DEL SAHARA SUR	1303	6	16
DI/PAE/7521/2012	01-323-226-011-0000	SALOMON HERNANDEZ FELIPE	\$184,531.18	\$123,020.79	11:30	hrs	120	4717	DESIERTO DE TUNEZ	1304	11	16
DI/PAE/7522/2012	01-323-234-067-0000	ABRAHAM GERARDO PARRILLA RIVAS Y SONIA GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ	\$186,207.88	\$124,138.59	11:30	hrs	41	4963	DUNAS DE MEXICO	1430	67	17
DI/PAE/7523/2012	01-323-244-024-0000	JAIME GENARO SARIÑANA LUNA Y PERLA MARICELA RODRIGUEZ IBARRA	\$185,202.88	\$123,468.59	11:30	hrs	69	4860	DESIERTO DE TUNEZ	1114	24	
DI/PAE/7524/2012	01-323-245-002-0000	JOSE VICTOR ACOSTA ROMAN	\$185,410.78	\$123,607.19	11:30	hrs	66	4860	DUNAS DE ARGELIA	1120	2	
DI/PAE/7525/2012	01-323-245-086-0000	MARIA EUGENIA SAAVEDRA REBOLLEDO	\$184,463.98	\$122,975.99	11:30	hrs	12	4878	DUNAS DE CALIFORNIA	1120	86	
DI/PAE/7526/2012	01-323-245-101-0000	MARISELA CASTAÑEDA ARANO	\$184,463.89	\$122,975.93	11:35	hrs	5	4957	DUNAS DEL CARMEN	1120	101	
DI/PAE/7527/2012	01-323-262-035-0000	JOSE VALENTIN HERNANDEZ GONZALEZ	\$188,099.45	\$125,399.63	11:35	hrs	55	4762	HACIENDA ZARAGOZA	1410	35	1
DI/PAE/7528/2012	01-323-268-003-0000	NORA ELIA ROMERO GARCIA	\$160,835.85	\$107,223.90	11:35	hrs	19	4841	DESIERTO FLORIDO	1325	3	2
DI/PAE/7529/2012	01-323-273-009-0000	JOSE MANUEL NUÑEZ DELGADO	\$171,602.85	\$114,401.90	11:35	hrs	35	4940	HACIENDA EL CORTIJO	1321	9	2
DI/PAE/7532/2012	01-326-032-026-0004	MARIA BELEM LEYVA	\$232,117.38	\$154,744.92	11:35	hrs	55	3083	RINCON DE EXTREMADURA	1908	4	TERCERA
DI/PAE/7536/2012	01-328-005-009-0000	MARIA CANDELARIA HERNANDEZ MEZA Y OSCAR SALVADOR GUTIERREZ DORADO	\$286,018.65	\$190,679.10	11:35	hrs	15	2982	VILLA DE LA PALOMA	1204		I
DI/PAE/7539/2012	01-328-023-012-0000	MANUEL OSBALDO ITURRALDE CARRIZALES Y VERONICA REYES ESCALERA	\$296,182.25	\$197,454.83	11:35	hrs	62	3112	VILLA DE LEÑADORES	1402		II
DI/PAE/7540/2012	01-328-077-036-0001	EDUARDO MENDOZA ZAMARRON	\$228,962.35	\$152,641.57	11:35	hrs	22	1077	SANTA CRUZ	2426	A	IV
DI/PAE/7541/2012	01-328-084-003-0002	CRESCENCIANA CARLOS ANAYA	\$228,962.35	\$152,641.57	11:35	hrs	22	4793	SANTA BERENICE	2425	B	IX
DI/PAE/7542/2012	01-328-094-003-0001	MIGUEL GUADALUPE CASTAÑEDA ANGUIANO	\$228,962.35	\$152,641.57	11:35	hrs	119	3485	SANTA INES	2521	A	X
DI/PAE/7543/2012	01-329-022-043-0000	JOSE LUIS MEDINILLA	\$247,110.85	\$164,740.57	11:35	hrs	79	3138	PRIVADA PRADERA DEL TOMOCHIC	9131	43	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA
DI/PAE/7544/2012	01-329-028-033-0000	J GABRIEL BELTRAN REYES	\$240,250.85	\$160,167.23	11:35	hrs	23	3825	PRIVADA PRADERA DE BATOPILAS	9270	33	V
DI/PAE/7546/2012	01-331-114-001-0000	IRAZEMA DIEZ LILI Y MARCO ANTONIO MUÑOZ UGARTE	\$249,372.16	\$166,248.11	11:35	hrs	79	3659	PLAYA DE CORALILLOS	2949		XIII
DI/PAE/7547/2012	01-331-114-002-0000	BERENICE ORIGINALES SILVA Y DAVID CARRILLO GARCIA	\$244,593.26	\$163,062.17	11:35	hrs	87	3659	PLAYA DE CORALILLOS	2947		XIII
DI/PAE/7548/2012	01-332-017-007-0000	HILDA MAYRA RANGEL ALVARADO	\$236,980.70	\$157,987.13	11:35	hrs	31	3252	JULIO GONZALEZ	9618		SEGUNDA
DI/PAE/7549/2012	01-332-071-020-0000	LETICIA MARGARITA PEREZ GOYTIA Y NORBERTO OSWALDO HEREDIA CLEMENTE	\$197,460.70	\$131,640.47	11:35	hrs	71	3617	DAMIAN FORMENT	8553		VIII
DI/PAE/7550/2012	01-332-075-003-0055	RAMON ARMANDO CERVANTES	\$240,998.00	\$160,665.33	11:35	hrs	71	3308	DIEGO VELAZQUEZ	8735	55	NOVENA
DI/PAE/7551/2012	01-332-077-011-0002	RAMON TERRAZAS Y MARTHA GABRIELA CHAVEZ GARCIA	\$185,109.84	\$123,406.56	11:40	hrs	92	3465	HUMARIZA	9159	2	XI

DI/PAE/7552/2012	01-335-054-052-0000	MARIO ALBERTO LOPEZ ZUÑIGA Y LEONOR SANDOVAL SOTO	\$240,250.85	\$160,167.23	11:40	hrs	43	3719	OASIS DE SAHARA	813		PRIMERA
DI/PAE/7553/2012	01-335-057-018-0000	MA. GUADALUPE ZUÑIGA MONRRREAL Y CESAR ENRIQUE GONZALEZ TORRES	\$257,364.95	\$171,576.63	11:40	hrs	48	3981	OASIS DE LAOS	906		DECIMA
DI/PAE/7554/2012	01-335-094-012-0000	ALEJANDRA ABIGAHY DOMINGUEZ SALDAÑA	\$246,018.05	\$164,012.03	11:40	hrs	34	3758	OASIS DE BELICE	1318	12	CUARTA Y QUINTA
DI/PAE/7555/2012	01-335-115-015-0000	LUIS ARTURO CORREA	\$237,204.45	\$158,136.30	11:40	hrs	52	4018	OASIS DE EDRO	9402		IV
DI/PAE/7558/2012	01-335-155-011-0000	INES ESTUDILLO CABANAS E ISRAEL LOPEZ LINARES	\$266,809.85	\$177,873.23	11:40	hrs	108	3903	OASIS DE SARAJEVO	2215	11	I
DI/PAE/7559/2012	01-338-254-023-0000	LEONARDO ALVARADO PEREZ	\$192,986.68	\$128,657.79	11:40	hrs	31	3703	RIVERA DEL ALAMO	565		IV
DI/PAE/7560/2012	01-338-303-019-0000	CESAR RICARDO ALVIRDE DIAZ DE LEON	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	77	3683	RIVERA DE ENSENADA	316		VII ETAPA D
DI/PAE/7561/2012	01-338-371-033-0000	JUAN GABRIEL GUZMAN AGUIRRE	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	87	3882	RIVERA DE ZEMPOALA	321		A
DI/PAE/7562/2012	01-338-399-007-0000	ARNULFO INOCENCIO GARCIA	\$175,478.80	\$116,985.87	11:40	hrs	29	4188	RIVERA DEL PINO	524		I
DI/PAE/7563/2012	01-338-403-035-0000	ARMIN FLORES MELCHI Y PERLA HERNANDEZ RIOS	\$175,478.80	\$116,985.87	11:40	hrs	13	4074	RIVERA DEL TRUENO	573		I
DI/PAE/7564/2012	01-340-022-011-0000	MARCOS BRAVO SOLORIO	\$244,280.70	\$162,853.80	11:40	hrs	55	3711	VALLE DEL CAUCA	1624		VI
DI/PAE/7565/2012	01-340-022-036-0000	DILAN DOMINGUEZ SALAZAR Y ELIZABETH CIGARROA REYES	\$198,296.70	\$132,197.80	11:40	hrs	104	3712	JUMANOS	1631		VI
DI/PAE/7566/2012	01-343-110-047-0000	JUAN DIEGO AVILA HERNANDEZ	\$200,640.42	\$133,760.28	11:40	hrs	44	5030	PORTAL DEL ABETO	1794		20
DI/PAE/7567/2012	01-343-133-024-0000	GILBERTO DE LA O PALAFOX	\$173,884.90	\$115,923.27	11:40	hrs	112	4835	PORTAL DEL PINO	1728		3
DI/PAE/7568/2012	01-343-144-004-0000	OSIEL LOPEZ MARTINEZ	\$173,884.90	\$115,923.27	11:40	hrs	77	4729	PORTAL DEL OLMO	1715		1
DI/PAE/7569/2012	01-343-146-023-0000	PATRICIA ECHAVARRIA GONZALEZ	\$173,884.90	\$115,923.27	11:40	hrs	110	4851	PORTAL DEL OLMO	1706		1
DI/PAE/7570/2012	01-343-161-014-0000	MAYRA VICTORIA COYAZO RECIO	\$174,674.90	\$116,449.93	11:45	hrs	122	4738	PORTAL DEL MEZQUITE	1742		1
DI/PAE/7571/2012	01-343-207-049-0000	LEOBARDO ALVAREZ VARELA	\$173,884.90	\$115,923.27	11:45	hrs	98	5252	PORTAL DEL ALBIZIA	1984		12
DI/PAE/7572/2012	01-344-003-046-0000	CARLOS DAVID SALAMANCA CHAVEZ	\$237,753.67	\$158,502.45	11:45	hrs	22	3793	JESUS VALDEZ	1345		III
DI/PAE/7573/2012	01-344-018-009-0000	LUIS ENRIQUE IBARRA RIVERA Y ALMA CECILIA CASTAÑOS SANCHEZ	\$221,092.16	\$147,394.77	11:45	hrs	110	3862	PACIFICO NORTE	3018		III
DI/PAE/7574/2012	01-345-008-020-0000	LILIAN CAROL LLANOS RIVAS	\$242,104.62	\$161,403.08	11:45	hrs	13	3797	PORTAL DE LOS GLADIADORES	8496		PRIMERA
DI/PAE/7575/2012	01-346-020-031-0000	ERIKA ANDREA URRUTICOHEA RODRIGUEZ	\$176,390.55	\$117,593.70	11:45	hrs	37	3700	LA PAMPA	928		VI
DI/PAE/7577/2012	01-346-050-001-0000	MIGUEL ANGEL RAMIREZ CASILLAS	\$234,760.05	\$156,506.70	11:45	hrs	9	4032	PUERTO IGUAZU	1002		IX
DI/PAE/7578/2012	01-346-096-024-0000	IDER ESPINOSA VAZQUEZ Y JUANITA DIAZ CABALLERO	\$230,979.70	\$153,986.47	11:45	hrs	111	4061	MAR AZUL	3512		XVII
DI/PAE/7579/2012	01-346-148-003-0053	BRENDA ELIZABETH POLANCO GARCIA Y ALEJANDRO SANCHEZ LIMON	\$345,485.00	\$230,323.33	11:45	hrs	125	4224	TIERRA DE FUEGO	1220	53	26
DI/PAE/7580/2012	01-346-148-004-0016	SUSANA ALVIDREZ JIMENEZ	\$186,819.15	\$124,546.10	11:45	hrs	30	4210	TIERRA DE FUEGO	1310	16	26
DI/PAE/7581/2012	01-346-150-027-0055	CRISTINA ISABEL RIOS ORTIZ	\$186,237.80	\$124,158.53	11:45	hrs	30	4364	TIERRA DE FUEGO	1430	55	26
DI/PAE/7582/2012	01-347-057-002-0000	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ HERRERA	\$150,922.05	\$100,614.70	11:45	hrs	76	3698	ACINOS	9854		
DI/PAE/7583/2012	01-349-047-003-0000	MARIVEL GOMEZ HURTADO	\$162,633.45	\$108,422.30	11:45	hrs	79	3668	RIVERA DE LISBOA	2808	3	VIII ETAPA D
DI/PAE/7584/2012	01-349-057-006-0000	MARICRUZ LEON TREJO	\$162,633.45	\$108,422.30	11:45	hrs	43	4148	RIVERA DEL EDEN	2807	6	VIII ETAPA E
DI/PAE/7585/2012	01-349-057-040-0000	MARTHA CATALINA PINTO REZA Y ENRIQUE RAUL MELENDEZ MORALES	\$167,178.45	\$111,452.30	11:45	hrs	102	4069	RIVERA DE LA PLAZA	2807	40	VIII ETAPA E
DI/PAE/7586/2012	01-352-004-014-0000	MARIA URIBE VERA Y ALFREDO CANCINO OLMEDO	\$209,463.94	\$139,642.63	11:45	hrs	20	4599	TIERRA GRUESA	8118	14	V
DI/PAE/7587/2012	01-352-012-035-0000	JAVIER RODRIGUEZ MOJICA Y VERONICA ROBLES DIAZ	\$236,083.40	\$157,388.93	11:45	hrs	81	4418	TIERRA DEL SOL	10608	35	IV
DI/PAE/7588/2012	01-352-013-018-0000	ARMANDO ESCALANTE DOMINGUEZ Y LORENA MARISOL DOMINGUEZ MALDONADO	\$209,463.94	\$139,642.63	11:50	hrs	112	4502	TIERRA SANTA	10715	18	IV
DI/PAE/7589/2012	01-352-031-007-0000	ERIKA MARISELA TREVIZO CORONADO	\$171,294.90	\$114,196.60	11:50	hrs	93	4126	TIERRA DE GIGANTES	10747	7	I
DI/PAE/7591/2012	01-352-064-025-0000	ZAQUEO ANTONIO FRANCISCO	\$161,832.00	\$107,888.00	11:50	hrs	11	5296	MARQUES DE VALBUENA	8756		2
DI/PAE/7592/2012	01-336-030-024-0014	ISRRAEL ESTRADA MALDONADO Y ERIKA ESPARZA ESPARZA	\$172,701.41	\$115,134.27	11:50	hrs	41	3687	HACIENDA DEL SOL	9850	14	III
DI/PAE/7593/2012	01-336-053-016-0000	MARGIE VIDELIA MARIN HERRERA Y ALBERTO HERNANDEZ CARRETERO	\$238,539.88	\$159,026.59	11:50	hrs	13	4133	HACIENDA DE LOS ANGELES	10406		VI-A
DI/PAE/7594/2012	01-336-053-038-0000	FABIAN RESENDIZ Y JESSICA ALEJANDRA CERVANTES LOPEZ	\$229,231.28	\$152,820.85	11:50	hrs	38	4018	POLO NORTE	3177		VI-A
DI/PAE/7596/2012	01-337-003-001-0026	MIGUEL GRACIA PEREZ	\$150,197.20	\$100,131.47	11:50	hrs	19	4028	BASASEACHI PONIENTE	7341	26	V FASE 2
DI/PAE/7597/2012	01-337-051-001-0034	ANA SILVIA BECERRA MUÑOZ	\$151,737.60	\$101,158.40	11:50	hrs	58	4151	CAÑON DEL PEGUIS	7910	51	III FASE III
DI/PAE/7598/2012	01-337-061-001-0012	BELIA UREÑA GARIBALDI	\$150,481.20	\$100,320.80	11:50	hrs	87	3621	BASASEACHI ORIENTE	7731	12	II FASE III
DI/PAE/7599/2012	01-337-131-001-0016	OSCAR ZUÑIGA GONZALEZ	\$149,941.20	\$99,960.80	11:50	hrs	28	4378	CAÑON DEL COBRE	9364	16	IV
DI/PAE/7601/2012	01-338-007-020-0000	LORENZO ADOLFO VILLALOBOS HERRERA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	69	3589	RIVERA DE BUENAVENTURA	1740		I

DI/PAE/7602/2012	01-338-033-010-0000	MATILDE GOMEZ PEÑA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	95	3394	RIVERA DEL AGUILA	258		I
DI/PAE/7603/2012	01-338-037-025-0000	PERLA VERONICA GUERRERO NUÑEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	34	3845	RIVERA CORTEZ	335		II
DI/PAE/7604/2012	01-338-109-026-0000	ANA ADRIANA BRIONES	\$178,325.00	\$118,883.33	11:50	hrs	37	3911	RIVERA DE LAS FLORES	1574		TERCERA
DI/PAE/7605/2012	01-338-109-029-0000	MANUEL QUIROZ FAVELA	\$178,325.00	\$118,883.33	11:50	hrs	63	3904	RIVERA DE LAS FLORES	1568		TERCERA
DI/PAE/7606/2012	01-338-116-006-0000	MARIA DE LOURDES CARRILLO	\$173,367.05	\$115,578.03	11:50	hrs	64	3696	RIVERA DE LAS GRUTAS	426		III
DI/PAE/7608/2012	01-338-157-025-0000	BLANCA ESTELA MARTINEZ	\$204,540.00	\$136,360.00	11:50	hrs	130	3798	RIVERA DE LOS MEDANOS	507		V
DI/PAE/7609/2012	01-338-284-002-0000	CATALINA ARACEL GARZA LOPEZ	\$192,986.68	\$128,657.79	11:55	hrs	128	3721	RIVERA CAÑON	544		IV
DI/PAE/7610/2012	01-338-310-024-0000	LAURA SOLEDAD QUIÑONEZ	\$168,234.05	\$112,156.03	11:55	hrs	85	3909	RIVERA DE ACUÑA	448		VII ETAPA D
DI/PAE/7611/2012	01-338-319-005-0000	MA. ESMERALDA NAJERA ESPINO	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	7	3720	RIVERA DE LA HOYA	432		VII ETAPA D
DI/PAE/7612/2012	01-338-338-097-0000	ELIEL LURIA MARTINEZ	\$165,517.10	\$110,344.73	11:55	hrs	96	3819	RIVERA DE ARARECO	308		SEPTIMA SECCION C
DI/PAE/7613/2012	01-338-341-018-0000	ALMA VICTORIA GUERRERO RODRIGUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	46	3718	RIVERA DE LORETO	313		VII-C ETAPA C
DI/PAE/7614/2012	01-338-351-011-0000	TOMAS BUSTAMANTE SARIÑANA	\$165,517.10	\$110,344.73	11:55	hrs	89	3916	RIVERA DE ARARECO	2218		VII SECCION C
DI/PAE/7615/2012	01-338-352-002-0000	OLGA CASTILLO JUANEZ	\$168,066.05	\$112,044.03	11:55	hrs	82	3838	RIVERA DE ENSENADA	456		VII ETAPA C
DI/PAE/7616/2012	01-338-361-018-0000	MA DE LA LUZ GUERRERO GAMBOA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	8	3886	RIVERA DEL LEON	421		VII ETAPA A
DI/PAE/7617/2012	01-338-371-017-0000	CARLOS ARAUJO CORDOVA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	77	4058	RIVERA DE LOS OLIVOS	316		VII ETAPA A
DI/PAE/7618/2012	01-338-372-023-0000	LUIS ENRIQUE SANCHEZ RUFINO	\$164,886.05	\$109,924.03	11:55	hrs	109	4077	RIVERA DE ZEMPOALA	316		VII ETAPA A
DI/PAE/7619/2012	01-338-375-011-0000	MOISES CUEVAS	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	18	3846	RIVERA DEL LAGO	432		VII
DI/PAE/7620/2012	01-338-375-015-0000	JUAN PABLO LOPEZ NUÑEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	106	4022	RIVERA DEL LAGO	424		VII
DI/PAE/7621/2012	01-338-375-088-0000	BIVIANA MERCADO PEÑA	\$166,185.05	\$110,790.03	11:55	hrs	47	4182	RIVERA DEL PARRAL	2182		VII
DI/PAE/7622/2012	01-338-377-032-0000	GLORIA JUDITH SORIA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	11	3849	RIVERA DE VALLARTA	425		VII
DI/PAE/7623/2012	01-338-384-031-0000	ANTONIO LORENZO ANCHONDO	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	108	3946	RIVERA DE VALLARTA	349		VII
DI/PAE/7624/2012	01-338-401-023-0000	JESUS IGNACIO TOQUINTO	\$175,478.80	\$116,985.87	11:55	hrs	122	4048	RIVERA DE ZEMPOALA	511		VII ETAPA I
DI/PAE/7625/2012	01-338-409-023-0000	ANDRES ESPINOSA RIVERA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	62	4057	RIVERA SAN MIGUEL	506		VII ETAPA G
DI/PAE/7627/2012	01-338-413-014-0000	CRUZ ELIZABETH BETANCURT MONTENEGRO	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	66	4132	RIVERA SAN MIGUEL	630		VII ETAPA G
DI/PAE/7628/2012	01-338-413-022-0000	VICTOR MANUEL FLORIANO SORIANO	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	36	4044	RIVERA SAN MIGUEL	614		VII ETAPA G
DI/PAE/7629/2012	01-338-429-005-0000	ERNESTO YESCAS MONTAÑEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	23	4350	RIVERA DE FENIX	636		VII ETAPA K
DI/PAE/7630/2012	01-338-435-010-0000	ALFREDO GUERRA	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	74	4158	RIVERA DE OCOTILLO	532		VII ETAPA 2
DI/PAE/7635/2012	01-340-032-037-0000	ARTURO ENRIQUE NAVARRO HINOSTROZA	\$285,249.55	\$190,166.37	12:00	hrs	81	3911	VALLE GRANDE SUR	1417		VII
DI/PAE/7636/2012	01-343-083-030-0000	MARTINA DIAZ NUÑEZ	\$178,534.70	\$119,023.13	12:00	hrs	18	5009	PUERTO NUEVO LEON NORTE	2009		2
DI/PAE/7637/2012	01-343-087-017-0000	RAMIRO BLAS BONORA	\$178,535.00	\$119,023.33	12:00	hrs	122	5036	PUERTO SONORA	1885		3
DI/PAE/7638/2012	01-343-124-011-0000	MA ELENA GARCIA MASCORRO	\$173,884.90	\$115,923.27	12:00	hrs	87	5017	PUERTO CADIZ	1867		24
DI/PAE/7639/2012	01-354-004-051-0000	SUSANA PEREZ SANTIAGO	\$229,250.00	\$152,833.33	12:00	hrs	115	4365	HACIENDA DEL CARRIZAL	9403	43	I-B
DI/PAE/7640/2012	01-354-005-030-0000	BRENDA IDALIA PRIETO MARTINEZ Y EDGAR RAVELO CRUZ	\$229,250.00	\$152,833.33	12:00	hrs	44	4434	HACIENDA LA CIENEGA	9404	30	I-B
DI/PAE/7641/2012	01-354-026-035-0000	VERONICA GONZALEZ MERINO	\$229,250.00	\$152,833.33	12:00	hrs	80	4660	HACIENDA EL MIRADOR	9310	35	II
DI/PAE/7642/2012	01-354-031-025-0000	ELISEO LUGO GONZALEZ Y MARIA DE LOS ANGELES MORALES SALGADO	\$203,526.40	\$135,684.27	12:00	hrs	105	4424	HACIENDA LA CONCEPCION	9315	25	II
DI/PAE/7643/2012	01-354-031-035-0000	JOSE LUIS GUTIERREZ LOPEZ	\$192,549.00	\$128,366.00	12:00	hrs	59	4424	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9315	35	II
DI/PAE/7644/2012	01-354-046-035-0000	MARIA DE LOS ANGELES RIOS JUAREZ	\$167,832.00	\$111,888.00	12:00	hrs	29	4530	DOMINGO CAJEN	4272		1B
DI/PAE/7645/2012	01-354-049-031-0000	JOSE ALBERTO NIVON OSORIO	\$167,832.00	\$111,888.00	12:00	hrs	64	4516	OCTAVIANO LOPEZ	4264		1A
DI/PAE/7646/2012	01-354-055-024-0000	SANTIAGO RUEDA DOMINGUES	\$168,031.50	\$112,021.00	12:00	hrs	74	4611	JOSE MA TORRES	4254		1D
DI/PAE/7647/2012	01-354-065-008-0000	CARLOS BELTRAN MENDEZ	\$171,041.50	\$114,027.67	12:00	hrs	7	5207	EQUINOS	4312		2E
DI/PAE/7648/2012	01-354-075-014-0000	MARTINA AMAYA GONZALEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	12:05	hrs	113	4942	OJO DE VILLALOEPEZ	1082		2D
DI/PAE/7649/2012	01-354-086-046-0000	TIRZO GUSTAVO AGUIRRE HERNANDEZ Y MARIA AURELIA PEREZ HERNANDEZ	\$234,904.95	\$156,603.30	12:05	hrs	28	4989	DIONISIO HERNANDEZ	4236		2C
DI/PAE/7650/2012	01-354-087-010-0000	PEDRO AGUIRRE CHAVEZ Y GUADALUPE LARA BETANCOURT	\$234,904.95	\$156,603.30	12:05	hrs	47	5273	HUERTA DE CASTAÑAS	1080		2C
DI/PAE/7651/2012	01-354-098-007-0000	RAMON EDUARDO HIRIARTE LOPEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	12:05	hrs	113	4621	ELIO ARANDA	4297		3A
DI/PAE/7652/2012	01-354-100-032-0000	DIANA LIZETH AGUILAR MARTINEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	12:05	hrs	127	4701	RAUL JARAMILLO	5268		3B
DI/PAE/7653/2012	01-354-111-001-0000	BENITA MARTINEZ OSORIO	\$170,460.50	\$113,640.33	12:05	hrs	39	4701	VADO DE PIEDRA	1124		3D

DI/PAE/7654/2012	01-354-122-011-0000	LUIS ALBERTO PIZARRO ORDAZ	\$192,591.00	\$128,394.00	12:05	hrs	110	4634	HACIENDA LA CONCEPCION	9516	11	IV
DI/PAE/7655/2012	01-354-123-028-0000	LETICIA MARGARITA GONZALEZ VERDUZCO Y GERSON MONTALVO ANTELES	\$276,848.95	\$184,565.97	12:05	hrs	83	4725	HACIENDA TIERRA BLANCA	9517	28	IV
DI/PAE/7656/2012	01-354-134-045-0000	JORGE LUIS GALINDO DELGADO Y CYNTHIA GUADALUPE RAMIREZ GAMON	\$165,884.60	\$110,589.73	12:05	hrs	71	4738	HACIENDA BATOPILAS	9615	45	VI
DI/PAE/7657/2012	01-354-171-026-0000	ABELARDO VAZQUEZ TEJEDA	\$165,884.60	\$110,589.73	12:05	hrs	14	4958	HACIENDA LAS MERCEDES	9716	26	VIII
DI/PAE/7658/2012	01-356-062-009-0000	LUISA MAURILLA SINTA REVILLA	\$198,323.30	\$132,215.53	12:05	hrs	26	4254	RIBERA DE LA CUMBRE	3074	9	III
DI/PAE/7659/2012	01-356-065-074-0000	MARIA LORENZA PEREZ HERNANDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	12:05	hrs	44	4272	RIVERA DEL RISCO	3077	74	II
DI/PAE/7660/2012	01-356-065-083-0000	RITA AVILA OCHOA	\$162,933.05	\$108,622.03	12:05	hrs	116	4394	RIVERA DE LA CUMBRE	3077	83	II
DI/PAE/7661/2012	01-356-077-011-0000	JUAN ANTONIO ROSALES VITAL Y OFELIA POSADA GUTIERREZ	\$193,155.20	\$128,770.13	12:05	hrs	91	4161	RIVERA DEL PINO	2935	11	I
DI/PAE/7662/2012	01-356-194-013-0000	ABRAHAN FLORES VELEZ Y ANGELICA BAEZ CARMONA	\$162,633.45	\$108,422.30	12:05	hrs	95	4530	RIVERA DEL GARONA	30312	13	B
DI/PAE/7664/2012	01-358-060-011-0000	HUGO ROGELIO SALINAS CANO	\$237,753.67	\$158,502.45	12:05	hrs	49	4599	SOL DE LA QUINTA	3109		9
DI/PAE/7666/2012	01-359-058-009-0000	OFELIA TORRES HERNANDEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:05	hrs	127	4690	SENDEROS DE ANDORRA	3918		X
DI/PAE/7667/2012	01-359-083-005-0000	JAIME PEREZ RODRIGUEZ	\$248,718.75	\$165,812.50	12:10	hrs	54	4705	SENDEROS DE OCAÑA	2260		XII
DI/PAE/7668/2012	01-359-140-009-0000	MARIA LUISA LUNA PADILLA	\$183,578.50	\$122,385.67	12:10	hrs	101	4856	SENDEROS DEL CALVARIO	4226		XIX
DI/PAE/7669/2012	01-359-189-030-0000	EVANGELINA CORNEJO LOERA	\$183,578.50	\$122,385.67	12:10	hrs	41	4684	SENDEROS DE LAS RETAMAS	2157		XXVI
DI/PAE/7670/2012	01-359-310-050-0000	ABEL SANTIAGO FAVELA CASTANEDA Y MERCEDES GABRIELA BARRANCO GONZALEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	12:10	hrs	7	5285	PRADOS DEL OESTE	2047		9
DI/PAE/7671/2012	01-360-019-049-0000	MIRIAM SANTIAGO MORENO	\$163,392.60	\$108,928.40	12:10	hrs	91	4424	MONTE EREBUS	3382		2
DI/PAE/7672/2012	01-360-028-028-0000	MARTIN RODARTE GALAN	\$163,604.70	\$109,069.80	12:10	hrs	3	4537	MONTE PINATUBO	3525		3
DI/PAE/7673/2012	01-360-028-040-0000	JORGE ALEJANDRO RAMOS ROJAS Y CLAUDIA OVIEDO RIVERA	\$163,604.70	\$109,069.80	12:10	hrs	116	4592	MONTE PINATUBO	3501		3
DI/PAE/7674/2012	01-360-035-019-0000	ABEL ARZOLA CRUZ	\$164,912.30	\$109,941.53	12:10	hrs	126	4564	MONTE LOGAN	3527		4
DI/PAE/7675/2012	01-360-040-028-0000	GUILLERMINA MEZA MORALES	\$187,212.90	\$124,808.60	12:10	hrs	7	4501	MONTE SAINT ELIAS	3476		4
DI/PAE/7676/2012	01-360-058-014-0000	JOSE ALFREDO VALENCIA MARTINEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	12:10	hrs	123	4476	SIERRA DE ALCARAZ	2038		III
DI/PAE/7677/2012	01-360-091-048-0000	MARICRUZ RUIZ VALENZUELA	\$184,405.90	\$122,937.27	12:10	hrs	122	4546	CORDILLERA ORIENTAL	3562		8
DI/PAE/7678/2012	01-360-116-045-0000	RAMON LOPEZ MORALES	\$184,405.90	\$122,937.27	12:10	hrs	34	4778	PICO NELIÖN	2173		12
DI/PAE/7679/2012	01-360-141-021-0000	MAYRA GEORGINA DEL ANGEL MAYORGA	\$230,158.56	\$153,439.04	12:10	hrs	109	5263	SIERRA DE GATA	3554		15
DI/PAE/7680/2012	01-360-199-014-0000	MONICA HOLGUIN CONTRERAS	\$184,424.62	\$122,949.75	12:10	hrs	92	4720	CEDROS DE LA CUESTA	3337		2
DI/PAE/7681/2012	01-360-202-025-0000	BRENDA GODINA MORALES	\$184,424.62	\$122,949.75	12:10	hrs	24	5203	CEDROS DE LA SIERRA	2155		2
DI/PAE/7682/2012	01-360-228-031-0000	MARIA ROSENDA MARTINEZ MONTEJO	\$184,424.62	\$122,949.75	12:10	hrs	59	5203	CEDROS DE LOS PIRINEOS	2143		8
DI/PAE/7683/2012	01-360-232-021-0000	IRENE PABLO GUTIERREZ	\$191,851.97	\$127,901.31	12:10	hrs	55	5197	CEDROS DEL CAMINO	3160		9
DI/PAE/7684/2012	01-343-146-010-0000	SUSANA ARTEAGA	\$173,884.90	\$115,923.27	12:15	hrs	41	4699	PORTAL DEL MEZQUITE	1707		1
DI/PAE/7685/2012	01-343-172-023-0000	JORGE MUÑOZ CASTRO	\$173,884.90	\$115,923.27	12:15	hrs	109	4837	PORTAL DEL EBANO	1850		7
DI/PAE/7690/2012	01-344-021-012-0000	VICTORIA VARGAS	\$221,065.95	\$147,377.30	12:15	hrs	12	3921	ATLAS	3024		IV
DI/PAE/7693/2012	01-344-051-016-0000	SERGIO PEÑA PORRAS	\$237,768.65	\$158,512.43	12:15	hrs	92	3983	MEDITERRANEO	1627		I
DI/PAE/7694/2012	01-345-048-039-0000	LUZ ERENDIRA ALAVEZ GARCIA Y JESUS MUÑOZ CARLIN	\$242,085.90	\$161,390.60	12:15	hrs	123	4226	PORTAL DE LOS GLADIADORES	9011	39	TERCERA
DI/PAE/7696/2012	01-346-012-035-0040	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ	\$196,610.05	\$131,073.37	12:15	hrs	101	3695	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3411	40	III
DI/PAE/7697/2012	01-346-031-012-0000	EDGAR ISRAEL CRUZ NIÑO Y GRISELDA HERNANDEZ TORRES	\$177,072.35	\$118,048.23	12:15	hrs	33	3997	CORDOVA	926		VII
DI/PAE/7698/2012	01-346-057-008-0000	JORGE FERNANDO BOLAÑOS ARIAS	\$175,303.10	\$116,868.73	12:15	hrs	25	3801	TRES ARROYOS	3440	8	X
DI/PAE/7699/2012	01-346-059-033-0000	ILDEFONSO ESPINO PEREZ	\$218,696.45	\$145,797.63	12:15	hrs	130	3842	QUILMES	1071		X
DI/PAE/7700/2012	01-346-072-005-0000	ABRAHAN FLORES CAÑA	\$174,917.05	\$116,611.37	12:15	hrs	74	3857	TIERRA DE FUEGO	734		XII
DI/PAE/7701/2012	01-346-096-030-0027	FRANKLIN MOLINA TINOCO E IRIS DEL ROCIO OROZCO CRUZ	\$230,013.70	\$153,342.47	12:15	hrs	121	4136	TIERRA DE FUEGO	1130	27	XVII
DI/PAE/7702/2012	01-346-096-030-0043	ERENDIRA GUERRERO QUIÑONEZ	\$230,013.70	\$153,342.47	12:15	hrs	75	4262	TIERRA DE FUEGO	1130	43	XVII
DI/PAE/7703/2012	01-346-098-033-0000	CONCEPCION ALICIA MUÑOZ HERNANDEZ Y BRIGIDO ORIHUELA MONDRAGON	\$174,917.05	\$116,611.37	12:15	hrs	127	3944	PASO DE PATRIA	1207		18
DI/PAE/7704/2012	01-346-115-009-0000	JOSE LUIS GONZALEZ CASTAÑEDA	\$174,917.05	\$116,611.37	12:15	hrs	70	3895	RIOBAMBA	1407		20
DI/PAE/7705/2012	01-346-122-026-0000	JOSE LORENZO MOLINA Y ALMA ANGELINA VILLASANA ASTORGA	\$228,674.25	\$152,449.50	12:15	hrs	2	4089	NEIVA	3250	26	20
DI/PAE/7706/2012	01-346-128-059-0000	JUAN CARLOS DUQUE DUEÑAS	\$218,396.50	\$145,597.67	12:15	hrs	120	4184	RIVADAVIA	1221		21
DI/PAE/7709/2012	01-346-142-013-0000	SILVIA PIÑA SALAZAR	\$174,917.05	\$116,611.37	12:15	hrs	45	4381	CALI	3418		25

DI/PAE/7710/2012	01-346-148-005-0014	MARGARITA GUADALUPE VALENTIN	\$187,513.55	\$125,009.03	12:20	hrs	56	4298	TIERRA DE FUEGO	1320	14	26
DI/PAE/7711/2012	01-349-002-025-0000	JESUS MANUEL SARMIENTO	\$162,633.45	\$108,422.30	12:20	hrs	38	4330	RIVERA DEL MONTE	2512	25	A
DI/PAE/7712/2012	01-349-023-009-0000	LUIS GERARDO GOMEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	12:20	hrs	89	3871	RIVERA DEL DIVISADERO NORTE	2612	9	B
DI/PAE/7713/2012	01-349-027-017-0000	LILIA GLORIA PALACIOS	\$162,633.45	\$108,422.30	12:20	hrs	34	3827	RIVERA DEL TEPEYAC	2616	17	B
DI/PAE/7714/2012	01-349-027-052-0000	RAUL SALAISES ACUÑA	\$162,633.45	\$108,422.30	12:20	hrs	118	3864	RIVERA DE LA SILLA	2616	52	B
DI/PAE/7715/2012	01-349-032-090-0000	MARIO OCTAVIO BELTRAN	\$234,093.60	\$156,062.40	12:20	hrs	9	4000	RIVERA DE LA PRADERA	2704	90	C
DI/PAE/7716/2012	01-349-052-009-0000	ALEJANDRA ESPINOSA RAMIREZ	\$162,633.45	\$108,422.30	12:20	hrs	3	3966	RIVERA DE BERCOR	2824	9	D
DI/PAE/7717/2012	01-349-052-034-0000	EDUARDO YANEZ MORGAN Y LAURA ISEL AVANDO RAMIREZ	\$162,633.45	\$108,422.30	12:20	hrs	12	4174	RIVERA DE LOS ALPES	2824	34	D
DI/PAE/7718/2012	01-349-066-001-0000	MARIBEL SANCHEZ RUBIO	\$163,979.00	\$109,319.33	12:20	hrs	112	4148	RIVERA DE LA VILLA	2817	1	E
DI/PAE/7720/2012	01-349-071-003-0000	ANA MARIA ARCEO TAGAL	\$162,670.90	\$108,447.27	12:20	hrs	51	4036	RIVERA DEL PASEO	2843	3	F
DI/PAE/7721/2012	01-349-071-012-0000	HECTOR MUÑOZ VIZCARRA Y CANDELARIA PEREZ CRUZ	\$162,670.90	\$108,447.27	12:20	hrs	50	4066	RIVERA DEL PASEO	2843	12	F
DI/PAE/7722/2012	01-349-076-008-0000	TIODORA SANTA CRUZ HERNANDEZ	\$165,774.05	\$110,516.03	12:20	hrs	49	3906	RIVERA DE LAS ISLAS	2727	8	G
DI/PAE/7723/2012	01-349-078-012-0000	FABIOLA PALOMA YAÑEZ SORIA	\$162,933.05	\$108,622.03	12:20	hrs	49	3888	RIVERA DEL CORONEL	2735	12	G
DI/PAE/7724/2012	01-349-086-022-0000	MA. LETICIA ALVAREZ AGUERO	\$162,933.05	\$108,622.03	12:20	hrs	41	3878	RIVERA DE LA PAZ	2753	22	G
DI/PAE/7726/2012	01-352-025-040-0000	FRANCISCO JAVIER OLIDE AGUÍÑAGA	\$209,743.94	\$139,829.29	12:20	hrs	117	4248	TIERRA NEGRA	10732	40	II
DI/PAE/7727/2012	01-360-232-033-0000	FRANCISCO RAMON RENTERIA ARTEAGA	\$184,424.62	\$122,949.75	12:20	hrs	16	5296	CEDROS DEL DESIERTO	2133		9
DI/PAE/7728/2012	01-360-234-040-0000	HILDA LETICIA GUTIERREZ SANDATE	\$184,424.62	\$122,949.75	12:20	hrs	75	5193	CEDROS DEL ALTIPLANO	2135		11
DI/PAE/7729/2012	01-360-263-006-0000	SERGIO ARMANDO ALANIS SANCHEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	12:25	hrs	129	5329	CAMPOS DE LA CUMBRE	3512		1
DI/PAE/7730/2012	01-361-022-012-0000	ANAHI MESINO HERNANDEZ	\$191,293.20	\$127,528.80	12:25	hrs	101	4714	VILLA DE LEIVA	1527		3
DI/PAE/7731/2012	01-361-032-021-0000	LUCIA ARREOLA TOVAR	\$191,293.20	\$127,528.80	12:25	hrs	28	5293	RIO BOGOTA	1562		11
DI/PAE/7732/2012	01-361-032-027-0000	ADAN BARRON SIFUENTES	\$191,293.20	\$127,528.80	12:25	hrs	75	5292	RIO BOGOTA	1574		11
DI/PAE/7733/2012	01-361-032-028-0000	VICTOR HUGO HERNANDEZ GOMEZ	\$191,590.70	\$127,727.13	12:25	hrs	106	5316	RIO BOGOTA	1576		11
DI/PAE/7734/2012	01-361-033-027-0000	CYNTHIA PIÑA FLORES	\$191,293.20	\$127,528.80	12:25	hrs	90	5303	RIO POTOSI	1562		11
DI/PAE/7735/2012	01-361-033-028-0000	RITO BAUTISTA DELGADO	\$191,293.20	\$127,528.80	12:25	hrs	124	5301	RIO POTOSI	1564		11
DI/PAE/7736/2012	01-361-086-035-0000	MARIANA NICANOR NIEVES Y MAURICIO SANCHEZ REYES	\$180,811.86	\$120,541.24	12:25	hrs	25	4784	COSTA TROPICAL	5091		
DI/PAE/7737/2012	01-361-100-020-0000	LUZ DIVINA MEDINA MARTINEZ	\$180,701.91	\$120,467.94	12:25	hrs	37	4695	COSTA CALIDA	5035		
DI/PAE/7738/2012	01-361-107-013-0000	ARMANDO MORENO CASTILLO	\$181,100.16	\$120,733.44	12:25	hrs	75	4839	COSTA DORADA	5114		
DI/PAE/7739/2012	01-361-109-026-0000	FRANCISCO TORRES CHINO Y DIANA LIZETH DOMINGUEZ ESTRADA	\$159,291.00	\$106,194.00	12:25	hrs	8	4846	COSTA NORTE	5033		
DI/PAE/7740/2012	01-361-112-008-0000	EFREN CANALES ESCOBEDO Y MARIA PETRA SALAS GONZALEZ	\$159,291.00	\$106,194.00	12:25	hrs	107	4873	COSTA NORTE	5016		
DI/PAE/7741/2012	01-361-138-002-0000	JORGE GARCIA DELGADO Y ANA AURORA TORRUCO MARTINEZ	\$181,095.06	\$120,730.04	12:25	hrs	118	4968	COSTA LA PALMA	2144		
DI/PAE/7742/2012	01-361-139-014-0000	BERTHA ALICIA HERNANDEZ PEREZ	\$181,095.06	\$120,730.04	12:25	hrs	66	5071	COSTA LANZAROTE	2168		
DI/PAE/7743/2012	01-361-142-046-0000	MANUEL CANO CHAVARRIA	\$180,701.16	\$120,467.44	12:25	hrs	47	4979	COSTA GRAN CANARIA	2113		
DI/PAE/7744/2012	01-361-157-026-0000	JOAN GUERRERO RAMIREZ	\$191,293.20	\$127,528.80	12:25	hrs	120	5224	VILLA VICTORIA	1508		1
DI/PAE/7745/2012	01-361-197-028-0000	EDUARDO BARRIENTOS CRESPO	\$177,576.00	\$118,384.00	12:25	hrs	14	4939	SENDEROS DE MATACHIC	4305		7
DI/PAE/7746/2012	01-361-201-020-0000	JUAN GONZALO GALLARZO MEZA	\$177,576.00	\$118,384.00	12:30	hrs	24	5181	SENDEROS DE ANAHUAC	1665		9
DI/PAE/7747/2012	01-361-201-024-0000	RUBEN ORTEGA COLMENERO	\$242,576.75	\$161,717.83	12:30	hrs	15	4973	SENDEROS DE CREEL	1660		9
DI/PAE/7748/2012	01-361-206-017-0000	MARIA DE JESUS UNZUETA SALCIDO	\$177,576.00	\$118,384.00	12:30	hrs	31	5181	SENDEROS DE MATACHIC	4280		6
DI/PAE/7749/2012	01-361-206-037-0000	JOSE LUIS MONTES ARMENDARIZ Y MARIA DEL SOCORRO ARELLANO CARRILLO	\$177,576.00	\$118,384.00	12:30	hrs	89	4965	SENDEROS DE MATACHIC	4320		8
DI/PAE/7750/2012	01-361-206-111-0000	PATRICIA ARREOLA GARZA	\$262,622.45	\$175,081.63	12:30	hrs	23	4976	SENDEROS DE SUECO	4395		10
DI/PAE/7751/2012	01-361-554-032-0000	POLICARPIO MARTINEZ NIETO	\$191,292.20	\$127,528.13	12:30	hrs	28	5340	RIO COLUMBIA	1524		12
DI/PAE/7752/2012	01-363-015-019-0000	AARON GARCIA LOPEZ	\$185,889.90	\$123,926.60	12:30	hrs	11	5302	PORTAL DE LA NUEZ	2036		2
DI/PAE/7753/2012	01-363-020-010-0000	MAYRA IVONNE CASTELAN MAYNEZ	\$179,886.66	\$119,924.44	12:30	hrs	127	5215	PORTAL DEL HIGO	1994		11
DI/PAE/7754/2012	01-363-022-007-0000	JOSE DEL CARMEN TOALA ESPINOZA	\$179,886.66	\$119,924.44	12:30	hrs	43	5263	PORTAL DEL HIGO	1953		12
DI/PAE/7755/2012	01-363-022-010-0000	ALMA GUADALUPE NISIO MENDEZ	\$180,839.16	\$120,559.44	12:30	hrs	112	5252	PORTAL DEL HIGO	1947		12
DI/PAE/7756/2012	01-363-024-017-0000	ISIDRO ECHAVARRIA REYES	\$179,886.66	\$119,924.44	12:30	hrs	13	5258	PORTAL DEL HIGO	1934		12
DI/PAE/7757/2012	01-363-024-019-0000	VALERIA YAZMIN SERNA MIRAMONTES	\$179,886.66	\$119,924.44	12:30	hrs	119	5246	PORTAL DEL HIGO	1930		12

DI/PAE/7758/2012	01-363-030-002-0000	NOEMI GARCIA ROMAN	\$185,889.90	\$123,926.60	12:30	hrs	9	5303	PORTAL DEL COROZO	2557		6
DI/PAE/7759/2012	01-363-030-022-0000	MAURICIO ALEJANDRO MARTINEZ JIMENEZ	\$185,889.90	\$123,926.60	12:30	hrs	43	5290	PORTAL DEL COROZO	2517		6
DI/PAE/7760/2012	01-363-032-028-0000	ABEL MEDINA DE LA ROSA	\$185,889.90	\$123,926.60	12:30	hrs	114	5293	PORTAL DEL POMELO	2523		6
DI/PAE/7761/2012	01-363-032-030-0000	ELISEO GARCIA FERNANDEZ	\$185,889.90	\$123,926.60	12:30	hrs	119	5273	PORTAL DEL POMELO	2527		6
DI/PAE/7762/2012	01-363-045-012-0000	YESENIA PALACIOS ESTUPIÑAN	\$179,886.66	\$119,924.44	12:30	hrs	119	5221	PORTAL DEL CARANDAY	1989		10
DI/PAE/7763/2012	01-363-053-015-0000	BRENDA BERENICE GUZMAN BENCOMO	\$179,886.66	\$119,924.44	12:35	hrs	19	5302	PRIVADA PORTAL DE SANDIA	1921		13
DI/PAE/7764/2012	01-363-057-010-0000	MARIA DE LOS ANGELES CALAHORRA GONZALEZ	\$179,886.66	\$119,924.44	12:35	hrs	17	5302	PORTAL DEL MANGO	1932		13
DI/PAE/7765/2012	01-363-057-050-0000	ANA IBET SOTO MIJARES	\$181,908.66	\$121,272.44	12:35	hrs	14	5247	PORTAL DEL MANZANO	1949		13
DI/PAE/7766/2012	01-352-029-035-0000	BERNARDINO RODARTE ESTALA	\$209,463.94	\$139,642.63	12:35	hrs	26	4190	TIERRA NOBLE	10740	35	II
DI/PAE/7767/2012	01-354-006-019-0000	ARMANDO MORALES Y CELIA GARCIA SILVA	\$165,926.60	\$110,617.73	12:35	hrs	103	4216	HACIENDA LA CONCEPCION	9405	10	I-B
DI/PAE/7768/2012	01-354-008-020-0000	LAUREANO GUILLEN RODRIGUEZ Y MARGARITA DOMINGUEZ ROMERO	\$261,307.55	\$174,205.03	12:35	hrs	80	4383	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9305	20	I-A
DI/PAE/7769/2012	01-354-017-043-0000	GREGORIO AVENDAÑO GARCIA	\$165,884.60	\$110,589.73	12:35	hrs	123	4422	HACIENDA TIERRA BLANCA	9503	43	III-B
DI/PAE/7770/2012	01-354-022-067-0000	MAXIMILIANO MANDUJANO RODRIGUEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	12:35	hrs	42	4413	HACIENDA EL SAUZ	9502	67	III-B
DI/PAE/7771/2012	01-354-046-023-0000	JORGE SALVADOR CUETO Y ALBERTA GARCIA JAIME	\$167,832.00	\$111,888.00	12:35	hrs	18	4495	BLAS CANO	4261		IB
DI/PAE/7772/2012	01-354-048-051-0000	MARIA ELIZABETH BOLIVAR ZUÑIGA	\$167,832.00	\$111,888.00	12:35	hrs	41	4531	JUAN JOSE URQUIDI	4306		IA
DI/PAE/7773/2012	01-354-051-020-0000	MARIA CLARA ZUÑIGA RODRIGUEZ	\$177,723.00	\$118,482.00	12:35	hrs	105	4527	CHAMAL	1002		IA
DI/PAE/7774/2012	01-354-059-004-0000	BLANCA ESTELA MONTOYA	\$168,252.00	\$112,168.00	12:35	hrs	27	4569	CACTACEAS	1009		1C
DI/PAE/7775/2012	01-354-077-002-0000	ALEJANDRO PIÑON	\$167,832.00	\$111,888.00	12:35	hrs	9	4985	OJO DE JIMENEZ	1044		2D
DI/PAE/7776/2012	01-354-082-016-0000	RAFAEL DAVID ZETINA OSORIO Y SANDRA HERNANDEZ DOMINGUEZ	\$234,904.95	\$156,603.30	12:35	hrs	107	4815	REAL DE MINAS	1114		2A
DI/PAE/7777/2012	01-354-088-017-0000	NICOLAS LUIS GONZALEZ Y YOLANDA GONZALEZ RAMIREZ	\$235,324.95	\$156,883.30	12:35	hrs	78	5237	SIERRA DE SANTA ROSALIA	1076		2C
DI/PAE/7778/2012	01-354-092-008-0000	NORA ITZEL TREVIÑO DAVILA	\$167,832.00	\$111,888.00	12:35	hrs	79	4793	ANASTASIO PORRAS	4237		2C
DI/PAE/7779/2012	01-354-100-051-0000	CLOTILDE CASTAÑEDA CORTES	\$167,832.00	\$111,888.00	12:35	hrs	77	4709	RAUL JARAMILLO	5308		3B
DI/PAE/7780/2012	01-354-106-008-0000	VIRGINIA RIVERA MUÑOZ	\$168,252.00	\$112,168.00	12:40	hrs	126	4663	GANADEROS	1175		3C
DI/PAE/7781/2012	01-354-122-045-0000	ALEJANDRO RODRIGUEZ MUÑOZ	\$192,591.00	\$128,394.00	12:40	hrs	74	4678	HACIENDA LA CONCEPCION	9516	45	IV
DI/PAE/7782/2012	01-356-152-024-0000	REY DAVID NATAREN ORTIZ Y MARLEN ROMAN AGUILERA	\$239,646.60	\$159,764.40	12:40	hrs	108	4783	RIVERA DEL ROBLE	2920	24	C
DI/PAE/7783/2012	01-356-221-004-0000	DOLORES ORTIZ NUÑEZ	\$215,325.60	\$143,550.40	12:40	hrs	91	4323	RIVERA DE ATOYAC	3021	4	A
DI/PAE/7784/2012	01-356-224-013-0000	HUMBERTO LOPEZ Y MARIA DEL CARMEN ROMO MOLINA	\$231,857.10	\$154,571.40	12:40	hrs	55	4386	RIVERA DEL PILAR	3023	13	A
DI/PAE/7785/2012	01-358-005-053-0000	NUBIA MARISELA RIOS RIOS Y JOSE ANGEL HERNANDEZ MEDINA	\$237,731.20	\$158,487.47	12:40	hrs	117	4312	SOL DEL MANANTIAL	9409		2
DI/PAE/7786/2012	01-358-006-027-0000	TERESA ELENA BORUNDA GARCIA	\$237,731.20	\$158,487.47	12:40	hrs	9	4301	SOL DEL MANANTIAL	9416		2
DI/PAE/7787/2012	01-358-022-009-0000	RAFAEL DE ANDA RUIZ	\$237,753.67	\$158,502.45	12:40	hrs	52	4353	SOL DE LA CASCADA	3307		1
DI/PAE/7788/2012	01-358-045-003-0000	JOSUE ALBINO COLMENARES NUÑEZ Y OLGA ISELA RENTERIA CONTRERAS	\$271,099.15	\$180,732.77	12:40	hrs	45	4628	SOL DE MONTEBELLO	9612		7A
DI/PAE/7790/2012	01-358-064-019-0000	BRAULIO FERMIN CASTRO MUÑOZ	\$237,753.67	\$158,502.45	12:40	hrs	118	4734	SOL CAMPESTRE	3114		9B
DI/PAE/7792/2012	01-358-085-003-0000	JORGE RAMON Y NALLELY CARMONA TIBURCIO	\$221,092.16	\$147,394.77	12:40	hrs	53	4823	SOL DE JUNIO	3224		11A
DI/PAE/7794/2012	01-359-004-024-0000	JUAN MANUEL SANCHEZ VALENCIA	\$257,339.25	\$171,559.50	12:40	hrs	129	4708	SENDEROS DE ANDORRA	3788		I
DI/PAE/7796/2012	01-359-018-014-0000	MA. DEL CONSUELO GUZMAN SOTO	\$184,880.50	\$123,253.67	12:40	hrs	14	4458	SENDEROS DE QUINTANAR	3730		III
DI/PAE/7797/2012	01-359-037-037-0000	JUAN MANUEL GARCIA DUEÑEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40	hrs	36	4561	SENDEROS DE OBANDO	3805		V
DI/PAE/7798/2012	01-359-040-009-0000	HECTOR LOPEZ LUIS	\$184,478.00	\$122,985.33	12:40	hrs	107	4485	SENDEROS DE QUINTANAR	3818		V
DI/PAE/7799/2012	01-359-051-023-0000	JESUS ALBERTO CORONA CASTAÑEDA	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40	hrs	89	4565	SENDEROS DE ANDALUCIA	3812		VII
DI/PAE/7800/2012	01-359-055-004-0000	DOMITILA AVENDAÑO CORTEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40	hrs	64	4682	SENDEROS DEL CARMEN	3876		X
DI/PAE/7801/2012	01-359-058-020-0000	PEDRO HESQUIO JUAN	\$183,578.50	\$122,385.67	12:45	hrs	99	4751	SENDEROS DEL CARMEN	3931		XI
DI/PAE/7802/2012	01-359-061-003-0000	JUANA ALICIA CAÑAVERAL ANZUETO Y JUAN MANUEL LOPEZ MUÑOZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:45	hrs	109	4565	SENDEROS DE CATALUÑA	3856		VII
DI/PAE/7803/2012	01-359-077-010-0000	JOSE CASTAÑEDA ESCOBEDO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:45	hrs	73	4525	SENDEROS DE VALLADOLID	2220		IX
DI/PAE/7804/2012	01-359-078-003-0000	ROCIO BOLAÑOS ALBAÑIL	\$183,578.50	\$122,385.67	12:45	hrs	55	4766	SENDEROS DE VALLADOLID	2274		XI
DI/PAE/7805/2012	01-359-080-006-0000	ANGELICA LIZETTE GARCIA TOVAR	\$183,578.50	\$122,385.67	12:45	hrs	64	4766	SENDEROS DE ANDALUCIA	3962		XI
DI/PAE/7806/2012	01-359-082-005-0000	CARLOS MANUEL CORRAL DOMINGUEZ	\$218,622.25	\$145,748.17	12:45	hrs	5	4871	SENDEROS DE OCAÑA	2259		XII
DI/PAE/7807/2012	01-359-087-004-0000	ALEJANDRO GASPARD NIÑO Y VICTORIA ARREDONDO SANCHEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:45	hrs	37	4773	SENDEROS DEL CARMEN	4007		XI

DI/PAE/7808/2012	01-359-110-033-0000	RICARDO DE MOSERRAT RODRIGUEZ LOPEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:45	hrs	99	4797	SENDEROS DEL CAMPO	4033		XV
DI/PAE/7809/2012	01-359-114-043-0000	JULIO SALCIDO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:45	hrs	101	4612	SENDEROS DE LOS JACINTOS	2157		XVI
DI/PAE/7811/2012	01-359-147-027-0000	MARTHA PATRICIA URZUA	\$183,578.50	\$122,385.67	12:45	hrs	88	4697	SENDEROS DE LA AMNISTIA	2198		XX
DI/PAE/7812/2012	01-359-153-018-0000	MARIA DE JESUS GUEVARA	\$184,369.50	\$122,913.00	12:45	hrs	113	4716	SENDEROS DE LA AMNISTIA	2106		XXI
DI/PAE/7813/2012	01-359-160-021-0000	DAVID ARMANDO ASTORGA LECHUGA	\$183,578.50	\$122,385.67	12:45	hrs	63	4958	SENDEROS DE NAVACERRADA	4313		XXII
DI/PAE/7814/2012	01-363-059-003-0000	ALMA INES MARTINEZ FRANCO	\$179,886.66	\$119,924.44	12:45	hrs	83	5321	PORTAL DEL NARANJO	1946		14
DI/PAE/7815/2012	01-363-059-034-0000	VERENICE YUDIT VILLA RODRIGUEZ	\$179,860.45	\$119,906.97	12:45	hrs	91	5318	PORTAL DE LIMONEROS	1917		14
DI/PAE/7816/2012	01-363-068-001-0000	FERNANDO GOMEZ PONCE Y KARLA NOHEMI RIVERA CAMPOS	\$181,273.70	\$120,849.13	12:45	hrs	26	5259	PORTAL DEL MANZANO	1890		18
DI/PAE/7817/2012	01-363-068-012-0000	HILDA RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$178,549.70	\$119,033.13	12:45	hrs	9	5254	PORTAL DEL MANZANO	1868		18
DI/PAE/7818/2012	01-363-068-043-0000	MARTA IDALIA GONZALEZ TAVAREZ	\$178,549.70	\$119,033.13	12:45	hrs	119	5298	PORTAL DEL NARANJO	1869		18
DI/PAE/7819/2012	01-363-070-002-0000	JUAN MARTINEZ VELASCO	\$178,549.70	\$119,033.13	12:50	hrs	120	5260	PORTAL DEL NARANJO	1888		18
DI/PAE/7820/2012	01-363-079-017-0000	ANGELICA FELIX ROQUEZ	\$179,886.66	\$119,924.44	12:50	hrs	120	5316	PRIVADA PORTAL DE LA VID	1858		16
DI/PAE/7821/2012	01-363-088-009-0000	MANUEL IVAN PONCE DURAN	\$178,549.70	\$119,033.13	12:50	hrs	44	5217	PORTAL DE LAS LIMAS	1812		19
DI/PAE/7822/2012	01-366-009-033-0000	CARLOS SOLANO FACIO	\$201,768.98	\$134,512.65	12:50	hrs	81	5123	PLAZA DEL POPOLO	4021		I
DI/PAE/7823/2012	01-366-014-010-0000	MARIA ELIZABETH DOMINGUEZ MOIRON	\$201,768.98	\$134,512.65	12:50	hrs	39	5302	VILLA PALESTRA	4022		II
DI/PAE/7824/2012	01-366-015-034-0000	SUSANITA ANDRADE JIMENEZ	\$179,842.00	\$119,894.67	12:50	hrs	90	4949	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4025		II
DI/PAE/7825/2012	01-366-018-016-0000	JOSE DE JESUS SANCHEZ GONZALEZ	\$226,968.68	\$151,312.45	12:50	hrs	22	4895	VILLA GORDIANI	1915		II
DI/PAE/7826/2012	01-366-023-022-0000	ADRIAN NOE HERMOSILLO SOTO Y NATHALIE ESTHER ARCINIEGA ZACARIAS	\$210,768.68	\$140,512.45	12:50	hrs	20	5319	MONTE ANTENNE	1820		I
DI/PAE/7827/2012	01-366-029-001-0000	CELESTINO CHAVEZ VILLANUEVA	\$180,141.70	\$120,094.47	12:50	hrs	63	5253	PUERTA DEL SOL	1915		IV
DI/PAE/7828/2012	01-366-031-037-0000	JUAN MANUEL CONTRERAS MONTOYA	\$186,139.90	\$124,093.27	12:50	hrs	29	5354	VILLA GARIBALDI	4099		III
DI/PAE/7829/2012	01-366-037-004-0000	JESUS JAIME BLANCO JOO	\$187,515.10	\$125,010.07	12:50	hrs	106	5252	JARDIN INGLES	1897		IV
DI/PAE/7830/2012	01-366-041-012-0000	BRENDA BERENICE LOPEZ GARCIA	\$179,841.70	\$119,894.47	12:50	hrs	99	5279	PARQUE SEMPIONE	4080		IV
DI/PAE/7831/2012	01-366-042-028-0000	CECILIA OLIVAS RIVAS	\$179,845.45	\$119,896.97	12:50	hrs	66	5335	PARQUE FORLANINI	4053		IV
DI/PAE/7832/2012	01-366-042-042-0000	LUCIA FABIAN MORENO	\$179,841.70	\$119,894.47	12:50	hrs	31	5333	PARQUE FORLANINI	4081		IV
DI/PAE/7833/2012	01-366-042-044-0000	MARIA ELENA GUERRERO CERVANTES	\$179,841.70	\$119,894.47	12:50	hrs	51	4335	PARQUE FORLANINI	4085		IV
DI/PAE/7834/2012	01-366-147-025-0000	JESUS ANTONIO GONZALEZ HERRERA	\$181,246.10	\$120,830.73	12:50	hrs	96	5320	SENDEROS DE SILICE	9009		I
DI/PAE/7835/2012	01-820-112-030-0000	ERIKA ROJAS MORENO	\$186,677.96	\$124,451.97	12:50	hrs	41	5001	VOLCAN SAN PEDRO	1097		
DI/PAE/7836/2012	01-820-138-039-0000	OFELIA MORALES HERNANDEZ	\$186,837.91	\$124,558.61	12:55	hrs	111	4632	VOLCAN DARWIN	2727		
DI/PAE/7837/2012	01-820-410-012-0000	MIRNA MIGUEL EUSEBIO	\$187,892.74	\$125,261.83	12:55	hrs	41	5204	VOLCAN VESUBIO	2724		2
DI/PAE/7838/2012	01-820-412-030-0000	HUGO GERARDO HERNANDEZ HINOJOS	\$187,907.79	\$125,271.86	12:55	hrs	48	5175	VOLCAN USULUTAN	2753		2
DI/PAE/7839/2012	01-820-427-053-0000	ALEJANDRO RAMOS GIRON	\$200,120.03	\$133,413.35	12:55	hrs	60	5361	VOLCAN TEPACA	2709		3
DI/PAE/7840/2012	01-820-445-037-0000	MARIA CRISTINA MENDOZA FLORES	\$200,238.99	\$133,492.66	12:55	hrs	34	5297	VOLCAN UBINAS	2486		6
DI/PAE/7841/2012	01-820-445-042-0000	ELISEO MENDOZA CRUZ Y FLORINDA DE JESUS MARIANO	\$200,271.89	\$133,514.59	12:55	hrs	91	5284	VOLCAN UBINAS	2496		6
DI/PAE/7842/2012	01-820-448-044-0000	MARIA DE LA PAZ REYES DOMINGUEZ	\$187,907.79	\$125,271.86	12:55	hrs	68	5291	VOLCAN UBINAS	2549		6
DI/PAE/7843/2012	01-820-450-010-0000	CORA LIZETH MONTELONGO RUIZ Y ADRIAN ALFONSO MONTOYA GARCIA	\$187,892.74	\$125,261.83	12:55	hrs	66	5289	VOLCAN ETNA	1649		6
DI/PAE/7844/2012	01-820-451-020-0000	ALICIA MARTINEZ DURAN	\$187,907.79	\$125,271.86	12:55	hrs	129	5286	VOLCAN ETNA	2540		6
DI/PAE/7845/2012	01-820-451-036-0000	BLANCA SELENNE ESPINOSA LAGUNA	\$187,907.79	\$125,271.86	12:55	hrs	105	5298	VOLCAN YUCAMANI	2511		6
DI/PAE/7846/2012	01-820-452-029-0000	INES GABRIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$187,907.79	\$125,271.86	12:55	hrs	81	5237	VOLCAN UBINAS	2523		6
DI/PAE/7847/2012	01-820-452-031-0000	IGNACIO MARTINEZ MAXIMIANO	\$187,907.79	\$125,271.86	12:55	hrs	65	5288	VOLCAN UBINAS	2519		6
DI/PAE/7848/2012	01-820-454-025-0000	ALEJANDRO ZERMEÑO MARTINEZ	\$187,892.74	\$125,261.83	12:55	hrs	13	5296	VOLCAN SAN FERNANDO	1606		6
DI/PAE/7849/2012	01-820-465-007-0000	ELIZABETH ALVAREZ BORREGO	\$187,892.74	\$125,261.83	12:55	hrs	7	5231	VOLCAN MOGOTON	1410		8
DI/PAE/7850/2012	01-820-466-011-0000	APOLINAR PEREZ HERNANDEZ	\$187,892.74	\$125,261.83	12:55	hrs	117	5216	VOLCAN OMETEPE	1405		8
DI/PAE/7851/2012	01-820-468-003-0000	MAYRA VICTORIA BRIONES GALINDO	\$188,050.24	\$125,366.83	12:55	hrs	75	5217	VOLCAN ISABELIA	1416		8
DI/PAE/7852/2012	01-820-469-015-0000	MARIA CONCEPCION OBREGON FLORES	\$187,892.74	\$125,261.83	12:55	hrs	67	5249	VOLCAN DARIENSE	1411		8
DI/PAE/7853/2012	01-820-470-010-0000	ESMERALDA ESPINO SANCHEZ Y ALEJANDRO TRUJILLO HERNANDEZ	\$193,111.24	\$128,740.83	13:00	hrs	51	5210	VOLCAN DARIENSE	1402		8
DI/PAE/7854/2012	01-820-471-008-0000	NATALI HERRERA SALAZAR	\$187,892.74	\$125,261.83	13:00	hrs	90	5234	VOLCAN YOLAINA	1406		8

DI/PAE/7855/2012	01-820-474-013-0000	OSMARA ALICIA BARRAZA BARRAZA	\$188,099.94	\$125,399.96	13:00	hrs	86	5217	VOLCAN HUAIMA	2704		8
DI/PAE/7856/2012	01-820-477-025-0000	MARCO ANTONIO VILLA FLORES	\$187,892.74	\$125,261.83	13:00	hrs	91	5232	VOLCAN HUAIMA	2650		8A
DI/PAE/7857/2012	01-820-480-016-0000	CELIA LOPEZ GUZMAN Y EDUARDO GALINDO OLIVARES	\$188,346.69	\$125,564.46	13:00	hrs	33	5223	VOLCAN ROBLEDO	1415		8A
DI/PAE/7858/2012	01-820-484-014-0000	SANJUANA FLORES CHAVEZ E IRINEO GONZALEZ IBARRA	\$188,199.34	\$125,466.23	13:00	hrs	121	5280	VOLCAN TOLHUACA	1411		9
DI/PAE/7859/2012	01-359-166-028-0000	ELIZABETH ALONSO	\$183,578.50	\$122,385.67	13:00	hrs	88	4780	SENDEROS DEL SOLAR	2033		XXIII
DI/PAE/7860/2012	01-359-173-020-0000	CLAUDIO BELTRAN GOXCON	\$183,578.50	\$122,385.67	13:00	hrs	1	4984	SENDEROS DE ALPEDRETE	4305		XXV
DI/PAE/7861/2012	01-359-185-002-0000	J. ROSARIO LOPEZ PONCE	\$183,578.50	\$122,385.67	13:00	hrs	97	4997	SENDEROS DE LA GARENA	2104		XXV
DI/PAE/7862/2012	01-359-198-053-0000	JAVIER ANTONIO VELAZQUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	13:00	hrs	106	4744	SENDEROS DE ALENZA	2145		XXX
DI/PAE/7863/2012	01-360-004-037-0000	CINTHYA ACOSTA Y ADALBERTO LOYA MARTINEZ	\$187,070.45	\$124,713.63	13:00	hrs	17	4525	MONTE ROSA	3362		1
DI/PAE/7864/2012	01-360-026-009-0000	FRANCISCO JAVIER ESTUPINAN GUERRERO Y LAURA IVONNE RODRIGUEZ GARCIA	\$163,604.70	\$109,069.80	13:00	hrs	11	4511	MONTE CARMELO	3511		3
DI/PAE/7865/2012	01-360-082-010-0000	HECTOR LORENZO QUIÑONEZ LOERA	\$184,405.90	\$122,937.27	13:00	hrs	15	4474	SIERRA DE ALCARAZ	2082		5
DI/PAE/7866/2012	01-361-001-055-0000	JUAN JOSE BALOIZ MORALES	\$172,718.00	\$115,145.33	13:00	hrs	69	4923	VILLA CASTELLI	4290		7
DI/PAE/7867/2012	01-361-001-069-0000	CARLOS AMADOR AVITIA CARDONA	\$191,293.20	\$127,528.80	13:00	hrs	109	4830	VILLA CASTELLI	4318		8
DI/PAE/7868/2012	01-361-004-031-0000	MARIA DEL SOCORRO MEJIA	\$172,718.00	\$115,145.33	13:00	hrs	52	4993	VILLA HOLGUIN	1570		6
DI/PAE/7869/2012	01-361-005-031-0000	MARIO ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ	\$172,718.00	\$115,145.33	13:00	hrs	64	4917	VILLA DE SAN ANTONIO	1570		7
DI/PAE/7870/2012	01-361-006-002-0000	NANCY ESMERALDA MORALES MORALES	\$172,718.00	\$115,145.33	13:05	hrs	114	4914	VILLA DEL MAR	1589		7
DI/PAE/7871/2012	01-361-009-031-0000	OSCAR YAÑEZ ARCOS	\$191,293.20	\$127,528.80	13:05	hrs	80	4748	VILLA DE COMATITLAN	1568		8
DI/PAE/7872/2012	01-361-010-017-0000	IVAN ROBERTO MONSISVAIS MORENO	\$172,718.00	\$115,145.33	13:05	hrs	53	4837	VILLA DEL CARBON	1563		9
DI/PAE/7873/2012	01-361-012-016-0000	GUADALUPE CRUZ JOSE	\$172,718.00	\$115,145.33	13:05	hrs	73	4762	VILLA CORONA	1565		9
DI/PAE/7874/2012	01-361-026-046-0000	JUAN MANUEL REYNA PEREZ	\$177,518.60	\$118,345.73	13:05	hrs	86	4981	VILLA DEL CARBON	1548		4
DI/PAE/7875/2012	01-361-029-046-0000	MARIA EUGENIA HIPOLITO MARTINEZ	\$177,518.60	\$118,345.73	13:05	hrs	83	4871	VILLA GARZON	1548		5
DI/PAE/7876/2012	01-361-058-027-0000	HECTOR HUGO CARRILLO BARRON	\$191,293.20	\$127,528.80	13:05	hrs	114	5325	RIO SENEGAL	4542		12
DI/PAE/7877/2012	01-361-060-017-0000	SAN JUANA ISAIAS MUÑOS	\$191,293.20	\$127,528.80	13:05	hrs	11	5043	VILLA ALTA	1559		6
DI/PAE/7878/2012	01-361-063-019-0000	ARTURO RAMON URIBE BUSTAMANTE	\$159,266.70	\$106,177.80	13:05	hrs	117	4833	COSTA DE LA LUZ	5118		
DI/PAE/7879/2012	01-361-063-033-0000	SANDRA LORENA GARCIA CARBAJAL	\$159,266.70	\$106,177.80	13:05	hrs	41	4767	COSTA DEL GOLFO	5111		
DI/PAE/7880/2012	01-361-068-056-0000	KARINA YOLANDA LARA CASILLAS	\$181,091.16	\$120,727.44	13:05	hrs	22	4757	COSTA DE ALMERIA	5143		
DI/PAE/7881/2012	01-361-071-033-0000	JOSE MANUEL VAZQUEZ TEJEDA	\$159,681.00	\$106,454.00	13:05	hrs	14	4829	COSTA DE BRASIL	5173		
DI/PAE/7882/2012	01-361-079-009-0000	LUCERO DE LOS MILAGROS REYES GONZALEZ	\$159,291.00	\$106,194.00	13:05	hrs	7	4829	COSTA MANZANILLO	5018		
DI/PAE/7883/2012	01-361-094-017-0000	ROSA MARIA ORTEGA AMPARAN	\$182,695.86	\$121,797.24	13:05	hrs	98	4840	COSTA TROPICAL	5034		
DI/PAE/7884/2012	01-361-095-034-0000	RUBEN ENRIQUE FLORES RONQUILLO	\$181,100.16	\$120,733.44	13:05	hrs	71	4839	COSTA SERENA	5093		
DI/PAE/7885/2012	01-361-101-002-0000	HERIBERTO MURILLO RIOJAS	\$180,676.86	\$120,451.24	13:05	hrs	27	4707	COSTA DE ORO	5134		
DI/PAE/7886/2012	01-361-122-015-0000	BERTHA LETICIA DUARTE	\$180,701.16	\$120,467.44	13:05	hrs	85	4839	COSTA DE CANTABRIA	5030		
DI/PAE/7887/2012	01-361-122-037-0000	MARIA GUADALUPE CONTRERAS Y LUIS CRUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$180,701.16	\$120,467.44	13:10	hrs	119	4884	COSTA DE CENTLA	5011		
DI/PAE/7888/2012	01-361-122-054-0000	JIMMY SANTINI ANAYA LOPEZ	\$180,701.16	\$120,467.44	13:10	hrs	97	4873	COSTA DE VALENCIA	5034		
DI/PAE/7889/2012	01-361-128-009-0000	DIEGO ISAAC VIGUERIA TREVIZO	\$180,676.86	\$120,451.24	13:10	hrs	15	4978	COSTA MALLORCA	2136		
DI/PAE/7890/2012	01-361-134-180-0000	ALMA LETICIA MEDRANO MEDRANO	\$159,290.10	\$106,193.40	13:10	hrs	112	4848	COSTA DEL CARIBE	2104		
DI/PAE/7891/2012	01-361-143-004-0000	GLORIA ESTELA CASTILLO LOPEZ	\$180,701.16	\$120,467.44	13:10	hrs	4	4981	COSTA GRAN CANARIA	2108		
DI/PAE/7892/2012	01-361-144-032-0000	HECTOR MANUEL FLORES ALVAREZ	\$180,701.16	\$120,467.44	13:10	hrs	32	5008	COSTA FORMENTERA	2137		
DI/PAE/7893/2012	01-361-146-003-0000	ERNESTO JIMENEZ DEL VALLE	\$180,701.16	\$120,467.44	13:10	hrs	39	4979	COSTA EL HIERRO	2106		
DI/PAE/7895/2012	01-361-258-019-0000	ROBERTO BARRERA	\$173,461.30	\$115,640.87	13:10	hrs	56	5070	FRANCISCO DE SAUCEDO	1910		1
DI/PAE/7896/2012	01-366-001-021-0000	ANGEL OROCIO VILLANUEVA	\$179,842.00	\$119,894.67	13:10	hrs	40	4976	TIBERINA	1801		I
DI/PAE/7897/2012	01-366-003-032-0000	EDMUNDO ALFEREZ DE LA ROSA	\$179,842.00	\$119,894.67	13:10	hrs	124	4999	TIBERINA	1965		II
DI/PAE/7898/2012	01-366-008-044-0000	PAULA NELLY DOMINGUEZ LEON Y MARIO ALBERTO PARGA RAMOS	\$179,842.00	\$119,894.67	13:10	hrs	122	5076	VILLA PAMPHILI	4029		I
DI/PAE/7899/2012	01-366-008-056-0000	ANA CECILIA ANDRADE PIEDRA	\$179,842.00	\$119,894.67	13:10	hrs	102	4999	MONTE ANTENNE	1799		I
DI/PAE/7900/2012	01-366-011-014-0000	JOSE ANTONIO RAMOS MENDIVIL Y GLORIA VERONICA TENA	\$210,768.68	\$140,512.45	13:10	hrs	127	5108	OPPIO	4018		I
DI/PAE/7901/2012	01-366-011-048-0000	ERICK SERGIO DEL VALLE GONZALEZ	\$179,842.00	\$119,894.67	13:10	hrs	4	5087	PLAZA DE LA REPUBLICA	4037		I

DI/PAE/7902/2012	01-366-019-002-0000	MARCOS RODOLFO CHAVEZ	\$179,841.70	\$119,894.47	13:10	hrs	2	5013	PARQUE DE MONTE MARIO	4042		II
DI/PAE/7903/2012	01-366-019-032-0000	MARIA ELENA SALAS MUÑOZ	\$179,841.70	\$119,894.47	13:10	hrs	67	4971	JARDINES DE LAS NARANJAS	4019		II
DI/PAE/7904/2012	01-366-029-019-0000	JOSE ANDRES CORRAL	\$179,841.70	\$119,894.47	13:10	hrs	91	5303	PUERTA DEL SOL	1951		IV
DI/PAE/7905/2012	01-763-200-024-0000	LUIS ALBERTO ESPINOZA CANDELARIA	\$184,146.20	\$122,764.13	13:15	hrs	82	4927	EJIDO EL VERGEL	1274		
DI/PAE/7906/2012	01-820-104-012-0000	CARLOS CRISTOBAL PATIÑO RODRIGUEZ	\$186,802.56	\$124,535.04	13:15	hrs	42	5078	VOLCAN DARWIN	2832		
DI/PAE/7907/2012	01-820-134-043-0000	JUAN CARLOS LEAL CARMONA	\$186,686.36	\$124,457.57	13:15	hrs	35	4945	VOLCAN VILLARICA	2773		
DI/PAE/7908/2012	01-820-146-047-0000	JULIAN ROEL ALBA PARRA	\$187,930.61	\$125,287.07	13:15	hrs	126	4891	VOLCAN LASCAR	2707		
DI/PAE/7909/2012	01-820-177-031-0000	JUAN GUILLERMO HERRERA SEGUIN	\$168,469.25	\$112,312.83	13:15	hrs	104	4801	VOLCAN COLIMA	2547		
DI/PAE/7910/2012	01-820-184-045-0000	HECTOR HUGO HERNANDEZ ANDRADE	\$166,484.40	\$110,989.60	13:15	hrs	86	4673	VOLCAN MADERAS	2550		
DI/PAE/7911/2012	01-820-412-052-0000	LUIS ALFONSO CASTILLEJOS ROQUE	\$196,021.84	\$130,681.23	13:15	hrs	28	5150	VOLCAN USULUTAN	2709		2
DI/PAE/7912/2012	01-820-450-037-0000	YOLANDA ZARAGOZA	\$187,892.74	\$125,261.83	13:15	hrs	20	5289	VOLCAN ETNA	2581		6
DI/PAE/7913/2012	01-820-454-012-0000	PATRICIA MARIA CONTRERAS ESTUPIÑAN	\$187,892.74	\$125,261.83	13:15	hrs	87	5244	VOLCAN SAN FERNANDO	1632		6
DI/PAE/7914/2012	01-820-463-016-0000	MARIA DE LOURDES GARCIA RODRIGUEZ	\$188,268.64	\$125,512.43	13:15	hrs	5	5191	VOLCAN MANAGUA	2763		8
DI/PAE/7915/2012	01-820-471-015-0000	ANTONIO PEREZ GUÑIDO	\$187,892.74	\$125,261.83	13:15	hrs	25	5254	VOLCAN POAS	1411		8
DI/PAE/7918/2012	01-104-020-065-0000	KARLA GEORGINA PARADA IBARRA Y JULIO CESAR ARROYO LOZANO	\$402,510.85	\$268,340.57	13:15	hrs	8	5006	AVENIDA ANTONIO J. BERMUDEZ	2750	65	
DI/PAE/7919/2012	01-114-034-019-0000	GISELA GUADALUPE ROMO CHAVEZ	\$258,720.00	\$172,480.00	13:15	hrs	40	4810	FELIX MERINO	1114		TRECE
DI/PAE/7920/2012	01-137-043-020-0000	ANA TERESA PEREZ HERNANDEZ Y JORGE ANTONIO CASTRO RENTERIA	\$340,177.50	\$226,785.00	13:15	hrs	2437	2237	FUENTE DE DIANA	4521		
DI/PAE/7921/2012	01-143-149-087-0000	LORENA SAENZ GARCIA Y JORGE OMAR VAZQUEZ SAMANO	\$376,801.46	\$251,200.97	13:15	hrs	4	4009	QUINTA SAN MIGUEL	2035		CUARTA, SECCION B
DI/PAE/7922/2012	01-143-155-001-0000	MINERVA BACA MINJARES Y SERGIO FRANCISCO VELOZ HEIRAS	\$379,085.91	\$252,723.94	13:15	hrs	116	4008	ESTANCIA SAN FELIPE	2222		I
DI/PAE/7924/2012	01-174-024-008-0000	NORMA LETICIA LOZOYA SANTILLAN	\$247,975.00	\$165,316.67	13:15	hrs	33	3568	ANEMONA	9130		
DI/PAE/7925/2012	01-220-097-022-0000	FRANCISCO EDUARDO SOLEDAD MORENO	\$236,345.55	\$157,563.70	13:20	hrs	112	4289	PLAZA BARBERENI	7325		
DI/PAE/7926/2012	01-223-043-010-0000	CLAUDIA CABRAL MUÑOZ Y CESAR VARELA ESPARZA	\$251,265.00	\$167,510.00	13:20	hrs	11	2251	ESTONIA	6924		
DI/PAE/7927/2012	01-231-006-030-0000	ARMANDO CALDERON APARICIO E IRMA LETICIA PALMA CHACON	\$288,035.78	\$192,023.85	13:20	hrs	62	2721	PINTO	8923		SEGUNDA
DI/PAE/7928/2012	01-231-028-043-0088	CARLOS DELGADO PIÑA	\$228,517.38	\$152,344.92	13:20	hrs	125	5179	HACIENDA DE LA NORIA	10051		III
DI/PAE/7929/2012	01-231-034-049-0057	GUADALUPE MORENO TALAMANTES	\$198,649.40	\$132,432.93	13:20	hrs	113	4497	HACIENDA DE LA NORIA	9551	57	CUARTA
DI/PAE/7930/2012	01-231-147-029-0000	SANDRA LUZ MORENO RUBIO	\$250,593.26	\$167,062.17	13:20	hrs	35	3835	JESUS MORENO BACA	9020		XV
DI/PAE/7931/2012	01-231-154-037-0006	BEATRIZ RODRIGUEZ BIBIANO	\$177,116.90	\$118,077.93	13:20	hrs	110	3258	CORBETA	9332	2D	DECIMA QUINTA
DI/PAE/7932/2012	01-231-155-020-0050	LADISLAO CERNA ORDAZ Y SUSANA PEREZ GARCIA	\$235,048.96	\$156,699.31	13:20	hrs	28	3318	FRAGATA	8804	41B	DECIMA CUARTA
DI/PAE/7933/2012	01-234-024-028-0000	ROSALIA DOCTO GONZALEZ Y ALEJANDRO CEBALLOS BARBOSA	\$244,057.64	\$162,705.09	13:20	hrs	91	2766	PALACIO DE MONTE ALBAN	1840 ORIENTE	28	PRIMERA
DI/PAE/7934/2012	01-234-041-001-0026	MARTIN ENRIQUE HERNANDEZ LOPEZ	\$195,003.29	\$130,002.19	13:20	hrs	6	5226	PALACIO DE PAQUIME	1240	26	
DI/PAE/7935/2012	01-256-024-011-0000	GERMAN ARMANDO ROMERO DE LA ROSA Y LAURA ALICIA TOVAR ESPINO	\$237,753.67	\$158,502.45	13:20	hrs	102	4227	VISTAS AZUFROSA	6667	2	I
DI/PAE/7936/2012	01-256-026-022-0000	MARIA ELENA JIMENEZ MARTINEZ Y FRANCISCO MATEO TORRES	\$271,099.15	\$180,732.77	13:20	hrs	6	4082	VISTAS DE GARCICRESPO	6663	2	I
DI/PAE/7939/2012	01-256-045-004-0000	JOSE ADAN ORTIZ RAMIREZ Y CARMELA JIMENEZ BERNAL	\$237,753.67	\$158,502.45	13:20	hrs	17	4352	VISTAS CARAMBACHEL	6444	4	II
DI/PAE/7940/2012	01-256-054-013-0000	ANABEL APARICIO GALVAN Y CARLOS MANUEL LOPEZ REYES	\$218,640.42	\$145,760.28	13:20	hrs	28	4473	VISTAS RECOWATA	1118	13	III
DI/PAE/7942/2012	01-277-001-024-0000	GUADALUPE CABRAL SAENZ Y RAFAEL MARIO ROCHA PATIÑO	\$247,135.00	\$164,756.67	13:20	hrs	1	2544	CERRADA DE LECHUGUILLA ORIENTE	5560		
DI/PAE/7944/2012	01-293-018-035-0000	ANA ISABEL OLGUIN VILLEGAS	\$244,114.50	\$162,743.00	13:20	hrs	15	3525	NABOGAME	7934		I, SECCION IV
DI/PAE/7945/2012	01-295-041-022-0002	VERONICA FERNANDEZ ALARCON	\$281,313.55	\$187,542.37	13:20	hrs	23	3601	PASEO DE MARIPOSAS	8671	22	ONCEAVA
DI/PAE/7947/2012	01-303-033-007-0000	CARMEN VERONICA TORRES MORENO	\$157,273.30	\$104,848.87	13:25	hrs	59	3307	TOTOQUIHUATZIN	1215		IV
DI/PAE/7948/2012	01-303-119-029-0000	ALEJANDRO CORRAL GARCIA Y LORENA BERNAL NUÑEZ	\$156,930.55	\$104,620.37	13:25	hrs	90	3761	PUERTO BELIZ	1241		II
DI/PAE/7949/2012	01-307-011-044-0000	ELOY ARANDA LOPEZ Y YOLANDA ACOSTA VALENZUELA	\$257,740.00	\$171,826.67	13:25	hrs	79	3001	TRIBU	204 ORIENTE		
DI/PAE/7950/2012	01-315-042-041-0000	SILVIA ALVARADO ALVARADO	\$238,228.55	\$158,819.03	13:25	hrs	1	2808	DEMING	407		
DI/PAE/7951/2012	01-315-067-040-0000	ADOLFO GONZALEZ SALAZAR	\$241,728.85	\$161,152.57	13:25	hrs	62	2979	MORENCE	1824		O CUARTA
DI/PAE/7952/2012	01-315-084-009-0000	MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA MORALES	\$256,609.25	\$171,072.83	13:25	hrs	78	3114	ANAPRA	1956		
DI/PAE/7953/2012	01-319-012-012-0004	MARIA DE LOURDES PRIETO HERNANDEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	13:25	hrs	122	4726	CALENDARIO AZTECA	7366	4	I

DI/PAE/7954/2012	01-319-015-001-0002	JOSE LUIS GAUCIN ORDAZ Y ZAVALA GABRIELA ESCAMILLA GARCIA	\$171,205.30	\$114,136.87	13:25	hrs	36	4728	ESTANDARTE	10326	2	II
DI/PAE/7955/2012	01-319-035-003-0004	ROBERTO SANTOS GONZALEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	13:25	hrs	52	4118	HACIENDA DE CORNELIAS	7410	3-D	I
DI/PAE/7956/2012	01-319-036-005-0004	VERONICA CHAIREZ LOPEZ	\$170,326.80	\$113,551.20	13:25	hrs	50	4188	HACIENDA DE GLADIOLA	7412	5-D	I
DI/PAE/7957/2012	01-319-038-001-0003	RAQUEL VELASQUEZ VARGAS	\$171,894.80	\$114,596.53	13:25	hrs	62	4118	AVENIDA NACIONES UNIDAS	10410	1-C	I
DI/PAE/7958/2012	01-319-043-004-0004	ELIZABETH PAREJAS REYES	\$170,963.80	\$113,975.87	13:25	hrs	10	4118	PIRAMIDES	7425	4-D	II Y III
DI/PAE/7959/2012	01-319-043-010-0004	PATRICIA RINCON RODRIGUEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	13:25	hrs	59	4168	CALENDARIO AZTECA	7430	10-D	II Y III
DI/PAE/7960/2012	01-319-044-002-0001	EUSEBIO MEDINA CRUZ	\$170,963.80	\$113,975.87	13:25	hrs	95	4168	CALENDARIO AZTECA	7429	2-A	II Y III
DI/PAE/7961/2012	01-319-055-002-0004	GUADALUPE CASTILLO JUAREZ	\$194,033.00	\$129,355.33	13:25	hrs	33	4340	AVENIDA UNIDAD	7517	2-D	V
DI/PAE/7962/2012	01-319-062-003-0001	ROSA PATRICIA ALFEREZ ORTIZ	\$270,187.58	\$180,125.05	13:25	hrs	102	5124	HACIENDA DE CORNELIAS	7610	3-A	VI
DI/PAE/7963/2012	01-319-065-002-0002	EDGAR GALLEGOS ROMERO Y CLAUDIA VERONICA PINEDA MACIAS	\$270,187.58	\$180,125.05	13:25	hrs	62	5124	CINCO CONTINENTES	7621	2-B	VII
DI/PAE/7964/2012	01-319-074-011-0005	MA. ISABEL MEDINA ESPINOZA	\$201,805.10	\$134,536.73	13:30	hrs	16	4762	HACIENDA DE GIRASOLES	7734	11-E	IX
DI/PAE/7965/2012	01-320-015-020-0000	LUIS ALBERTO SALAZAR MACHORRO	\$266,172.95	\$177,448.63	13:30	hrs	41	4217	DE LA TORONJA	9974		I
DI/PAE/7966/2012	01-320-093-033-0000	MARTHA GUADALUPE GARCIA VARELA	\$243,756.17	\$162,504.11	13:30	hrs	114	3412	PLAYAS DE SAN JUAN DE LA COSTA	409		I Y II
DI/PAE/7967/2012	01-320-097-026-0000	DORA IRMA HERNANDEZ PALOMARES	\$243,756.17	\$162,504.11	13:30	hrs	2	3507	PLAYAS DE SAN CARLOS	9970		II
DI/PAE/7968/2012	01-323-252-017-0000	MARIO EMMANUEL GOMEZ SAUCEDO Y DIANA MODESTO LOPEZ	\$188,099.45	\$125,399.63	13:30	hrs	65	5171	HACIENDA SANTA ROSA	1400	17	3
DI/PAE/7969/2012	01-323-254-030-0000	LIZETE BOJORQUEZ MONCADA	\$188,099.45	\$125,399.63	13:30	hrs	68	5083	HACIENDA LA FLORIDA	1402	30	3
DI/PAE/7970/2012	01-323-255-037-0000	EMMANUEL HERRERA MONCADA Y CLAUDIA IVONNE CONTRERAS CAÑAS	\$188,099.45	\$125,399.63	13:30	hrs	3	5063	DESIERTO DE SECHURA	1403	37	3
DI/PAE/7971/2012	01-323-257-030-0000	MARIA DEL REFUGIO POSADA REYNA	\$188,099.45	\$125,399.63	13:30	hrs	55	5109	DESIERTO FLORIDO	1405	30	3
DI/PAE/7972/2012	01-323-257-034-0000	JESUS MANUEL GONZALEZ EMILIANO	\$188,099.45	\$125,399.63	13:30	hrs	11	5117	DESIERTO FLORIDO	1405	34	3
DI/PAE/7973/2012	01-323-259-005-0000	JESUS MANUEL ESCALANTE GONZALEZ	\$188,099.45	\$125,399.63	13:30	hrs	53	5236	PUERTO ALICANTE	1407	5	1
DI/PAE/7974/2012	01-323-262-014-0000	DAVID ALEXANDER CARDONA DURAN	\$188,099.45	\$125,399.63	13:30	hrs	62	5236	HACIENDA ACAPULCO	1410	14	1
DI/PAE/7975/2012	01-323-262-017-0000	FABIOLA REYES CASTRO	\$188,099.45	\$125,399.63	13:30	hrs	61	5236	HACIENDA ACAPULCO	1410	17	1
DI/PAE/7976/2012	01-323-262-028-0000	OCTAVIO DIAZ GARIBAY	\$188,099.45	\$125,399.63	13:30	hrs	20	5159	HACIENDA ZARAGOZA	1410	28	1
DI/PAE/7977/2012	01-323-271-012-0000	ADA MARIA RAMIREZ ENRIQUEZ	\$160,835.85	\$107,223.90	13:30	hrs	16	4842	HACIENDA MORELOS	1322	12	2
DI/PAE/7978/2012	01-323-272-009-0000	EDUARDO PORRAS MARTINEZ	\$188,099.45	\$125,399.63	13:30	hrs	55	5195	HACIENDA LA PEÑA	1332	9	2
DI/PAE/7979/2012	01-323-272-024-0000	MARIA ANTONIA VERA ROSADO	\$188,099.45	\$125,399.63	13:30	hrs	15	5215	HACIENDA EL ALBA	1332	24	2
DI/PAE/7981/2012	01-328-081-014-0002	FRANCISCO JAVIER CORREA PONCE	\$228,962.35	\$152,641.57	13:30	hrs	17	3676	SAN DIEGO	1019	B	VIII
DI/PAE/7982/2012	01-328-082-011-0002	ALVARO RODRIGUEZ ANDRADE Y MARTHA ALICIA JIMENEZ MELENDEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	13:35	hrs	36	3646	AVENIDA SANTA CATALINA DE SENA	2416	B	VIII
DI/PAE/7983/2012	01-328-084-026-0001	JESUS ALFONSO DUQUE DEL TORO	\$228,961.55	\$152,641.03	13:35	hrs	60	4508	SANTA ARTEMISA	2422	A	IX
DI/PAE/7984/2012	01-328-093-014-0002	MARIA UBALDINA CARDONA SEGOBIA	\$228,962.35	\$152,641.57	13:35	hrs	79	3365	AVENIDA SAN FRANCISCO DE ASIS	2540	B	X
DI/PAE/7986/2012	01-329-033-034-0000	MONICA DELGADO CONTRERAS Y RAFAEL GUZMAN RUIZ	\$275,166.05	\$183,444.03	13:35	hrs	26	3862	PRIVADA PRADERA DEL RARAMURI	9150	34	TERCERA
DI/PAE/7987/2012	01-329-034-039-0000	ARMANDO CHAGAL CHAVEZ	\$240,250.85	\$160,167.23	13:35	hrs	55	3871	PRIVADA PRADERA DEL RARAMURI	9130	39	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ETAPAS
DI/PAE/7988/2012	01-329-037-029-0000	DANIEL SOTELO LUGO	\$243,680.85	\$162,453.90	13:35	hrs	31	5197	PRADERA DE CHINACAS	9027		TERCERA
DI/PAE/7990/2012	01-329-066-026-0000	LAURA VIERA CORDERO	\$235,910.65	\$157,273.77	13:35	hrs	8	3436	RIO GUEVACHIC	8819		SEGUNDA
DI/PAE/7991/2012	01-329-068-013-0000	BERNARDO BECERRA ACEVEDO	\$197,075.00	\$131,383.33	13:35	hrs	81	3407	RIO GUEVACHIC	8810		SEGUNDA
DI/PAE/7992/2012	01-329-075-025-0000	GUSTAVO ROMERO MARTINEZ Y YOLANDA RAMIREZ SANCHEZ	\$195,818.91	\$130,545.94	13:35	hrs	120	3339	RIO PINOS ALTOS	9041		TERCERA
DI/PAE/7993/2012	01-331-116-041-0000	BRENDA LETICIA PEÑA ACOSTA	\$270,152.89	\$180,101.93	13:35	hrs	56	5121	PLAYA DE CORALILLOS	9811		XII
DI/PAE/7994/2012	01-335-004-010-0000	GUILLERMINA BANDALA CARDOZA Y EUGENIO LOPEZ MENDOZA	\$247,104.20	\$164,736.13	13:35	hrs	116	3989	OASIS DE TUALU	1408		SEPTIMA
DI/PAE/7995/2012	01-335-018-021-0000	CONNAN SOTRES GUTIERREZ Y MARIA DE JESUS HERNANDEZ GARCIA	\$247,039.65	\$164,693.10	13:35	hrs	111	3986	OASIS DE YANBU	1404		SEXTA
DI/PAE/7996/2012	01-335-043-029-0000	JESUS FAUSTINO HERNANDEZ ALVAREZ Y MARIA ELENA NAJERA RIVAS	\$240,250.85	\$160,167.23	13:35	hrs	18	3830	OASIS DE KUWAIT	9717		PRIMERA
DI/PAE/7998/2012	01-336-001-001-0005	GREGORIO NAVEJAS PINEDA	\$180,316.50	\$120,211.00	13:35	hrs	122	3704	HACIENDA LA ESPERANZA	9809	2-C	I
DI/PAE/7999/2012	01-336-001-002-0002	SANDRA MARLENE RIVAS NAVARRO	\$178,510.32	\$119,006.88	13:35	hrs	85	3447	HACIENDA LA ESPERANZA	9905	15-D	

DI/PAE/8000/2012	01-336-001-003-0013	JUAN PABLO ALARCON GONZALEZ Y ERIKA TORRES VALENZUELA	\$180,243.70	\$120,162.47	13:35	hrs	79	3643	HACIENDA LA ESPERANZA	9919	27-C	I
DI/PAE/8004/2012	01-336-044-034-0000	MARIA DOLORES MUÑOZ SOTO	\$229,231.28	\$152,820.85	13:35	hrs	1	5318	HACIENDA DEL SOL	10331		V
DI/PAE/8005/2012	01-336-045-001-0001	GLORIA ARACELY CONTRERAS GONZALEZ	\$173,809.51	\$115,873.01	13:40	hrs	25	4053	YEPOMERA	10320	1	V FRACCION B
DI/PAE/8006/2012	01-337-022-001-0013	EXAEL MEJIA VELAZQUEZ	\$150,196.00	\$100,130.67	13:40	hrs	48	3874	BASASEACHI PONIENTE	7451	13	V
DI/PAE/8007/2012	01-337-045-001-0012	ALFONSO BAEZA LESCAS	\$198,678.50	\$132,452.33	13:40	hrs	89	3875	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE	9750	12	II FASE II
DI/PAE/8008/2012	01-337-052-001-0043	EDUARDO CISNEROS GUTIERREZ	\$150,574.00	\$100,382.67	13:40	hrs	47	4091	CAÑON DEL PEGUIS	7920	43	III FASE III
DI/PAE/8009/2012	01-337-065-001-0038	MARIA CELINA LEYVA HERNANDEZ	\$197,618.10	\$131,745.40	13:40	hrs	84	3400	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE		38	PRIMERA
DI/PAE/8010/2012	01-337-121-001-0006	BRENDA RUTH FERNANDEZ ARREOLA	\$149,508.00	\$99,672.00	13:40	hrs	97	4179	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9528	6	I
DI/PAE/8011/2012	01-337-132-001-0009	CONCEPCION CRUZ GUASOSON	\$149,950.40	\$99,966.93	13:40	hrs	17	4372	CAÑON DEL COBRE	9360	9	IV
DI/PAE/8012/2012	01-337-140-001-0008	DELMAR SANTIAGO FIGUEROA	\$149,820.40	\$99,880.27	13:40	hrs	31	4510	CAÑON DE TARARECUA	7860	8	VIII
DI/PAE/8013/2012	01-337-141-001-0024	FRANCISCO JAVIER GUERRERO CERVANTES	\$149,472.00	\$99,648.00	13:40	hrs	42	4436	CAÑON DE TARARECUA	7864	24	VIII
DI/PAE/8014/2012	01-337-150-001-0033	ANDREA CAMPERO CHAVEZ	\$150,940.80	\$100,627.20	13:40	hrs	16	4435	SATEVO	9525	33	VI
DI/PAE/8015/2012	01-337-154-001-0031	TERESA MARTINEZ DIAZ	\$151,728.00	\$101,152.00	13:40	hrs	28	4469	SATEVO	9509	31	VII
DI/PAE/8016/2012	01-338-005-001-0000	FLOR ANGELICA MOYA SOSA	\$165,825.05	\$110,550.03	13:40	hrs	102	3469	RIVERA DE SANTA LUCIA	238		I
DI/PAE/8017/2012	01-338-006-041-0000	ISAAC REGALADO VARGAS	\$162,933.05	\$108,622.03	13:40	hrs	71	3480	RIVERA DE BUENAVENTURA	1713		I
DI/PAE/8018/2012	01-338-010-037-0000	JUAN MANUEL HERRERA MURILLO	\$162,933.05	\$108,622.03	13:40	hrs	73	3418	RIVERA DE MONTECARLO	235		I
DI/PAE/8019/2012	01-338-024-008-0000	JESUS MANUEL AGUIRRE RUIZ	\$162,933.05	\$108,622.03	13:40	hrs	98	3403	RIVERA DEL PANUCO	250		I
DI/PAE/8020/2012	01-338-032-016-0000	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RIVAS	\$162,933.05	\$108,622.03	13:40	hrs	74	3546	RIVERA DEL VERGEL	248		I
DI/PAE/8021/2012	01-338-034-005-0000	ANA MARIA HERNANDEZ LEYVA	\$162,933.05	\$108,622.03	13:40	hrs	24	3491	RIVERA DEL CRUCERO	270		I
DI/PAE/8022/2012	01-338-041-023-0000	ANGELICA MARIA PALOMINO BARAJAS	\$164,847.05	\$109,898.03	13:45	hrs	58	3731	RIVERA TAITI	303		II
DI/PAE/8023/2012	01-338-061-018-0000	SALVADOR ORTIZ RAMIREZ	\$162,933.05	\$108,622.03	13:45	hrs	87	3520	RIVERA PORTUGAL	360		II
DI/PAE/8025/2012	01-346-028-013-0000	FABIOLA HILARIO LUCAS Y JUAN RONQUILLO PALACIOS	\$174,917.05	\$116,611.37	13:45	hrs	15	3758	CONCORDIA	836		VII
DI/PAE/8026/2012	01-346-076-008-0000	OSCAR SOLIS ARENAS	\$174,917.05	\$116,611.37	13:45	hrs	92	3853	CORDOVA	1116		XIV
DI/PAE/8027/2012	01-346-081-010-0000	CARLOS ADAN MOLINA MARISCAL	\$174,917.05	\$116,611.37	13:45	hrs	3	3861	CORDOVA	1164		XIV
DI/PAE/8028/2012	01-346-107-002-0000	EVA TRUJILLO HERNANDEZ	\$174,917.05	\$116,611.37	13:45	hrs	9	3906	PUERTO ARGENTINO	1304	2	19
DI/PAE/8029/2012	01-346-137-116-0000	MOISES DELFIN ROSAS	\$215,110.00	\$143,406.67	13:45	hrs	116	4208	PORTO ALEGRE	3305		23
DI/PAE/8031/2012	01-347-005-009-0000	GUSTAVO MARTINEZ MACIAS Y LETICIA MARTINEZ ORTIZ	\$157,776.45	\$105,184.30	13:45	hrs	40	4193	ALPISTE	10219		I
DI/PAE/8032/2012	01-348-013-002-0006	JONATAN EHUAN MEDINA	\$158,775.36	\$105,850.24	13:45	hrs	74	4454	VILLAS DE ESPAÑA	10120	6	I Ib
DI/PAE/8033/2012	01-348-021-002-0002	SAMUEL VILLA VELARDE	\$159,002.16	\$106,001.44	13:45	hrs	3	4251	VILLAS DE AUSTRIA	10220	2	I Ia
DI/PAE/8034/2012	01-348-021-008-0007	FERNANDO AMADOR LAGUNES	\$159,158.61	\$106,105.74	13:45	hrs	119	4178	VILLAS DE RUMANIA	10211	7	I Ia
DI/PAE/8035/2012	01-348-026-001-0009	RAMON CALZADILLAS CARO	\$158,852.71	\$105,901.81	13:45	hrs	39	4113	VILLAS DE IRLANDA	10210	9	I Ia
DI/PAE/8036/2012	01-348-029-002-0004	JOEL MATA RODRIGUEZ	\$159,397.31	\$106,264.87	13:45	hrs	30	4405	VILLAS DE AUSTRIA	10251	4	I Ib
DI/PAE/8037/2012	01-349-001-098-0000	ISAIAH LARES GARCIA	\$162,633.45	\$108,422.30	13:45	hrs	105	4291	RIVERA DE LEON	2510	98	A
DI/PAE/8038/2012	01-349-006-078-0000	OSCAR JACKSON DE LA CRUZ	\$162,633.45	\$108,422.30	13:45	hrs	29	4301	RIVERA DE CELAYA	2511	78	A Y E
DI/PAE/8039/2012	01-349-016-053-0000	JUAN RAUL LEYVA VALERIANO	\$162,633.45	\$108,422.30	13:45	hrs	32	3854	RIVERA DEL SICOMORO	2604	53	A, B, C, D, E Y F
DI/PAE/8040/2012	01-349-019-014-0000	JULIETA VELA FLORES	\$218,136.60	\$145,424.40	13:45	hrs	52	4093	RIVERA DE LA SILLA	2605	14	A, B, C, D, E Y F
DI/PAE/8041/2012	01-349-032-048-0000	SAUL MEDINA GARCIA	\$162,633.45	\$108,422.30	13:50	hrs	84	3858	RIVERA DEL SICOMORO	2704	48	A, B, C, D, E Y F
DI/PAE/8042/2012	01-349-048-003-0000	LUIS JAVIER MONTES DE LA ROSA	\$162,633.45	\$108,422.30	13:50	hrs	18	3849	RIVERA DE LOS PINOS	2812	3	A, B, C, D, E Y F
DI/PAE/8043/2012	01-349-050-021-0000	VALENTIN NOVAL HERNANDEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	13:50	hrs	38	4036	RIVERA DE LOS ALPES	2820	21	A, B, C, D, E Y F
DI/PAE/8044/2012	01-349-054-012-0000	LUIS ALBERTO PARRA ENRIQUEZ	\$189,942.45	\$126,628.30	13:50	hrs	115	4295	RIVERA DE LOS ALPES	2828	12	A, B, C, D, E Y F
DI/PAE/8045/2012	01-349-056-015-0000	MARCO ANTONIO MORENO HERNANDEZ	\$215,325.60	\$143,550.40	13:50	hrs	3	4310	RIVERA DE PATZCUARO	2803	15	A Y E
DI/PAE/8046/2012	01-349-067-008-0000	MANUEL URBINA SALAS	\$162,633.45	\$108,422.30	13:50	hrs	51	4089	RIVERA DEL EDEN	2821	8	A Y E
DI/PAE/8047/2012	01-349-072-015-0000	JOSE MANUEL RAMIREZ SALAZAR	\$162,670.90	\$108,447.27	13:50	hrs	42	4093	RIVERA DE CELESTE	2847	15	F
DI/PAE/8048/2012	01-349-083-005-0000	SALOMON RIVERA GONZALEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	13:50	hrs	120	3857	RIVERA DE LAS CAMPANAS	2731	5	G
DI/PAE/8049/2012	01-353-004-013-0000	GERMAN EDUARDO CASTELLON HERRERA	\$279,637.75	\$186,425.17	13:50	hrs	66	4682	ARCOS DE GENOVA	11101	13	II
DI/PAE/8050/2012	01-353-024-018-0000	ELVIA LETICIA SILVA RENTERIA Y DANIEL CONTRERAS LUNA	\$242,899.30	\$161,932.87	13:50	hrs	38	4649	ARCOS DE ZARAGOZA	10205	18	VIII

DI/PAE/8051/2012	01-353-028-004-0000	BENJAMIN CHAGALA CRUZ	\$210,542.50	\$140,361.67	13:50	hrs	73	4573	ARCOS DE MALLORCA	10212	4	X
DI/PAE/8052/2012	01-353-109-003-0000	CARLOS OSVALDO ALVARADO OROZCO	\$258,740.65	\$172,493.77	13:50	hrs	56	4496	DEL VIRREINATO	10136		II
DI/PAE/8053/2012	01-353-109-035-0000	JUAN MANUEL GARCIA ARJON Y LIDIA JULIETA JARQUIN	\$259,152.60	\$172,768.40	13:50	hrs	105	4494	DE LOS CORREGIDORES	10173		II
DI/PAE/8054/2012	01-353-114-032-0000	PAOLA TORRES PRIETO	\$201,030.20	\$134,020.13	13:50	hrs	53	4455	DE LOS DOMINICOS	9011	32	I
DI/PAE/8055/2012	01-353-115-016-0000	MARICELA DEL CARMEN ZARATE Y MATEO LOPEZ ROSALES	\$201,030.20	\$134,020.13	13:50	hrs	53	4495	DE LOS PALACIOS	9012	16	I
DI/PAE/8056/2012	01-353-115-019-0000	REYNA GARCIA CARRILLO	\$201,030.20	\$134,020.13	13:50	hrs	120	4524	DE LOS PALACIOS	9012	19	I
DI/PAE/8057/2012	01-353-119-005-0000	CESAR AUGUSTO FERRER DELGADO	\$201,030.20	\$134,020.13	13:50	hrs	62	4547	DEL RELICARIO	11106	5	I
DI/PAE/8058/2012	01-354-018-060-0000	JAVIER GUERRERO GONZALEZ	\$165,926.60	\$110,617.73	13:55	hrs	5	4376	HACIENDA LA CONCEPCION	9505	31 B	III-A
DI/PAE/8059/2012	01-354-021-091-0000	RODRIGO LEON LARA	\$192,549.00	\$128,366.00	13:55	hrs	124	4346	HACIENDA VALSEQUILLA	9508	28	III-A
DI/PAE/8060/2012	01-354-031-016-0000	ARTURO RAMOS DOMINGUEZ	\$203,526.40	\$135,684.27	13:55	hrs	86	4538	HACIENDA LA CONCEPCION	9315	16	II
DI/PAE/8061/2012	01-354-034-054-0000	JAIME ALEJANDRO RODRIGUEZ RAMIREZ	\$165,926.60	\$110,617.73	13:55	hrs	101	4538	HACIENDA LA CONCEPCION	9318	54	II
DI/PAE/8062/2012	01-354-082-004-0000	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GARCIA	\$234,904.95	\$156,603.30	13:55	hrs	123	2322	VADO DE PIEDRA	1109		2A
DI/PAE/8063/2012	01-354-124-063-0000	JOSE ANGEL SALAZAR IBARRA	\$165,884.60	\$110,589.73	13:55	hrs	51	4615	HACIENDA TIERRA BLANCA	9518	63	IV
DI/PAE/8064/2012	01-354-124-069-0000	PEDRO JOSE RAMIREZ VILLEGAS	\$165,884.60	\$110,589.73	13:55	hrs	38	4678	HACIENDA TIERRA BLANCA	9518	69	IV
DI/PAE/8065/2012	01-354-131-045-0000	GUILLERMO HERNANDEZ GARCIA	\$276,848.95	\$184,565.97	13:55	hrs	24	5122	HACIENDA NONOAVA	9613	45	VI
DI/PAE/8066/2012	01-354-138-010-0000	JAVIER CONRADO REYES AVITIA Y ALMA LAURA FERNANDEZ DOMINGUEZ	\$229,267.50	\$152,845.00	13:55	hrs	18	4899	HACIENDA LA CONCORDIA	9619	10	VI
DI/PAE/8067/2012	01-354-147-063-0000	JUAN CARLOS ANDRADE HERNANDEZ	\$276,848.95	\$184,565.97	13:55	hrs	42	5084	HACIENDA NONOAVA	9604	63	V
DI/PAE/8068/2012	01-354-150-028-0000	MARIO RODRIGUEZ NEGRETE	\$165,884.60	\$110,589.73	13:55	hrs	75	5239	HACIENDA BATOPILAS	9606		V
DI/PAE/8069/2012	01-354-152-055-0000	PEDRO RAMIREZ HERNANDEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	13:55	hrs	21	4725	HACIENDA RIO FLORIDO	9608	55	V
DI/PAE/8070/2012	01-354-161-027-0000	DANIEL GORDILLO IGLESIAS	\$165,884.60	\$110,589.73	13:55	hrs	3	5025	HACIENDA BATOPILAS	9706	27	VII
DI/PAE/8071/2012	01-354-166-005-0000	GREGORIA ORPINEDA SOTO	\$165,884.60	\$110,589.73	13:55	hrs	88	5024	HACIENDA ROSALES	9711	5	VII
DI/PAE/8072/2012	01-360-241-007-0000	ROXANA MATEOS ENRIQUEZ	\$179,748.10	\$119,832.07	13:55	hrs	60	4879	DESIERTO DE SILOLO	1731	7	
DI/PAE/8073/2012	01-360-241-061-0000	JOEL VILLA CASTRUITA	\$179,748.10	\$119,827.27	13:55	hrs	93	4901	DESIERTO DE NEGUEV	1731	61	
DI/PAE/8074/2012	01-360-242-023-0000	JOSE INES GARZA TRUJILLO	\$179,748.10	\$119,832.07	13:55	hrs	48	4917	DESIERTO DE NEGUEV	1733	23	
DI/PAE/8075/2012	01-360-242-040-0000	JOSE SANCHEZ SANCHEZ	\$179,748.10	\$119,832.07	14:00	hrs	95	2276	DESIERTO DE NAMIB	1733	40	
DI/PAE/8076/2012	01-360-245-012-0000	JESUS ALFONSO CHAVEZ ALVARADO	\$200,771.75	\$133,847.83	14:00	hrs	33	4956	DESIERTO KIZIL KUM	1781	12	
DI/PAE/8077/2012	01-360-245-038-0000	RICARDO MERCED AMBROSIO Y ROSALBA DOMINGUEZ MARTINEZ	\$179,748.10	\$119,832.07	14:00	hrs	31	4895	DESIERTO DE TAKLAMAKAN	1781	38	
DI/PAE/8078/2012	01-360-245-052-0000	MARIA LUISA RAMIREZ AGUILERA	\$179,748.10	\$119,832.07	14:00	hrs	104	5296	DESIERTO DE TAKLAMAKAN	1781	52	
DI/PAE/8079/2012	01-360-247-009-0000	SUSANA SOLIS RAMIREZ	\$185,631.50	\$123,754.33	14:00	hrs	45	4866	DESIERTO KIZIL KUM	1785	9	
DI/PAE/8080/2012	01-360-248-011-0000	HECTOR ELIZANDRO MEJIA ALONSO	\$185,631.50	\$123,754.33	14:00	hrs	102	4956	DESIERTO KIZIL KUM	1787	11	
DI/PAE/8081/2012	01-360-272-019-0000	ADRIANA YESENIA ARAGON VALDEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	14:00	hrs	65	5212	CAMPOS BLANCOS	1629		2
DI/PAE/8082/2012	01-361-066-021-0000	TERESA VIAÑA GONZALEZ	\$159,266.70	\$106,177.80	14:00	hrs	18	4804	COSTA DEL GOLFO	5176		
DI/PAE/8083/2012	01-361-108-016-0000	MIRIAM GIOVANA MARTINEZ MARTINEZ	\$181,100.16	\$120,733.44	14:00	hrs	28	4713	COSTA DORADA	5082		
DI/PAE/8084/2012	01-361-134-068-0000	LAURA GUADALUPE SANCHEZ VIZCARRA	\$181,094.76	\$120,729.84	14:00	hrs	17	5086	COSTA DE MEXICO	5170		
DI/PAE/8085/2012	01-361-140-041-0000	PEDRO CAMACHO JACOBO	\$181,095.06	\$120,730.04	14:00	hrs	52	5131	COSTA DE MEXICO	5133		
DI/PAE/8086/2012	01-361-141-027-0000	JOSE LUIS RIOS MARIN Y CRISTINA JANET MARTINEZ VARGAS	\$160,743.60	\$107,162.40	14:00	hrs	64	5120	COSTA IBIZA	2151		
DI/PAE/8087/2012	01-361-142-039-0000	JUAN ANTONIO MONTOYA REYNA	\$180,701.16	\$120,467.44	14:00	hrs	122	4959	COSTA GRAN CANARIA	2127		
DI/PAE/8088/2012	01-361-180-006-0000	MARICRUZ PEREZ LOPEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	14:00	hrs	101	5055	SENDEROS DE MATAMOROS	1648		5
DI/PAE/8089/2012	01-361-180-096-0000	NESTOR ALFONSO RIVAS CARDIEL	\$177,576.00	\$118,384.00	14:00	hrs	127	5167	SENDEROS DE CAMARGO	4231		2
DI/PAE/8090/2012	01-361-184-016-0000	MARINA OLAGUE RODARTE	\$177,576.00	\$118,384.00	14:00	hrs	30	4953	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1625		2
DI/PAE/8091/2012	01-361-184-029-0000	FRANCISCO JAVIER GARCIA DAMIAN	\$177,576.00	\$118,384.00	14:00	hrs	97	4958	SENDEROS DE BOQUILLA	1610		2
DI/PAE/8092/2012	01-361-185-014-0000	ROBERTO CERVANTES LOPEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	14:05	hrs	55	4953	SENDEROS DE SANTA EULALIA	1629		3
DI/PAE/8093/2012	01-361-189-013-0000	NABOR MORA LOPEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	14:05	hrs	96	4981	SENDEROS DE CASAS GRANDES	1629		5
DI/PAE/8094/2012	01-361-189-040-0000	ESMERALDA MARTINEZ HERNANDEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	14:05	hrs	103	4982	SENDEROS DE MADERA	1630		4
DI/PAE/8095/2012	01-361-191-037-0000	ROSA LAURA SOLIS BARRON	\$177,576.00	\$118,384.00	14:05	hrs	66	5149	SENDEROS DE BALLEZA	1624		5
DI/PAE/8096/2012	01-361-191-049-0000	ALBERTO SANCHEZ BASSOCO	\$177,576.00	\$118,384.00	14:05	hrs	73	5123	SENDEROS DE BALLEZA	1648		5

DI/PAE/8097/2012	01-361-195-005-0000	JORGE SALAZAR VALENZUELA	\$177,576.00	\$118,384.00	14:05	hrs	112	4960	SENDEROS DE LA PERLA	1695		7
DI/PAE/8098/2012	01-361-197-016-0000	ALMA ROSA SERNA ROCHA	\$177,576.00	\$118,384.00	14:05	hrs	71	5056	SENDEROS DE MEOQUI	4298		7
DI/PAE/8099/2012	01-361-202-033-0000	JUANA MARIA FLORES ROSALES	\$177,576.00	\$118,384.00	14:05	hrs	9	4974	SENDEROS DE ANAHUAC	1678		9
DI/PAE/8100/2012	01-361-203-003-0000	YARAISA CRISTAL ROJAS	\$177,576.00	\$118,384.00	14:05	hrs	16	5206	SENDEROS DE SAN JUANITO	1699		10
DI/PAE/8101/2012	01-361-205-003-0000	JOSE LUIS DE LEON RUVALCABA	\$177,576.00	\$118,384.00	14:05	hrs	22	4951	SENDEROS DE MEOQUI	4354		9
DI/PAE/8102/2012	01-361-205-006-0000	ULISES ALBERTO GOLPE GORGONIO	\$177,576.00	\$118,384.00	14:05	hrs	15	5187	SENDEROS DE MEOQUI	4360		9
DI/PAE/8103/2012	01-361-251-001-0000	ISMAEL OCHOA SIERRA	\$175,226.80	\$116,817.87	14:05	hrs	76	5100	PEDRO DE MORON	5198		1
DI/PAE/8104/2012	01-361-264-033-0000	ELIDA DOMINGUEZ GUTIERREZ	\$173,441.50	\$115,627.67	14:05	hrs	87	5190	JOSE ANTONIO ARCE	1980		2
DI/PAE/8106/2012	01-366-037-021-0000	ALBINO REYNA DELGADO	\$179,841.70	\$119,894.47	14:05	hrs	86	5129	PLAZA MICHELANGELO	4064		IV
DI/PAE/8107/2012	01-366-123-060-0000	JOAQUIN CORRALES RODRIGUEZ	\$181,561.10	\$121,040.73	14:05	hrs	45	5322	SENDEROS DEL PEDREGAL	1840		I
DI/PAE/8108/2012	01-366-136-099-0000	YHLEN SANCHEZ SANCHEZ Y MARLENE PINEDA MARTINEZ	\$181,246.10	\$120,830.73	14:05	hrs	104	5292	SENDEROS DE SILICE	9014		I
DI/PAE/8109/2012	01-820-226-007-0001	OCTAVIO LOPEZ RODRIGUEZ	\$203,631.19	\$135,754.13	14:05	hrs	71	5240	HACIENDA DE IVARBOL	1423-A		
DI/PAE/8110/2012	01-820-226-009-0001	JAQUELINE GABRIELA ESPINOZA MUÑOZ Y ENRIQUE PORTILLO MENDEZ	\$203,631.19	\$135,754.13	14:10	hrs	45	5254	HACIENDA DE IVARBOL	1431-A		
DI/PAE/8111/2012	01-820-228-014-0001	ERNESTO MEZA FRAYRE	\$203,631.19	\$135,754.13	14:10	hrs	38	5222	HACIENDA DE MEDINA	4005-A		
DI/PAE/8112/2012	01-820-228-019-0001	HUGO HERNANDEZ LUNA	\$181,490.75	\$120,993.83	14:10	hrs	46	5293	HACIENDA DE MEDINA	4025-A		
DI/PAE/8113/2012	01-820-233-003-0001	EVERARDO DIAZ ROMERO	\$179,636.98	\$119,757.99	14:10	hrs	47	5267	HACIENDA DE MUÑOZ	2040-A		
DI/PAE/8114/2012	01-820-233-015-0001	IRENE FLORES GUTIERREZ	\$179,636.98	\$119,757.99	14:10	hrs	51	5282	HACIENDA DE ORTEGA	2025-A		
DI/PAE/8115/2012	01-820-233-018-0001	JESUS PALACIOS DIAZ	\$179,636.98	\$119,757.99	14:10	hrs	57	5283	HACIENDA DE ORTEGA	2037-A		
DI/PAE/8116/2012	01-820-234-018-0002	MANUEL REYES GARCIA	\$179,636.98	\$119,757.99	14:10	hrs	57	5282	HACIENDA DE VILLALOBOS	4037-B		
DI/PAE/8118/2012	01-354-166-024-0000	LORENZO DIAZ GOMEZ Y ROSA ELVIA ARMENDARIZ ALVARADO	\$165,884.60	\$110,589.73	14:10	hrs	52	5077	HACIENDA COYAME	9711	24	VII
DI/PAE/8119/2012	01-354-172-020-0000	JORGE DE LA ROSA CALAMACO	\$165,884.60	\$110,589.73	14:10	hrs	54	5122	HACIENDA BATOPILAS	9717	20	VIII
DI/PAE/8120/2012	01-356-061-016-0000	MAURO RODRIGUEZ FLORES	\$199,634.05	\$133,089.37	14:10	hrs	86	4210	RIVERA DE LA LOMITA	3073	16	III
DI/PAE/8121/2012	01-356-065-058-0000	ALFONSO PIEDRABUENA LEAL	\$162,933.05	\$108,622.03	14:10	hrs	120	4308	RIVERA DE LA DIVISION	3077	58	II
DI/PAE/8122/2012	01-356-068-008-0000	MICAELA GOMEZ GARCIA	\$186,564.00	\$124,376.00	14:10	hrs	35	4268	RIVERA DEL ARROLLO	3079	8	II
DI/PAE/8123/2012	01-356-074-023-0000	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CABRERA	\$183,717.80	\$122,478.53	14:10	hrs	123	4265	RIVERA DE MARFIL	2934	23	I
DI/PAE/8124/2012	01-356-160-007-0000	AGUSTIN JAIME GARCIA HOMS	\$162,670.90	\$108,447.27	14:10	hrs	32	4636	RIBERA DE ARAGON	2927	7	C
DI/PAE/8125/2012	01-356-194-030-0000	JUSTO RODRIGUEZ GAYTAN	\$162,633.45	\$108,422.30	14:10	hrs	36	4623	RIVERA DEL FUERTE	30312	30	B
DI/PAE/8126/2012	01-356-256-005-0000	LYN VANESSA VIDAL CORRAL	\$162,933.05	\$108,622.03	14:10	hrs	6	4511	VALLE DE ANAHUAC	2620	5	I
DI/PAE/8127/2012	01-356-256-010-0000	ALEJANDRO CASTILLO MORALES	\$162,933.05	\$108,622.03	14:10	hrs	20	4509	VALLE DE ANAHUAC	2620	10	I
DI/PAE/8128/2012	01-356-257-013-0000	JESUS FERNANDO MADRID CORDERO	\$186,564.00	\$124,376.00	14:15	hrs	99	4527	VALLE DE BAROSSA	2619	13	I
DI/PAE/8129/2012	01-356-260-002-0000	LUIS ALFREDO DE LA ROSA GUZMAN	\$186,564.00	\$124,376.00	14:15	hrs	92	4445	VALLE DE LA PASCUA	2617	2	I
DI/PAE/8130/2012	01-356-260-044-0000	CIELITO CRUZ PALOMEQUE	\$186,564.00	\$124,376.00	14:15	hrs	55	4468	VALLE DEL CALCHAQUI	2617	44	I
DI/PAE/8131/2012	01-356-266-050-0000	JOSE MANUEL MONTALVO MOSQUEDA	\$194,278.70	\$129,519.13	14:15	hrs	31	4535	VALLE DEL RONCAL	2613	50	II
DI/PAE/8132/2012	01-356-266-051-0000	PABLO FLORES SALOMON	\$194,278.70	\$129,519.13	14:15	hrs	73	4537	VALLE DEL RONCAL	2613	51	II
DI/PAE/8133/2012	01-356-272-031-0000	MARIA VIRGEN CRISTOBAL LOPEZ	\$196,151.20	\$130,767.47	14:15	hrs	123	4445	VALLE OSORNO	2509	31	II
DI/PAE/8134/2012	01-356-274-030-0000	YESENIA BENITEZ MARTINEZ	\$196,151.20	\$130,767.47	14:15	hrs	121	4463	VALLE DEL RONCAL	2512	30	II
DI/PAE/8135/2012	01-358-006-015-0000	ELIDETH ARELI ESPINOSA AQUINO	\$221,065.95	\$147,377.30	14:15	hrs	37	4313	SOL DEL MANANTIAL	9531		2
DI/PAE/8136/2012	01-358-010-010-0000	LUCIO ALBERTO PEREZ ZAVALA Y MARINA MELINA CALVO ACOSTA	\$260,183.98	\$173,455.99	14:15	hrs	119	4369	SOL DE LA CAÑADA	9562		3
DI/PAE/8137/2012	01-358-061-012-0000	VICTOR JAVIER MARTINEZ ORIHUELA	\$244,292.37	\$162,861.58	14:15	hrs	45	4583	SOL DE LA QUINTA	3209		9
DI/PAE/8138/2012	01-358-082-004-0000	MIGUEL ANGEL MARTINEZ GONZALEZ Y FLOR ALFONSO GARCIA	\$271,099.15	\$180,732.77	14:15	hrs	80	4649	SOL DE FEBRERO	3214		11
DI/PAE/8139/2012	01-358-085-039-0000	CESAR RAMOS RODRIGUEZ Y ANGELICA MOLINA BUSTOS	\$237,753.67	\$158,502.45	14:15	hrs	121	4874	SOL DE JUNIO	3227		11
DI/PAE/8140/2012	01-358-160-045-0000	ROMUALDO ISMAEL ONTIVEROS ESCAJEDA Y ANGELICA LOPEZ TALAVERA	\$221,065.95	\$147,377.30	14:15	hrs	113	5370	SOL DE FRESNO	3009		15
DI/PAE/8141/2012	01-358-160-046-0000	GERARDO MOLINA AYALA Y LINDA BIANEIM SOTO REYES	\$221,065.95	\$147,377.30	14:15	hrs	116	5307	SOL DE FRESNO	3011		15
DI/PAE/8142/2012	01-359-105-028-0000	MARISOL LUNA PEREZ	\$183,578.50	\$122,385.67	14:15	hrs	79	4814	SENDEROS DE TOVAR	2264		XIV
DI/PAE/8143/2012	01-359-113-039-0000	MARIA DE LOS ANGELES SOLIS SOTOLONGO	\$183,578.50	\$122,385.67	14:15	hrs	126	4602	SENDEROS DE LOS NARCIZOS	2165		XVI
DI/PAE/8144/2012	01-359-149-025-0000	SAUL PABLO ZALAZAR	\$185,629.50	\$123,753.00	14:15	hrs	117	4642	SENDEROS DE LA AMNISTIA	2125		XXI

DI/PAE/8145/2012	01-359-167-010-0000	JUAN CARLOS ARREDONDO SALAZAR	\$183,578.50	\$122,385.67	14:20	hrs	10	4980	SENDEROS DE MANCEBOS	2034		XXIV
DI/PAE/8146/2012	01-359-175-004-0000	EFREN CASAS REYES	\$183,578.50	\$122,385.67	14:20	hrs	19	5221	SENDEROS DE MANCEBOS	2060		XXVIII
DI/PAE/8147/2012	01-359-175-017-0000	ROGELIO CARBAJAL GUERRA Y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	14:20	hrs	72	5187	SENDEROS DE MANCEBOS	2086		XXVIII
DI/PAE/8148/2012	01-359-252-042-0000	JUAN SANCHEZ PERALTA	\$178,402.90	\$118,935.27	14:20	hrs	90	5259	PRADOS DEL PORVENIR	2217		2
DI/PAE/8149/2012	01-359-252-052-0000	SOLEDAD HERNANDEZ BARRAZA	\$178,402.90	\$118,935.27	14:20	hrs	48	5125	PRADOS DEL PORVENIR	2237		2
DI/PAE/8150/2012	01-359-258-042-0000	MA BARBARA GARCIA TRUJILLO	\$178,402.90	\$118,935.27	14:20	hrs	65	5065	PRADOS DE LA FELICIDAD	2215		3
DI/PAE/8151/2012	01-359-258-046-0000	HONORATO CASTILLO MAZAHUA	\$178,402.90	\$118,935.27	14:20	hrs	54	5273	PRADOS DE LA ALEGRIA	4082		3
DI/PAE/8152/2012	01-359-263-002-0000	CESAR DANIEL CALDERA MEZA	\$178,402.90	\$118,935.27	14:20	hrs	119	4942	PRADOS DE LA COMARCA	2232		5
DI/PAE/8153/2012	01-359-270-003-0000	CRISTINA FLORES RAMOS Y GONZALO VAZQUEZ FLORES	\$178,402.90	\$118,935.27	14:20	hrs	90	5157	PRADOS DEL RIO	3994		6
DI/PAE/8154/2012	01-359-272-004-0000	SONIA GUADALUPE RIOS CRUZ	\$178,402.90	\$118,935.27	14:20	hrs	69	5171	PRADOS DE LA SELVA	3992		6
DI/PAE/8155/2012	01-359-272-005-0000	JOEL RAYMUNDO OLAYO DIAZ	\$178,402.90	\$118,935.27	14:20	hrs	11	5017	PRADOS DE LA SELVA	3990		6
DI/PAE/8156/2012	01-359-274-048-0000	GREGORIO EMMANUEL BENCOMO RETA	\$178,402.90	\$118,935.27	14:20	hrs	13	4963	PRADOS DE LA HACIENDA	4050		5
DI/PAE/8157/2012	01-359-275-014-0000	RAUL OJEDA ALMANZA	\$178,402.90	\$118,935.27	14:20	hrs	85	5005	PRADOS DE LA BUENAVENTURA	2260		6
DI/PAE/8158/2012	01-359-276-001-0000	FERNANDO REYES ROMAN	\$183,436.90	\$122,291.27	14:20	hrs	78	5011	PRADOS DE LA NOSTALGIA	2234		5
DI/PAE/8159/2012	01-359-293-002-0000	LUIS ALBERTO VARGAS GONZALEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	14:20	hrs	115	5253	PRADOS DEL OTOÑO	2024		7
DI/PAE/8160/2012	01-359-296-002-0000	MARTHA BEATRIZ MARTINEZ MARTINEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	14:20	hrs	114	5115	PRADOS DEL SUR	2005		9
DI/PAE/8161/2012	01-359-299-006-0000	JOSE LUIS AGUIRRE BARRIENTOS Y OBDULIA RIOS TRUJILLO	\$178,421.62	\$118,947.75	14:20	hrs	112	5231	PRADOS DEL NORTE	2013		10
DI/PAE/8162/2012	01-359-301-020-0000	JOSE JULIO BUSTOS MENDOZA	\$178,421.62	\$118,947.75	14:25	hrs	127	5169	PRADOS DEL ATARDECER	2014		10
DI/PAE/8163/2012	01-359-308-019-0000	GRISelda HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	14:25	hrs	130	5226	PRADOS DEL ATARDECER	2062		10
DI/PAE/8164/2012	01-359-310-013-0000	JUAN CARLOS OLMOS MONTOYA	\$178,421.62	\$118,947.75	14:25	hrs	51	5229	PRADOS DEL NORTE	2041		10
DI/PAE/8165/2012	01-359-312-012-0000	BLANCA ESTELA BAUTISTA FLORES	\$178,421.62	\$118,947.75	14:25	hrs	32	5235	PRADOS DEL SUR	2054		9
DI/PAE/8166/2012	01-360-001-004-0000	PATRICIA ZAVALA PUERTO	\$187,070.45	\$124,713.63	14:25	hrs	72	4389	MONTE OLIMPO	3361		1
DI/PAE/8167/2012	01-360-146-046-0000	JORGE ARMANDO MONTOYA GARCIA	\$190,019.90	\$126,679.93	14:25	hrs	46	4642	BREA	3455		
DI/PAE/8168/2012	01-360-149-045-0000	LUIS CARLOS UREÑO ARREOLA	\$190,019.90	\$126,679.93	14:25	hrs	90	4643	CAYUCO	1990		
DI/PAE/8169/2012	01-338-099-005-0000	ENRIQUE PROMOTOR ATILANO	\$162,933.05	\$108,622.03	14:25	hrs	80	3947	RIVERA DE LAS PALMAS	329		III
DI/PAE/8170/2012	01-338-099-017-0000	PORFIRIO CRUZ SANCHEZ Y ESTHER SANTOS VAZQUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:25	hrs	62	3662	RIVERA DE LAS PALMAS	305		III
DI/PAE/8171/2012	01-338-100-042-0000	MARICELA SALAZAR MUNGARAY	\$162,933.05	\$108,622.03	14:25	hrs	35	3475	RIVERA DE LAS PIEDRAS	379		III
DI/PAE/8172/2012	01-338-101-035-0000	MARIELA ALVARADO GARCIA	\$162,933.05	\$108,622.03	14:25	hrs	16	3698	RIVERA DE LAS PIEDRAS	333		III
DI/PAE/8173/2012	01-338-114-028-0000	ABIGAIL CASTRO ROMAN	\$162,933.05	\$108,622.03	14:25	hrs	74	3480	RIVERA DE LOS MEDANOS	351		III
DI/PAE/8174/2012	01-338-115-044-0000	MA. ELENA SANCHEZ RUIZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:25	hrs	23	3667	RIVERA DE LOS CARACOLES	387		III
DI/PAE/8175/2012	01-338-117-004-0000	ARMANDO ORTEGA ONTIVEROS	\$162,933.05	\$108,622.03	14:25	hrs	82	3551	RIVERA DE LOS CERROS	414		III
DI/PAE/8176/2012	01-338-122-010-0000	CARLOS FRANCISCO ORTEGA REY	\$162,933.05	\$108,622.03	14:25	hrs	63	3702	RIVERA DE LAS GRUTAS	368		III
DI/PAE/8177/2012	01-338-127-010-0000	SOCORRO RUIZ RIVAS	\$168,198.05	\$112,132.03	14:25	hrs	86	3551	RIVERA DEL CATALAN	431		III
DI/PAE/8178/2012	01-338-127-017-0000	JOSE GARCIA GARCIA	\$186,888.05	\$124,592.03	14:25	hrs	121	5226	RIVERA DE CATALAN	445		III
DI/PAE/8179/2012	01-338-164-044-0000	JUAN CARLOS MONREAL FISCAL	\$226,649.90	\$151,099.93	14:30	hrs	61	4058	RIVERA TEXCOCO	581		V
DI/PAE/8180/2012	01-338-183-035-0000	ELISEO DE DIOS MONTIEL	\$162,670.90	\$108,447.27	14:30	hrs	41	5263	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	512		V
DI/PAE/8181/2012	01-338-195-015-0000	ROSALIA SANSABAS TERRAZAS	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	50	3700	RIVERA SANTIN	462		VI
DI/PAE/8182/2012	01-338-199-025-0000	JAVIER SOTO ADAME Y OLIVIA OCHOA GONZALEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	90	3589	RIVERA HAITI	455		VI
DI/PAE/8183/2012	01-338-202-032-0000	NELSON GUADALUPE CABRERA LEAL	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	95	3580	RIVERA PARAJE	477		VI
DI/PAE/8184/2012	01-338-207-006-0000	BRICELDA HERNANDEZ HERNANDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	62	3975	RIVERA CORRAL	466		VI
DI/PAE/8185/2012	01-338-221-010-0000	EVA VERONICA VALENZUELA OJEDA	\$165,517.10	\$110,344.73	14:30	hrs	107	3653	RIVERA CORRAL	428		VI
DI/PAE/8186/2012	01-338-229-021-0000	ANA MARIA SANTOS PEREZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	49	3971	RIVERA PORTUGAL	408		VI
DI/PAE/8187/2012	01-338-259-002-0000	GERARDO RODRIGUEZ VELAZQUEZ	\$197,357.68	\$131,571.79	14:30	hrs	33	3657	RIVERA OPORTO	590		IV
DI/PAE/8188/2012	01-338-259-005-0000	JESUS VICENTE CASTRO LECHUGA Y MARIA DE JESUS FRAIRE GUTIERREZ	\$196,796.68	\$131,197.79	14:30	hrs	107	3743	RIVERA OPORTO	584		IV
DI/PAE/8189/2012	01-338-277-017-0000	MARILU USCANGA HERNANDEZ	\$192,986.68	\$128,657.79	14:30	hrs	1	3574	RIVERA PORTUGAL	566		IV
DI/PAE/8191/2012	01-338-295-015-0000	MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ SANDOVAL	\$192,967.95	\$128,645.30	14:30	hrs	27	3592	RIVERA MONTECARLO	512		IV

DI/PAE/8192/2012	01-338-297-025-0000	FRANCISCO DIAZ LOPEZ	\$192,967.95	\$128,645.30	14:30	hrs	43	3564	RIVERA MONTECARLO	548		IV
DI/PAE/8193/2012	01-338-310-075-0000	MARIBEL DURAN GONZALEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	69	5126	RIVERA DE BOCOYNA	2384		VII-D
DI/PAE/8194/2012	01-338-311-008-0000	RAUL AVILA GAUCIN Y MARIA DE LA CRUZ PAEZ SILVA	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	99	3699	RIVERA DE ACUÑA	318		VII ETAPA D
DI/PAE/8195/2012	01-338-343-022-0000	LUIS MIGUEL MOTA CARREON Y ALEJANDRA GOETTY FLORES BERROCAL	\$165,517.10	\$110,344.73	14:30	hrs	120	3787	RIVERA DE ARARECO	323		
DI/PAE/8196/2012	01-338-345-039-0000	MINERVA LOPEZ MARTINEZ	\$165,442.20	\$110,294.80	14:30	hrs	94	3819	RIVERA DE CHETUMAL	433		VII SECCION C
DI/PAE/8197/2012	01-338-347-016-0000	FRANCISCO JAVIER CABRERA ALCANTARA Y MARIA ERNESTINA ARELLANO DIAZ	\$165,517.10	\$110,344.73	14:35	hrs	44	3762	RIVERA DE LORETO	406		VII SECCION C
DI/PAE/8199/2012	01-338-365-005-0000	LEOPOLDO MONTES DE OCA RENDON Y CELIA JACUINDE ROSALES	\$162,933.05	\$108,622.03	14:35	hrs	13	3952	RIVERA DE CHAPALA	448		AY B
DI/PAE/8200/2012	01-338-365-028-0000	ELOY NOE CASTELLANOS CHARMIN	\$190,833.05	\$127,222.03	14:35	hrs	112	4022	RIVERA DE CHAPALA	402		A Y B
DI/PAE/8201/2012	01-338-386-006-0000	ANTELMO CAMACHO FLORES	\$162,933.05	\$108,622.03	14:35	hrs	108	3874	RIVERA DE MANZANILLO	344		VII
DI/PAE/8202/2012	01-338-386-011-0000	JUAN CARLOS CRUZ JUAREZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:35	hrs	34	3864	RIVERA DE MANZANILLO	334		VII
DI/PAE/8203/2012	01-338-394-011-0000	MARIA EUGENIA DELGADO MENDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:35	hrs	106	3868	RIVERA DE URIQUE	2064		E Y F
DI/PAE/8204/2012	01-338-400-010-0000	JESUS PEREZ VALDES	\$175,478.80	\$116,985.87	14:35	hrs	31	4282	RIVERA AZUL	518		I
DI/PAE/8205/2012	01-338-401-020-0000	MANUELA GONZALEZ REZENDEZ	\$175,478.80	\$116,985.87	14:35	hrs	47	4029	RIVERA DE ZEMPOALA	505		I
DI/PAE/8206/2012	01-338-426-009-0000	TOMAS RODRIGUEZ MEDRANO	\$162,933.05	\$108,622.03	14:35	hrs	89	4324	RIVERA DEL PORTAL	522		J
DI/PAE/8207/2012	01-338-444-014-0000	MARIA DEL CARMEN RIOS GARCIA	\$165,592.00	\$110,394.67	14:35	hrs	36	4207	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2424	14	H
DI/PAE/8208/2012	01-339-004-021-0000	MARIA IRENE RAMON RIOS Y MISAEEL FERNAN BRAVO	\$274,704.85	\$183,136.57	14:35	hrs	70	4013	QUINTA SAN LUIS	8213		I
DI/PAE/8209/2012	01-339-033-008-0002	CELSO ALANIS HERNANDEZ	\$221,298.65	\$147,532.43	14:35	hrs	89	4806	CIRCUITO BOSQUE DE ARANJUEZ	8511	8-B	I- CONDOMINIO BOSQUE DE ARANJUEZ
DI/PAE/8210/2012	01-343-091-012-0000	SAUL MANUEL IBARRA CARMONA	\$178,535.00	\$119,023.33	14:35	hrs	66	5068	PUERTO SINALOA	2042		4
DI/PAE/8211/2012	01-343-091-021-0000	GABRIEL MARTINEZ CASIMIRO	\$178,535.00	\$119,023.33	14:35	hrs	80	5075	PUERTO CHIHUAHUA	2051		4
DI/PAE/8212/2012	01-343-091-027-0000	ILIANA FRANCO RODRIGUEZ	\$178,535.00	\$119,023.33	14:35	hrs	80	5070	PUERTO CHIHUAHUA	2039		4
DI/PAE/8213/2012	01-343-099-023-0000	JOSE FRANCISCO ALVARADO MORENO	\$178,534.70	\$119,023.13	14:35	hrs	108	5122	PUERTO GUERRERO	1924		5
DI/PAE/8214/2012	01-344-007-016-0000	ALFONSO HERNANDEZ TOALA	\$237,753.67	\$158,502.45	14:35	hrs	30	3890	PACIFICO SUR	3053		IV
DI/PAE/8215/2012	01-345-007-015-0000	JUAN DE JESUS PEREZ MENDEZ	\$242,104.62	\$161,403.08	14:35	hrs	51	3798	TLATOLE	8486		PRIMERA

e fijan las horas arriba señaladas del día veinte de diciembre del dos mil doce para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes el valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

as posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

sí lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

ATENTAMENTE
C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS Rúbrica
TESORERO MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA
PRIMERA ALMONEDA**

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

EXP.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	BASE REMATE	POSTURA 2/3 PARTES	HORA REMATE	REG. PUB. PROP INSC. LIBRO	DOMICILIO			
							CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	SECTOR
DI/PAE/4831/2012	01-310-028-028-0000	ARMANDO ALVARADO SANCHEZ	\$248,934.70	\$165,956.47	8:00	hrs 1	2997	MONTAÑAS FRANKLIN	1610	TERCERA
DI/PAE/4844/2012	01-328-030-020-0000	LORENZO GOMEZ MATA Y ANA LUISA HINOSTROZA BURCIAGA	\$241,336.90	\$160,891.27	8:00	hrs 27	2952	VILLA AZUL	2324	III
DI/PAE/4853/2012	01-328-072-009-0002	JUAN FRANCISCO RUIZ VALENZUELA Y LIZBETH MORALES MIRAMONTES	\$247,575.00	\$165,050.00	8:00	hrs 19	3004	SAN ATALO	1202	B II
DI/PAE/4883/2012	01-329-002-004-0000	JESUS EDUARDO GARCIA ROSALES Y ROSA ISELA JUAREZ ZENDEJAS	\$247,403.80	\$164,935.87	8:00	hrs 92	3165	RIO MATACHIC	8815	I
DI/PAE/4885/2012	01-329-004-007-0000	JOSE LUIS TORRES MEDINA	\$247,403.80	\$164,935.87	8:05	hrs 93	3161	RIO NAVECHIC	8821	I
DI/PAE/4891/2012	01-332-018-034-0000	JOSE MANUEL JUAREZ ROMAN	\$237,207.10	\$158,138.07	8:05	hrs 86	3224	ALBERTO SANCHEZ	8756	SEGUNDA
DI/PAE/4892/2012	01-332-035-037-0000	JOSE GERARDO RAMIREZ CASTRUITA Y MARIA DOLORES ARELLANO FRAIRE	\$277,775.95	\$185,183.97	8:05	hrs 29	3252	JUAN GRIS	8837	IV
DI/PAE/4895/2012	01-331-127-047-0026	GILBERTO MARQUEZ VIDAURE	\$226,867.38	\$151,244.92	8:05	hrs 76	3244	PLAYA DE CARACOLES	2969	26 DECIMA TERCERA
DI/PAE/4901/2012	01-329-033-044-0000	JOAQUIN CORRO CHAGAL	\$222,799.15	\$148,532.77	8:10	hrs 120	3224	PRIVADA PRADERA DE RARAMURI	9150	TERCERA
DI/PAE/4915/2012	01-332-012-010-0000	JOSE ALFREDO PARRA GAMEZ Y OFELIA MARISA CARDENAS JAMES	\$238,692.30	\$159,128.20	8:10	hrs 78	3283	JUAN DE BOLONIA	9602	SEGUNDA
DI/PAE/4917/2012	01-328-069-014-0001	JESUS MEDINA OJEDA	\$228,962.35	\$152,641.57	8:10	hrs 55	3177	AVENIDA SAN FRANCISCO DE ASIS	2410	V
DI/PAE/4920/2012	01-303-050-039-0000	ISABEL SOLIS ALBA	\$156,923.05	\$104,615.37	8:10	hrs 27	3220	NOROGACHI	1166	CUARTA
DI/PAE/4923/2012	01-332-046-019-0000	CLAUDIA ARACELI SAUCEDO GONZALEZ	\$197,848.70	\$131,899.13	8:15	hrs 43	3325	PEDRO FIGARI ORIENTE	8512	QUINTA
DI/PAE/4926/2012	01-332-063-018-0000	SARA MARTINEZ TERRAZAS	\$199,745.50	\$133,163.67	8:15	hrs 67	3295	JUAN DE BOLONIA	8704	VII
DI/PAE/4930/2012	01-335-043-013-0000	ANDRES VALENZUELA CARRERA	\$240,250.85	\$160,167.23	8:15	hrs 17	3830	OASIS DE TUNEZ	9718	SEGUNDA
DI/PAE/4936/2012	01-303-050-009-0000	JORGE IBARRA OCHOA	\$156,923.05	\$104,615.37	8:15	hrs 62	3260	TECOROCHI	1161	CUARTA
DI/PAE/4938/2012	01-231-150-059-0000	ENRIQUE GALLARDO CASTRO	\$250,593.26	\$167,062.17	8:20	hrs 7	4908	DESIERTO DE MOJAVE	9334	XV
DI/PAE/4939/2012	01-320-048-013-0000	ADELA TADEO REYES	\$174,938.05	\$116,625.37	8:20	hrs 24	3261	ARROYO GRANDE	10228	
DI/PAE/4940/2012	01-303-078-013-0000	SERGIO DANIEL GONZALEZ COSSIO	\$156,630.95	\$104,420.63	8:20	hrs 22	3282	PUERTO DOVER	1312	
DI/PAE/4949/2012	01-332-038-029-0000	JUAN GERARDO TREVIÑO SANTILLAN Y BERTHA VERONICA ALCANTAR RAMIREZ	\$276,629.15	\$184,419.43	8:20	hrs 36	3728	JUAN DE VALDEZ LEAL	8415	QUINTA
DI/PAE/4962/2012	01-329-030-025-0000	JUAN JOSE MORAN MERAZ Y ROCIO FAVILA ESQUIVEL	\$240,250.85	\$160,167.23	8:25	hrs 14	3836	PRADERA DE CREEL	9230	IV
DI/PAE/4964/2012	01-329-019-004-0000	JAVIER MICHEL MEDINA Y MARIA SATURNINA RAMIREZ BERMUDEZ	\$240,250.85	\$160,167.23	8:25	hrs 18	3733	PRADERA DE NOROGACHI	9181	4 CUARTA
DI/PAE/4971/2012	01-329-017-019-0000	OSVALDO ESTEBAN MAURICIO GUETA Y YESIKA MARTHA GUERRERO	\$222,799.15	\$148,532.77	8:25	hrs 5	3828	PRIVADA PRADERA DE ARARECO	9251	QUINTA
DI/PAE/4973/2012	01-361-037-001-0000	RICARDO FLORES VELAZQUEZ	\$177,520.00	\$118,346.67	8:25	hrs 106	4865	VILLA CORONA	1549	5
DI/PAE/4977/2012	01-360-180-001-0000	ANTONIO REYES HERNANDEZ	\$187,926.72	\$125,284.48	8:30	hrs 71	5160	CEDROS DE LA ESTEPA	2102	7
DI/PAE/4999/2012	01-360-085-004-0000	GUSTAVO DIAZ GONZALEZ	\$184,405.90	\$122,937.27	8:30	hrs 111	4500	SIERRA DE BAZA	2068	5
DI/PAE/5010/2012	01-343-083-005-0000	SANDRA HERNANDEZ GONZALEZ	\$178,535.00	\$119,023.33	8:30	hrs 120	4985	PUERTO NUEVO LEON NORTE	1959	2
DI/PAE/5015/2012	01-359-157-005-0000	GAMALIEL PACHECO ELVIRA	\$185,181.50	\$123,454.33	8:30	hrs 43	4883	SENDEROS DEL MONTE	2024	XVII
DI/PAE/5022/2012	01-359-066-006-0000	ELIZABETH CAMACHO RIVAS	\$184,960.50	\$123,300.33	8:35	hrs 106	4561	SENDEROS DE AVILA	3912	IX
DI/PAE/5023/2012	01-358-093-006-0000	ESTHER CASTRO AYALA Y FERNANDO OLIVAS QUINTEROS	\$258,980.33	\$172,653.55	8:35	hrs 14	5144	SOL DE AGOSTO	9720	12A
DI/PAE/5026/2012	01-354-157-006-0000	BLANCA ESTELA GONZALEZ SALAS	\$192,566.50	\$128,377.67	8:35	hrs 1	5024	HACIENDA LA CONCORDIA	9702	6 VII
DI/PAE/5028/2012	01-820-416-006-0000	MANUEL ROBERTO PLASCENCIA GALVEZ	\$188,163.64	\$125,442.43	8:35	hrs 24	5146	VOLCAN TOLHUACA	1554	2
DI/PAE/5029/2012	01-366-015-007-0000	CESAR MOISES VAZQUEZ ROJO Y ALEJANDRA ALVARADO MUÑOZ	\$201,768.98	\$134,512.65	8:40	hrs 114	5162	PARCO NEMORENSE	4030	II
DI/PAE/5032/2012	01-361-180-007-0000	ISABEL CRISTINA FAVELA REYES	\$177,576.00	\$118,384.00	8:40	hrs 115	5049	SENDEROS DE MATAMOROS	1646	5
DI/PAE/5034/2012	01-360-199-007-0000	SERGIO ALEJANDRO SALAS GUARDADO	\$184,424.62	\$122,949.75	8:40	hrs 18	4738	CEDROS DE LA CUESTA	3351	2
DI/PAE/5038/2012	01-359-069-008-0000	JUANA SANCHEZ RANGEL	\$214,061.60	\$142,707.73	8:40	hrs 40	4616	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3866	IX
DI/PAE/5045/2012	01-332-058-022-0000	MIGUEL ANGEL SANDOVAL RAMIREZ	\$207,974.30	\$138,849.53	8:45	hrs 120	3322	RUFINO TAMAYO	8707	VII
DI/PAE/5050/2012	01-329-018-025-0000	GRISIELDA HERRERA MELERO	\$240,250.85	\$160,167.23	8:45	hrs 49	3825	PRADERA DE ARARECO	9231	25 IV Y V
DI/PAE/5053/2012	01-332-053-046-0000	BRAULIO RAMIREZ CONTRERAS	\$237,106.30	\$158,070.87	8:45	hrs 18	3329	SALVADOR DALI	8915	VI
DI/PAE/5054/2012	01-332-054-057-0000	REBECA RODARTE MENDOZA	\$343,488.50	\$228,992.33	8:45	hrs 95	3332	DAMIAN FORMENT	8710	VI
DI/PAE/5055/2012	01-303-033-035-0000	CONCEPCION COTO MENDOZA	\$157,228.55	\$104,819.03	8:50	hrs 62	3302	TOLTZIN	1262	CUARTA
DI/PAE/5058/2012	01-332-037-007-0000	CRISTOBAL EDUARDO JIMENEZ MACIEL	\$237,017.90	\$158,011.93	8:50	hrs 21	3378	ANDREA MANTEGNA	8433	QUINTA
DI/PAE/5070/2012	01-295-046-020-0001	EDGAR EL AGUILERA COMPEAN Y ROCIO FLORES LOPEZ	\$221,318.40	\$147,545.60	8:50	hrs 48	3746	PASEO DE CALANDRIAS	8351	18-A SEXTA
DI/PAE/5078/2012	01-335-018-028-0000	GABRIEL FRAUSTO GUTIERREZ Y APOLONIA CARREON RODRIGUEZ	\$222,799.15	\$148,532.77	8:50	hrs 15	3987	OASIS DE MALAO	1413	SEXTA
DI/PAE/5089/2012	01-332-061-011-0000	ALEJANDRO TORRES LOPEZ	\$198,709.90	\$132,473.27	8:55	hrs 64	3418	BARTOLOME MURILLO	8622	VII
DI/PAE/5092/2012	01-263-046-003-0021	GABRIEL GUTIERREZ TAPIA	\$159,687.84	\$106,458.56	8:55	hrs 89	3671	PASEO DE LA CAÑADA	915	21 PRIMERA
DI/PAE/5104/2012	01-293-020-009-0000	JOSE LUIS GUZMAN LARA Y NESTORA GONZALEZ ALTAMIRANO	\$258,540.00	\$172,360.00	8:55	hrs 80	3757	NABOGAME	8103	I SECCION V
DI/PAE/5105/2012	01-263-045-004-0026	MARTIN LOPEZ STEPHENSON	\$213,494.00	\$142,329.33	8:55	hrs 38	3354	PASEO DE LA CAÑADA	904	26 PRIMERA
DI/PAE/5112/2012	01-310-053-053-0000	JORGE JESUS BORREGO RODRIGUEZ	\$236,992.70	\$157,995.13	9:00	hrs 46	3380	MEZCALEROS	1745	
DI/PAE/5115/2012	01-328-090-004-0002	JORGE RAMON ORTIZ JIMENEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	9:00	hrs 36	3342	PASEO DE LOS COMPOSITORES	1214	B XI

DI/PAE/5129/2012	01-332-034-017-0000	SAMUEL ELIZALDE NAJERA	\$260,204.40	\$173,469.60	9:00	hrs	115	3380	FRANCISCO DE ZURBARAN	8806		IV
DI/PAE/5145/2012	01-295-059-010-0003	JUAN CARLOS DE SANTIAGO SANCHEZ Y MARIA ESTHER BUTANDA MIRANDA	\$242,262.40	\$161,508.27	9:00	hrs	34	3403	PASEO DE TORTOLAS	8150	10	DECIMO SEPTIMA
DI/PAE/5147/2012	01-324-026-021-0000	JUAN CARLOS SEMERIA PALACIOS	\$249,285.77	\$166,190.51	9:05	hrs	102	3420	PRADERAS DEL LAUREL	9708		PRIMERA
DI/PAE/5151/2012	01-293-001-029-0000	SILVANO MARTINEZ VARGAS Y VERONICA VELOZ SERNA	\$244,114.50	\$162,743.00	9:05	hrs	107	3446	TUBARES	7918		PRIMERA, TERCERA SECCION
DI/PAE/5159/2012	01-337-006-001-0016	ANNETT HERNANDEZ MORAN	\$197,874.90	\$131,916.80	9:05	hrs	16	3502	CAÑON DE CEROCAHUI	9731	16	PRIMERA
DI/PAE/5162/2012	01-337-068-001-0021	CYNTHIA VERONICA CAMPOS GUERRERO	\$267,175.05	\$178,116.70	9:05	hrs	82	3959	CAÑON DE URIQUE	9650	21	PRIMERA
DI/PAE/5173/2012	01-324-021-047-0000	SANDRA LUZ RIOS ARRIETA	\$243,756.17	\$162,504.11	9:10	hrs	119	3450	PRADERAS DEL EUCLIPTO	8641	47	PRIMERA
DI/PAE/5186/2012	01-336-021-021-0000	HECTOR ESPINO ESTRADA	\$229,231.28	\$152,820.85	9:10	hrs	50	3675	HACIENDA LOS POTREROS	10237		II
DI/PAE/5204/2012	01-340-017-008-0040	FRANCISCA AVALOS SALAZAR	\$176,687.84	\$117,791.89	9:10	hrs	69	3675	JUMANOS	1521	40	IV
DI/PAE/5213/2012	01-343-207-008-0000	JOSE LUIS TEMIX VICENTE	\$173,884.90	\$115,923.27	9:10	hrs	46	5064	PORTAL DEL DEGAME	1975		12
DI/PAE/5214/2012	01-360-247-008-0000	LUIS ALFREDO REZA ORTEGA	\$185,631.50	\$123,754.33	9:15	hrs	5	4994	DESIERTO KIZIL KUM	1785	8	
DI/PAE/5222/2012	01-820-466-009-0000	ONEIDA RAMIREZ DELGADO	\$202,622.14	\$135,081.43	9:15	hrs	84	5199	VOLCAN TELICA	1402		8
DI/PAE/5224/2012	01-359-045-010-0000	JEANNETTE CEBALLOS TERCERO	\$183,578.50	\$122,385.67	9:15	hrs	112	4580	SENDEROS DE OLALLA	2213		VI
DI/PAE/5225/2012	01-352-061-010-0000	DAVID SAUCEDO GUTIERREZ	\$191,941.80	\$127,961.20	9:15	hrs	52	5127	MARQUES DE ASTORGA	8852		5
DI/PAE/5227/2012	01-359-117-010-0000	PERLA NEREIDA CARPIO MORA	\$183,578.50	\$122,385.67	9:20	hrs	97	4630	SENDEROS DE CAMORRITOS	4069		XVI
DI/PAE/5228/2012	01-361-127-010-0000	RAUL RUEDA GUERRERO	\$201,018.06	\$134,012.04	9:20	hrs	14	5033	COSTA MENORCA	2138		
DI/PAE/5229/2012	01-359-141-010-0000	MA CLEOFAS LOPEZ TERRAZAS	\$183,575.00	\$122,383.33	9:20	hrs	14	4701	SENDEROS DEL CALVARIO	4270		XXIII
DI/PAE/5230/2012	01-359-158-010-0000	GERARDO CERVANTES MORA	\$183,578.50	\$122,385.67	9:20	hrs	101	4879	SENDEROS DEL PRADO	4070		XXII
DI/PAE/5237/2012	01-359-050-011-0000	ADRIANA JUDITH CHAVEZ CHAVEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	9:25	hrs	17	4482	SENDEROS DEL CARMEN	3822		VII
DI/PAE/5242/2012	01-360-086-011-0000	MARTHA ELENA MEDRANO RIVAS	\$184,405.90	\$122,937.27	9:25	hrs	80	4488	SIERRA DE ALCARAZ	2105		5
DI/PAE/5245/2012	01-359-136-011-0000	MARIA MARCELINA VAZQUEZ RAMIREZ	\$183,578.50	\$122,385.67	9:25	hrs	1	4856	SENDEROS DE LOS MESONES	4204		XIX
DI/PAE/5246/2012	01-361-139-011-0000	RUBEN HERNANDEZ SANTIAGO	\$181,094.76	\$120,729.84	9:25	hrs	38	5064	COSTA LANZAROTE	2162		
DI/PAE/5247/2012	01-359-165-011-0000	LAURA GARCIA TAGA	\$183,578.50	\$122,385.67	9:30	hrs	102	4784	SENDEROS DEL SOLAR	2036		XXIII
DI/PAE/5253/2012	01-360-063-012-0000	GABRIELA NATHALIE HERNANDEZ GONZALEZ	\$184,405.90	\$122,937.27	9:30	hrs	126	4490	CORDILLERA CANTABRICA	3568		II
DI/PAE/5254/2012	01-359-078-012-0000	NAZARIO CORRAL ALDACO	\$183,578.50	\$122,385.67	9:30	hrs	92	4751	SENDEROS DE VALLADOLID	2292		XI
DI/PAE/5258/2012	01-360-172-012-0000	CARLOS NATANAEL ACOSTA TALAMANTES	\$201,620.82	\$134,413.88	9:30	hrs	77	4987	CEDROS DEL NORTE	2124		10
DI/PAE/5259/2012	01-343-221-012-0000	CESAR MORALES TARANGO	\$203,320.60	\$135,547.07	9:35	hrs	75	5106	PORTAL DEL ABEDUL	1899		16
DI/PAE/5265/2012	01-354-169-013-0000	RODRIGO DE LA CRUZ ITURBE	\$192,566.50	\$128,377.67	9:35	hrs	7	5025	HACIENDA SAN GREGORIO	9714	13	VIII
DI/PAE/5268/2012	01-360-235-013-0000	NOHEMI EUNICE GUEVARA HERNANDEZ	\$191,851.97	\$127,901.31	9:35	hrs	64	5189	CEDROS DEL NORTE	3118		VIII
DI/PAE/5271/2012	01-366-037-014-0000	ADRIANA LARA RIVERA	\$179,842.00	\$119,894.67	9:35	hrs	38	5174	PLAZA MICHELANGELO	4078		IV
DI/PAE/5276/2012	01-340-009-013-0000	MARIA TERESA CONTRERAS RODRIGUEZ	\$197,857.50	\$131,905.00	9:40	hrs	51	3492	VALLE	1426		II
DI/PAE/5277/2012	01-340-017-009-0027	AMADA TAPIA MEJIA	\$174,465.44	\$116,310.29	9:40	hrs	10	3696	JUMANOS	1531	27	IV
DI/PAE/5282/2012	01-340-017-008-0005	ALVARO MARTINEZ AGUSTIN	\$245,398.00	\$163,598.67	9:40	hrs	91	3689	JUMANOS	1521	5	CUARTA
DI/PAE/5283/2012	01-340-017-002-0045	NEREYDA VEGA FIERRO Y ANIBAL SINUHE CAMPA FALCON	\$243,808.23	\$162,538.82	9:40	hrs	67	3487	FORTIN DE LA SOLEDAD	1307	45	QUINTA
DI/PAE/5285/2012	01-340-017-009-0042	GUADALUPE DOMINGUEZ CARREON	\$175,087.84	\$116,725.23	9:45	hrs	79	3650	JUMANOS	1531	42	IV
DI/PAE/5289/2012	01-340-017-005-0002	RUBEN MAGDALENO CORDOVA Y SILVIA VERONICA LEYVA CRUZ	\$184,689.15	\$123,126.10	9:45	hrs	64	3668	FORTIN DE LA SOLEDAD	1720	2	V
DI/PAE/5295/2012	01-340-004-025-0000	JORGE ANTONIO BARRETERO RAMIREZ Y LAURA MARIA MATA ARAGON	\$197,492.70	\$131,661.80	9:45	hrs	46	3723	VALLE DE ARAN	1333		II
DI/PAE/5300/2012	01-263-045-005-0001	ADRIANA MARGARITA VARGAS FLORES	\$220,306.00	\$146,870.67	9:45	hrs	110	3672	PASEO DE LA CAÑADA	914	1	PRIMERA
DI/PAE/5309/2012	01-344-048-026-0000	ARNULFO OLAGUE SIFUENTES	\$221,092.16	\$147,394.77	9:50	hrs	67	3552	PACIFICO SUR	2907		I, II, III, IV, V Y VI
DI/PAE/5323/2012	01-337-050-001-0038	FRANCISCO GUTIERREZ HERRERA	\$151,067.50	\$100,711.67	9:50	hrs	31	3596	CAÑON DEL PEGUIS	7840	38	III FASE 1
DI/PAE/5324/2012	01-354-005-044-0000	JOSE LUIS GONZALEZ LOPEZ	\$182,549.00	\$128,366.00	9:50	hrs	68	4361	HACIENDA MAJALCA	9404		I-B
DI/PAE/5328/2012	01-328-078-004-0002	RAFAEL DIAZ GONZALEZ Y YESMI DOMINGUEZ SUAREZ	\$228,962.35	\$152,641.57	9:50	hrs	76	3731	AVENIDA SANTA BERENICE	2405	8	VIII
DI/PAE/5331/2012	01-345-005-028-0000	JUAN VALENTIN RIOS OLVERA Y EDITH PEREYRA CRUZ	\$242,104.62	\$161,403.08	9:55	hrs	74	3680	HUATERIC	8481		PRIMERA
DI/PAE/5334/2012	01-340-017-006-0025	MARIO MORA DELFIN	\$246,810.00	\$164,540.00	9:55	hrs	113	3709	FORTIN DE LA SOLEDAD	1750	25	CUARTA
DI/PAE/5355/2012	01-340-012-018-0000	JUAN ALEJANDRO LOPEZ SANTACRUZ	\$197,767.50	\$131,845.00	9:55	hrs	23	3704	VALLE DE ABDALAGIS	1536		III
DI/PAE/5377/2012	01-340-013-030-0000	SAUL DE LA ROSA PONCE	\$237,147.10	\$158,098.07	9:55	hrs	71	3726	VALLE DE ABDALAGIS	1541		III
DI/PAE/5378/2012	01-346-024-026-0077	JESUS RIVAS LOMAS Y BLANCA AMALIA MARQUEZ PUENTES	\$238,537.50	\$159,025.00	10:00	hrs	23	3751	BAHIA BLANCA	3419	77	V
DI/PAE/5385/2012	01-340-017-005-0011	ROSA VILMA RUIZ SANDOVAL	\$180,647.84	\$120,431.89	10:00	hrs	114	3669	FORTIN DE LA SOLEDAD	1720	11	V
DI/PAE/5388/2012	01-346-019-031-0000	ANA PATRICIA CRISPIN MARQUEZ Y JUAN JAIME DOMINGUEZ RINCON	\$177,535.05	\$118,356.70	10:00	hrs	11	3642	RIO NEGRO	3376		VI
DI/PAE/5391/2012	01-346-012-038-0054	MARIA JANETH ALDANA GARCIA	\$197,301.30	\$131,534.20	10:00	hrs	66	3679	BAHIA BLANCA	3418	54	IV
DI/PAE/5396/2012	01-340-011-039-0000	LUIS FERNANDO GARCIA PAREDES	\$198,012.70	\$132,008.47	10:05	hrs	81	3736	VALLE DE LA PASCUA	1529		VII
DI/PAE/5423/2012	01-340-001-005-0003	JOSE ANTONIO ALVAREZ ARMENDARIZ	\$175,892.60	\$117,261.73	10:05	hrs	49	3843	JUMANOS	1423	3	I
DI/PAE/5439/2012	01-346-060-029-0000	CLAUDIA ANTONIA DAVALOS RANGEL	\$175,436.10	\$116,957.40	10:05	hrs	110	3846	BARRANCAS	3451	29	X
DI/PAE/5442/2012	01-346-065-026-0000	OFELIA TORRES LEYVA	\$192,209.15	\$128,139.43	10:05	hrs	4	3844	ENTRE RIOS	3550		XI
DI/PAE/5444/2012	01-336-038-021-0050	PATRICIA MONTALVO RODRIGUEZ	\$172,242.91	\$114,828.61	10:10	hrs	79	3811	HACIENDA DEL SOL	10244	50	IV
DI/PAE/5445/2012	01-347-080-002-0000	REYNA GUADALUPE HERNANDEZ GOMEZ	\$150,928.05	\$100,618.70	10:10	hrs	5	3845	OMEGA	10258		I
DI/PAE/5446/2012	01-336-062-001-0066	JORGE PONCE TORRES	\$173,093.41	\$115,395.61	10:10	hrs	24	3781	HACIENDA DEL SOL	10450	86	VI FRACCION B
DI/PAE/5450/2012	01-345-006-005-0000	JUVENTINO MARTINEZ LOPEZ MAXIMINA CALDERON MORENO	\$242,104.62	\$161,403.08	10:10	hrs	36	3800	HUATERIC	8468		PRIMERA
DI/PAE/5453/2012	01-820-413-014-0000	FROYLAN ARTURO GARCIA CAZARES	\$187,907.79	\$125,271.86	10:15	hrs	6	5138	VOLCAN PACAYA	2736		2
DI/PAE/5454/2012	01-361-006-015-0000	MARIA CORDOVA SAENZ	\$172,718.00	\$115,145.33	10:15	hrs	58	4933	VILLA DEL MAR	1563		7
DI/PAE/5458/2012	01-343-221-015-0000	JORGE RODRIGUEZ FLORES	\$203,320.60	\$135,547.07	10:15	hrs	65	5103	PORTAL DEL ABEDUL	1893		16
DI/PAE/5465/2012	01-343-110-016-0000	MARIA MICHAELA CONTRERAS LOZANO	\$200,640.42	\$133,760.28	10:15	hrs	85	5104	PUERTO ESTANDER	1767		20
DI/PAE/5470/2012	01-361-145-016-0000	EDGAR ADRIAN LOPEZ PEREZ	\$180,701.16	\$120,467.44	10:20	hrs	9	4996	COSTA FORMENTERA	2132		
DI/PAE/5474/2012	01-366-018-017-0000	LAURA VANESSA CARDIEL VILLALPANDO	\$201,768.98	\$134,512.65	10:20	hrs	11	5123	VILLA GORDIANI	1913		II
DI/PAE/5479/2012	01-360-188-017-0000	JUANA LOPEZ MARTINEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	10:20	hrs	27	4720	CEDROS DE LAS LOMAS	2137		4
DI/PAE/5480/2012	01-359-264-017-0000	NOEMI LINARES MINA	\$178,421.62	\$118,947.75	10:20	hrs	95	5106	PRADOS DE LA COMARCA	2219		5
DI/PAE/5487/2012	01-359-071-018-0000	MARIA GLORIA GONZALEZ ESCOBEDO	\$183,624.00	\$122,416.00	10:25	hrs	85	4600	SENDEROS DE QUINTANAR	3888		VIII
DI/PAE/5492/2012	01-347-008-019-0000	ESTEBAN DIAZ SALDAÑA	\$156,469.45	\$104,312.97	10:25	hrs	44	4158	ALPISTE	1509		I
DI/PAE/5493/2012	01-366-028-019-0000	BRENDA LOPEZ CARDIEL	\$179,842.00	\$119,894.67	10:25	hrs	54	5177	PUERTA DEL SOL	1887		III
DI/PAE/5499/2012	01-363-004-020-0000	JOSE MARTIN SEDAS HERNANDEZ	\$179,886.66	\$119,924.44	10:25	hrs	47	5209	PORTAL DE COCO	2083		3
DI/PAE/5508/2012	01-359-296-020-0000	DORA RAQUEL DURAN MONTIEL	\$178,421.62	\$118,947.75	10:30	hrs	5	5156	PRADOS DE LA PRIMAVERA	2014		9
DI/PAE/5515/2012	01-360-091-021-0000	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ	\$184,405.90	\$122,937.27	10:30	hrs	42	4488	CORDILLERA JURA	3591		8
DI/PAE/5520/2012	01-340-019-033-0000	ANTONIO RAMOS COYOLT Y SOCORRO AZAMAR HERNANDEZ	\$197,664.70	\$131,776.47	10:30	hrs	16	3863	VALLE DE MENA	1637		VI
DI/PAE/5524/2012	01-344-038-004-0000	LUIS UBALDO HORTA MARTINEZ	\$237,753.67	\$158,502.45	10:30	hrs	102	3899	ARTICO	2940		VI
DI/PAE/5542/2012	01-336-056-001-0073	JUAN FRANCISCO AVILA GUEVARA	\$173,348.91	\$115,565.94	10:35	hrs	94	3828	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	10451	73	VI, FRACCION A

DI/PAE/5546/2012	01-346-073-026-0000	ROBERTO CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ	\$174,917.05	\$116,611.37	10:35	hrs	29	3892	PUERTO ARGENTINO	1153		XIV
DI/PAE/5547/2012	01-346-068-001-0000	MARIA HILDA JAQUEZ LIRA	\$174,917.05	\$116,611.37	10:35	hrs	105	3860	MESA CENTRAL	3511		XII
DI/PAE/5553/2012	01-346-072-040-0053	CESAR ROBERTO RIOS GONZALEZ	\$186,673.55	\$124,449.03	10:35	hrs	64	3841	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3540	53	XIII
DI/PAE/5555/2012	01-346-067-054-0006	JUAN GALLEGOS ROMERO	\$230,783.00	\$153,855.33	10:40	hrs	79	3861	TIERRA DE FUEGO	1050	6	XI
DI/PAE/5558/2012	01-346-076-017-0000	CATALINA PEREDA XOLO	\$174,917.05	\$116,611.37	10:40	hrs	90	3847	CORDOVA	1134		XIV
DI/PAE/5561/2012	01-346-067-054-0056	JOSE DANIEL VELAZQUEZ PALACIOS Y BLANCA ESTELA SILVA LECHUGA	\$230,783.00	\$153,855.33	10:40	hrs	124	3850	TIERRA DE FUEGO	1050	56	XI
DI/PAE/5568/2012	01-348-002-015-0002	JESUS BENJAMIN VARGAS MARTINEZ Y EDITH LUCIA ADAME LOPEZ	\$158,853.80	\$105,902.53	10:40	hrs	30	3910	MANUEL DE ZEQUEIRA	7905	2	PRIMERA
DI/PAE/5570/2012	01-336-057-001-0029	FABIAN MATEO ZALAZAR	\$173,894.91	\$115,929.94	10:45	hrs	3	3827	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10461	29	VI, FRACCION A
DI/PAE/5589/2012	01-346-074-024-0000	GASTON SANTOS RIOS RODRIGUEZ	\$174,917.05	\$116,611.37	10:45	hrs	109	3856	PASO DE PATRIA	1139		XIV
DI/PAE/5595/2012	01-346-093-052-0000	JUAN CHAGALA MARTINEZ	\$174,917.05	\$116,611.37	10:45	hrs	25	3902	RIVADAVIA	1140		XVI
DI/PAE/5601/2012	01-346-111-033-0000	ELSA MORENO AMAYA	\$174,917.05	\$116,611.37	10:45	hrs	102	3903	LA SERENA	1323	33	19
DI/PAE/5604/2012	01-346-093-062-0072	SERGIO DENIS REYES HERNANDEZ	\$186,841.55	\$124,561.03	10:50	hrs	3	3895	TIERRA DE FUEGO	1131	72	XVI
DI/PAE/5608/2012	01-336-064-001-0021	VALENTINA ZAPATA GONZALEZ	\$173,348.91	\$115,565.94	10:50	hrs	28	3937	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	21	VII
DI/PAE/5612/2012	01-346-118-015-0000	LORENA MARCELO CRUZ Y ROBERTO MARTINEZ GOMEZ	\$174,917.05	\$116,611.37	10:50	hrs	93	3906	PORTOVIEJO	1419	15	20
DI/PAE/5613/2012	01-346-121-006-0000	JOSE ANGEL ZAVALA CARAVEO	\$174,917.05	\$116,611.37	10:50	hrs	35	3904	CURITIBA	1428	6	20
DI/PAE/5614/2012	01-336-065-001-0061	JORGE GARCIA AGUILERA	\$173,348.91	\$115,565.94	10:55	hrs	35	3944	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1551	61	VII
DI/PAE/5620/2012	01-336-039-001-0024	CARLOS IVAN ORTIZ SANTIAGO	\$210,693.00	\$140,462.00	10:55	hrs	108	3976	HACIENDA AGUA AZUL	10318	13A	V, FRACCION A
DI/PAE/5622/2012	01-345-044-017-0000	CARLOS RIVERA FLORES	\$242,104.62	\$161,403.08	10:55	hrs	52	3950	PORTAL DE AGRIPA	8022		TERCERA
DI/PAE/5625/2012	01-346-099-025-0000	SANTOS TREJO GONZALEZ Y LIDIA IRASEMA QUIÑONES	\$174,917.05	\$116,611.37	10:55	hrs	32	3989	PASO DE PATRIA	1208	25	18
DI/PAE/5627/2012	01-346-108-006-0000	YOBANI LOPEZ DIAZ Y JUAN CARLOS HERNANDEZ CRUZ	\$174,917.05	\$116,611.37	11:00	hrs	45	3977	TRUJILLO	1308	6	19
DI/PAE/5638/2012	01-346-040-035-0000	LAURA MARTINEZ DE LA CRUZ	\$230,979.70	\$153,986.47	11:00	hrs	97	4020	RIO CUARTO	1033		VIII
DI/PAE/5643/2012	01-336-036-003-0000	JORGE ALBERTO ROSALES ZAPATA Y NIDIA BRICEIDA LAZOS TREVIZO	\$229,231.28	\$152,820.85	11:00	hrs	9	4012	HACIENDA EL PARAISO	3164		IV
DI/PAE/5646/2012	01-346-089-039-0000	BLANCA ISELA HERNANDEZ BELTRAN	\$174,917.05	\$116,611.37	11:00	hrs	23	4005	CAJAMARCA	1147		XVII
DI/PAE/5648/2012	01-346-040-043-0000	JOSE ARTURO NAVA HERNANDEZ	\$230,979.70	\$153,986.47	11:05	hrs	102	4087	RIO CUARTO	1017		VIII
DI/PAE/5649/2012	01-336-054-011-0000	NOE JOSUE BARRANDEY CHAVIRA	\$229,231.28	\$152,820.85	11:05	hrs	78	4032	POLO NORTE	3184		VI-A
DI/PAE/5663/2012	01-346-088-061-0000	AGUSTIN SAENZ GONZALEZ	\$220,191.30	\$146,794.20	11:05	hrs	82	4063	AREQUIPA	1121		XV
DI/PAE/5676/2012	01-346-096-030-0066	EUTQUIO MARCIAL GUERRERO Y TOMASA CASTRO MERINO	\$230,013.70	\$153,342.47	11:05	hrs	16	4044	TIERRA DE FUEGO	1130	66	XVII
DI/PAE/5677/2012	01-346-148-003-0044	MANUEL FIERRO PEREZ	\$231,658.05	\$154,438.70	11:10	hrs	6	4312	TIERRA DE FUEGO	1220	44	26
DI/PAE/5681/2012	01-346-129-072-0000	JORGE ANTONIO SOTO OLIVAS	\$174,917.05	\$116,611.37	11:10	hrs	94	4286	BRASILIA	3443		24
DI/PAE/5687/2012	01-346-148-002-0090	NIDIA SOFIA BARRERA OROZCO	\$188,150.55	\$125,433.70	11:10	hrs	114	4136	TIERRA DE FUEGO	1210	90	26
DI/PAE/5693/2012	01-346-129-027-0000	CESAR LORENZO PEREA HOLGUIN	\$219,355.50	\$146,237.00	11:10	hrs	75	4191	RIVADAVIA	1254		21
DI/PAE/5696/2012	01-345-048-025-0000	DALIA ESTHER CHIGUIL MALAGA	\$242,104.62	\$161,403.08	11:15	hrs	15	4097	PORTAL DE LOS GLADIADORES	8910	25	TERCERA
DI/PAE/5699/2012	01-319-038-006-0002	JESUS PEREZ GONZALEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	11:15	hrs	17	4118	HACIENDA DE GERBERAS	10411	6-B	I
DI/PAE/5701/2012	01-336-075-012-0000	DIANA MARIELA VELASCO MORENO	\$195,919.50	\$130,613.00	11:15	hrs	115	4095	HACIENDA DEL VALLE	3324		VIII
DI/PAE/5704/2012	01-320-005-014-0000	BERTHA ALICIA TELLEZ CAMARILLO	\$174,938.05	\$116,625.37	11:15	hrs	104	4196	DEL NARANJO	9960		II
DI/PAE/5705/2012	01-336-069-009-0000	JUAN ENRIQUE SILVA HERNANDEZ Y ARACELI VALDEZ TRONCO	\$275,643.06	\$183,762.04	11:20	hrs	6	4133	HACIENDA EL MANANTIAL	1304		VII
DI/PAE/5707/2012	01-346-142-043-0000	ABUNDIO ZAPATA SANTOS Y MARTHA ALICIA MEDINA DE LEON	\$175,969.85	\$117,313.23	11:20	hrs	43	4128	LIMA	3409		25
DI/PAE/5709/2012	01-319-044-003-0002	SECUNDINO SANCHEZ BENITES	\$170,963.80	\$113,975.87	11:20	hrs	37	4133	CALENDARIO AZTECA	7429	3-B	
DI/PAE/5720/2012	01-366-008-038-0000	JUAN ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ Y BLANCA ESTELA GAUCIN GIRON	\$179,842.00	\$119,894.67	11:20	hrs	26	5056	VILLA PAMPHILI	4017		I
DI/PAE/5723/2012	01-361-197-021-0000	JOEL CERVANTES CHAVEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	11:25	hrs	37	4994	SENDEROS DE MEOQUI	4308		7
DI/PAE/5728/2012	01-361-138-022-0000	JOSE ALBERTO LIRA GARCIA	\$181,094.76	\$120,729.84	11:25	hrs	63	5074	COSTA LANZAROTE	2147		
DI/PAE/5737/2012	01-354-166-023-0000	AURELIO GONZALEZ VIDAL	\$165,884.60	\$110,589.73	11:25	hrs	98	5106	HACIENDA COYAME	9711	23	VII
DI/PAE/5739/2012	01-366-024-024-0000	BENJAMIN ANDRES CORTES MARMOLEJO	\$202,915.58	\$135,277.05	11:25	hrs	23	5091	MONTE ANTENNE	1878		I Y II
DI/PAE/5740/2012	01-359-037-024-0000	LORENA RAMIREZ RODRIGUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	11:30	hrs	50	4487	SENDEROS DE OBANDO	3831		V
DI/PAE/5741/2012	01-359-143-024-0000	LUIS ENRIQUE CASTRO VEGA	\$183,578.50	\$122,385.67	11:30	hrs	2	4674	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4275		XX
DI/PAE/5743/2012	01-360-172-024-0000	MARTIN REYES CHAVEZ	\$189,890.57	\$126,593.71	11:30	hrs	59	5182	CEDROS DEL ACANTILADO	2103		10
DI/PAE/5747/2012	01-366-019-025-0000	VERONICA PALOMARES BALANDRAN	\$147,442.00	\$98,294.67	11:30	hrs	97	5025	JARDINES DE LAS NARANJAS	4005		I Y II
DI/PAE/5761/2012	01-366-028-027-0000	VERONICA GUZMAN VELAZQUEZ	\$179,842.00	\$119,894.67	11:35	hrs	105	5162	PUERTA DEL SOL	1903		III
DI/PAE/5763/2012	01-359-167-027-0000	ANTONIO RODRIGUEZ CAMACHO	\$185,069.50	\$123,379.67	11:35	hrs	5	4883	SENDEROS DEL PRADO	2023		XXII
DI/PAE/5768/2012	01-366-028-028-0000	JUAN GABRIEL BARRAZA CASTRO	\$179,842.00	\$119,894.67	11:35	hrs	41	5157	PUERTA DEL SOL	1905		III
DI/PAE/5771/2012	01-359-108-028-0000	ELENA FABELA DEL POZO	\$183,578.50	\$122,385.67	11:35	hrs	81	4782	SENDEROS DE LAS VINUELAS	2187		XV
DI/PAE/5772/2012	01-359-274-028-0000	JOSE ALEJANDRO CARRILLO HERNANDEZ	\$202,433.62	\$134,955.75	11:40	hrs	3	5124	PRADOS DE LA BUENAVENTURA	2271		6
DI/PAE/5778/2012	01-360-181-029-0000	NANCY LORENA CARRASCO VALLES	\$184,424.62	\$122,949.75	11:40	hrs	63	5191	CEDROS DE LA LADERA	2115		7
DI/PAE/5789/2012	01-366-006-032-0000	ABRAHAM LOPEZ CERVANTES	\$201,768.98	\$134,512.65	11:40	hrs	115	5104	VILLA BORGHESE	4021		I
DI/PAE/5791/2012	01-323-117-039-0000	RAFAEL CHAVEZ HOLGUIN	\$157,053.40	\$104,702.27	11:40	hrs	65	4192	DESERTO DEL CARMEN	1507	39	I
DI/PAE/5794/2012	01-323-127-006-0000	MARIA DE LOURDES VILLALOBOS LOPEZ	\$157,235.20	\$104,823.47	11:45	hrs	81	4150	DESERTO DE NAMIBIA	1713	6	2
DI/PAE/5806/2012	01-323-127-016-0000	NIDIA DEL CARMEN CRUZ HERNANDEZ	\$157,547.20	\$105,031.47	11:45	hrs	125	4180	DESERTO DE NAMIBIA	1713	16	2
DI/PAE/5807/2012	01-220-083-015-0000	ELENA ELIZBETH SERRANO ALVAREZ	\$173,467.00	\$115,644.67	11:45	hrs	16	4198	PLAZA DE ESPAÑA	7230		
DI/PAE/5816/2012	01-323-127-020-0000	CARLOS ULISES VENEGAS LOPEZ Y SELENE RODRIGUEZ VENEGAS	\$157,559.80	\$105,039.87	11:45	hrs	21	4193	DESERTO DE NAMIBIA	1713	20	2
DI/PAE/5823/2012	01-344-072-008-0000	ADOLFO HERNANDEZ LOPEZ Y REBECA FIERRO ROMERO	\$289,749.25	\$193,166.17	11:45	hrs	79	4275	MAKALY	3026	8	II
DI/PAE/5824/2012	01-323-124-078-0000	ARACELI GUADALUPE ALVAREZ FLORES	\$157,491.10	\$104,994.07	11:50	hrs	85	4161	DESERTO DE NAMIBIA	1712	78	2
DI/PAE/5825/2012	01-352-026-028-0000	ADRIAN GARCIA CABRERA	\$171,294.90	\$114,196.60	11:50	hrs	37	4177	TIERRA NEGRA	10632	28	II
DI/PAE/5831/2012	01-323-109-029-0000	ROBERTO ESPARZA MARIN	\$168,925.05	\$112,616.70	11:50	hrs	9	4220	DESERTO LIBICO	1708	29	2
DI/PAE/5834/2012	01-220-083-046-0000	FRANCISCO JAVIER FELIX CABADA	\$260,219.05	\$173,479.37	11:50	hrs	114	4238	PLAZA DE CAMPIDOGGIO	7203		
DI/PAE/5839/2012	01-323-109-041-0000	CECILIA COBOS RODRIGUEZ E IGNACIO ZAMUDIO PROMOTOR	\$180,646.90	\$120,431.27	11:50	hrs	33	4227	DESERTO LIBICO	1708	41	2
DI/PAE/5846/2012	01-323-130-009-0000	GLORIA CASTILLO GONZALEZ	\$180,802.00	\$120,534.67	11:55	hrs	76	4234	DESERTO DE LUT	1719	9	3
DI/PAE/5849/2012	01-323-124-172-0000	ALFREDO ROCHA GUERRERO	\$181,679.50	\$121,119.67	11:55	hrs	68	4250	DESERTO DE LIBIA	1716	172	3
DI/PAE/5883/2012	01-358-019-015-0000	LUIS EDUARDO MOTA CERVANTES	\$258,980.33	\$172,653.55	11:55	hrs	74	4360	SOL DEL LAGO	3315		1, 2 Y 3
DI/PAE/5884/2012	01-358-006-019-0000	MARIO ALBERTO ANTUNEZ FACIO	\$237,753.67	\$158,502.45	11:55	hrs	45	4355	SOL DEL MANANTIAL	9432		1, 2 Y 3
DI/PAE/5889/2012	01-323-152-034-0000	ANTONIO BARRON SALAZAR Y MARIA DE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$184,515.58	\$123,010.39	11:55	hrs	3	4375	PUERTO ALICANTE	1414	34	5
DI/PAE/5895/2012	01-323-124-337-0000	NESTOR DANIEL GONZALEZ PALACIOS	\$159,270.44	\$106,180.29	12:00	hrs	31	4334	DESERTO DE THAR	1720	337	6
DI/PAE/5897/2012	01-323-124-319-0000	ALEJANDRO NAJERA HERNANDEZ	\$184,448.08	\$122,965.39	12:00	hrs	42	4336	DESERTO DE THAR	1720	319	6
DI/PAE/5902/2012	01-323-124-359-0000	ADELA VENTURA ROSAS	\$161,289.14	\$107,526.09	12:00	hrs	43	4336	DESERTO DE TAKLA	1720	359	6

DI/PAE/5906/2012	01-356-220-016-0000	HERMILIO OLIVAS MORALES	\$215,325.60	\$143,550.40	12:00	hrs	67	4325	RIVERA YAYABO	3020	16	A,B,Y C
DI/PAE/5909/2012	01-323-124-381-0000	LORENA LUCERO SAENZ LUCERO	\$159,270.44	\$106,180.29	12:00	hrs	3	4349	DESERTO DE TAKLA	1720	381	6
DI/PAE/5912/2012	01-323-176-005-0000	JORGE ALBERTO CASTILLO MARTINEZ	\$160,990.04	\$107,326.69	12:05	hrs	7	4350	DESERTO DE SAHEL	1535	5	8
DI/PAE/5915/2012	01-323-153-072-0000	NATALIA ESCOBEDO DE AVILA	\$185,381.98	\$123,587.99	12:05	hrs	45	4474	DESERTO DE PERU	1415	72	5
DI/PAE/5918/2012	01-319-021-003-0002	HECTOR MORALES GUIZAR	\$170,963.80	\$113,975.87	12:05	hrs	7	4678	CALENDARIO AZTECA	7219	2	III
DI/PAE/5922/2012	01-323-172-009-0000	JUAN LUIS DELGADO COCUYO	\$187,075.78	\$124,717.19	12:05	hrs	8	4418	DESERTO DEL ARTICO	1537	9	8
DI/PAE/5935/2012	01-323-178-265-0000	LILIANA NATHALIE PEREZ ZUBIATE Y DAVID PROVENCIO CHAVEZ	\$184,925.08	\$123,283.39	12:05	hrs	57	4431	DESERTO DE QATAR SUR	1434	265	9
DI/PAE/5937/2012	01-323-178-181-0000	PEDRO CIRILO VILLALOBOS PACHECO	\$184,639.78	\$123,093.19	12:10	hrs	126	4522	DESERTO DE SIMPSON NORTE	1432	181	9
DI/PAE/5940/2012	01-323-178-185-0000	PEDRO ANTONIO MORALES SANCHEZ	\$184,561.35	\$123,040.90	12:10	hrs	104	4400	DESERTO DE SIMPSON SUR	1432	185	9
DI/PAE/5942/2012	01-360-001-047-0000	JESUS RUBEN GARCIA HERNANDEZ	\$163,476.25	\$108,984.17	12:10	hrs	46	4374	MONTE MESA	1577		1
DI/PAE/5947/2012	01-360-016-009-0000	FROYLAN MANZANO HERNANDEZ	\$186,986.10	\$124,657.40	12:10	hrs	50	4389	MONTE CERVINO	3403		2
DI/PAE/5950/2012	01-360-006-020-0000	VICTOR MANUEL GARCIA VAZQUEZ	\$188,407.80	\$125,605.20	12:10	hrs	74	4428	MONTE NIMBA	3352		1
DI/PAE/5952/2012	01-319-015-014-0003	MARY CARMEN PEREZ ROMERO	\$171,233.30	\$114,155.53	12:15	hrs	23	4511	PRIMER CONGRESO LOCAL	10303	3	II
DI/PAE/5958/2012	01-353-114-042-0000	EZEQUIEL DANIEL GALLARDO OCHOA	\$201,030.20	\$134,020.13	12:15	hrs	88	4387	DE LOS DOMINICOS	9011	42	I
DI/PAE/5963/2012	01-337-153-001-0029	ALEJANDRO TORRES HERNANDEZ	\$151,483.50	\$100,989.00	12:15	hrs	8	4363	SATEVO	9513	29	VII
DI/PAE/5968/2012	01-323-182-032-0000	LILIANA RAMIREZ BORUNDA	\$184,454.08	\$122,969.39	12:15	hrs	127	4522	DESERTO DE KAU SUR	1429	32	10
DI/PAE/5974/2012	01-354-035-061-0000	DANIELA RUIZ LAGUNA	\$165,926.60	\$110,617.73	12:15	hrs	4	4411	HACIENDA LAS CRUCES	9319	61	II
DI/PAE/5979/2012	01-360-022-002-0000	DAVID ROBERTO CAMPOS CARAVEO	\$188,886.95	\$125,924.63	12:20	hrs	113	4539	MONTE CARMELO	3471		3
DI/PAE/5983/2012	01-360-040-011-0000	MARIA MAGDALENA CRUZ ROBLEDO	\$187,212.90	\$124,808.60	12:20	hrs	98	4454	MONTE DE KINABALU	3461		4
DI/PAE/5984/2012	01-354-031-068-0000	ALEJANDRO ESTEBAN LOPEZ VAZQUEZ Y ELSA VERONICA MARTINEZ MACIAS	\$192,549.00	\$128,366.00	12:20	hrs	9	4424	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9315	68	II
DI/PAE/5987/2012	01-345-089-016-0000	EDUARDO ALONSO NEVAREZ RODRIGUEZ Y NANCY YADIRA VARGAS EGUADE	\$336,572.25	\$224,381.50	12:20	hrs	112	4451	PORTAL DE NEPTUNO	8122	16	V
DI/PAE/5990/2012	01-820-101-032-0000	LUIS GERARDO CHAVEZ CHAVEZ	\$186,686.36	\$124,457.57	12:20	hrs	55	5066	VOLCAN DE AGUA	1015		5
DI/PAE/5994/2012	01-361-140-032-0000	MARTHA MARIA GONZALEZ VAZQUEZ	\$181,094.76	\$120,729.84	12:25	hrs	79	5098	COSTA DE MEXICO	5151		
DI/PAE/5995/2012	01-360-234-032-0000	JUAN CARLOS ZAMORA GARZA	\$184,424.62	\$122,949.75	12:25	hrs	58	5011	CEDROS DEL ALTIPLANO	2151		11
DI/PAE/6002/2012	01-262-036-033-0000	JAIME ANTONIO SIERRA Y ROCIO RENTERIA MARTIN DEL CAMPO	\$276,225.00	\$184,150.00	12:25	hrs	60	3593	JOSE MATEOS TORRES	7155	33 SUBCON DOMINIO I-3, NIVEL 1	
DI/PAE/6007/2012	01-361-060-034-0000	HECTOR LOPEZ VAZQUEZ	\$191,293.20	\$127,528.80	12:25	hrs	13	5062	VILLA VERANO	1576		6
DI/PAE/6013/2012	01-360-061-035-0000	ANTONIO MARTINEZ VALDEZ Y ROSA CLAUDIA PEREZ MUÑOZ	\$184,443.35	\$122,962.23	12:25	hrs	113	4490	MONTE CARPATOS	3573		II
DI/PAE/6016/2012	01-361-140-035-0000	ADAN PEREZ ANDRADE	\$181,094.76	\$120,729.84	12:30	hrs	43	5125	COSTA DE MEXICO	5145		
DI/PAE/6025/2012	01-262-040-038-0000	MARINA PEREZ HERRERA	\$238,520.00	\$159,013.33	12:30	hrs	51	3586	FERNANDO PACHECO PARRA	9629	38 SUBCON DOMINIO M-3, NIVEL 1	
DI/PAE/6026/2012	01-354-100-038-0000	JUANA MARIA ZEPEDA FLORES	\$167,832.00	\$111,888.00	12:30	hrs	59	4709	RAUL JARAMILLO	5280		3 B
DI/PAE/6037/2012	01-319-030-042-0000	CARMEN MUÑOZ CAMPOS	\$225,769.95	\$150,513.30	12:30	hrs	119	4755	PATRIOTISMO	7344		VI B
DI/PAE/6038/2012	01-262-039-042-0000	JUAN SANTOYO GARCIA MARTHA RAMIREZ DIAZ	\$238,520.00	\$159,013.33	12:30	hrs	76	3608	FERNANDO PACHECO PARRA	9719	42 SUBCON DOMINIO L-3, NIVEL 1	
DI/PAE/6040/2012	01-361-118-042-0000	GONZALO RIVAS HERRERA	\$180,676.86	\$120,451.24	12:35	hrs	35	4979	COSTA DE MALAGA	5193		
DI/PAE/6041/2012	01-361-140-042-0000	FRANCISCO MERCADO SOTO	\$205,297.26	\$136,864.84	12:35	hrs	124	5089	COSTA DE MEXICO	5131		
DI/PAE/6042/2012	01-361-205-042-0000	RODOLFO HERNANDEZ VASQUEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	12:35	hrs	38	4973	SENDEROS DE MATACHIC	4359		6, 7, 8, 9 Y 10
DI/PAE/6044/2012	01-366-009-043-0000	JOSE ALFREDO HINOJOSA AGUILAR	\$201,768.98	\$134,512.65	12:35	hrs	14	5123	PLAZA DEL POPOLO	1041		I
DI/PAE/6045/2012	01-363-034-043-0000	ROSARIO HERNANDEZ LEAL	\$179,960.45	\$119,906.97	12:35	hrs	4	5105	PORTAL DEL PAPAYO	2539		1, 2, 3, 4, 6 Y 7
DI/PAE/6059/2012	01-354-016-013-0000	ARTURO REYES GUZMAN Y MARIA YADIRA LEIVA GOMEZ	\$247,544.50	\$165,029.67	12:40	hrs	22	4424	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9504		III-B
DI/PAE/6062/2012	01-360-033-020-0000	MARTIN RUIZ TORRES	\$189,421.40	\$126,280.93	12:40	hrs	66	44664	MONTE DE LEON	3528		4
DI/PAE/6064/2012	01-360-041-019-0000	MARIA CRISTINA HERNANDEZ LOPEZ	\$187,212.90	\$124,808.60	12:40	hrs	84	4463	MONTE DE KINABALU	3458		4
DI/PAE/6077/2012	01-361-201-042-0000	SANTOS LOPEZ ORTIZ	\$177,576.00	\$118,384.00	12:40	hrs	20	4996	SENDEROS DE CREEL	1696		9
DI/PAE/6083/2012	01-323-157-015-0000	ALEJANDRO VALENCIA CISNEROS	\$210,179.97	\$140,119.98	12:40	hrs	106	4505	DESERTO DE CHIHUAHUA	1419	15	10
DI/PAE/6084/2012	01-360-029-026-0000	RAMON ALEJANDRO AGUIRRE FLORES	\$165,219.95	\$110,146.63	12:45	hrs	26	4522	MONTE PINATUBO	3526		3
DI/PAE/6091/2012	01-358-078-013-0000	VERONICA CASTILLO VILLEGAS Y JUAN GABRIEL LUCIANO SUAREZ	\$221,092.16	\$147,394.77	12:45	hrs	127	4627	SOL DE VIÑEDOS	3224		10A
DI/PAE/6093/2012	01-323-197-031-0000	MIGUEL ANGEL AMADOR GUARDADO	\$185,145.28	\$123,430.19	12:45	hrs	92	4525	DESERTO DE QATAR SUR	1313	31	12
DI/PAE/6095/2012	01-360-030-021-0000	RICARDO TERAN GONZALEZ	\$165,827.90	\$110,551.93	12:45	hrs	53	4585	MONTE FITZ	3528		3
DI/PAE/6098/2012	01-360-027-045-0000	VELIA OLIVIA MEDRANO CARRASCO	\$163,604.70	\$109,069.80	12:45	hrs	49	4575	MONTE OLGA	3491		3
DI/PAE/6105/2012	01-323-197-026-0000	PATRICIA ALONZO HINOJOSA	\$185,583.88	\$123,722.59	12:50	hrs	23	4528	DESERTO DE QATAR SUR	1313	26	12
DI/PAE/6108/2012	01-323-178-371-0000	LUIS HECTOR GUARDADO	\$210,388.78	\$140,259.19	12:50	hrs	106	4565	DUNAS DE BILBAO SUR	1435	371	13
DI/PAE/6112/2012	01-323-209-020-0000	RAYMUNDO PASTRANA MARTINEZ	\$184,671.88	\$123,114.59	12:50	hrs	22	4541	DESERTO DE KAVIR	1208	20	14
DI/PAE/6124/2012	01-300-111-001-0000	DANIEL ANTONIO RAMIREZ REYES	\$165,308.00	\$110,205.33	12:50	hrs	95	4614	PITA	1444		I
DI/PAE/6128/2012	01-354-032-051-0000	MIGUEL ANGEL CARREON JIMENEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	12:50	hrs	66	4620	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9316	51	II
DI/PAE/6130/2012	01-352-004-022-0000	RICARDO MARGARITO ARELLANES	\$247,354.94	\$164,903.29	12:55	hrs	74	4594	TIERRA DE OSOS	8121	22	V
DI/PAE/6132/2012	01-323-200-025-0000	GLORIA ALICIA SANCHEZ RENTERIA	\$184,700.38	\$123,133.59	12:55	hrs	32	4612	DUNAS DE LIBIA PONIENTE	1735	25	13
DI/PAE/6145/2012	01-360-030-015-0000	BERTHA ALICIA LOPEZ AVALOS	\$163,604.70	\$109,069.80	12:55	hrs	47	4632	MONTE FITZ	3516		3
DI/PAE/6152/2012	01-354-036-005-0000	ANGEL MARIN TRINIDAD BOJORGES RANGEL	\$234,850.00	\$156,566.67	12:55	hrs	107	4658	HACIENDA VALSEQUILLA	9320	5	II
DI/PAE/6154/2012	01-319-014-007-0005	MIGUEL ANGEL LEAL HERNANDEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	12:55	hrs	40	4707	UNIDAD	7357	5	I
DI/PAE/6155/2012	01-820-162-005-0000	KARLA JEANETTE ALVAREZ FLORES	\$199,639.86	\$133,093.24	13:00	hrs	69	4656	VOLCAN SAJAMA	2680		
DI/PAE/6162/2012	01-820-184-060-0000	BRENDA NAZARETH MARTINEZ VAZQUEZ	\$168,925.65	\$112,617.10	13:00	hrs	36	4651	VOLCAN MASAYA	1157		
DI/PAE/6166/2012	01-345-059-005-0000	GUSTAVO LOPEZ CASTRO Y ADRIANA MARGARITA DUEÑAS AGUIRRE	\$351,365.00	\$234,243.33	13:00	hrs	38	4728	PORTAL DE DIANA	8112	5	
DI/PAE/6177/2012	01-820-192-012-0000	MIGUEL AGUSTIN GOMEZ DIAZ	\$203,957.81	\$135,971.87	13:00	hrs	14	4694	VOLCAN BARCENA	2524		
DI/PAE/6178/2012	01-300-113-028-0000	EDITH ALCOCER BRAVO	\$162,660.50	\$108,440.33	13:00	hrs	125	4659	PITA	1483		II
DI/PAE/6179/2012	01-319-025-029-0000	RUBI GABRIELA ABASTA RODRIGUEZ	\$225,769.95	\$150,513.30	13:05	hrs	89	4700	IDEALES	10226	29	VI-A
DI/PAE/6180/2012	01-319-012-012-0003	MARIA ISABEL ESPINOZA AGUILAR	\$170,963.80	\$113,975.87	13:05	hrs	75	4740	CALENDARIO AZTECA	7366	3	PRIMERA
DI/PAE/6188/2012	01-354-137-051-0000	BLANCA ESTELA DOMINGUEZ DOMINGUEZ Y ALEJANDRO RAMIREZ	\$165,884.60	\$110,589.73	13:05	hrs	60	4702	HACIENDA RIO FLORIDO	9618	51	VI
DI/PAE/6189/2012	01-354-131-032-0000	AURELIA MARTINEZ GONZALEZ	\$192,549.00	\$128,366.00	13:05	hrs	105	4730	HACIENDA BATOPILAS	9613	32	VI
DI/PAE/6195/2012	01-361-066-030-0000	JULIAN LORENZO LOYA MARTINEZ	\$159,266.70	\$106,177.80	13:05	hrs	113	4725	COSTA DEL GOLFO	5194		1

DI/PAE/6199/2012	01-361-089-018-0000	MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$180,676.86	\$120,451.24	13:10	hrs	61	4691	COSTA DE ORO	5165		2
DI/PAE/6200/2012	01-361-089-045-0000	CATARINA DESEANO ISIDORO	\$180,676.86	\$120,451.24	13:10	hrs	91	4689	COSTA DE ORO	5192		2
DI/PAE/6202/2012	01-820-158-017-0000	JUAN FRANCISCO MEDINA FLORES Y YASMINE MARTINEZ LEOS	\$186,803.26	\$124,535.51	13:10	hrs	123	4697	VOLCAN CUSIN	2684		2
DI/PAE/6203/2012	01-820-196-023-0000	PATRICIA CALDERON MARTINEZ	\$188,749.61	\$125,833.07	13:10	hrs	101	4689	VOLCAN AJUSCO	1093		4
DI/PAE/6204/2012	01-361-089-023-0000	ANTONIA SANCHEZ ESPINO	\$180,811.86	\$120,541.24	13:10	hrs	124	4697	COSTA DE ORO	5170		2
DI/PAE/6206/2012	01-361-108-024-0000	SERGIO LOPEZ SOTO Y MARIA DEL CARMEN GANDARA MENDEZ	\$181,100.16	\$120,733.44	13:15	hrs	25	4734	COSTA NORTE	5075		4
DI/PAE/6210/2012	01-343-181-014-0000	ROSALBA DIAZ CRUZ	\$203,320.60	\$135,547.07	13:15	hrs	121	4768	PORTAL DEL ALISO	1816		7
DI/PAE/6221/2012	01-323-226-009-0000	ADRIANA ROACHO ANAYA	\$184,531.18	\$123,020.79	13:15	hrs	56	4717	DESERTO DE TUNEZ	1304	2	16
DI/PAE/6233/2012	01-361-063-021-0000	RAUL LAMAS TALAMANTES	\$159,266.70	\$106,177.80	13:15	hrs	95	4806	COSTA DE LA LUZ	5122		1
DI/PAE/6241/2012	01-319-024-008-0000	DAVID MARTINEZ CARRANZA	\$225,769.95	\$150,513.30	13:15	hrs	115	4800	IDEALES	10243		VI-A
DI/PAE/6248/2012	01-300-121-002-0000	JOSE ROLANDO MORALES LEON	\$165,565.50	\$110,377.00	13:20	hrs	18	4765	ESCALONIA	105		III
DI/PAE/6251/2012	01-820-191-010-0000	LUISA CRISTINA ARGUELLO LIRA	\$186,679.36	\$124,452.91	13:20	hrs	89	4807	VOLCAN AJUSCO	2520		4
DI/PAE/6255/2012	01-361-144-046-0000	DIANA CECILIA MARQUEZ SIERRA	\$180,701.16	\$120,467.44	13:20	hrs	45	5043	COSTA FORMENTERA	2103		7
DI/PAE/6259/2012	01-360-056-048-0000	FRANCISCO ESPINOZA JAEN	\$184,405.90	\$122,937.27	13:20	hrs	44	4567	SIERRA DE MONCAYO	1933		I
DI/PAE/6266/2012	01-361-180-049-0000	EDGAR EDUARDO LUNA SANTANA	\$177,576.00	\$118,384.00	13:20	hrs	57	5047	SENDEROS DE CAMARGO	4325		4
DI/PAE/6277/2012	01-262-031-057-0000	MARIA EUGENIA FRIAS MEDINA	\$273,378.80	\$182,252.53	13:25	hrs	47	3619	HENEQUEN	10010	57	
DI/PAE/6280/2012	01-820-106-060-0000	MONICA HAYDEE RODRIGUEZ PORRAS	\$186,803.26	\$124,535.51	13:25	hrs	102	5062	VOLCAN CERRO AZUL	2815		5
DI/PAE/6284/2012	01-312-008-067-0000	RAUL CEJA LUPERCIO Y MIRIAM BECERRA VALENZUELA	\$224,195.00	\$149,463.33	13:25	hrs	102	2482	PASEO DEL PORTAL	330	E-6-G	PRIMERA
DI/PAE/6287/2012	01-361-180-076-0000	ALICIA MARES CARRASCO	\$177,576.00	\$118,384.00	13:25	hrs	102	5055	SENDEROS DE CAMARGO	4271		3
DI/PAE/6293/2012	01-323-234-101-0000	JOSE GUSTAVO GUTIERREZ OROZCO	\$185,808.58	\$123,872.39	13:25	hrs	67	5005	DUNAS DE CHILE	1430	101	17
DI/PAE/6294/2012	01-323-178-368-0000	HUGO GUSTAVO ORQUIZ PEÑA	\$120,451.18	\$140,300.79	13:30	hrs	74	4616	DUNAS DE BILBAO SUR	1435	368	13
DI/PAE/6295/2012	01-348-037-005-0001	LUIS CARLOS JUAREZ LOPEZ	\$222,175.80	\$148,117.20	13:30	hrs	109	4851	VILLAS DE SAN AUGUSTO	9380		III-A
DI/PAE/6308/2012	01-348-018-008-0002	RICARDO LONGORIA GUERRERO	\$159,155.46	\$106,103.64	13:30	hrs	27	4450	VILLAS DE HOLANDA	10211	2	IIB
DI/PAE/6318/2012	01-319-070-002-0005	SERGIO CANDELAS LOPEZ	\$202,871.20	\$135,247.47	13:30	hrs	59	5022	HACIENDA DE NARDOS	7715	2-E	
DI/PAE/6323/2012	01-361-085-010-0000	GERARDO JARAMILLO GONZALEZ	\$180,701.16	\$120,467.44	13:30	hrs	88	4808	COSTA DE TAMPICO	5020		
DI/PAE/6325/2012	01-319-013-005-0005	AGUSTIN GOMEZ COLMENARES	\$170,963.80	\$113,975.87	13:35	hrs	42	4843	CINCO CONTINENTES	7365	5	UNO
DI/PAE/6327/2012	01-361-062-012-0000	YOLANDA ORTIZ RAMOS	\$159,266.70	\$106,177.80	13:35	hrs	59	4828	COSTA DE LA LUZ	5154		
DI/PAE/6333/2012	01-338-452-015-0000	MANUEL TERRAZAS TORRES	\$190,225.00	\$126,816.67	13:35	hrs	13	4862	RIVERA DE CONCHOS	2030		
DI/PAE/6334/2012	01-820-171-023-0000	MIGUEL NARCIA ROMERO	\$187,930.61	\$125,287.07	13:35	hrs	15	4846	VOLCAN VILLARICA	2696		
DI/PAE/6336/2012	01-360-241-004-0000	CECILIA HERRERA AGUAYO	\$179,748.10	\$119,832.07	13:35	hrs	33	4855	DESERTO DE SILOLI	1731	4	
DI/PAE/6337/2012	01-360-245-107-0000	GREGORIO GARCIA CRUZ	\$185,631.50	\$123,754.33	13:40	hrs	129	4856	DESERTO DE TAKLAMAKAN	1781	107	
DI/PAE/6339/2012	01-820-167-045-0000	ANDRES MARTIN RAMOS VALENZUELA	\$187,930.61	\$125,287.07	13:40	hrs	128	4852	VOLCAN HUDSON	2653		
DI/PAE/6340/2012	01-360-245-108-0000	ROBERTO ZARATE LIZARDO	\$185,631.50	\$123,754.33	13:40	hrs	36	4867	DESERTO DE TAKLAMAKAN	1781	108	
DI/PAE/6346/2012	01-360-248-042-0000	YURIDIA ARACELI MARTINEZ CORRAL	\$185,631.50	\$123,754.33	13:40	hrs	76	4871	DESERTO COCHIMI	1787	42	
DI/PAE/6347/2012	01-361-102-033-0000	MANUEL DE JESUS ALVARADO MORENO Y BLANCA CELIDA LOPEZ SOTO	\$181,100.16	\$120,733.44	13:40	hrs	122	4839	COSTA DORADA	5095		
DI/PAE/6354/2012	01-360-001-143-0000	NEFTALI SANDOVAL JUAREZ	\$256,527.08	\$171,018.05	13:45	hrs	123	4905	MONTE DEL LIBANO	3396		2
DI/PAE/6357/2012	01-360-247-028-0000	MANUELA RODRIGUEZ CHAVEZ	\$185,631.50	\$123,754.33	13:45	hrs	8	4880	DUNAS DE BOLONIA	1785	28	
DI/PAE/6358/2012	01-360-241-096-0000	HIPOLITO MORALES COTA	\$179,747.20	\$119,831.47	13:45	hrs	108	4884	DESERTO DE NEGUEV	1731	96	
DI/PAE/6359/2012	01-343-239-029-0000	JAIME URIEL GARCIA MORENO	\$173,884.90	\$115,923.27	13:45	hrs	97	2286	PORTAL DEL ABEDUL	1944		17
DI/PAE/6362/2012	01-820-166-045-0000	JAVIER LOPEZ NOLAZCO	\$187,919.37	\$125,279.58	13:45	hrs	84	4870	VOLCAN ANTUOCO	2653		
DI/PAE/6366/2012	01-354-160-051-0000	ISAIA TERRAZAS ROMAN Y MARIA DE JESUS GONZALEZ ENRIQUEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	13:50	hrs	101	4931	HACIENDA BATOPILAS	9705		VII
DI/PAE/6369/2012	01-360-245-013-0000	JUAN PEDRO ARTEAGA LUNA	\$214,061.60	\$142,707.73	13:50	hrs	42	4933	DESERTO KIZIL KUM	1781	13	
DI/PAE/6370/2012	01-360-245-036-0000	RAMON FRANCO ROCHA	\$179,748.10	\$119,832.07	13:50	hrs	14	4921	DESERTO DE TAKLAMAKAN	1781	36	
DI/PAE/6372/2012	01-323-271-007-0000	FELIPE RODRIGUEZ GARCIA	\$164,258.85	\$109,505.90	13:50	hrs	43	4921	HACIENDA MORELOS	1322	7	2
DI/PAE/6374/2012	01-354-170-027-0000	YOLIVERT RAMOS LOPEZ	\$192,549.00	\$128,366.00	13:50	hrs	127	4947	HACIENDA RIO FLORIDO	9715	27	
DI/PAE/6382/2012	01-361-138-010-0000	ATANACIO SALOME REYES	\$181,094.76	\$120,729.84	13:55	hrs	35	4947	COSTA LA PALMA	2160		
DI/PAE/6391/2012	01-343-083-013-0000	SAIDEL SANCHEZ RAMOS	\$178,535.00	\$119,023.33	13:55	hrs	93	4978	PUERTO NUEVO LEON NORTE	1975		2
DI/PAE/6396/2012	01-360-248-002-0000	ALFONSO TORRES VELARDES	\$185,631.50	\$123,754.33	13:55	hrs	36	4996	DESERTO KIZIL KUM	1787	2	
DI/PAE/6397/2012	01-361-113-006-0000	RITA YAZMIN FLORIANO GUARDADO	\$199,224.36	\$132,816.24	13:55	hrs	17	4978	COSTA DE JAPON	2121		
DI/PAE/6405/2012	01-361-123-030-0000	ERNESTINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	\$180,676.86	\$120,451.24	13:55	hrs	17	4992	COSTA DE MALAGA	5196		
DI/PAE/6406/2012	01-360-242-010-0000	MATILDE FLORES MORENO	\$179,748.10	\$119,832.07	14:00	hrs	115	4995	DESERTO DE NEGUEV	1733	10	
DI/PAE/6408/2012	01-343-115-040-0000	CELERINO DURAN PANTOJA	\$203,320.60	\$135,547.07	14:00	hrs	48	4996	PORTAL DEL MIMBRE	1836		22
DI/PAE/6410/2012	01-820-112-020-0000	SARAI ALDAMA CUELLAR	\$187,190.71	\$124,793.81	14:00	hrs	1	4991	VOLCAN SAN PEDRO	1117		
DI/PAE/6411/2012	01-343-124-016-0000	BLANCA LUZ GIRON PEREZ	\$173,884.90	\$115,923.27	14:00	hrs	44	4996	PORTAL DEL MAPLE	1868		24
DI/PAE/6419/2012	01-312-016-058-0000	MARGARITA GARCIA CERVANTES	\$220,705.00	\$147,136.67	14:00	hrs	68	2557	TITO GUIZAR	440	B, UNIDAD 25 DEL CONDOMINIO A	TERCERA
DI/PAE/6460/2012	01-155-069-018-0000	DANIEL TORRES MOLINA	\$211,951.95	\$141,301.30	14:05	hrs	1117	2237	BATALLA DE JUAREZ	9337		PRIMERA
DI/PAE/6478/2012	01-337-129-001-0007	NAHUN SALAS RASCON	\$150,767.50	\$100,511.67	14:05	hrs	108	4334	SATEVO	9408	7	III
DI/PAE/6479/2012	01-348-037-005-0007	RAFAEL TORRES GOMES	\$221,854.50	\$147,903.00	14:05	hrs	74	4783	VILLAS DE SAN AUGUSTO	9380	7	
DI/PAE/6484/2012	01-348-018-007-0008	SERGIO CESAR ROCHA SOLEDAD	\$159,002.16	\$106,001.44	14:05	hrs	15	4459	VILLAS DE HOLANDA	10221	8	
DI/PAE/6489/2012	01-337-051-001-0009	GENARO SANTAMARIA CARVAJAL	\$151,703.50	\$101,135.67	14:05	hrs	121	4049	CAÑON DEL PEGUIS	7910	9	III, FASE III
DI/PAE/6499/2012	01-337-129-001-0012	CARMELITA FLORES VELAZQUEZ	\$167,283.50	\$111,522.33	14:10	hrs	52	4362	SATEVO	9408	12	III
DI/PAE/6501/2012	01-337-051-001-0013	JESUS ARTURO MARTINEZ VENEGAS Y LAURA ZULEMA OTAMENDI RODRIGUEZ	\$151,703.50	\$101,135.67	14:10	hrs	68	4135	CAÑON DEL PEGUIS	7910	13	III, FASE III
DI/PAE/6503/2012	01-337-053-001-0016	MIGUEL REYES OCTAVO Y CLAUDIA CLEMENCIA MEZA IGLESIAS	\$152,919.50	\$101,946.33	14:10	hrs	64	4145	CAÑON DEL PEGUIS	7930	16	III, FASE III
DI/PAE/6512/2012	01-337-141-001-0022	LUCIO MOLAR ROSADO Y LAURA HAU CHAN	\$149,435.50	\$99,623.67	14:10	hrs	89	4432	CAÑON DE TARARECUA	7864	22	VIII
DI/PAE/6515/2012	01-337-004-001-0025	OBED BAXIN BERNAL Y NIDIA DEL CARMEN CRUZ HERNANDEZ	\$150,197.20	\$100,131.47	14:10	hrs	88	3913	BASASEACHI PONIENTE	7351	25	V, FASE 2
DI/PAE/6521/2012	01-337-003-001-0030	MARIA DEL ROCIO DOMINGUEZ TOVAR	\$150,196.00	\$100,130.67	14:15	hrs	57	3876	BASASEACHI PONIENTE	7341	30	V, FASE 2
DI/PAE/6522/2012	01-337-133-001-0033	NANCY ISABEL BERNAL MORALES	\$149,987.50	\$99,991.67	14:15	hrs	91	4419	CAÑON DEL COBRE	9356	33	V
DI/PAE/6540/2012	01-337-052-001-0054	ARACELI LARA ARIAS Y ALONSO DE SANTIAGO ARRATIA	\$150,576.95	\$100,384.63	14:15	hrs	50	4100	CAÑON DEL PEGUIS	7920	54	III, FASE III
DI/PAE/6543/2012	01-337-125-001-0061	JOSE ALFREDO DELGADILLO PINEDO	\$150,747.50	\$100,498.33	14:15	hrs	114	1788	SATEVO	9512	61	II
DI/PAE/6554/2012	01-231-150-055-0000	DANIEL NEVAREZ	\$250,593.26	\$167,062.17	14:15	hrs	16	4859	DESERTO DE MOJAVE	9326		XV
DI/PAE/6556/2012	01-231-155-020-0048	MA. GRACIELA ESPARZA GURROLA	\$185,766.50	\$123,844.33	14:20	hrs	22	3325	FRAGATA	8804	40-D	DECIMA CUARTA

DI/PAE/6596/2012	01-262-033-039-0000	FELIPE GENARO DE JESUS DUARTE SANCHEZ Y MARIBEL ORTEGA COLMENERO	\$276,225.00	\$184,150.00	14:20	hrs	13	3612	JOSE MATEOS TORRES	7115	39	NIVEL 3, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-4
DI/PAE/6607/2012	01-295-059-016-0003	OSCAR DE LA ROSA Y ANA GEORGINA REGIL VILLEGAS	\$197,057.55	\$131,371.70	14:20	hrs	27	3972	PASEO DE GOLONDRINAS	8050	16	DECIMO OCTAVA
DI/PAE/6608/2012	01-303-077-030-0000	MAYRA SOCORRO ORTIZ	\$156,630.95	\$104,420.63	14:20	hrs	3	3282	PUERTO DOVER	1325		
DI/PAE/6610/2012	01-303-123-008-0000	JOSE ARMANDO GARCIA Y MARTHA TALAMANTES CHAVIRA	\$216,870.01	\$144,580.01	14:20	hrs	29	3326	PUERTO DE LISBOA	1218		II
DI/PAE/6632/2012	01-324-021-014-0000	EMANUEL MUÑOZ MORENO Y ADRIANA MACIEL MALDONADO	\$227,094.66	\$151,396.44	14:25	hrs	126	3512	PRADERAS DEL EUCALIPTO	8641	14	PRIMERA
DI/PAE/6642/2012	01-328-077-016-0002	LETICIA RUIZ SOTO Y Y GUSTAVO JORDAN BARRON	\$228,850.00	\$152,566.67	14:25	hrs	6	3128	PASEO DE LOS COMPOSITORES	1111	B	IV
DI/PAE/6646/2012	01-328-095-013-0002	ROGELIO MARQUEZ NEVAREZ Y CLAUDIA LORENA BURGOS MELENDEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	14:25	hrs	115	3482	SANTA ARTEMISA	2521	B	X
DI/PAE/6647/2012	01-329-015-017-0000	MANUEL GONZALEZ FLORES Y LUCY PATRICIA GUZMAN MARTINEZ	\$240,230.85	\$160,153.90	14:25	hrs	85	4093	PRADERA DE BASASEACHI	9110		CUARTA Y QUINTA
DI/PAE/6650/2012	01-329-073-004-0000	PEDRO AARON MEJIA TORRES	\$248,907.40	\$165,938.27	14:25	hrs	58	4972	RIO TOSANACHIC	9109		TERCERA
DI/PAE/6660/2012	01-332-075-007-0004	ELIZABETH CONTRERAS VALENZUELA Y JUAN ALBERTO GODINA REALIVASQUEZ	\$175,466.64	\$116,977.76	14:30	hrs	74	3329	PEDRO FIGARI	8704	4	NOVENA
DI/PAE/6661/2012	01-332-077-005-0011	NORA PATRICIA GAMON QUINONES	\$254,595.20	\$169,730.13	14:30	hrs	31	3687	RUFINO TAMAYO	8529	11	DECIMA
DI/PAE/6665/2012	01-335-017-038-0000	MANUEL ANTONIO ESPARZA CAMPOS Y FATIMA ROSALBA CRUZ RAMIREZ	\$240,250.85	\$160,167.23	14:30	hrs	124	3974	OASIS DE YANBU	1431		SEXTA
DI/PAE/6668/2012	01-335-031-024-0000	IRMA CHAPAN MIXTEGA Y FELIX CARMONA PEREZ	\$240,250.85	\$160,167.23	14:30	hrs	30	3818	OASIS DE MALI	1125		TERCERA
DI/PAE/6670/2012	01-335-059-005-0000	MARIA ALMA RIVAS	\$255,305.75	\$170,203.83	14:30	hrs	16	4001	OASIS DE IRAN	920		DECIMA
DI/PAE/6672/2012	01-335-068-028-0000	RAUL MORALES RAMIREZ Y SANDRA CARMONA QUINTERO	\$253,995.00	\$169,330.00	14:35	hrs	125	3991	OASIS DE YEMEN	1140	28	NOVENA
DI/PAE/6674/2012	01-335-091-026-0000	JOSE MOISES MARTINEZ QUINTERO Y GLADIS CORDOBA ELVIRA	\$257,889.80	\$171,926.53	14:35	hrs	120	3974	OASIS DEL QATAR	9852		SEXTA
DI/PAE/6695/2012	01-340-013-042-0000	BICTOR DORADO FERNANDES	\$197,513.10	\$131,675.40	14:35	hrs	32	1293	VALLE DE ABDALAGIS	1517		III
DI/PAE/6697/2012	01-344-034-005-0000	OSVALDO PEREZ CASTAÑEDA Y MARIA ANGELICA GONZALEZ MARTINEZ	\$221,092.16	\$147,394.77	14:35	hrs	26	3533	PACIFICO NORTE	2932		
DI/PAE/6698/2012	01-345-002-010-0000	OSCAR OJEDA CASTELLANOS Y ANA DELIA DORANTES RODRIGUEZ	\$242,104.62	\$161,403.08	14:35	hrs	94	3669	HUAYIR	8488		PRIMERA
DI/PAE/6705/2012	01-361-003-019-0000	JOSE JULIO QUINTERO ZUNIGA	\$172,718.00	\$115,145.33	14:40	hrs	77	5063	VILLA HOLGUIN	1555		6
DI/PAE/6713/2012	01-361-145-035-0000	EDGAR JOSE SALAZAR MORENO	\$180,701.16	\$120,467.44	14:40	hrs	92	4947	COSTA EL HIERRO	2135		
DI/PAE/6720/2012	01-361-204-011-0000	ERICK EDMUNDO TENA	\$177,576.00	\$118,384.00	14:40	hrs	5	4964	SENDEROS DE LA JUNTA	1679		10

Se fijan las horas arriba señaladas del día diez de Diciembre del dos mil doce para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, la LIC. AURORA LOPEZ FLORES, DIRECTORA DE INGRESOS DE TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

ATENTAMENTE
LIC. AURORA LOPEZ FLORES
DIRECTORA DE INGRESOS
Rúbrica

según acuerdo delegatorio de facultades de fecha 13 de octubre de 2010

TESORERÍA MUNICIPAL JUÁREZ

5057-90-94

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. CONSUELO ARMENDARIZ MORENO**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 6 DE LA MANZANA No. 643**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA QUINTA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 5

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0359 A LAS 11:25 HORAS DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

CONSUELO ARMENDARIZ MORENO

5144-94-96

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. MARIA DELFINA SEGURA RAMIREZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 4 DE LA MANZANA No. 643**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 2
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA QUINTA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 3

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0360 A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

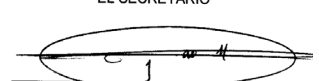
CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

MARIA DELFINA SEGURA RAMIREZ

5145-94-96

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1029/99, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE FAUSTINA CASTRO VILLALOBOS Y GENARO CARRILLO MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado por el LIC. JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, recibido el día diecinueve de octubre del año dos mil doce, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el remate en Primera Pública Almoneda el bien INMUEBLE UBICADO EN CALLE MINA NUMERO 811, DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NUMERO 936, A FOLIO 57 DEL LIBRO 2035 DE LA SECCION PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,346,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$897,333.33 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio. Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los C.C. LIC. DANIEL ALEJANDRO CAMPOS MENDOZA y/o YESSICA ALICIA MARQUEZ SAGARNAGA, con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio.-----
N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

FAUSTINA CASTRO VILLALOBOS

5112-91-92-93

-0-

A V I S O

CHIHUAHUA, CHIH., 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que mediante escritura pública número 20,868 veinte mil ochocientos sesenta y ocho, otorgada el día dieciséis de Noviembre del año dos mil doce, ante mi fe, a solicitud de la señorita ANA GABRIELA ALCALÁ DURAN, se inició EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señorita MARGARITA SEIRA SERRANO, me manifestó que reconoce la validez del testamento y acepta la herencia que se instituye a su favor e igualmente acepta el cargo de ALBACEA y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Esta Publicación que se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado. El domicilio de la Notaria Pública Número Veintiséis, se encuentra ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

ATENTAMENTE


LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS

MARGARITA SIRA SERRANO

5253-94-96

-0-

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 342/09, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. LUIS ADRIAN MARQUEZ LARA Y/OTRO ENDOSATARIOS EN PROCURACION, GAS COMERCIAL DE NUEVO CASAS GRANDES, S.A DE C.V., en contra de HORACIO ESQUIVEL RIOS, existe un auto que a la letra dice: -----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por recibido en este Tribunal a las once horas con treinta y ocho minutos del día veinticuatro del actual, signado por la Licenciada MARÍA ELISA VICTORIANA HERNÁNDEZ ARIZTEGUI, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, toda vez que según se desprende de la constancia que antecede, no fue posible el desahogo de la Audiencia de remate por los motivos ahí expuestos, por lo que se ordena de nueva cuenta sacar a remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, el inmueble embargado en el presente Juicio a HORACIO ESQUIVEL RÍOS, anunciándose su venta por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de edición local, por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS y un tanto más de ellos que deberá fijarse en el tablero de avisos de este Tribunal. Dicha almoneda pública tendrá lugar a las diez horas del día veintinueve de Noviembre del año dos mil doce, sirviendo de BASE la cantidad de \$2,125,500.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como POSTURA LEGAL la suma de \$1,417,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que resulta de las dos terceras partes del precio señalado en los avalúos presentados. El bien inmueble que se saca a remate consiste en: Un Terreno urbano, lote "E" manzana cincuenta y ocho, localizado en Calle Minerva en este Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con una superficie de 560.000 metros cuadrados, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana, bajo la inscripción número 18, folio 18, Libro 431 de la Sección Primera. Lo anterior en interés de postores y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio. En el entendido, de que el presente proveído deberá ser notificado a la parte demandada por medio de rotulón en virtud de conducirse en rebeldía y tórnese lo actuado a la Ministro Ejecutor y Oficial Notificador adscrita a este Tribunal, a fin de que notifique de la fecha y hora señalada ESTHER GALLEGOS ACOSTA. -----
N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Secretario Proyectista el Licenciado RENE NAVA GONZÁLEZ, en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 82 fracción IV del Reglamento de la referida Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO 5. CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2012

EL SECRETARIO

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

HORACIO ESQUIVEL RIOS

5199-93-94-95

-0-

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE.

Hago saber que en el expediente 25/2009 relativo al Juicio VIA DE APREMIO promovido por DIANA ISELA FLORES NUÑEZ., en contra de ERIC GILBERTO ARMENDARIZ RIVERA, se dictó un auto que a la letra dice. - - - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - - -

- - - Agréguese el escrito presentado por DIANA FLORES NUÑEZ, recibido el nueve de octubre del año dos mil doce, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en terreno urbano ubicado en el Lote 22, manzana 3, Fraccionamiento Lomas Altas Etapa V, registrado bajo el numero de inscripción 48, a folios 52, del Libro 4402 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$240,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$160,333.33 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en certificado de deposito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el numero de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídase los edictos respectivos. - - - - -

N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO . CONSTE. - - - - -
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

Clave: 124_C :lmah

DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS". - - - - -

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., 31 DE OCTUBRE DEL 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUEZ TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG.

ERIC GILBERTO ARMENDARIZ RIVERA

5220-93-94-95

-0-

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 315/07, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. MIRNA L. VILLANUEVA RODRIGUEZ, APODERADA LEGAL DE LA C. ELVA ROSA FLORES OLIVAS, en contra de la C. GUADALUPE FLORES OLIVAS, existe un auto que a la letra dice. - - - - -
- - - HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - - -

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido a las trece horas con veintinueve minutos del día seis de noviembre del año en curso, presentado por la C. LIC. MIRNA L. VILLANUEVA RODRIGUEZ, personalidad acreditada en autos, en atención a lo que solicita, se le tiene evacuando el traslado que se le dio mediante auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, lo cual hace en los términos de su escrito de cuenta, asimismo, toda vez que los avalúos rendidos en el presente juicio no fueron objetados por las partes, se declaran firmes, por lo que es procedente anunciar la venta del bien inmueble objeto del presente asunto, por medio de EDICTO, que deberán publicarse por DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, en "El Periódico Oficial del Estado" y en un periódico de circulación local y en los Tableros de Avisos de este H. Tribunal en demanda de postores, sirviendo de base para el REMATE EN PRIMER ALMONEDA: - - - - -

- - - A).- Casa habitación ubicada en Calle de la Garita No. 14 de esta Ciudad con superficie de 319.90 metros cuadrados, inscrito bajo el numero 252, folio 68, libro 458, sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$645,500.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio del valor fijado por los peritos y como postura legal la cantidad de \$403,333.33 (CUAROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE respectiva, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 y 731 del Código Procesal Civil en el Estado. - - - - -

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y da fe.-DOY FE. - - - - -

- - - FIRMANDO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS. - - - - -

- - - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. - - - - -

- - - LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. - - - - -

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

GUADALUPE FLORES OLIVAS

5255-94-96

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 265/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE, GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE LAURA ALEJANDRA RAMIREZ VALDIVIEZO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese el escrito presentado por el Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, recibido a las doce horas con veintinueve minutos del día catorce de noviembre del año dos mil doce, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA DESARROLLO NUMERO 207 LOTE 32, MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL IMPULSO ETAPA IV FASE D, DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0000 METROS CUADRADOS, y que obra inscrito bajo el número 27, a folios 27 del Libro 4197 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$521,500.00 (QUINIENTOS VEINTIUNO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$347,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 17. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

LAURA ALEJANDRA RAMIREZ VALDIVIEZO

5264-94-96

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1020/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, APODERADOS DE, "GE CONSUMO MEXICO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA", EN CONTRA DE JOSE ESTEBAN OCHOA ZARAGOZA Y NORMA BIBIANA SAENZ REZA, existe un auto que a la letra dice.----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese los escritos presentados por el Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, recibido a las once horas con nueve minutos del día siete de noviembre del año dos mil doce, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA LOCALIZADA EN CALLE REY HUGO CAPETO NÚMERO 18328 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA FASE III DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, y que obra INSCRITO bajo el número 65 FOLIO 65 DEL LIBRO 4001 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$334,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada, lo anterior en busca de postores, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA el presente proveído por medio de CEDULA que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal invocado.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 67. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

JOSE ESTEBAN OCHOA ZARAGOZA

5263-94-96

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **01//2012** de la cuenta de impuesto predial **073-031-009**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **TALAMANTES SERNA DAMIAN COSME** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **MANUEL GONZALEZ ESPINO** numero **1016** del Fraccionamiento **NUEVO DELICIAS**.

Base del Remate: **\$\$153,285.43 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$102,190.29 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **02//2012** de la cuenta de impuesto predial **073-015-003**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **BARRAZA RODRIGUEZ ERASMO** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **JAIME MEDINA MAYNES** numero **834** del Fraccionamiento **NUEVO DELICIAS**.

Base del Remate: **\$\$119,209.75 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.17 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **03//2012** de la cuenta de impuesto predial **073-031-006**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **BAYDON JIMENEZ JAIME Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **MANUEL GONZALEZ ESPINO** numero **1010** del Fraccionamiento **NUEVO DELICIAS**.

Base del Remate: **\$\$169,906.45 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$113,270.97 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **05//2012** de la cuenta de impuesto predial **073-025-008**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **BACA CASAS ESTEBAN Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ANDRES BELTRAN DEL RIO** numero **822** del Fraccionamiento **NUEVO DELICIAS**.

Base del Remate: **\$\$148,043.07 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$98,695.38 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **06//2012** de la cuenta de impuesto predial **073-016-003**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **RIOS ARIZPE JUAN Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **IGNACIO C ENRIQUEZ** numero **800** del Fraccionamiento **NUEVO DELICIAS**.

Base del Remate: **\$\$201,664.43 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$134,442.95 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **10//2012** de la cuenta de impuesto predial **110-008-002**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **DURON FUENTES GERARDO MARIA Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. 13 OTE** numero **710** del Fraccionamiento **SANTA GERTRUDIS**.

Base del Remate: **\$\$119,209.72 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.15 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **12//2012** de la cuenta de impuesto predial **083-001-021**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **HERNANDEZ TORRES ANTONIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **FIDEL VELAZQUEZ** numero **136** del Fraccionamiento **LOS NOGALES**.

Base del Remate: **\$\$119,169.83 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,446.55 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **13/2012** de la cuenta de impuesto predial **083-020-017**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **ROJERO CRUZ SERGIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **JUAN ARGUIJO** numero **1** del Fraccionamiento **LOS NOGALES**.

Base del Remate: **\$\$119,210.54 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.69 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **14/2012** de la cuenta de impuesto predial **083-020-014**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **TORRES HERNANDEZ OSCAR LUIS** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **JUAN ARGUIJO** numero **7** del Fraccionamiento **NUEVO DELICIAS**.

Base del Remate: **\$\$119,209.95 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.30 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **15/2012** de la cuenta de impuesto predial **083-020-010**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **ALVIDREZ RODRIGUEZ AURELIO** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **JUAN ARGUIJO** numero **15** del Fraccionamiento **LOS NOGALES**.

Base del Remate: **\$\$119,209.95 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.30 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **17/2012** de la cuenta de impuesto predial **122-020-026**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **ONTIVEROS NUÑEZ LUIS CARLOS Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **17 OTE** numero **1413** del Fraccionamiento **LAS TORRES**.

Base del Remate: **\$\$119,209.72 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.15 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **18/2012** de la cuenta de impuesto predial **122-007-023**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **TOVAR MARCIAL RICARDO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **17 OTE** numero **1301** del Fraccionamiento **LAS TORRES**.

Base del Remate: **\$\$119,209.56 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.04 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **19/2012** de la cuenta de impuesto predial **114-006-008**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **ROMERO ORTIZ IVAN Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. BRASIL** numero **414** del Fraccionamiento **LAS MORAS**.

Base del Remate: **\$\$119,210.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.49 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **20/2012** de la cuenta de impuesto predial **114-005-012**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **SANCHEZ URQUIDI RAMON Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. COLOMBIA** numero **422** del Fraccionamiento **LAS MORAS**.

Base del Remate: **\$\$119,209.72 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.15 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **21/2012** de la cuenta de impuesto predial **114-006-032**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **MANZANARES MARTINEZ MARTIN ALBERTO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. COLOMBIA** numero **431** del Fraccionamiento **LAS MORAS**.

Base del Remate: **\$\$119,210.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.49 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **23/2012** de la cuenta de impuesto predial **114-001-018**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **MERAZ MORALES ADELAIDA Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. SURINAM** numero **432** del Fraccionamiento **LAS MORAS**.

Base del Remate: **\$\$119,209.72 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.15 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **25/2012** de la cuenta de impuesto predial **110-003-034**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **CHAVARRIA ESPARZA ALEJANDRO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **SOR ISABEL** numero **1133** del Fraccionamiento **SANTA GERTRUDIS**.

Base del Remate: **\$\$134,549.96 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$89,699.97 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **26/2012** de la cuenta de impuesto predial **110-003-014**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **ZAMORA CEPEDA GABRIELA Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **SOR MERCEDES** numero **1126** del Fraccionamiento **SANTA GERTRUDIS**.

Base del Remate: **\$\$188,982.10 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$125,988.07 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **27/2012** de la cuenta de impuesto predial **110-003-003**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **MENDOZA LOPEZ HECTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **SOR MERCEDES** numero **1104** del Fraccionamiento **SANTA GERTRUDIS**.

Base del Remate: **\$\$119,209.72 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.15 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **33/2012** de la cuenta de impuesto predial **137-013-024**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **GARCIA ROJAS CESAR Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **CALLE 16 ORIENTE** numero **910** del Fraccionamiento **PASEO LAS VIRGENES**.

Base del Remate: **\$\$135,955.10 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$90,636.73 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **34/2012** de la cuenta de impuesto predial **137-013-035**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **MOYA HERNANDEZ JULIO CESAR** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **CALLE 16 ORIENTE** numero **932** del Fraccionamiento **PASEO LAS VIRGENES**.

Base del Remate: **\$\$135,955.10 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$90,636.73 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **35/2012** de la cuenta de impuesto predial **137-020-045**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **AYALA MONTES JESUS ADRIAN** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE 11 1/2 ORIENTE** numero **1207** del Fraccionamiento **PASEO LAS VIRGENES**.

Base del Remate: **\$\$135,955.10 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$90,636.73 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **37/2012** de la cuenta de impuesto predial **137-016-009**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **GONZALEZ ONTIVEROS MARIA DEL REFUGIO** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE 11 1/2 ORIENTE** numero **1516** del Fraccionamiento **PASEO LAS VIRGENES**.

Base del Remate: **\$\$135,955.10 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$90,636.73 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **42/2012** de la cuenta de impuesto predial **137-004-013**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **DURAN GARCIA GUADALUPE** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE 12 ORIENTE** numero **1715** del Fraccionamiento **PASEO LAS VIRGENES**.

Base del Remate: **\$\$135,955.10 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$90,636.73 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **43/2012** de la cuenta de impuesto predial **137-004-019**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **SANCHEZ CONCHOS ELISA SOLEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE 12 ORIENTE** numero **1703** del Fraccionamiento **PASEO LAS VIRGENES**.

Base del Remate: **\$\$135,955.10 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$90,636.73 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **44/2012** de la cuenta de impuesto predial **137-018-037**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **ESPINOZA ZUÑIGA JOAQUIN Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE 12 ORIENTE** numero **1507** del Fraccionamiento **PASEO LAS VIRGENES**.

Base del Remate: **\$\$204,495.74 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$136,330.49 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **45/2012** de la cuenta de impuesto predial **137-020-013**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **TRUJILLO MEDINA LORENZO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE 12 ORIENTE** numero **1224** del Fraccionamiento **PASEO LAS VIRGENES**.

Base del Remate: **\$\$135,955.10 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$90,636.73 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **46/2012** de la cuenta de impuesto predial **137-020-012**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **VASQUEZ MONTES JULIETA ILEANA Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE 12 ORIENTE** numero **1222** del Fraccionamiento **PASEO LAS VIRGENES**.

Base del Remate: **\$\$135,955.10 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$90,636.73 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **47/2012** de la cuenta de impuesto predial **137-020-010**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **TORRES RIOS JOSE GUADALUPE** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE 12 ORIENTE** numero **1218** del Fraccionamiento **PASEO LAS VIRGENES**.

Base del Remate: **\$\$135,955.10 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$90,636.73 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **49/2012** de la cuenta de impuesto predial **137-019-013**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **GONZALEZ GONZALEZ AURELIO** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE 12 1/2 ORIENTE** numero **1224** del Fraccionamiento **PASEO LAS VIRGENES**.

Base del Remate: **\$\$135,955.10 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$90,636.73 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **56/2012** de la cuenta de impuesto predial **084-033-027**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **JURADO MENDOZA CRISTINA Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ACERINA** numero **1021** del Fraccionamiento **EL MIRADOR**.

Base del Remate: **\$\$169,283.76 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$112,855.84 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **58/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-009-009**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **BONILLA LOPEZ RICARDO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ABETO** numero **1116** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$133,109.00 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$88,739.33 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **59/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-003-040**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **RODRIGUEZ RODRIGUEZ DANIEL Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ABEDUL** numero **1163** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$119,209.90 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.27 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **62/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-003-057**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **BUENROSTRO PARRA MAURO CESAR Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ABEDUL** numero **1129** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$119,209.90 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.27 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **63/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-003-060**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **VILLA CARRILLO EVERARDO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ABEDUL** numero **1123** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$119,209.90 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.27 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **64/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-003-063**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **DOMINGUEZ FLORES RITA Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ABEDUL** numero **1117** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$119,209.90 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.27 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.**

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **65/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-006-017**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **ROBLEDO SALAS DENISE Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce.**

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ABEDUL** numero **1032** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$119,209.90 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.27 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.**

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **66/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-006-015**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **AMADOR ISIDRO CESAR Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce.**

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ABEDUL** numero **1028** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$119,209.90 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.27 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **67/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-006-010**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **CARRILLO RUIZ LUCIANO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ABEDUL** numero **1018** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$119,209.90 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.27 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **71/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-023-040**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **VILLA ESPINOZA LAURENCIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **EUCALIPTO** numero **1226** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$134,899.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$89,932.83 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **72/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-018-042**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **GONZALEZ GUTIERREZ MANUEL AURELIO** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **FRESNO** numero **1236** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$134,899.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$89,932.83 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **73/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-018-059**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **CHAIRES MONTES LIDIA AIDE** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **FRESNO** numero **1202** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$134,899.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$89,932.83 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **74/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-025-060**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **BOLIVAR LARA MARISSA Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **HAYA** numero **1133** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$134,899.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$89,932.83 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **75/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-025-045**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **ROBLES PEREZ LUZ IRACEMA Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **HAYA** numero **1163** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$134,899.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$89,932.83 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **76/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-027-040**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **DE SANTIAGO ALVAREZ ELOISA ANGELICA** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ROBLE** numero **1145** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$134,899.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$89,932.83 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **77/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-027-044**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **GARCIA CHAPARRO CARLOS IVAN** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ROBLE** numero **1137** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$134,899.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$89,932.83 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **78/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-018-021**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **FERNANDEZ FONG RUBEN ALBERTO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **SICOMORO** numero **1241** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$134,899.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$89,932.83 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **80/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-014-015**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **SIFUENTES DUEÑAS CARLOS Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **SAUCO** numero **1226** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$164,523.69 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$109,682.46 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **81/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-014-007**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **MANQUERO ARREOLA YADIRA YANET** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **LILA** numero **1213** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$164,523.69 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$109,682.46 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **82/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-014-008**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **ALVIDREZ FLORES JUDYTH ESTHER** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **LILA** numero **1215** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$164,524.59 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$109,683.06 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **83/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-014-013**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **ESCALERA CASTILLO ARTURO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **LILA** numero **1225** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$164,523.69 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$109,682.46 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **88/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-026-031**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **ALCANTAR MUÑOZ HUMBERTO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ROBLE** numero **1035** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$134,899.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$89,932.83 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **89/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-026-032**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **HERRERA NAJERA JOSE LUIS Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ROBLE** numero **1033** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$133,899.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$89,266.16 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **91/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-028-021**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **BENITEZ ZAMARRON RAMON JAIME Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **PINO** numero **1037** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$134,899.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$89,932.83 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **92/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-031-030**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **TARANGO CANO GUERRERO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. LAS PALMAS** numero **1107** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$134,899.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$89,932.83 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **93/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-032-052**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **FIERRO QUEZADA MARIA DE JESUS Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. LAS PALMAS** numero **2102** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$134,899.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$89,932.83 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **94/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-030-026**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **HERNANDEZ SALGADO JUAN ANGEL Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. LAS PALMAS** numero **1011** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$134,899.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$89,932.83 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **95/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-020-018**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **MARTINEZ SALAZAR LLUVIA ABIGAIL Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. DE LOS NARANJOS** numero **1335** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$134,899.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$89,932.83 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **98/2012** de la cuenta de impuesto predial **125-008-008**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **MARTINEZ MARTINEZ CESAR OMAR** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **CALLE ABETO** numero **1014** del Fraccionamiento **LAS PALMAS**.

Base del Remate: **\$\$119,209.90 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.27 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **100/2012** de la cuenta de impuesto predial **121-014-014**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **MIMBELA CAMPOS CRUZ ALFONSO** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **TOPASIO** numero **23** del Fraccionamiento **SAN CARLOS**.

Base del Remate: **\$\$131,516.96 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$87,677.97 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **102/2012** de la cuenta de impuesto predial **121-006-026**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **LUNA TAGLE ARTURO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. AMATISTA** numero **1150** del Fraccionamiento **SAN CARLOS**.

Base del Remate: **\$\$165,061.50 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$110,041.00 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **103/2012** de la cuenta de impuesto predial **121-027-017**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **HERRERA DOMINGUEZ RENE Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. AGATA** numero **1140** del Fraccionamiento **SAN CARLOS**.

Base del Remate: **\$\$198,016.44 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$132,010.96 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **106/2012** de la cuenta de impuesto predial **121-027-004**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **RIOS REYES HECTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **BERILO** numero **207** del Fraccionamiento **SAN CARLOS**.

Base del Remate: **\$\$119,210.00 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.33 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **107/2012** de la cuenta de impuesto predial **121-031-016**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **MASCORRO FIERRO EDGAR OSVALDO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **OBSIDIANA** numero **430** del Fraccionamiento **SAN CARLOS**.

Base del Remate: **\$\$162,293.18 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$108,195.45 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **109/2012** de la cuenta de impuesto predial **121-018-027**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **HERNANDEZ VASQUEZ HERMINIA LIZETTE** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. ALEJANDRINA** numero **1221** del Fraccionamiento **SAN CARLOS**.

Base del Remate: **\$\$119,209.90 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.27 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **112/2012** de la cuenta de impuesto predial **121-017-006**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **GOMEZ GARZA KARLA MARINA** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. CUARZO** numero **1210** del Fraccionamiento **SAN CARLOS**.

Base del Remate: **\$\$119,210.00 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.33 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **113/2012** de la cuenta de impuesto predial **121-017-013**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **GARCIA LOZOYA ALEJANDRO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. CUARZO** numero **1224** del Fraccionamiento **SAN CARLOS**.

Base del Remate: **\$\$119,210.00 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.33 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **114/2012** de la cuenta de impuesto predial **121-017-016**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **MOLINA MADRIGAL MANUEL BERNARDO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. CUARZO** numero **1230** del Fraccionamiento **SAN CARLOS**.

Base del Remate: **\$\$126,159.84 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$84,106.56 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **115/2012** de la cuenta de impuesto predial **121-017-017**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **ORNELAS RAMIREZ GLORIA ESTELA Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. CUARZO** numero **1232** del Fraccionamiento **SAN CARLOS**.

Base del Remate: **\$\$119,210.00 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.33 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **118/2012** de la cuenta de impuesto predial **121-018-003**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **SAENZ SERNA GABRIEL Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. AZURITA** numero **45** del Fraccionamiento **SAN CARLOS**.

Base del Remate: **\$\$131,516.18 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$87,677.45 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **119/2012** de la cuenta de impuesto predial **121-020-037**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **SOTELO MORALES DUMAR IVAN** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. TURMALINA** numero **1119** del Fraccionamiento **SAN CARLOS**.

Base del Remate: **\$\$131,516.96 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$87,677.97 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **120/2012** de la cuenta de impuesto predial **121-022-032**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE REFUGIO** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. JADE** numero **1117** del Fraccionamiento **SAN CARLOS**.

Base del Remate: **\$\$131,515.92 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$87,677.28 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **121/2012** de la cuenta de impuesto predial **121-023-024**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **MUÑOZ MARTINEZ MARCO ANTONIO** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. JADE** numero **1207** del Fraccionamiento **SAN CARLOS**.

Base del Remate: **\$\$119,210.00 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.33 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **122/2012** de la cuenta de impuesto predial **121-023-021**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **ALMAZAN RAUL HUMBERTO** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVE. JADE** numero **1213** del Fraccionamiento **SAN CARLOS**.

Base del Remate: **\$\$128,477.18 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$85,651.45 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **124/2012** de la cuenta de impuesto predial **116-004-023**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **FLORES COBOS PEDRO ALBERTO** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **EMILIANO ZAPATA** numero **118** del Fraccionamiento **FLAMINGOS**.

Base del Remate: **\$\$119,210.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.49 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **125/2012** de la cuenta de impuesto predial **116-014-025**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **ESTRADA ZAPATA JOSUE** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **EUGENIO ZAPATA** numero **114** del Fraccionamiento **FLAMINGOS**.

Base del Remate: **\$\$177,035.25 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$118,023.50 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **126/2012** de la cuenta de impuesto predial **116-011-026**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **CHAIRES VARELA LUIS ALFONSO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **FAISAN** numero **320** del Fraccionamiento **FLAMINGOS**.

Base del Remate: **\$\$119,210.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.49 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **130/2012** de la cuenta de impuesto predial **116-012-032**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **GARCIA MOTA MIGUEL SALVADOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **CISNE** numero **326** del Fraccionamiento **FLAMINGOS**.

Base del Remate: **\$\$119,209.90 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.27 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **132/2012** de la cuenta de impuesto predial **116-001-008**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **CORRAL OCHOA FRANCISCO HOMERO** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ALONDRA** numero **214** del Fraccionamiento **FLAMINGOS**.

Base del Remate: **\$\$181,561.08 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$121,040.72 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **135/2012** de la cuenta de impuesto predial **116-001-003**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **FRAIRE GUZMAN JESUS FROILAN** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ALONDRA** numero **224** del Fraccionamiento **FLAMINGOS**.

Base del Remate: **\$\$119,210.24 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.49 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **142/2012** de la cuenta de impuesto predial **122-002-004**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **SANCHEZ FLORES MARIA CONCEPCION** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVENIDA 13 OTE** numero **1506** del Fraccionamiento **LAS TORRES**.

Base del Remate: **\$\$119,209.72 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.15 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **143/2012** de la cuenta de impuesto predial **122-007-028**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **OLIVAS RAMOS MIGUEL ANGEL** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVENIDA 13 OTE** numero **1529** del Fraccionamiento **LAS TORRES**.

Base del Remate: **\$\$119,209.72 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.15 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **144/2012** de la cuenta de impuesto predial **122-008-011**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **LUJAN RIOS HERIBERTO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVENIDA 13 1/2 OTE** numero **1714** del Fraccionamiento **LAS TORRES**.

Base del Remate: **\$\$119,209.72 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.15 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **145/2012** de la cuenta de impuesto predial **122-010-029**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **DEL RIO SANCHEZ JOSE ANGEL Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVENIDA 13 1/2 OTE** numero **1527** del Fraccionamiento **LAS TORRES**.

Base del Remate: **\$\$119,209.72 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.15 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **149/2012** de la cuenta de impuesto predial **122-011-008**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **MUÑOZ ARRIETA SANDRA PATRICIA Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVENIDA 14 OTE** numero **1708** del Fraccionamiento **LAS TORRES**.

Base del Remate: **\$\$201,639.88 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$134,426.59 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **150/2012** de la cuenta de impuesto predial **122-021-032**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **NATIVIDAD CABRERA RAUL Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **CALLE 17 1/2 OTE** numero **1401** del Fraccionamiento **LAS TORRES**.

Base del Remate: **\$\$119,210.22 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.48 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **151/2012** de la cuenta de impuesto predial **122-021-021**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **RENTERIA MARTINEZ JOSE IVAN Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **CALLE 17 1/2 OTE** numero **1423** del Fraccionamiento **LAS TORRES**.

Base del Remate: **\$\$119,209.72 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.15 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **156/2012** de la cuenta de impuesto predial **122-018-029**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **MADRID ANCHONDO MARTINA LETICIA Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **CALLE 15 1/2 OTE** numero **1407** del Fraccionamiento **LAS TORRES**.

Base del Remate: **\$\$119,209.72 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.15 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **161/2012** de la cuenta de impuesto predial **122-014-011**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **MARTA MONTAÑEZ MANUEL GUADALUPE** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **CALLE 12 1/2 OTE** numero **1420** del Fraccionamiento **LAS TORRES**.

Base del Remate: **\$\$119,210.08 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$79,473.39 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **162/2012** de la cuenta de impuesto predial **122-024-011**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **SALCIDO PEREZ RAFAEL ALBERTO** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVENIDA 15 OTE** numero **1314** del Fraccionamiento **LAS TORRES**.

Base del Remate: **\$\$120,238.60 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$80,159.07 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **163/2012** de la cuenta de impuesto predial **122-029-026**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **LOPEZ CARNERO SANDRA Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVENIDA 15 OTE** numero **1533** del Fraccionamiento **LAS TORRES**.

Base del Remate: **\$\$201,428.28 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$134,285.52 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **164/2012** de la cuenta de impuesto predial **122-029-024**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **VILLARREAL SANTILLANES GERARDO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **AVENIDA 15 OTE** numero **1537** del Fraccionamiento **LAS TORRES**.

Base del Remate: **\$\$339,825.13 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$226,550.09 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **168/2012** de la cuenta de impuesto predial **122-017-017**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **HERNANDEZ FIGUEROA LUIS CARLOS** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **CALLE 15 OTE** numero **1431** del Fraccionamiento **LAS TORRES**.

Base del Remate: **\$\$133,120.68 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$88,747.12 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **169/2012** de la cuenta de impuesto predial **122-025-022**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **VILLALOBOS LUEVANO JORGE ANTONIO** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **CALLE 17 OTE** numero **1435** del Fraccionamiento **LAS TORRES**.

Base del Remate: **\$\$199,328.36 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$132,885.57 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **175/2012** de la cuenta de impuesto predial **129-001-015**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **FLORES ESCARCEGA JOSE GUADALUPE** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **CIPRES DE LEYLAND** numero **929** del Fraccionamiento **VILLA LOS CIPRESES**.

Base del Remate: **\$\$133,099.84 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$88,733.23 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce**.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **176/2012** de la cuenta de impuesto predial **129-013-012**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **BADILLO DOMINGUEZ ISIDRO ENRIQUE** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce**.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ABETO NOBLE** numero **1222** del Fraccionamiento **VILLA LOS CIPRESES**.

Base del Remate: **\$\$131,309.67 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$87,539.78 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN.Rúbrica.

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.**

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución identificado con expediente número **181/2012** de la cuenta de impuesto predial **129-036-027**, instaurado por la Dirección de Finanzas y Administración en contra de **BURCIAGA PUENTE EDGAR GERARDO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral a que se hizo referencia anteriormente, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: **siete de diciembre del año dos mil doce.**

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, Chihuahua, ubicada en Círculo del Reloj Público Ote. #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle **ABETO AZUL** numero **1107** del Fraccionamiento **VILLA LOS CIPRESES.**

Base del Remate: **\$\$170,225.42 Moneda Nacional**

Postura Legal: **\$\$113,483.61 Moneda Nacional**

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS. C. JESSICA MARÍA CARREON DURAN. Rúbrica.

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E .-

En el expediente número 874/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por DAVID RODRIGUEZ SALAS, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido el escrito y documentos que se acompañan del C. DAVID RODRIGUEZ SALAS, a las once horas con treinta y dos minutos del día dieciocho de septiembre del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUUM tendientes a legitimar un Lote de Terreno Agrícola ubicado en la Labor Vieja de Las Varas, Municipio de Saucillo, Chihuahua, que tiene una superficie total de 10-55-90 hectáreas; con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** colinda en dos líneas del punto uno al dos mide 251.00 metros y del dos al tres mide 60.00 metros y colinda con el RIO CONCHOS; **AL SUR:** en tres líneas mide del punto cuatro al cinco 94.50 metros, del cinco al seis 45.00 metros, del seis al siete 147.00 metros y colinda con DRENAJE AGRICOLA; **AL ESTE:** en una línea del punto tres al cuatro que mide 316.00 metros y colinda con el RIO CONCHOS y **AL OESTE:** mide del punto siete al ocho 68.00 metros y colinda con ADALBERTO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, del ocho al nueve 46.00 metros, del nueve al diez 78.00 metros y del diez al once 42.00 metros y colinda en estas tres líneas con SERGIO RODRIGUEZ CONTRERAS y del once al punto uno 194.00 metros colindando con ADALBERTO RODRIGUEZ DOMINGUEZ. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficiales del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; De igual forma en los Tableros de éste Juzgado; Así mismo en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicho lugar, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, para cuyo efecto con los insertos necesarios gírese atento Despacho al C. Juez Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos e informar las fechas en que fueron fijados los mismos; así como para que notifique a los colindantes ASOCIACIÓN AGRICOLA LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, a fin de que se sirva notificar al referido colindante la radicación del presente asunto; Se hace saber al promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del despacho y exhorto ordenados, así como para que éstos lleguen a su destino y una vez diligenciados los haga llegar a éste H. Tribunal, de conformidad con el artículo 139 del Ordenamiento Legal antes citado. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Independencia, número 508-A, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos asís como en los términos del artículo 60 del Precepto Legal antes invocado al C. Licenciado JESUS MARIA GUEVARA BACA, profesionista con número de cédula profesional 3321, misma que se encuentra debidamente registrada ante éste H. Tribunal.-----

CHIHUAHUA Modulo 1, con domicilio conocido ampliamente en dicha Ciudad; C. ADALBERTO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, con domicilio conocido en Las Varas, Municipio de Saucillo, Chihuahua, y C. SERGIO RODRIGUEZ CONTRERAS, con domicilio en la comunidad de El Gomeño, Municipio de Saucillo, Chihuahua; De igual forma, en virtud de que el colindante COMISION NACIONAL DEL AGUA, tiene su domicilio en la calle 1ª. Norte número 600, de la ciudad de Delicias, Chihuahua, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al C. Juez de lo Civil en Turno de dicho lugar, a fin de que se sirva notificar al referido colindante la radicación del presente asunto; Se hace saber al promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del despacho y exhorto ordenados, así como para que éstos lleguen a su destino y una vez diligenciados los haga llegar a éste H. Tribunal, de conformidad con el artículo 139 del Ordenamiento Legal antes citado. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Independencia, número 508-A, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos asís como en los términos del artículo 60 del Precepto Legal antes invocado al C. Licenciado JESUS MARIA GUEVARA BACA, profesionista con número de cédula profesional 3321, misma que se encuentra debidamente registrada ante éste H. Tribunal.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA - LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

DAVID RODRIGUEZ SALAS

4983-90-92-94

-0-

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a ocho de Junio del año dos mil diez.

Vistos, para resolver en definitiva, los autos que integran el Juicio especial de Divorcio Contencioso, promovido por la señora CLAUDIA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, en contra del señor TRÁNCITO GABRIEL BURCIAGA FRÍAS, según el expediente número 889/2010, y

**RESULTANDO
CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, en la que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de Divorcio se continuará por la vía Voluntaria; en consecuencia;

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por la señora CLAUDIA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ y el señor TRÁNCITO GABRIEL BURCIAGA FRÍAS, el día nueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil en Guatimape Nuevo Ideal, Durango.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 14 del libro número 01, a fojas 8954 de la sección de matrimonios de la Segunda Oficialía del Registro Civil en Guatimape Nuevo Ideal Durango

NOTIFIQUESE.- Así, lo resolvió en definitiva y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe.- DOY FE.

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA; A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. A sus autos el escrito que presentaron la señora CLAUDIA VASQUEZ HERNANDEZ y el señor TRANCITO GABRIEL BURCIAGA FRIAS, recibido en este Tribunal el día once de junio del año en curso; visto lo solicitado, se les tiene mostrando su inconformidad con la resolución dictada en el presente juicio el día ocho de junio del presente año, por lo que se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 397 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-Sustentan este acuerdo, además de los preceptos legales que se hayan mencionado, los artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada

MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
Distrito Bravos
Cd Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente 679/2010, relativos al Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por los C.C. JESUS BELTRAN PEDROZA y MARIA DE LOS ANGELES VERA PORRAS, y

RESULTANDO
CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se;
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada.

SEGUNDO. Se aprueba el convenio celebrado por las partes, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar, y transcrito en el considerando que antecede.

TERCERO.- Se declara la disolución del vinculo matrimonial que une a JESUS BELTRAN PEDROZA con MARIA DE LOS ANGELES VERA PORRAS, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley; Asimismo, envíese copia certificada de esta sentencia con los insertos necesarios tanto al C. Oficial adscrito a la Tercera Oficialia del Registro Civil ubicada en SAMALAYUCA, MUNICIPIO JUÁREZ, CHIHUAHUA, para que se sirva levantar el acta de divorcio y haga las anotaciones marginales tanto en el acta de matrimonio numero 1 del libro 4 a folios 90 de fecha dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco; así como en el acta de nacimiento de María de los Ángeles Vera Porras inscrita bajo el numero 703 del libro 02 a folios 303 el diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve; Asimismo gírese atento oficio al C. Jefe del Departamento del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda haga las anotaciones marginales en el acta de nacimiento de JESÚS BELTRÁN registrada bajo el número 02532 del libro 0472 a folios 339 levantada el tres de mil junio de mil novecientos sesenta y cinco en la Oficialia 01 de Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así, definitivamente juzgado lo sentencio y firma el C. LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos por ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe.
CONSTANCIA

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

La C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente Juicio no interpusieron recurso alguno en contra de la sentencia definitiva dictada por este H. Juzgado en fecha veintiséis de mayo del año dos mil diez, en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor.-CONSTE DOY FE.

C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos.

AUTO.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 fracción II del precitado cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha veintiséis de mayo del año dos mil diez, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
JESUS BELTRAN PEDROZA

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 29.79

Costo de la Suscripción anual \$1,797.10

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$5.90

Anexo que exceda de 96 páginas \$29.95

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$733.10

Media página \$366.55

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$21.84

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

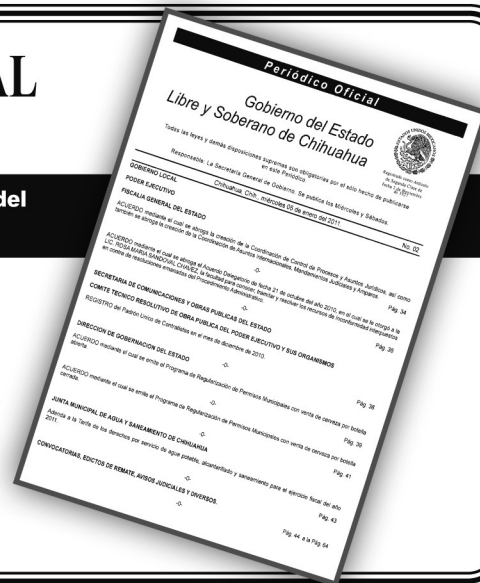
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx